

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 29/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Legorburo Martínez, contra doña Angela Martínez Jiménez, don Isidro Expósito de la Encarnación y doña Antonia Cerezo Cascales, en reclamación de 5.802.346 más 1.555.000 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 9 de noviembre para la primera, 14 de diciembre para la segunda, de resultar desierta la primera, y 18 de enero de 1994 para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán presentar resguardo de haber ingresado, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta ciudad, cuenta número 0053000180/93, importe equivalente al 20 por 100 de dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate obtenido podrá ser a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando, junto a aquél, el resguardo a que se refiere la condición tercera del presente edicto.

Sirva igualmente el presente de notificación y citación en forma a los demandados mencionados anteriormente, para la celebración de las subastas, dado el ignorado paradero de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Polígono industrial «Campollano», parcela número 18-12, sector II.

Nave industrial 1, ubicada en la parcela 1 de la 18-12 del sector II del polígono industrial Campo-

llano, de Albacete, sita en término municipal de Albacete: a la izquierda, de la carretera de Albacete a Madrid, situada en la calle de distribución «D». Tiene una extensión superficial de 624 metros cuadrados. Se compone de nave industrial propiamente dicha, con una superficie de 480 metros cuadrados, y el resto de la parcela se encuentra sin edificar, destinándose a retranqueos. Linda: Al frente, calle de distribución «D», por donde tiene su acceso; derecha entrando, nave industrial 2, que se describe a continuación; izquierda, calle particular, y al fondo, nave industrial número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, al tomo 1.713, libro 145, folio 136, finca número 10.713, inscripción segunda de hipoteca.

Nave industrial 2, ubicada en la parcela 2 de la 18-12 del sector II del polígono industrial Campollano, de Albacete, sita en término municipal de Albacete, a la izquierda de la carretera de Albacete a Madrid, situada en la calle de distribución «D». Tiene una extensión superficial de 624 metros cuadrados. Se compone de nave industrial propiamente dicha, con una superficie de 480 metros cuadrados, y el resto de la parcela se encuentra sin edificar, destinándose a retranqueos. Linda: Al frente, calle de distribución «D», por donde tiene su acceso; derecha entrando, nave industrial 3; izquierda, nave industrial 1, descrita en el número anterior, y al fondo, nave industrial 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, al tomo 1.713, libro 145, folio 139, finca número 10.714, inscripción segunda de hipoteca.

Nave industrial 11, ubicada en la parcela 11 de la 18-12 del sector II del polígono industrial Campollano, de Albacete, sita en término municipal de Albacete, a la izquierda de la carretera de Albacete a Madrid, situada en la calle de distribución «D». Tiene una extensión superficial de 414 metros cuadrados. Se compone de nave industrial propiamente dicha, con una superficie de 270 metros cuadrados, y el resto de la parcela se encuentra sin edificar, destinándose a retranqueos. Linda: Al frente, calle particular, por donde tiene su acceso; derecha entrando, parcela 18-13 de la Asociación Mixta de Compensación del polígono industrial Campollano, de Albacete; izquierda, nave industrial 12, y al fondo, parcela 18-4 de la citada asociación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, al tomo 1.713, libro 145, folio 166, finca número 10.723, inscripción segunda de hipoteca.

Valor de las fincas descritas anteriores:

Finca 10.713: 3.120.000 pesetas.

Finca 10.714: 3.120.000 pesetas.

Finca 10.723: 2.052.000 pesetas.

Dado en Albacete a 1 de julio de 1993.—39.300.

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 115/1991 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Blasco

Santamaría, en nombre y representación de «BBV Leasing, Sociedad Anónima», contra «Punto Interior, Sociedad Anónima», don José Tomás Vilaplana y doña María Aurora Pascual Llopis, sobre reclamación de 5.227.401 pesetas de principal, más la de 2.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de noviembre, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1 de esta localidad, el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse los licitadores con ellos, y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta acordada, se señalan los días 29 de noviembre y 29 de diciembre, a la misma hora y lugar, para la celebración de segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas: la rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta

1. Un automóvil marca Rover, matrícula A-2003-AN. Valorado en 650.000 pesetas.

2. Una sierra de cinta continua Riba modelo Embajada; una máquina Kansí Special modelo 1002-A, número 22214; un motor Fir 1/2 110/220 a 3000 rpm. número 86690; un montaje número 15; 13 metros de mesa corte en aglomerado de 200 centímetros cuadrados de ancho; un carro extendedor Takaoka modelo World Airlits Express de 72"; una cuna de rollos de 72"; una pinza móvil de corte rápido 72"; 10 tramos de carril guía; siete máquinas Siruba modelo 737-504-M2-04 número 6120907 - 6100065 - 6100894 - 6100719 - 6082362 - 6100764 - 6120440; tres máquinas Siruba modelo 737-504-MS-04-BK-atacador número 6112932 6110379 - 6110878; diez motores Fir 1/2, 100/220 a 300 rpm., número 80378 - 80257 80387 - 80366 - 81521 - 81477 - 83867 - 77062 83888 - 84686; diez montajes número 2, tres aparatos Zeromax. Valorado en 4.605.100 pesetas.

3. Casa de habitación en Muro de Alcoy, calle Reyes Católicos, 7, de superficie edificada 40 metros cuadrados y patio. De superficie total 70 me-

tros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, al tomo 1010, libro 127, folio 50, inscripción segunda, finca número 12.557. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

4. Tierra secana en término de Muro de Alcoy, partida de la Comuna; de superficie de 46 áreas 63 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, al tomo 1.029, libro 130, folio 128, inscripción primera, finca número 12.710. Valorada en 150.000 pesetas.

5. Casa habitación que constituye una sola vivienda en Muro de Alcoy, calle Proyecto, s/n., de superficie construida de 56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, al tomo 889, libro 96, folio 155, inscripción primera, finca número 7.044. Valorada en 2.800.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 9 de julio de 1993.—El Secretario en funciones.—39.393.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 886-D/1992, instado por «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», contra don Felipe Pérez Muga y don Adolfo Miguel Pérez Muga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 7 de octubre de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en legal forma la adjudicación la parte demandante, el día 11 de noviembre de 1993 a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 9 de diciembre de 1993 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta. A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 7. Vivienda del complejo residencial Venecia-VI, ubicado en término de Alicante, partida de Cabo de la Huerta, en la unidad de actuación «D» del plan parcial 3/2 de la playa de San Juan. Está en la séptima contando desde el sur. Ocupa una superficie rectangular aproximada de 16 metros 95 centímetros de longitud por 6 metros 75 centímetros de latitud. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Alicante, al tomo 2.349, libro 185, folio 37, finca 3.064.

Valor tasación de la primera subasta: 19.321.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—38.962.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 970/1992, seguidos a instancia de «Entidad Financiera Carrión, Sociedad Anónima» (FINANCA, Sociedad Anónima), representada por la Procuradora doña Pilar Fuentes Tomás, contra don Angel Manuel Molina de Samos y doña María Esther Izquierdo Moreno, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de noviembre de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 13 de enero de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de febrero de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 7.918.400 pesetas.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto derecha situado en la quinta planta alta del inmueble, letra C, del bloque número 27, en la Colonia Requena de Alicante, señalado con el número 9, destinado a vivienda unifamiliar del tipo B. Fue inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, finca número 21.264.

Dado en Alicante a 10 de junio de 1993.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—38.580.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 643/1991, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Miguel Cerdán Olcina, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta: el día 19 de noviembre de 1993.

Segunda subasta: el día 17 de diciembre de 1993, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: el día 14 de enero de 1994, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las doce horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100, del respectivo tipo, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

Finca objeto de subasta

1. Rústica.—Secano mínimo indivisible, suerte de tierra viña, y sembradura sita en término de Sax, partido de Cámara, tiene una superficie de 1 hectárea 54 áreas 8 centiáreas, linda: Norte,

camino de Salinas; sur y oeste, tierra de doña Manuela Ocina, y este, camino de Casas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, al tomo 965, libro 149, de Sax, folio 74, finca 7.515-N, inscripción quinta.

Valorada a efectos de primera subasta en la suma de 1.095.000 pesetas.

2. 85 áreas de tierra secano blanca, en término de Sax, partido de Cámara, dentro de su perímetro existe una nave cobertizo, con techo de uralita y superficie 250 metros cuadrados, rodeada por todos sus aires, con terrenos de la propia finca, linda: Norte, de doña Adela Guillén; este de doña Concepción Guillén y camino de la Casa; sur, ensanches de la casa, y oeste, de don Francisco Olcina Poveda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, al tomo 942, libro 144 de Sax, folio 147, finca 10.905, inscripción sexta.

Valorada a efecto de primera subasta en 4.725.000 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de junio de 1993.—La Secretaria judicial.—39.048.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 324-D/1992, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Eulalia Pérez Ros en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 15 de noviembre de 1993, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en legal forma la adjudicación la parte demandante, el día 15 de diciembre de 1993, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 14 de enero de 1994 a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Estando unida a autos la certificación del

Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

48. Vivienda dúplex número 48, tipo C, del conjunto residencial denominado «Monte-Blanco», sito en el paraje de Calnegre, diputación de Llentiscar, en la Manga del Mar Menor, término municipal de Cartagena. Ocupa una superficie útil de 80 metros 96 decímetros cuadrados en vivienda, 14 metros 20 decímetros cuadrados de cochera, en total 95 metros 16 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias. Linda: Norte, la vivienda 46; sur, la vivienda 50; este, la vivienda 49, y oeste, calle. La terraza de esta vivienda pisa sobre parte de la cubierta de la vivienda situada a su espalda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Unión, al tomo 722 del archivo, libro 147 de la sección 2.ª, folio 219, finca 13.473, inscripción cuarta.

Valor de tasación de la primera subasta: 9.568.000 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—39.054.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Javier Hernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Hace saber: Que en los autos número (no consta), de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Olmo Mitre y doña Nieves Perezgaya Benito, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 18 de octubre de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de noviembre de 1993, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de diciembre de 1993, a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca objeto de subasta.

Vivienda sita en la tercera planta a la derecha según se llega desde la escalera número 3 del edificio Neu Chatel, del conjunto residencial Suiza, en la partida del Cabo de las Huertas, término de Alicante. Se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, dos baños, terraza y galería. Tiene una superficie cerrada de 82,50 metros cuadrados. Linda: Situándose en la puerta de entrada en la vivienda, que es el frente, rellano de entrada y vuelo del terreno de la urbanización; derecha, entrando, vivienda izquierda escalera 4; izquierda ascensores y vivienda izquierda de esta escalera, y fondo, vuelo del terreno de la urbanización. Inscrita al tomo 2.476 del archivo, libro 221, de la sección 2.ª de Alicante, folio 160, finca 12.380, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante.

La finca hipotecada a efectos de primera subasta se ha valorado en la escritura de préstamo por la cantidad de 24.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 25 de junio de 1993.—39.375.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 182/1993-D, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzano Salines, contra don José Agustín Pascual Clement y doña María Dolores Barceló Valls, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 14 de octubre de 1993, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 12 de noviembre de 1993 a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 14 de diciembre de 1993 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o

superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la sexta planta alta de la Torre número 2, del conjunto de edificación denominado San Rafael primera fase, sito en esta ciudad de Alicante, carretera de Alicante a San Vicente del Raspeig, o avenida de Novelda. Es del tipo A, puerta 16. Se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar con terraza, cocina, baño y cuatro dormitorios, uno de ellos con vestidor y baño. Linda: Llegando al rellano de escalera, derecha, izquierda, y fondo, con terreno común del conjunto de edificación, y por frente, caja y rellano de escaleras, y vivienda tipo B, de esta planta. Extensión: 140 metros 98 metros cuadrados de superficie construida. Cuota 1,27 por 100. Inscripción: Sección tercera, tomo 3.499, libro 456, folio 113, finca 32.704, inscripción primera.

Valor de tasación de la primera subasta: 14.400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 9 de julio de 1993.—El Secretario judicial.—38.524.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 593/1990-D, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pedro Mondéjar Martínez y don Juan Mondéjar Martínez, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta el día 13 de octubre de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni pedirse la adjudicación, el día 12 de noviembre de 1993 a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 13 de diciembre de 1993 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta para el caso de que el adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado, en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingos o festivos se entiende que se celebrará el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Nave industrial de unos 319,80 metros cuadrados de superficie construida, sita en el camino de Fuentes de Aspe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al folio 89, libro 330 de Aspe, finca número 23.759.

Valor de tasación de la primera subasta: 4.900.000 pesetas.

2. Vehículo Seat Trans matrícula A-8845-AW, valorado en 250.000 pesetas.

3. Vehículo Simca 1200-LS matrícula MU-1611-F, valorado en 50.000 pesetas.

4. Vehículo Volkswagen Passat matrícula A-0574-AT, valorado en 450.000 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Fernández.—El Secretario.—39.374.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 2.227/1989, en el que aparece como denunciados los encartados. Por el presente se cita a don Andrés Aracil Albertos y a doña Andrea Aracil Albertos, a fin de que el próximo día 20 de octubre de 1993, a las once cuarenta y cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Andrés Aracil Albertos y a doña Andrea Aracil Albertos, expido el presente en Alicante a 14 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—39.467.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 432/1992, en el que aparece como denunciante, don Vicente Heredia Navarro, y como denunciado, don Rafael Gómez Ripoll. Por el presente se cita a «Anymar, Comunidad de Bienes», a fin de que el próximo día 20 de octubre de 1993, a las once cuarenta horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a «Anymar, Comunidad de Bienes», expido el presente en Alicante a 14 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—39.468.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 17/1992, en fase de ejecución con el número 175/1993, contra doña Alicia Rogel Miralles, por una falta de hurto, con domicilio desconocido y en ignorado paradero. Por el presente se le notifica la tasación de costas practicada, cuyo detalle obra en Secretaría, en el juicio de faltas de referencia, siendo el importe total s.e.u.o. 2.000 pesetas. Y, seguidamente, se le requiere para que en el plazo de tres días comparezca ante este Juzgado, al objeto de hacer efectivo dicho importe y para que cumpla un día de arresto menor, apercibiéndole que de no hacerlo así, le parará en perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y para que sirva de notificación y requerimiento al mencionado condenado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 15 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—39.063.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 22/1990, en fase de ejecución con el número 182/1993, contra don José Galiana Cantó, por una falta de estafa, con domicilio desconocido y en ignorado paradero. Por el presente se le notifica la tasación de costas practicada, cuyo detalle obra en Secretaría, en el juicio de faltas de referencia, siendo el importe total s.e.u.o. 6.350 pesetas más 2 pesetas por día. Y, seguidamente, se le requiere para que en el plazo de tres días comparezca ante este Juzgado, al objeto de hacer efectivo dicho importe y para que cumpla dos días de arresto menor, apercibiéndole que de no hacerlo así, le parará en perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y para que sirva de notificación y requerimiento al mencionado condenado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 15 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—39.243.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 712/1988, en fase de ejecución con el número 183/1993, contra don Manuel Martínez Ramírez, por una falta de lesiones del artículo 582 CP, con domicilio desconocido y en ignorado paradero. Por el presente se le notifica la tasación de costas practicada, cuyo detalle obra en Secretaría, en el juicio de faltas de referencia, siendo el importe total s.e.u.o. 8.400 pesetas más 27,6 pesetas al día. Y, seguidamente, se le requiere para que en el plazo de tres días comparezca ante este Juzgado, al objeto de hacer efectivo dicho importe y para que cumpla diez días de arresto menor, apercibiéndole que de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y para que sirva de notificación y requerimiento al mencionado condenado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 15 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—39.244.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 1.577/1987, en fase de ejecución con el número 92/1991, contra don Jesús María Fernández Heredia, por una falta de lesiones, con domicilio desconocido y en ignorado paradero. Por el presente se le notifica la tasación de costas practicada, cuyo detalle obra en Secretaría, en el juicio de faltas de referencia, siendo el importe total s.e.u.o. 30.000 pesetas. Y, seguidamente, se le requiere para que en el plazo de tres días comparezca ante este Juzgado, al objeto de hacer efectivo dicho importe y para que cumpla diez días de arresto menor, apercibiéndole que de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y para que sirva de notificación y requerimiento al mencionado condenado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 16 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—39.245.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 19/1992, en fase de ejecución con el número 176/1993, contra don Mohamed Fahmy Hanna, por una falta de imprudencia simple con resultado de lesiones y daños con domicilio desconocido y en ignorado paradero. Por el presente se le requiere para que en el plazo de tres días comparezca ante este Juzgado al objeto de hacer efectivo el importe de 50.000 pesetas de multa, apercibiéndole, que de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al mencionado condenado, y su publicación en

el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 16 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—39.246.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 218/1991-D, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María Dolores Palacio Torres y don Ulf Erik A. Lindeberg, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta el día 13 de octubre de 1993, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni pedirse la adjudicación, el día 12 de noviembre de 1993 a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 13 de diciembre de 1993 a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones y pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero, o que no haya podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingos o festivos se entiende que se celebrará el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda piso 1.º, número 4, del conjunto denominado Las Terrazas, en la Manga del Mar Menor, en el término de Cartagena. Tiene una

superficie de 342,40 metros cuadrados de los que 92,80 metros cuadrados corresponden a la parte edificada y el resto está destinado a terraza, zona verde y una pequeña piscina.

Inscrita al folio 73 del libro 136 de la sección 21, finca número 9.031 del Registro de la Propiedad de La Unión.

Valorada en: 8.400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—La Secretaria judicial.—39.588.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 317/1993, en el que aparece como denunciante doña Juana Chozas Real, y como denunciada doña Concepción Chozas Real. Por el presente se cita a don David Alonso Mestre, a fin de que el próximo día 17 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don David Alonso Mestre, expido el presente en Alicante a 19 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—39.470.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 312/1993, en el que aparece como denunciante doña María Ortiz Gámez, y como denunciado don Juan Pozuelo Díaz. Por el presente se cita a doña María Ortiz Gámez, a fin de que el próximo día 17 de noviembre de 1993, a las diez treinta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a doña María Ortiz Gámez, expido el presente en Alicante a 19 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—39.469.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 297/1991, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Carmen Guirao y doña Margarita Esther Gascón Carreras, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera

subasta el día 17 de octubre de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en legal forma la adjudicación la parte demandante, el día 10 de noviembre a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 9 de diciembre de 1993 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0099, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, de la avenida Aquilera de esta capital, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero. Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Casa habitación con planta baja y altos, en término de Crevillente, barrio de San Felipe Neri, partido de las Casicas, número 29, ocupa una superficie de 60 metros cuadrados. Linda: Derecha, de Ginés Rubio Leal; izquierda, de don José Domínguez; espaldas, de doña Carmen Carretes Martínez; y frente, calle en formación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, al tomo 1.227, libro 377 de Crevillente, folio 148, finca número 18.270, inscripción tercera.

Valorada en: 5.234.400 pesetas.

Lote 2. 16 áreas 77 centiáreas, o una tahulla y media, en término de Crevillente, partido de San Felipe Neri, paraje denominado «Los Gases», lindante: Levante, regadera de su riego; norte, tierra de don José Rubio Morant; mediodía, la de don Antonio García, y poniente, azarbeta de avenamiento vereda en medio.

Valorada en 650.400 pesetas.

Dado en Alicante a 19 de julio de 1993.—El Secretario.—39.592.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 147/1992, en el que aparece como denunciante don Julián Mingallón Ballesteros, como denunciado don Rafael Serrano Ruiz. Por el presente se cita a don Rafael Serrano Ruiz, a fin de que el próximo día 6 de octubre de 1993, a las doce cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Rafael Serrano Ruiz, expido el presente en Alicante a 20 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—39.471.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 174/1992, en fase de ejecución con el número 192/1993, contra doña Margarita Guillén Molina, por una falta de hurto, con domicilio desconocido y en ignorado paradero. Por el presente se le notifica la tasación de costas practicada, cuyo detalle obra en Secretaría, en el juicio de faltas de referencia, siendo el importe total s.e.u.o. 3.000 pesetas. Y, seguidamente, se le requiere para que en el plazo de tres días comparezca ante este Juzgado, al objeto de hacer efectivo dicho importe y para que cumpla cinco días de arresto menor, apercibiéndole que de no hacerlo así, le parará en perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y para que sirva de notificación y requerimiento al mencionado condenado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 21 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—39.454.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 779/1991, en el que aparece como denunciante Policía Nacional, y como denunciado don Francisco Luis Villar Fernández, y como testigos a don Alfonso Fernández Cuartero. Por el presente se cita a don Alfonso Fernández Cuartero a fin de que el próximo día 17 de noviembre de 1993, a las once cuarenta horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Alfonso Fernández Cuartero, expido el presente en Alicante a 21 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—39.474.

ALMERIA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Almería.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 71/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Luis Soler Meca, en nombre y representación de «Renault Leasing España, Sociedad Anónima», frente a don José Navarro Pérez, domiciliado en Residencial Las Lomas, B 1, 3, 1.º C, de Almería, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 8 de octubre de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala, igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 8 de noviembre de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 8 de diciembre de 1993, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que, dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor, liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana, piso primero, letra C, sito en planta primera, con acceso por el portal y escalera del bloque B-3, señalado con el número 73 de los elementos individuales del conjunto de edificación en Almería, en la carretera de Granada, s/n., a la derecha de dicha carretera, según se sale de Almería en dirección a Granada. Superficie construida aproximada de 113,26 metros cuadrados. Cuo-

ta 0,77 por 100, inscrita al folio 133 vuelto, tomo 890, finca número 13.226.

Esta finca ha sido valorada pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

2. Camión Caja Renault DR 340 20, AL-7962-K. Valorado en 5.000.000 pesetas.

Dado en Almería a 10 de mayo de 1993.—La Secretaria. 38.603.

ALMERIA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 137/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Terriza Bordiu, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Granada, frente a «Hemamar, Sociedad Anónima», don Francisco Martínez López, doña Rosalía Clemente Berruezo, don Juan A. Martínez López y doña Josefa Sáez Molina, domiciliados en Almería, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien embargado a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relaciona, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 4 de noviembre de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala, igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 7 de diciembre de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 7 de enero de 1994, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que, dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor, liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos,

para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo C, planta 2.ª, calle Federico García Lorca, portal denominado Maleón II, elemento individual número 16, superficie útil 124,21 metros cuadrados, construida 155,33 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 2, al tomo 798, libro 208, de Almería, folio 36, finca 6.662, inscripción segunda, pericialmente tasada en 16.843.674 pesetas.

Dado en Almería a 7 de julio de 1993. La Secretaria.—39.028.

ALMERIA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 658/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José Terriza Bordiu, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Granada, frente a don José Fernández Maldonado, domiciliado en Santa María del Aguila, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien embargado a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relaciona, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 9 de noviembre de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala, igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 9 de diciembre de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 10 de enero de 1994, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que, dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor, liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bien objeto de subasta

Finca rústica, trozo de tierra de secano que, en realidad, se encuentra transformado en invernadero, con una casa cortijo y balsa para riego, en el paraje Las Atochares, término de El Ejido, inscrita en el Registro de Berja, al tomo 1.601, libro 716 de El Ejido, folio 158, finca número 21.300-N, de 2 hectáreas 75 áreas, en escritura, y 3 hectáreas 76 áreas en el Catastro, de 30.760 metros cuadrados, pericialmente tasada a efectos de subasta en 35.529.000 pesetas.

Dado en Almería a 7 de julio de 1993.—La Secretaria.—39.051.

ALMERIA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 660/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Terriza Bordiu, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Granada, frente a «Beninar Flowers, Sociedad Anónima», don Miguel Martín Villegas, doña Gador López Escobosam, don Sebastián Lopera García, doña Antonia Infante, don Manuel A. Vázquez Sánchez, doña Isabel Fornieles, don Fabián Redondo y doña Luz Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 8 de noviembre de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala, igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 13 de diciembre de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 13 de enero de 1994, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspen-

derá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que, dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor, librándolo los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial en planta baja, en calle Ramón y Cajal, 13, hoy, de Berja. Superficie construida de 42.440 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.010, libro 293 de Berja, folio 19 vuelto, finca número 24.044, inscripción segunda, pericialmente tasada a efecto de subasta en 2.379.300 pesetas.

2. Una paeata llamada Los Perales, uno de los bancalillo de Barros, hoy no existe como finca independiente, sino integrada en gran explotación, sita en el paraje de Cintas, en carretera de Berja a Beninar. Superficie: 3 áreas 14 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.513, libro 363 de Berja, folio 178, finca 29.174, pericialmente tasada a efectos de subasta en 586.700 pesetas.

3. Vivienda en primera planta alta en un edificio de dos plantas, señalada con el número 16, y como anejo trastero en planta sótano promovida por Ubalane, sita en calle Río Almanzor, 16, de Bala Negra, de una superficie útil de 50,91 metros cuadrados construida, 616,61 metros cuadrados de superficie útil de trastero de 22,26 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.419, libro 350 de Berja, folio 207, finca 28.361, inscripción tercera, pericialmente tasada a efectos de subasta en 4.523.203 pesetas.

Dado en Almería a 8 de julio de 1993.—La Secretaria.—39.033.

ARANDA DE DUERO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aranda de Duero,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 144/1992-d, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña M.^a Victoria Recalde de la Higuera, contra don Leopoldo Santos Arranz, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Una tercera parte indivisa de una sexta parte indivisa de un pinar excluido de la concentración parcelaria, en el término municipal de Pesquera de Duero, al pago de la Dehesa, de cabida un celemin, equivalente a 2 áreas, aproximadamente. Inscrita al folio 107 del tomo 1.138, libro 59 del Ayuntamiento de Pesquera de Duero, finca 7.135.

Valorada en 333 pesetas.

2. Una tercera parte indivisa de una sexta parte indivisa de un huerto en el término municipal de Pesquera de Duero, al pago de Los Lienzos. Inscrita al folio 112, del tomo 1.138, libro 59 del Ayuntamiento de Pesquera de Duero, finca 7.140.

Valorada en 166 pesetas.

3. Una tercera parte indivisa de una sexta parte indivisa de una viña en término municipal de Pesquera de Duero, al pago de Cascajera, de 2 áreas. Inscrita al folio 113 del tomo 1.138,

libro 59 del Ayuntamiento de Pesquera de Duero, finca 7.141.

Valorada en 333 pesetas.

4. Una tercera parte indivisa de una sexta parte indivisa de una viña en término municipal de Pesquera de Duero, al pago de Cascajera, de 2 áreas. Inscrita al folio 114, del tomo 1.138, libro 59 del Ayuntamiento de Pesquera de Duero, finca 7.142.

Valorada en 333 pesetas.

5. Una tercera parte indivisa de una sexta parte indivisa de un pinar en término municipal de Pesquera de Duero, al pago de Las Huertas, de 1 área. Inscrita al folio 116 del tomo 1.138, libro 59 del Ayuntamiento de Pesquera de Duero, finca 7.144.

Valorada en 166 pesetas.

6. Una tercera parte indivisa de una sexta parte indivisa de una tierra en término municipal de Pesquera de Duero, al pago de Chozo, de 154 áreas. Inscrita al folio 117, del tomo 1.138, libro 59 del Ayuntamiento de Pesquera de Duero, finca 7.145.

Valorada en 2.333 pesetas.

7. Una tercera parte indivisa de una sexta parte indivisa de una tierra en término municipal de Roturas, al pago de Hoyo Bernabé, de 30 áreas. Inscrita al folio 211, del tomo 1.076, libro 15 del Ayuntamiento de Roturas, finca 2.354.

Valorada en 5.000 pesetas.

8. Era, en término municipal de Pesquera de Duero, al pago de Himilladero o Casar, de 7 áreas o 700 metros cuadrados. Sobre dicha era se han construido las siguientes edificaciones: Edificio, nave y bodega subterráneas, todo ello se encuentra adosado, en el pago o sitio del Humilladero o Casar. El edificio tiene una superficie construida por planta de 88 metros cuadrados, consta de planta baja, destinada a taller mecánico y de planta alta destinada a vivienda, la cual se compone de varias habitaciones y servicios, tiene un acceso a la misma a través de una escalera exterior. La nave, de planta baja, tiene una superficie construida de 566 metros cuadrados, queda ubicada a continuación de dicho edificio, es decir, en parte del lindero este de la finca, y continuando a todo lo largo de los linderos sur y oeste, y está destinada a zona de embotellado, zona de almacenamiento y otra que sirve de lagar. Destinándose el resto de la era, sin edificar, a patio o zona de acceso. Inscrita al folio 63 del tomo 1.157, libro 60 del Ayuntamiento de Pesquera de Duero, finca 5.194, duplicado.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

9. Tierra, en término municipal de Pesquera de Duero, al pago de Carrapiñel, de 8 áreas 20 centiáreas. Inscrita al folio 102, del tomo 903, libro 47 del Ayuntamiento de Pesquera de Duero, finca 4.481.

Valorada en 24.600 pesetas.

10. Tierra, en término municipal de Pesquera de Duero, al pago de Carralaceña, de 20 áreas. Inscrita al folio 66, del tomo 1.157, libro 60 del Ayuntamiento de Pesquera de Duero, finca 6.919.

Valorada en 60.000 pesetas.

11. Tierra, en término municipal de Pesquera de Duero, al pago de Carralaceña, de 35 áreas, con algunas cepas. Inscrita al folio 201, del tomo 1.062 del Ayuntamiento de Pesquera de Duero, finca 6.920.

Valorada en 105.000 pesetas.

12. Tierra, en término municipal de Pesquera de Duero, al pago de Carralaceña, de 1 hectárea, 40 áreas. Inscrita al folio 79, del tomo 994, libro 53 del Ayuntamiento de Pesquera de Duero, finca 5.899.

Valorada en 312.000 pesetas.

13. Tierra, en término municipal de Pesquera de Duero, al pago de Caminos Blancos, de 30 áreas. Inscrita al folio 109, del tomo 1.138, libro 59 del Ayuntamiento de Pesquera de Duero, finca 7.137.

Valorada en 90.000 pesetas.

14. Tierra, en término municipal de Pesquera de Duero, al pago de Fuente Canal, de 30 áreas.

Inscrita al folio 110, del tomo 1.138, libro 59 del Ayuntamiento de Pesquera de Duero, finca 7.138.

Valorada en 90.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santiago, 11, el próximo día 8 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado en cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1050 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde su anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones de este procedimiento en el Banco Bilbao Vizcaya número 1050, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de noviembre a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será de 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—El presente edicto sirve de notificación al demandado de los señalamientos de las subastas, efectos del artículo 1.498, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio del mismo.

Dado en Aranda de Duero a 7 de junio de 1993.—El Secretario.—38.584.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Nieves Vidal Quirante, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 76/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona contra don Manuel Sánchez Rodríguez, en los que, por resolución de fecha de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, y por vez primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 8 de noviembre, para la segunda el día 15 de diciembre

y para la tercera el día 12 de enero de 1994, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes (haciendo constar que la actora litiga con el beneficio de justicia gratuita):

Primera. Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 515 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábado, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Entidad número 22.—Vivienda sita en la segunda planta, puerta segunda, de la escalera C, del edificio sito en Malgrat de Mar, con frente a la calle Carmen Blanch, números 2, 4 y 6, y hace esquina a la calle Carmen, números 111, 113 y 115.

Tiene una superficie de 86 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos en hall de entrada, paso, comedor-estar, cocina con lavadero, baño, aseo, tres dormitorios y una terraza delantera de 4 metros 10 decímetros cuadrados.

Linda, tomando como frente la calle Blanch: Derecha entrando, calle Carmen y parte con vivienda puerta primera de esta misma planta y escalera; izquierda, parte con vivienda puerta segunda de la escalera A, de esta misma planta, y patio de luces; fondo, caja de la escalera y viviendas puerta primera y puerta tercera de esta misma planta y escalera, y frente, patio de luces y viviendas puertas primera y segunda de la escalera B, de esta misma planta.

Cuota de participación: 2,50 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.365, libro 142 de Malgrat de Mar, folio 57, finca número 7.599, inscripción quinta.

Tipo para la subasta: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 21 de junio de 1993. La Secretaria, Nieves Vidal Quirante.—38.496.

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 20/1993, a instancia de Hipotecaixa, Sociedad de Crédito Hipotecaria, representado por el Procurador don Marcial Luis López Toribio, contra «Quibe, Sociedad Anónima», don Michael Ichard John Clements y doña Jackeline Ann Clements, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 13.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vargas, 5 (Edificio Juzgados), se ha señalado el día 30 de noviembre, y horas de las once treinta de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días, y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 12 de enero, y a la misma hora que la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero, y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 12. Apartamento número 106, sitio en la planta baja de la casa señalada con el número 2 de la urbanización Nautiluse, en Costa Tegui-se, término municipal de Tegui-se, tiene una superficie de 103 metros 94 decímetros cuadrados, incluida la terraza. Consta de entrada, cocina-estar-comedor, dos dormitorios, baño y terraza. Linda: Frente, pasillo de distribución y apartamento 105, de esta misma planta y casa; derecha entrando, pasco marítimo; izquierda, zona de acceso de la urbanización, y fondo, apartamento número 107 de la planta baja de la casa número 3.

Inscripción: Tomo 951, libro 212 de Tegui-se, folio 167, finca número 21.005, primera.

Dado en Arrecife a 6 de julio de 1993. El Secretario.—39.049.

ARRECIFE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arrecife,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 387/1990, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, contra don César Saavedra Ramón, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Urbana. Número 22.—Vivienda en planta alta o primera, letra B, tipo T-B, de un edificio de cuatro plantas, en la calle Tamaragua, s/n., de Arrecife. Tiene su acceso por el portal número 1. Tiene una superficie útil de 78,19 metros cuadrados, linda: Frente, rellano de escalera y portal número 1, vivienda letra A, tipo T-8, de la misma planta y zona común; fondo, acceso peatonal y zona común. Le corresponde como anejo, en el sótano, la plaza de garaje, señalada con el número 50, de 9 metros 90 decímetros cuadrados, y el cuarto trastero, señalado con el número 38, de 4,6 metros cuadrados. Está inscrita al tomo 858, folio 138, libro 149, finca número 13.331.

Los bienes salen a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 13 de octubre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vargas, 5, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.319.122 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de noviembre de 1993, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre de 1993, también a las trece horas rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Arrecife a 13 de julio de 1993.—El Secretario.—39.291.

ARRECIFE

Edicto

Don Fernando V. Ramos Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 84/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Carmen del Rosario Hernández Santana, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasado pericialmente en la cantidad que a continuación se indicará, y por cuyo valor salen a subasta. Cuyo

remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vargas, 5, de Arrecife, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de octubre de 1993 próximo, y hora de las trece treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de noviembre de 1993 próximo, y hora de las trece treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de diciembre de 1993 próximo, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Número 124.—Vivienda en planta cuarta de un edificio de cinco plantas y sótano, denominado edificio Guenia, sito entre las calles José Antonio, Fenauso, Guenia y Aniagua, del término municipal de Arrecife. Tiene su entrada por la calle Fenauso, a través de una escalera y ascensor. Ocupa una superficie de 100 metros cuadrados, más una terraza de 7 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, dos baños y pasillo. Linda: Norte, finca 126; sur, calle José Antonio; este, calle Fenauso, y oeste, tendadero de la finca 123. Está inscrita al tomo 1.010, libro 175, folio 70. Finca número 16.695.

Valorada en 6.840.000 pesetas.

2. Urbana. Número 35.—Plaza de garaje en la planta sótano de un edificio de cinco plantas y sótano, denominado edificio Guenia, sito entre las calles José Antonio, Fenauso, Guenia y Aniagua, del término municipal de Arrecife. Tiene su entrada por la calle Guenia, a través de una rampa de acceso. Ocupa una superficie de 12 metros cuadrados. Linda: Norte, subsuelo de la calle Aniagua; este, plaza de garaje 34, y sur, zona común de rodadura. Está inscrita al tomo 1.003, libro 174, folio 206. Finca número 16.606.

Valorada en 540.000 pesetas.

3. Rústica.—Tierra en el Volván de Tahiche, del término municipal de Teguiise, que tiene una superficie de 8.118 metros cuadrados, y linda: Norte, don Fernando López Hernández; sur, camino abierto en la finca; este, resto de la finca matriz, y oeste, resto de la finca matriz y don José Ignacio López Socas. Esta finca es parte segregada de la número 17.897, inscrita al folio 164, del

tomo 827. Está inscrita al tomo 907, libro 200, libro 120, finca número 19.273.

Valorada en 1.014.750 pesetas.

4. Urbana. Número 4.—Local comercial en planta baja, del edificio Tajaste, situado en las calles Esperanza, Blas Cabrera y el Duende, de Arrecife, compuesto de sótano, planta baja, cinco plantas más y azotea con planta cubierta. Tiene acceso directo por la calle Esperanza. Consta de un local con aseo, con una superficie de 75 metros cuadrados, y linda: Norte, finca 5; sur, finca 3; este, calle Esperanza, y oeste, rampa de entrada al sótano. Está inscrita al tomo 911, libro 161, folio 61. Finca número 14.925.

Valorada en 8.235.675 pesetas.

5. Urbana. Número 5.—Local comercial, en planta primera, alzada, de un edificio en la calle Reina Sofía, 9, de Puerto del Carmen, del término municipal de Tías. Tiene una superficie de 40 metros cuadrados, y linda: Norte, local 4 de la división horizontal; sur, calle Los Hervideros; este, por donde tiene su acceso, calle Reina Sofía, y oeste, local 4 de la división horizontal. Está inscrita al tomo 970, libro 229, folio 214. Finca número 26.849.

Valorada en 4.062.240 pesetas.

6. Urbana.—Solar en El Bufadero, donde dicen Las Puntas, del término municipal de Arrecife, que tiene una superficie de 354 metros cuadrados y linda: Norte, don Andrés García de León y otros; sur, calle Isaac Albéniz; este, parcela segregada de esta misma escritura, y oeste, calle José María Gil. Está inscrita al tomo 966, libro 167, folio 36. Finca número 15.674. Vivienda unifamiliar sobre el solar anterior, la superficie de la vivienda con sótano, la vivienda tiene, según nota registral, 87,46 metros cuadrados, un trastero de 17,55 metros cuadrados y un sótano de 54,22 metros cuadrados; la vivienda consta de tres dormitorios, dos baños, cocina-comedor y salón, un trastero y un sótano.

Valorada en 14.837.934 pesetas.

7. Urbana. Número 3.—Local comercial en planta baja, del edificio Tajaste, situado en las calles Esperanza, Blas Cabrera Felipe y El Duende, de Arrecife, compuesto de sótano, planta baja, cinco plantas y azotea con planta cubierta. Tiene acceso directo por la calle Esperanza. Consta de un local con aseo, con una superficie de 49 metros cuadrados, y linda: Norte, finca 4; sur, finca 2; este, calle Esperanza, y oeste, pasillo de acceso a la escalera y ascensores de las viviendas y con la rampa de entrada al sótano. Está inscrita al tomo 911, libro 161, folio 60. Finca número 14.924.

Valorada en 5.380.641 pesetas.

Dado en Arrecife a 13 de julio de 1993.—El Juez, Fernando V. Ramos Gil.—El Secretario.—39.643.

AVILA

Edicto

Doña María Teresa Martín Nájera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Avila y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria número 34/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Jesús Sastre Legido, contra don Gonzalo Navarro Mendoza y doña María Recio González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, de la finca que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Méndez

Vigo, 10 (Avila), por primera vez el próximo día 1 de octubre de 1993, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.300.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de octubre de 1993, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1993, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.300.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno y casa vivienda unifamiliar, señalada con el número 19, en término municipal de El Tiemblo, al sitio Capellanía, de 229 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Frente o este, en línea de 12,64 metros, finca resto matriz, destinada a calle denominada La Capellanía; derecha entrando o norte, parcela número 20; izquierda o sur, parcela número 18, y fondo u oeste, finca de don Mateo Ríos González y otro. La casa vivienda consta de planta de semisótano, con una superficie total construida de 121 metros 45 decímetros cuadrados, que está integrada por cuarto-contador, almacén, garaje, aseo y escalera; planta primera, con una superficie construida de 124 metros 74 decímetros cuadrados, que se compone de aseo, almacén, escalera, acceso y escalera posterior, y planta primera, dedicada a vivienda, con una superficie construida de 124 metros 55 decímetros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la

Propiedad de Cebberos, al tomo 655, libro 76, folio 67 vuelto, finca 6.832.

Dado en Avila a 11 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez, María Teresa Martín Nájera. El Secretario.—38.558.

AVILES

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Avilés y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 82/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Buznego y Compañía, Sociedad Anónima», frente a doña María Belén Rey Mínguez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 16 de noviembre de 1993, para la segunda el día 16 de diciembre de 1993 y para la tercera el día 17 de enero de 1994, las que se celebrarán en la Sala de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta es de 9.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 29. Vivienda derecha, tipo F, del piso segundo, de la casa números 50 y 52 de la calle Calvo Sotelo, 4, de la de San Roque, por donde tiene su acceso, y 10, 12 y 14 de la de Hermanos González Blanco, de la villa de Luanco.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, al tomo 1.576, libro 353 de Gozón, folio 28, finca número 26.565.

Dado en Avilés a 9 de julio de 1993.—El Secretario.—39.644.

AVILES

Edicto

Doña María de la Paz Fernández Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 345/1990, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», frente a «Construcciones Agote, Sociedad Anónima», don Ricardo Agote Acinas y doña M.^a Jesús Martínez Pedrayes, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 18 de noviembre de 1993, 21 de diciembre de 1993 y 19 de enero de 1994, respectivamente, todas ellas a sus diez treinta horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta es de 17.500.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Piso 5.^o, letra A, con acceso por la escalera sur de la casa denominada Ed. Gauzón, 4, señalado con el número 15 de la avenida Pablo Laloux, en Salinas-Castrillón, con superficie útil de 202 metros cuadrados, tomo 1.912, libro 438, folio 40, finca 30.850.

2. Participación indivisa de 2,75 avas partes de la finca número 1, sótano A, garaje, donde la vivienda anterior que da derecho al goce y utilización exclusiva de las plazas de garaje números 4 y 5, inscritas al tomo 1.870, folio 3.833.

Dado en Avilés a 12 de julio de 1993.—El Secretario.—39.050.

AZPEITIA

Edicto

Don Felipe Peñalba Otaduy, Juez de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Gipuzkoa) (en funciones),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 341/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y de Donostia contra don Sotero Ostolaza Ibarguren y doña Josefina Agustina Larrarte Larrarte, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de octubre de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183000018034192, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de noviembre de 1993 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de diciembre de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 1.—Primera planta de la finca segunda Nave destinada a taller de carpintería, sita en Zarautz, sitio de Argoi Txiki, de forma rectangular, que mide 10 metros de este a oeste y 20 metros de norte a sur, ocupando, por tanto, 200 metros cuadrados, sin distribución interior, excepto por su parte sureste, donde hay una zona de unos 20 metros cuadrados destinado a aseos y oficinas.

El edificio antes mencionado está enclavado en el límite de la finca y en la parte que ésta linda

con la finca primera. Esta planta tiene su entrada independiente por el lado norte. Linda: Por todos los vientos con el resto de la finca donde está enclavada, excepto por el sur, por donde linda con la finca primera.

Cuota de participación en los elementos comunes: 50 por 100.

Inscripción: Tomo 1.349, libro 308 de Zarautz, folio 176, finca 15.996, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Azpeitia.

Número 2.—Terreno en Zarautz, sitio de Argoin Txiki, de 157 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte con terreno del Ayuntamiento de Zarautz, camino público y caserío Santuru; sur, finca dividida y adjudicada a ambos copropietarios; este, caserío Santuru, y oeste, don José Antonio Ostolaza.

Inscripción: Tomo 1.349, libro 308 de Zarautz, folio 172. Finca 15.995, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Azpeitia.

Tipo de subasta: 6.272.331 pesetas.

Dado en Azpeitia (Gipuzkoa) a 6 de julio de 1993.—El Juez, Felipe Peñalba Otaduy.—El Secretario.—38.490.

BADAJOS

Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 573/1990, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Inmobiliaria Valencia de Alcántara, representada por el Procurador señor García Gutiérrez contra «Corchos Extremadura, Sociedad Anónima» y don Florencio Núñez García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Badajoz en avenida de Colón, sin número, el próximo día 28 de octubre, a las once horas, para la celebración de la primera subasta y precio de tasación; y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda y por el precio del 75 por 100 del tipo de tasación el próximo día 23 de noviembre, a las once horas; y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 21 de diciembre, a las once horas y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo

de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Rústica: Inscrita al tomo 1.502, libro 120 de San Vicente de Alcántara, folio 107, finca número 1.858-N (Registro de la Propiedad número 2 de Badajoz). Cercado con 24 olivos, al sitio del Campito o Camino de la Estación, término de San Vicente de Alcántara, de cabida dos fanegas o una hectárea 28 áreas 80 centiáreas. Linda al norte con finca de don Agapito Gómez Pampano; sur, doña Paula Torres Romero; este, don Juan Merino Cruz, y oeste, con la carretera que conduce a la estación de la vía férrea, cultivo de secano.

Dado en Badajoz a 23 de junio de 1993.—La Secretaria.—38.581.

BADAJOS

Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen, con el número 481/1992, autos de juicio ejecutivo a instancias del Banco de Extremadura, representado por el Procurador señor Almeida, contra don Raimundo Ruiz Martínez y doña Inocencia Fernández Benitez, sobre reclamación de 5.371.272 pesetas de principal, más 2.500.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas y en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se dirán.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Colón, número 4, el próximo día 28 de octubre, a las once horas, y en caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el próximo día 26 de noviembre, a las once horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 23 de diciembre, a las once horas y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El precio de tasación de los bienes objeto de subasta es de 8.299.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del valor de tasación, para la segunda y tercera subastas, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos ter-

ceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Sexta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Séptima.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores aceptar como bastante la titulación que obra en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Finca número 44.562, inscrita al folio 115, libro 731, tomo 12.913, hoy por traslado al Registro número 3 de Badajoz, finca número 20.909. Figura inscrita en pleno dominio a favor de los cónyuges demandados. Piso vivienda tipo E, situado en la planta tercera del edificio en Badajoz, calle Fuerte, con vuelta a calle Zaragoza. Tiene una superficie construida con inclusión de parte proporcional de servicios comunes de 91 metros 40 decímetros cuadrados y útil de 64 metros 16 decímetros cuadrados, el título, y según la cédula de 74 metros 47 decímetros cuadrados. Tasado pericialmente en 4.500.000 de pesetas.

Rústica: Finca número 20.852, figura inscrita con pleno dominio a favor de los demandados en la siguiente forma: Una cuarta parte con carácter privativo a favor de don Raimundo Ruiz Martínez, y las tres cuartas partes con carácter ganancial a favor de ambos. Suerte de tierra en secano al sitio de la Dehesa de la Corchuela, cabida 50 áreas, inscrita al folio 197, libro 348, tomo 1.811. Tasada pericialmente en 300.000 pesetas.

Rústica: Finca registral número 20.886, pleno dominio de 64 enteros y 12 centésimas de otro por 100 y la nuda propiedad de 35 enteros y 88 centésimas de otro entero por 100, cuyo usufructo vitalicio corresponde a doña María Martínez Sanz. Suerte de tierra en secano al sitio Dehesa de la Corchuela con superficie de 4 hectáreas 88 áreas. Inscrita al folio 193, libro 348, tomo 1.811. Tasada pericialmente en 2.400.000 pesetas.

Rústica: Finca registral número 20.872, pleno dominio de una cuarta parte indivisa. Suerte de tierra de secano al sitio de la Dehesa de la Corchuela, superficie 66 áreas. Contiene casa, cortijo y un pozo. Inscrita al folio 193, inscripción primera, libro 348, tomo 1.811. Tasada pericialmente en 1.099.000 pesetas.

Dado en Badajoz, a 19 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano Molera.—La Secretaria.—39.355.

BADALONA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Badalona, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 258/1992 conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Angel Quemada Ruiz, en nombre del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José

María García Corbalán, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

1. Urbana. Entidad número 1. Planta sótano, destinada a almacén, de la casa de Badalona, calle Cervantes, 136. Ocupa una superficie de 90 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, oeste, calle Cervantes en nivel inferior a su rasante; derecha, entrando, sur, don José Mas o sucesores; izquierda, norte, parte caja escalera, donde abre su puerta de acceso y parte doña Rosa Subirats o sucesores; fondo, este, Fermín Bel o sucesores, mediando un patio de ventilación.

Coficiente. Tiene asignada una cuota de participación sobre el total valor del inmueble de 11 enteros por 100.

Inscripción. Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 1.715, libro 736 de Badalona, folio 80, finca número 41.296, inscripción tercera.

2. Urbana. Entidad número 2. Planta baja destinada a local comercial de la casa en Badalona, calle Cervantes, 136. Ocupa una superficie de 90 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, oeste, calle Cervantes; derecha, entrando, sur, don José Mas o sucesores; izquierda, norte, parte caja de escalera, donde abre puerta, parte patio de luces y parte Rosa Subirats o sucesores; fondo, patio posterior de ventilación.

Coficiente. Tiene asignado un coeficiente de participación sobre el total valor del inmueble de 16 enteros por 100.

Inscripción. Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 1.715, libro 736 de Badalona, folio 81, finca número 41.298, inscripción tercera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 18 de octubre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Prim, 40, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.250.000 pesetas para la primera finca descrita (registrar 41.296), y la misma cantidad, 9.250.000, para la segunda (registrar 41.298), fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, número 0527/000/18/0258/92, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14 párrafo 3 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda en el mismo lugar, la audiencia del próximo 15 de noviembre de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo 13 de diciembre a las diez horas.

Dado en Badalona a 21 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—38.492.

BADALONA

Edicto

Doña Milagros Aparicio Avendaño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badalona,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 50/1991, seguidos a instancia de «PSA. Credit España, Sociedad Anónima», contra don Luis Lozano Subirats y doña Francisca Camacho Vela, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes que luego se dirán, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Prim, 40, 3.ª planta, de Badalona, el día 29 de octubre de 1993, en primera subasta y por el precio de su valoración, que asciende a la suma de 7.800.000 pesetas; el día 29 de noviembre de 1993, para la segunda subasta, con la rebaja de 25 por 100 del precio de la primera, y el día 10 de diciembre en tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para todas ellas las diez horas, y se regirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera y segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506.3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los bienes que se subastan están en poder de los demandados, en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Bien objeto de subasta

Entidad número 34. Piso 4.º, puerta 2.ª del bloque 2, del complejo urbanístico sito en Badalona en la calle Alfonso XII, 734, conocido hoy por Grupo Maresme.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Badalona, al tomo 2.994, libro 188, folio 124, finca número 9.562.

Dado en Badalona a 14 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, Milagros Aparicio Avendaño.—La Secretaria. 38.924-16.

BARCELONA

Edicto

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona, que bajo el número 1.278/1992 obran autos de jurisdicción voluntaria instados por doña Ursula Junghans Burtzloff, representada por el Procurador señor Vila González sobre declaración de fallecimiento de don Teotimo Nebreda González, nacido en Burgos el 11 de junio de 1935, de profesión Piloto de la Marina Mercante, casado con doña Ursula Junghans Burtzloff, en fecha 22 de junio de 1961 en Reinbek (R.F. de Alemania), y fruto de este matrimonio sus dos hijos: Simona-Ilenka, nacida

en Reinbek el 30 de diciembre de 1960, e Ignacio, nacido en Barcelona el 8 de octubre de 1967, cuyo último domicilio del señor Nebreda fue en avenida de Borbón, 63, entresuelo 2.º A, de Barcelona, marchando a Panamá en el año 1980, sin que se hayan tenido más noticias de su paradero.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, y en un periódico de Madrid, concretamente «El País», así como en «La Vanguardia» de Barcelona, y anunciándose por Radio Nacional de España, por dos veces consecutivas y por intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 18 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—38.921-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 72/1992-B, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Luis Tello Rodríguez, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8 y 10, planta 6.ª, el día 15 de octubre; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 12 de noviembre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 17 de diciembre, y hora de las diez treinta y cinco.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, y a la misma hora y lugar de la

ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Chalet unifamiliar que consta sólo de una planta baja sita en la calle Cavall Bernat, 9, de Calbato, con superficie construida de 85 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y 5 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Se halla edificado sobre la parcela de terreno señalada de número 57, de superficie 215 metros cuadrados. Linda: Frente; en línea de 10,40 metros, con calle de su situación; derecha entrando, en línea de 21 metros, con parcela número 58; izquierda, en línea de 21 metros, con paso peatonal, y fondo, en línea de 10 metros, con parcela número 39.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Igualada, tomo 1.372 de archivo general, libro 38 de Collbato, folio 15, finca número 2.780, inscripción tercera.

Tasado a efectos de la presente en 9.181.973 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en Barcelona a 18 de mayo de 1993.—El Secretario judicial.—39.555.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.538/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-1.ª, a instancia del Procurador José Yzaguirre y del Pozo, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Agueda Arribas Ginés y don José Manuel Valdés Sáez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vía Layetana, 10, 4.ª planta, el próximo día 15 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 2. Local comercial número 2, en la planta baja de la casa de dos cuerpos, uno con fachada a la calle Germans Martí, 34 y 36 y otro a Carrerada, s/n., hoy avenida Mont-

serrat, 79, en Sant Esteve Sesrovires, con entrada por dicha avenida de Montserrat. Consta de una dependencia. Mide 65 metros cuadrados. Linda: Al norte, avenida de Montserrat y escalera; sur, local 1 del cuerpo de la calle Germans Bach; oeste, vestíbulo y escalera y local 1; este, casa de don Juan Esteve Subirana.

Cuota: 6,95 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.214 del archivo, libro 68 de Sant Esteve, folio 160, finca número 1.636, inscripción tercera.

Valorada en 8.125.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de junio de 1993.—El Secretario.—39.234.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.341/1984, sección 3-A, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña Francisca Sáenz Martí, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada.

Porción de terreno en el término municipal de Alella, de 445 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, en línea de 22 metros 50 centímetros, con resto de finca matriz, intermediando un camino privativo de esta finca y, por tanto, integrado en su indicada superficie; derecha entrando, este, en línea de 22 metros, la Compañía «Imister, Sociedad Anónima»; izquierda, oeste, en línea quebrada de tres tramos de 22,50 metros 2,50 metros 4 metros, con finca de don José María Jordana, y fondo, norte, en línea de 20 metros, con terreno de Cooperativa Alella Vinícola. Se haya inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 1, al folio 193, tomo 3.001, libro 107 de Alella, finca número 4.186.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de octubre de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 pesetas, sin que admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

se que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de noviembre de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de diciembre de 1993, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en el domicilio. Asimismo se hace constar que si por causa mayor no se puede celebrar la subasta en el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil o en sucesivos si persistiera el impedimento.

Dado en Barcelona a 25 de junio de 1993.—La Secretaria.—39.382.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.208/1988-1.ª de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Amalia Jara, contra la finca especialmente hipotecada por don Ricardo Sabates Rodríguez, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de tercera y pública subasta para el día 22 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la finca hipotecada sale a subasta sin sujeción a tipo, debiendo de consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segundo.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bantante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don Ricardo Sabates Rodríguez la celebración de las mencionadas subastas.

Fincas objeto de subasta

Lote 3.—Pieza de tierra campa, viña y algarroba, sita en el término de Creixell, pda. Remugara y también Moriscos. Inscrita en el Registro de El Vendrell, en el tomo 379, libro 79 de Creixell, folio 153, finca número 17. Valorada en 3.300.000 pesetas.

Lote 4.—Pieza de tierra plantada de algarrobos, olivos, secano y yermo, sita en el término de Pobla de Montornès, pda. Pujolel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 693.

libro 21 de Pobra de Montornes, folio 223, finca número 202. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de junio de 1993.—El Secretario.—38.910-16.

BARCELONA

Edicto

Doña M.^a Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.275/1990-4, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 2.950.885 pesetas a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara, contra don Atilano Martínez García, don Juan Francisco Villena, doña Catalina García Cuesta, demandados solidariamente, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 13 de octubre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 2, 2.^a, para, en su caso, la segunda, el próximo día 10 de noviembre, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 10 de diciembre, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor se tuviera que suspender cualquiera de las subastas, la misma se celebraría el siguiente día hábil a la misma hora.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Entidad número 429. Piso 7.^o, puerta 1.^a, destinado a vivienda en el bloque número 14 del complejo urbanístico Grupo Virgen de la Salud, de Badalona, paraje Llefia con frente a la calle Hipólito Lázaro, y avenida del Marqués de San Mori; que consta de varias habitaciones, dependencias y servicios. Mide una superficie útil y aproximada de 54 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con zona común del complejo urbanístico, al sur, con escalera; al este, con puerta 2.^a de este bloque, y al oeste, con zona común del complejo urbanístico. Tiene un valor con respecto al del

complejo de 0,154 por 100 y con respecto al bloque de que forma parte de 2,390 por 100, figura inscrita a favor de don Juan Francisco Martínez Villena, para su sociedad de gananciales, por compra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 2.910, libro 130, folio 172, finca número 7.682, inscripción tercera. Valoración para subasta: 7.000.000 de pesetas.

Y para que conste y a los efectos legales oportunos, sirviendo a los demandados, caso de resultar negativa la notificación personal, libro el presente edicto en Barcelona, a 25 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, M.^a Angeles Alonso Rodríguez.—38.911-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 131/1992-4.^a se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Yzaguirre y del Pozo y dirigido contra doña Mercedes Llop Gil y don Alfredo Villares Gil, en reclamación de la suma de 16.429.860 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que asciende a la cantidad de 18.880.000 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8-10, planta 5.^a, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 15 de octubre de 1993, para la segunda el día 15 de noviembre de 1993 y para la tercera el día 15 de diciembre de 1993, todas a las doce horas, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible a la misma hora, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del

Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada caso de que la que se le efectuase resultase negativa.

Finca objeto de subasta

Entidad número 4.—Primero primera, vivienda con acceso por la meseta de escalera, situada en la calle Arte, 55, de esta ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 2.162, libro 1.819 de la sección 1.^a, folio 3, finca número 90.893-N, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 28 de junio de 1993.—El Secretario.—39.233.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 710/1990-4.^a se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por la Procuradora doña Luisa Infante Lope y dirigido contra doña Pilar Taberne Font y don Tomás Romero Reyes, en reclamación de la suma de 6.488.521 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que asciende a la cantidad de 6.566.064 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8-10, planta 5.^a, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 15 de octubre de 1993, para la segunda el día 15 de noviembre de 1993 y para la tercera el día 15 de diciembre de 1993, todas a las diez treinta horas, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible a la misma hora, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada caso de que la que se le efectuase resultase negativa.

Finca objeto de subasta

Vivienda en la 5.ª planta alta a contar de la planta atilto de dicha casa, integrada en el cuerpo de edificio escalera A, o número 233 de la avenida República Argentina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, al tomo 62, libro 62 de San Gervasio, folio 127, finca número 4.006-N, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 28 de junio de 1993.—El Secretario.—39.071.

BARCELONA

Edicto

Doña M.ª Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.375/1991-A, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la finca hipotecada por la demandada doña Maria Gasols Arias, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 2, planta 2.ª, teniendo lugar la primera subasta el día 5 de octubre de 1993, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 12 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el día 19 de enero de 1994, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Que para el caso de que alguna de las subastas en los días señalados no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar señalados, y caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al día siguiente hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Octava.—La finca cuyas subastas se anuncian es del tenor literal siguiente:

Entidad número 27. Piso sexto, puerta 2.ª en la 7.ª planta alta de la casa número 162-164 de la calle Aragón de esta ciudad. Consta de recibidor, pasillo, cocina, lavadero, comedor, baño, aseo, distribuidor y cuatro dormitorios. Tiene una superficie de 86 metros 64 decímetros cuadrados, más terraza. Le corresponde un coeficiente de 3 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.604, libro 179 de la sección quinta, folio 186, finca registral 6.576.

El tipo para la primera subasta es de 28.525.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1993. 40.627.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Garrido Espa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.099/1991-5.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Ahorros de Cataluña, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio de Anzizu Furest y dirigido contra «Casas de la Vall y del Maresme, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 96.182.284 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta y en lotes separados, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Layetana, 8 bis, 3.ª planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 13 de octubre de 1993, para la segunda

el día 8 de noviembre de 1993 y para la tercera el día 2 de diciembre de 1993, todas a las doce horas, y para el caso de que por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas los días señalados, se celebrarán los siguientes días hábiles a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Fincas objeto de remate

1. Entidad número 2.—Plaza de parking designada con el número 2, en planta de sótano del conjunto residencial sito en Garós (Alto Arán), calle del Castet, s/n., de unos 16 metros cuadrados; tiene su acceso desde zona de rodadura. Linda: Al frente, zona de rodadura; derecha entrando, parking 3; izquierda, local 1, y al fondo, con muro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella, al tomo 422, libro 40, sección Arties, folio 102, finca número 2.442, inscripción cuarta.

2. Entidad número 3.—Plaza de parking designada con el número 3, en planta de sótano del conjunto residencial sito en Garós (Alto Arán), calle del Castet, s/n., de unos 16 metros cuadrados; tiene su acceso desde zona de rodadura. Linda: Frente, zona de rodadura; derecha entrando, con parking 4; izquierda, con parking 2, y al fondo, con muro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella, al tomo 422, libro 40, sección Arties, folio 104, finca número 2.443, inscripción segunda.

3. Entidad número 4.—Plaza de parking designada con el número 4, en planta de sótano del conjunto residencial sito en Garós (Alto Arán), calle del Castet, s/n.; de unos 16 metros cuadrados; tiene su acceso desde zona de rodadura. Linda: Frente, zona de rodadura; derecha entrando, rampa; izquierda, parking 3, y al fondo, con muro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella al tomo 422, libro 40, sección Arties, folio 106, finca número 2.444, inscripción segunda.

4. Entidad número 5.—Plaza de parking designada con el número 5, en planta de sótano del conjunto residencial sito en Garós (Alto Arán), calle del Castet, s/n.; de unos 16 metros cuadra-

dos. Linda: Frente, zona de rodadura; derecha entrando, parking 6; izquierda, rampa, y al fondo, con muro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella al tomo 422, libro 40, sección Arties, folio 108, finca número 2.445, inscripción segunda.

5. Entidad número 7.—Plaza de parking designada con el número 7, en planta de sótano del conjunto residencial sito en Garós (Alto Arán), calle del Castet, s/n.; de unos 16 metros cuadrados de superficie; tiene su acceso por zona de rodadura. Linda: Frente, zona de rodadura; derecha entrando, parking 8; izquierda y fondo, muro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella al tomo 422, libro 40, sección Arties, folio 112, finca número 2.447, inscripción segunda.

6. Entidad número 8.—Plaza de parking designada con el número 8, en planta de sótano del conjunto residencial sito en Garós (Alto Arán), calle del Castet, s/n.; de unos 16 metros cuadrados; tiene su acceso desde zona de rodadura. Linda: Frente, zona de rodadura; derecha entrando, parking 9; izquierda, parking 7, y al fondo, con muro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella al tomo 422, libro 40, sección Arties, folio 114, finca número 2.448, inscripción segunda.

7. Entidad número 9.—Plaza de parking designada con el número 9, en planta de sótano del conjunto residencial sito en Garós (Alto Arán), calle del Castet, s/n.; de superficie unos 16 metros cuadrados, tiene su acceso desde zona de rodadura. Linda: Frente, zona de rodadura; derecha entrando, parking 10; izquierda, parking 8, y al fondo, con muro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella al tomo 422, libro 40, sección Arties, folio 106, finca número 2.449, inscripción segunda.

8. Entidad número 10.—Plaza de parking designada con el número 10, en planta de sótano del conjunto residencial sito en Garós (Alto Arán), calle del Castet, s/n.; de superficie unos 16 metros cuadrados, tiene acceso por zona de rodadura. Linda: Frente, zona de rodadura; derecha entrando, parking 11; izquierda, parking 9, y al fondo, con muro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella al tomo 422, libro 40, sección Arties, folio 118, finca número 2.450, inscripción segunda.

9. Entidad número 11.—Plaza de parking designada con el número 11, en planta de sótano del conjunto residencial sito en Garós (Alto Arán), calle del Castet, s/n.; de unos 16 metros cuadrados de superficie; tiene su acceso desde zona de rodadura. Linda: Frente, zona de rodadura; derecha entrando, parking 12; izquierda, parking 10, y al fondo, con muro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella al tomo 422, libro 40, sección Arties, folio 120, finca número 2.451, inscripción segunda.

10. Entidad número 12.—Plaza de parking designada con el número 12, en planta de sótano del conjunto residencial sito en Garós (Alto Arán), calle del Castet, s/n.; de unos 16 metros cuadrados, tiene su acceso desde zona de rodadura. Linda: Frente, zona de rodadura; derecha entrando, parking 13; izquierda, parking 11, y al fondo, con muro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella al tomo 422, libro 40, sección Arties, folio 122, finca número 2.452, inscripción segunda.

11. Entidad número 13.—Plaza de parking designada con el número 13, en planta de sótano del conjunto residencial sito en Garós (Alto Arán), calle del Castet, s/n.; de unos 16 metros cuadrados de superficie; tiene su acceso desde zona de rodadura. Linda: Frente, zona de rodadura; derecha entrando, parking 14; izquierda, parking 12, y al fondo, con muro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella al tomo 422, libro 40, sección Arties, folio 124, finca número 2.453, inscripción segunda.

12. Entidad número 14.—Plaza de parking designada con el número 14, en planta de sótano del conjunto residencial sito en Garós (Alto Arán),

calle del Castet, s/n.; de unos 16 metros cuadrados de superficie, tiene acceso desde zona de rodadura. Linda: Frente, zona de rodadura; derecha entrando y fondo, con muro, y a la izquierda con parking 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella al tomo 422, libro 40, sección Arties, folio 126, finca número 2.454, inscripción segunda.

13. Entidad número 17.—Vivienda unifamiliar designada con la letra C, perteneciente al conjunto residencial sito en Garós (Alto Arán), en la calle del Castet, s/n., consta de planta baja con acceso mediante terraza por la fachada este; en ella se ubica el vestíbulo, comedor-estar y cocina; planta piso con tres dormitorios y un baño y desván con un dormitorio y un baño. Todas las plantas se hallan comunicadas entre sí mediante escalera interior, siendo la superficie útil total de unos 105 metros cuadrados. Linda: Al frente, terraza; derecha entrando mediante medianera, vivienda D; izquierda mediante medianera, vivienda B, y al fondo, con calle de Castet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella al tomo 422, libro 40, sección Arties, folio 133, finca número 2.457, inscripción segunda.

14. Entidad número 18.—Vivienda unifamiliar designada con la letra D, perteneciente al conjunto residencial sito en Garós (Alto Arán), en la calle del Castet, s/n., consta de planta baja con acceso mediante terraza por la fachada este; en ella se ubica el vestíbulo, comedor-estar y cocina; planta piso con tres dormitorios y un baño y fumaral con un dormitorio y un baño. Todas las plantas se hallan comunicadas entre sí mediante escalera interior, siendo la superficie útil total de unos 105 metros cuadrados. Linda: Al frente, terraza; derecha entrando, resto de solar, izquierda mediante medianera, vivienda C, y al fondo, con calle de Castet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella al tomo 422, libro 40, sección Arties, folio 135, finca número 2.458, inscripción segunda.

15. Entidad número 19.—Vivienda unifamiliar designada con la letra E, perteneciente al conjunto residencial sito en Garós (Alto Arán), en la calle del Castet, s/n., consta de planta baja con acceso a través de terraza por la fachada sur; en ella se ubica el vestíbulo, cocina, comedor-estar; planta piso con dos dormitorios y un baño y desván con un dormitorio y un baño. Todas las plantas se hallan comunicadas entre sí mediante escalera interior, siendo la superficie útil total de unos 68 metros cuadrados. Linda: Al frente, terraza; derecha entrando mediante medianera, vivienda F; izquierda y fondo, con resto de solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella al tomo 422, libro 40, sección Arties, folio 137, finca número 2.459, inscripción segunda.

16. Entidad número 20.—Vivienda unifamiliar designada con la letra F, perteneciente al conjunto residencial sito en Garós (Alto Arán), en la calle del Castet, s/n., compuesta de planta baja con acceso a través de terraza por la fachada sur; en ella se ubica el vestíbulo, la cocina y el comedor-estar con acceso a través de terraza por la fachada sur; planta piso con dos dormitorios y un baño y desván con un dormitorio y un baño. Todas las plantas se hallan comunicadas entre sí mediante escalera interior, siendo la superficie útil total de 68 metros cuadrados. Linda: Al frente, terraza; derecha entrando, don Antonio Jaquet García; izquierda, vivienda E, mediante medianera, y al fondo, resto de solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella al tomo 422, libro 40, sección Arties, folio 140, finca número 2.460, inscripción segunda.

Saliendo como tipo para la primera subasta y para las señaladas con los números del 1 al 12, ambos inclusive, correspondientes a las registrales números 2.442, 2.443, 2.444, 2.445, 2.447, 2.448, 2.449, 2.450, 2.451, 2.452, 2.453 y 2.454, por la suma cada una de ellas de 1.000.000 de pesetas. Para las señaladas con los números 13 y 14, correspondientes a las registrales números 2.457 y 2.458, por la suma cada una de ellas de 30.000.000

de pesetas, y para las señaladas con los números 15 y 16, correspondientes a las registrales números 2.459 y 2.460, por la suma cada una de ellas de 24.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Garrido Espa.—38.952.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 348/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Manjarín Albert, contra la finca especialmente hipotecada por don Jaime Montserrat Zordia y doña Josefa Ortiz Giner, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 13 de noviembre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 6.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 3 de diciembre de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 3 de enero de 1994, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 48.—Piso 2.º, puerta 1.ª. Vivienda que forma parte integrante de la casa sita en esta ciudad, barriada del Pueblo Seco, con frente principal a la plaza de Santa Madrona, señalada con los números 6, 7, 8 y 9, teniendo también otro

frente a la calle Fonthonrada, donde le corresponde el número 25, y al chaflán formado por la intersección de dichas plaza y calle: Tiene su acceso por la denominada escalera 3.ª, con salida a la plaza de Santa Madrona, 8 y 9. Comprende una superficie de 55 metros 42 decímetros cuadrados, más 4,55 metros cuadrados de un pequeño balcón-terraza posterior. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, galería con lavadero en patio de luces y un pequeño balcón-terraza en la parte posterior. Linda: Por su frente (tomando como tal el lado más próximo y orientado a la plaza Santa Madrona), parte con la caja y rellano de la escalera por donde tiene su entrada, parte con un patio de luces y en parte con la vivienda puerta 2.ª de esta planta y escalera; por la izquierda entrando, con la vivienda puerta 3.ª de esta planta y escalera 2.ª, y con un patio de luces; por la derecha, con propiedad de don Mariano Prat; por el fondo, con la de doña Francisca Ballet y patio posterior, por debajo el 1.º, 1.ª, y por encima 3.º, 1.ª, de esta misma escalera.

Coefficiente general: 1,30 por 100.

Coefficiente para pago de servicios de utilidad: 8,15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18, de esta ciudad, tomo 1.149, libro 792, sección 2.ª, folio 66, finca número 40.276, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 18 de junio de 1993.—38.937.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 244/1993-4.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, y dirigido contra don Luis Sentís Masip, don Tomás Amorós Mateu y doña Marta Sentís Masip, en reclamación de la suma de 28.297.051 pesetas, en los que ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta por lotes en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de hipoteca las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 1 de octubre, para la segunda el día 3 de noviembre y para la tercera el día 3 de diciembre, todas a las doce horas, para el caso de que alguna de las subastas no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar señalados, y caso de que concurriera lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora, y así sucesivamente, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en

el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Fincas objeto de remate

Lote 1.—Casa sita en Granadella (Lleida), calle Emili Pujol, 29, de 255 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas, en el tomo 364, libro 19 de Granadella, folio 194, finca número 444.

Tasada en 3.253.535 pesetas.

Lote 2.—Casa sita en Granadella, calle La Pobra, 81, compuesta de planta baja y un piso, de superficie construida 163 metros cuadrados y de suelo 168 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas, en el tomo 389, libro 20, folio 57, finca número 2.338. Inscripción segunda.

Tasada en 28.879.314 pesetas.

Lote 3.—Urbana, consistente en una casa sita en la Granadella, calle de La Cuesta, 8. Consta de tres pisos, de superficie 72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas, al tomo 73, libro 4 de la Granadella, folio 62, finca número 440.

Tasada en 7.513.318 pesetas.

Lote 4.—Urbana, consistente en solar sito en la Granadella, calle del Cementerio Viejo, 2. De unos 98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas, al tomo 120, libro 5 de la Granadella, folio 49, finca número 616.

Tasada en 570.206 pesetas.

Lote 5.—Rústica, consistente en una pieza de tierra secano, divisible, sita en el término de la Granadella, partida «Escorres», de superficie 26 hectáreas 59 áreas 68 centiáreas. Inscrita en el Registro de Borjas Blancas, al tomo 73, libro 4 de Granadella, folio 67, finca número 442.

Tasada en 10.733.311 pesetas.

Lote 6.—Rústica, consistente en una pieza de tierra secano, indivisible, sita en el término de la Granadella, partida «Coll Junca» o «Comensarda», de superficie 2 hectáreas 64 áreas 13 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas, al tomo 73, libro 4 de Granadella, folio 64, finca número 441.

Tasada en 1.070.314 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de junio de 1993.—El Secretario.—38.927-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, bajo el número 82/1992-3, a instancia de «GDS Leasinter, Sociedad de Arrendamiento Financiero», representado por el Procurador don Alfredo Martínez Sánchez, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña María Teresa Ciurans Tarradellas y don Juan Saborit Puigdollers, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días, y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 44.000.000 de pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 7 de octubre, a las diez horas, y caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El día 5 de noviembre, a las diez horas, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 3 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8-10, 7.ª planta, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto al mismo, el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En caso de suspensión del acto por amenaza de bomba o cualquier otro supuesto de fuerza mayor, se llevará a efecto la subasta en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en término municipal de Montornes del Vallés, con frente, a la avenida Virgen de Montserrat, 36, compuesta de planta baja, con una superficie construida de 151,48 metros cuadrados (distribuidos en porche, garaje, lavadero, bodega y aseó), de

planta piso o primera, de superficie construida 135,19 metros cuadrados (distribuidos en distribuidor, cocina, comedor-estar, dos habitaciones, cuarto de baño y terraza), y de planta 2.ª o desván, cuya superficie construida es 47,41 metros cuadrados (distribuidos en dos habitaciones, cuarto de baño y terraza), quedando el terreno no edificado destinado a patio o jardín. Construida sobre una porción de terreno procedente de la finca «Can Coll», de extensión superficial 878 metros 13 decímetros cuadrados, equivalente a 23.242,34 palmos cuadrados. Linda: Al este, con la avenida Virgen de Montserrat; al norte y al sur, con finca mayor de la que ésta procede y se segregó, y al oeste, con finca de don Ernesto Verdura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, hoy número 1, en el tomo 1.661, libro 87 de Montornès del Vallés, folio 144, finca número 5.074, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1993.—38.741.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 100/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Grau Valldaura, don Antonio Lloret Pique y «Cecotex, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de octubre de 1993, a las doce treinta horas, los bienes embargados a don Antonio Lloret Pique y doña Mercedes Grau Valldaura. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 26 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1993, a las doce treinta horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá hacerse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y los admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 83.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, al tomo 418, libro 4 de Marlés, folio 34. Parcela de terreno sita en Santa María de Marlés, de terreno yermo y pedregal, de una superficie de 618 metros cuadrados con 10 decímetros también cuadrados. Figura inscrita a favor de doña Mercedes Grau Valldaura.

Valorada en 6.544.000 pesetas.

Finca registral número 48.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, al tomo 418, libro 4 de Marlés, folio 36. Parcela de terreno sita en Santa María de Marlés, yermo y pedregal, de forma alargada y de una superficie de 139 metros cuadrados. Figura inscrita a favor de doña Mercedes Grau Valldaura.

Valorada en 1.471.600 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario. 38.908-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.224/1991-4.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, contra don Juan Vives Antonín y doña Elvira Malla Bonvehí, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Juan Vives Antonín y doña Elvira Malla Bonvehí.

Casa de bajos y dos pisos, sita en la plaza denominada de Berga, hoy Generalitat, número 16, de la villa de Santpedor (Barcelona), de superficie 100 metros cuadrados, todos edificados en planta baja y primera, siendo la superficie edificada en la planta segunda de 50 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 2, tomo 2.082, libro 97, folio 221, finca número 22-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 10 bis, principal, el próximo día 4 de octubre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los

que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Para el caso de que alguna de las subastas en los días señalados no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar señalados, y caso de que concurriera lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma el día siguiente hábil, a la misma hora, y así sucesivamente.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 2 de julio de 1993.—El Secretario.—38.784.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 434/1991-3.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Gramunt de Morgas, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Forgrup, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Forgrup, Sociedad Anónima».

Finca número 1. Urbana.—Parcela de terreno edificable, sita en el término municipal de Castellbisbal, procedente de la heredad «Santeugini», con una superficie de 2.573 metros 40 decímetros cuadrados, iguales a 68.112 palmos 75 céntimos, también cuadrados. Linda: Por el frente, en una línea ligeramente curva de 21 metros 65 centímetros, con la calle 12-B; izquierda, oeste, en otra línea de 67 metros 63 centímetros, con parcela 284; derecha, este, en otra línea de 52 metros 48 centímetros, con parcela 281, y fondo, norte, en otra línea de 112 metros 10 centímetros, con zona verde. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 3, al tomo 2.004, libro 110, folio 90, sección Castellbisbal, finca número 5.506. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Finca número 2. Urbana.—Parcela de terreno edificable, sita en el término municipal de Castellbisbal, procedente de la heredad «Santeugini», con una superficie de 831 metros 6 decímetros cuadrados, iguales a 21.996 palmos 50 céntimos cuadrados. Linda: Por el frente, oeste, en una línea ligeramente curva de 20 metros 40 centímetros, con la calle 12-B; izquierda entrando, norte, en otra línea de 40 metros 6 centímetros, con parcela 312; derecha, sur, en una línea de 40 metros 60 centímetros, con parcela 337, y fondo, este, en otra línea de 20 metros, parcela 313. Figura inscrita en

el Registro de la Propiedad de Terrassa número 3, al tomo 2.044, libro 110, folio 93, finca número 5.507. Valorada en 2.750.000 pesetas.

Finca número 3. Urbana.—Parcela de terreno edificable, sita en el término municipal de Castellbisbal, procedente de la heredad «Santeugini», con una superficie de 480 metros cuadrados, iguales a 12.704 palmos 64 céntimos cuadrados. Linda: Por el frente, norte, en una línea de 15 metros 5 centímetros, con la calle 12-C; izquierda entrando, este, en otra línea de 32 metros con parcela 947; derecha, oeste, en una línea de 32 metros 20 centímetros, con parcela 949, y fondo, sur, en línea de 15 metros, zona verde. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 3, al tomo 2.044, libro 110, folio 96, finca número 5.508.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

Finca número 4. Urbana.—Parcela de terreno edificable, sita en el término municipal de Castellbisbal, procedente de la heredad «Santeugini», con una superficie de 866 metros 436 decímetros cuadrados, iguales a 22.959 palmos 309 milésimos cuadrados. Linda: Por el frente, sur, en una línea de 15 metros 3 centímetros, 14 metros 57 centímetros y 2 metros 38 centímetros, con la calle 12-A; izquierda entrando, oeste, en línea de 26 metros 30 centímetros, con parcela 40; derecha, este, en otra línea de 25 metros 4 centímetros, con zona verde, y fondo, norte, en línea de 40 metros 92 centímetros, con resto de finca. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 3, al tomo 2.004, libro 110, folio 99, finca número 5.509.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Finca número 5. Urbana.—Parcela de terreno edificable, sita en el término municipal de Castellbisbal, procedente de la heredad «Santeugini», con una superficie de 450 metros cuadrados, equivalentes a 11.910 palmos 60 céntimos cuadrados. Linda: Por el frente, oeste, en línea de 14 metros, con calle 12-C; izquierda entrando, norte, en línea de 30 metros 20 centímetros, parcela 847; derecha, sur, en otra línea de 30 metros, parcela 849, y fondo, en línea de 16 metros 35 centímetros, con zona verde. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 3, al tomo 2.044, libro 110, folio 102, finca número 5.510.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Finca número 6. Urbana.—Parcela de terreno edificable, sita en el término municipal de Castellbisbal, procedente de la heredad «Santeugini», con una superficie de 1.600 metros 50 decímetros cuadrados, iguales a 43.706 palmos 77 céntimos cuadrados. Linda: Por el frente, oeste, en una línea de 23 metros 10 centímetros, con la calle 12-C; izquierda entrando, norte, en otra línea de 53 metros 70 centímetros y mediante influencia línea eléctrica, con parcela 968; derecha, sur, en línea de 45 metros 60 centímetros, con parcela 970, y fondo, este, en línea de 26 metros 22 metros 70 centímetros, con zona verde. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 3, al tomo 2.044, libro 110, folio 106, finca número 5.511.

Valorada en 5.400.000 pesetas.

Finca número 7. Urbana.—Porción de terreno de forma irregular, procedente de la heredad «Can Guell», del término de Torrelles de Llobregat, que comprende las parcelas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la manzana 20 del polígono III; de superficie 9.890 metros 23 decímetros 16 centímetros cuadrados, equivalentes a 261.794.432 palmos cuadrados. Linda: Por el norte, con zona verde del mismo plan parcial; al sur, con zona especial denominada «El Calá», del mismo plan parcial; al este, con avenida 8, y al oeste, con zona verde del mismo plan parcial. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicenç dels Horts, al tomo 1.852, libro 32, folio 40, finca número 1.957.

Valorada en 5.235.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8 bis, 8.ª planta, el próximo día 28 de octubre de 1993,

a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el expresado para cada una de las siete fincas, en su respectiva descripción, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de noviembre de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 6 de julio de 1993.—El Secretario.—38.914-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 980/1994-2, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Ricardo Toll Alfonso, en representación de «Ibertracción, Sociedad Anónima», contra don Juan Lechuga Hipan, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al demandado que más abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 10, el próximo día 20 de octubre, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, hacién-

dose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil. Y si el siguiente día hábil fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil que no sea sábado. Asimismo, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Vivienda, bajos, puerta A. Está situado en la planta baja de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Remigio Guix, s/n. Mide 113 metros 66 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, cocina, cinco dormitorios, baño y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 1.331 del archivo, libro 161 de esta ciudad, folio 90, finca número 11.072, inscripción quinta.

Está valorada en la suma de 9.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de julio de 1993.—El Secretario.—38.920-16.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.245/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria-3.ª, a instancia de la Procuradora doña Verónica Cosculluela Martínez-Galofre, en representación de «Trovia, Sociedad Anónima», contra doña Ellen Jones Verges, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que más abajo se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vía Layetana, 10, 4.ª planta, el próximo día 9 de noviembre de 1993, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de diciembre de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1994, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Ocho.—Piso 2.º, puerta 3.ª, en la 3.ª planta alta de la casa sita en la barriada de Sarrià, de Barcelona, con frente a la calle Cardenal Vives y Tutó, 63. Se compone de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios, trasteros, un cuarto de aseo, galería con lavadero, pasos y voladizo de

3 metros 78 decímetros cuadrados. Ocupa una superficie útil de 52,78 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera, hueco del ascensor, patio de luces y Entidad número 6; izquierda entrando, proyección vertical de la calle Cardenal Vives y Tutó; derecha, patio de luces y Entidad número 7; fondo, otra finca de Juan Aymani Serra; arriba, la Entidad número 11 y abajo la número 5.

Coefficiente: 6,96 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Barcelona, al tomo 848, libro 282, folio 49 vuelto, finca número 11.010, inscripción cuarta. Valoración: 9.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de julio de 1993.—El Secretario.—38.912-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número I.150/1991-D, promovidos por don Ramón Mata Jovells contra doña María Isabel Lanzo Morales, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8 y 10, planta 6.ª, el día 22 de octubre, de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 19 de noviembre y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 17 de diciembre, y hora de las trece.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Fincas objeto de subasta

Lote 1. Una veinteaava parte indivisa del siguiente local número 1. Local garaje en la planta semisótano de la casa sita en Terrassa con frente al Passeig Comte d'Egara, donde está señalado con el número 15 con acceso por un paso que se inicia en la calle; ocupa una superficie de 349 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con el paso de acceso, cuarto de contadores de la planta sótano y tienda de la planta baja; por la izquierda entrando, con sucesores de don Oriol Mauri; por la derecha, con los de Magdalena Matalonga, por el fondo, con los de dichos señores Mauri y Matalonga; por debajo, con el suelo de la finca, y por encima, con el local en planta entre-suelo. Le corresponde el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 1. Coeficiente 4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, tomo 1.614, libro 484 de la sección 1.ª, folio 47, finca número 12.245-N. Tasada en 1.550.000 pesetas.

Lote 2.—Número 5. Vivienda en la planta 1.ª, puerta 2.ª, de la casa sita en Terrassa con frente al Passeig Comte d'Egara donde está señalado con el número 15; ocupa una superficie de 97 metros 95 decímetros cuadrados más una galería con lavadero de 20 metros 6 decímetros cuadrados y una terraza recayente a la calle de 15 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con el rellano correspondiente a la escalera de acceso, al que abre su puerta principal con patio de luces con vivienda puerta 3.ª de la misma planta y con caja de los ascensores; por la izquierda entrando, con patio de luces y vuelo de finca de sucesores de Magdalena Matalonga, por la derecha con dicho rellano de escalera al que también abre una puerta de servicio con caja de los ascensores y con vivienda puerta 1.ª de esta misma planta, y por el fondo, vuelo del Passeig Comte d'Egara. Coeficiente: 3,50 por 100. Inscrita en igual Registro a los mismos tomo y libro, folio 46, finca número 12.253. Tasada en 16.200.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Barcelona a 8 de julio de 1993.—El Secretario judicial. —38.923-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Amalia Sanz Franco, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 748/1991-A, seguidos a instancia de «Roldos, Sociedad Anónima, Agencia Española de Publicidad», contra «Sollatge Nou, Sociedad Anónima» y «Lands 1992, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Via Laietana, 2, el día 9 de noviembre de 1993, en primera subasta y por el precio de su valoración: 9.800.000 pesetas; el día 14 de diciembre de 1993, para la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 14 de enero de 1994, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para todas ellas las doce horas, y se regirán bajo las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subasta no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506-3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que se podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos, a los efectos legales pertinentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuará la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Finca número 27.161, inscrita en el tomo 1.159, libro 577 en el Registro de la Propiedad de Terrassa, del edificio sito en Sant Cugat del Vallés, con frente a la calle Vallés, 76 y 78, tiene una superficie total construida de 85 metros 20 decímetros cuadrados y consta de recibidor, baño, cocina americana, un dormitorio y comedor-estar, en planta baja, y en planta baja cubierta de porche, lavadero, terraza cubierta y terraza descubierta. Linda: Al frente, considerando como tal el de su puerta de entrada, apartamento vivienda 2.ª, puerta 4.ª; izquierda, apartamento vivienda 2.ª, puerta 4.ª, y al fondo, vuelo de la calle de su situación.

Valorada en la cantidad de 9.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de julio de 1993. La Magistrada-Juez, Amalia Sanz Franco.—El Secretario judicial. —38.903-16.

BARCELONA

Edicto

Doña M.ª Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de esta ciudad,

Hace saber: En este Juzgado de mi cargo y bajo el número 661/1990-2.ª, se siguen autos de procedimiento de venta en pública subasta de finca hipotecada por el Banco Hipotecario de España, según Ley de 2 de diciembre de 1872, especial para dichos procedimientos, instado por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Solá Serra contra doña Gabriela Morán Carracedo, en reclamación de la suma de 10.096.794 pesetas, contra la finca hipotecada, sita en Salou (Tarragona), en la calle Via Augusta, s/n., en los que por proveído del día de la fecha se ha acordado en pública subasta la misma, anunciándose la misma como expresión de los siguientes requisitos:

Primero.—Identificación de la finca: Inmueble sito en Salou (Tarragona), término de Vilaseca,

calle Vía Augusta, s/n., con un edificio denominado Hostal Tolosa, asentado sobre un solar de 563 metros 75 decímetros cuadrados. El edificio que ocupa una superficie de 203 metros 75 decímetros cuadrados, dedicándose el resto a jardín y tendedor, se compone de cinco plantas designadas por: planta baja, planta 200, planta 300, planta 400 y planta 500. La planta baja consta de vestíbulo de entrada, salón-recepción, servicio de waterclosed, escalera de acceso a las demás plantas, cuarto de bomba y contadores eléctricos, cuarto de lavado, almacén de ropa y enseres, cuarto de plancha y aseo para el servicio, además de dos viviendas para funcionarios del establecimiento. La planta 200 está compuesta de cuatro habitaciones sencillas y ocho dobles, más cuatro cuartos de aseo. La planta 300 está compuesta de cuatro habitaciones sencillas y ocho dobles más cuatro cuartos de aseo. La planta 400 está compuesta de cuatro habitaciones sencillas y ocho dobles, más cuatro cuartos de aseo. La 500 está compuesta de cuatro habitaciones sencillas y ocho dobles, más cuatro cuartos de baño. Por encima de la planta 500 se encuentra ubicado el cuarto de depósitos regulador del suministro de agua del edificio. La fachada principal recayente a Vía Augusta, está retranqueada de la alineación de ésta unos 5 metros, aproximadamente. Linda: Norte, Vía Augusta, cuyo linde mide 27 metros 50 centímetros; sur, igual longitud, con resto de finca de que se agregó; al este, cuyo linde mide 20 metros, 50 centímetros, y es perpendicular al camino de «Estanyets» con resto de finca de que se agregó, y oeste, en igual longitud, con viuda de don Antonio Granell, mediante camino.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad fijada a tal fin en la escritura de préstamo sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en la primera y segunda subasta, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Especial de 2 de diciembre de 1872, y artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercero.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.—Quedan subsistentes las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiese, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131, regla 4.ª, 133.2 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—La subasta se celebrará ante este Juzgado, una vez transcurrido quince días desde la publicación de los edictos (artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872).

Sexto.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el rematante no cumple su obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptimo.—La aprobación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Señalándose para la subasta el próximo día 14 de octubre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera, y caso de resultar desierta, se señala para la segunda, el próximo día 8 de noviembre de 1993, a las doce horas, bajo las mismas condiciones de la primera, a excepción del tipo que será el 75 por 100 del fijado para aquella, y para el caso de resultar desierta, se señala para la tercera, el próximo día 2 de diciembre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La finca se halla valorada a efectos de subasta en la suma de 82.150.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de julio de 1993.—38.904-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 438/1991-A, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña contra «Comercial Auto Paris, Sociedad Anónima» y doña Ana Isabel Alesón Pérez, he acordado en provéido de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8 y 10, planta 6.ª el día 8 de octubre de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 12 de noviembre y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 10 de diciembre, y hora de las diez treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Piso 2.º, puerta 2.ª de la escalera 3.ª (portal números 47-49) de la calle Numancia, que es la Entidad número 102 en la 6.ª planta del edificio sito en Barcelona con frente a la calle Numancia, 47-49, a la calle Verlin, 51-53, y al chaflán formado por ambas destinado a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 2.388 del archivo, libro 88 de Sants, 4, folio 123, finca número 3.984, inscripción segunda.

Tasados a efectos de la presente en 7.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Barcelona a 8 de julio de 1993.—El Secretario judicial.—38.740.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 790/1990, se siguen autos de venta en subasta pública, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Josefina Ros Vilanova, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura de préstamo, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de octubre de 1991, a las once horas.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 25 de octubre de 1993, a las once treinta horas. Y que para el caso de quedar desiertas las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 16 de noviembre de 1993, a las once horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo y en tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo que corresponda, que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Casa sita en el pueblo de Vallfogona de Balaguer, calle Unica, señalada con el número 32, sin que conste su extensión superficial, aunque de reciente medición es de 200 metros cuadrados (la casa ocupa 70 metros cuadrados). Linda: Derecha, don José Farré; izquierda, herederos de don José Sala; espalda, carrerada, y delante, dicha calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 1.707, libro 31, folio 97, finca número 57, inscripción undécima.

Valorada en 2.664.000 pesetas.

Pieza de tierra, campa, regadío, sita en el término de Vallfogana de Balaguer, partida Pleta, de cabida 3 jornales y medio, iguales a 1 hectárea 52 áreas 53 centiáreas. Linda: Este, don José Antonio Rubio; sur, Canal de Urgel; oeste, don José Domingo, y norte, tierras del Estado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 1.007, libro y folio 15, finca número 871, inscripción sexta.

Valorada en 2.530.534 pesetas.

Pieza de tierra, campa, secano, con una era y cercado, sita en el término de Vallfogana de Balaguer, partida Regue, de cabida 1 hectárea 30 áreas 2 centiáreas. Linda: Este, don Simón Fábregas y don Juan Fábregas; sur, don Juan Ballarà, medianía canal; oeste, don Mariano Cava, don José Vilajeriu, don Palbo Berengué, don Miguel Ramón y doña Brígida Bonet, y norte, balsa, mediante cerrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 1.707, libro 31, folio 102, finca número 3.650, inscripción sexta.

Valorada en 2.164.272 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada para el caso de no ser hallada en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 9 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—38.906-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.241/1991, promovidos por «Bilbao Hipotecaria, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Josep M.^o Sicart Llopis, contra don José Pérez Comellas, se ha acordado, por resolución de esta fecha, la celebración de la tercera subasta en las presentes actuaciones para el próximo día 30 de noviembre, a las diez horas de su mañana, anunciándose en la misma forma que las anteriores y rigiendo las mismas condiciones que las anteriores.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona, a 9 de julio de 1993.—El Secretario.—38.918-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.446/1992, instado por don Ramón Mata Jovells, contra doña Juana Ballester Senabre y don Javier Gusi Trescents, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 15 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la valoración de 6.400.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 15 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera, el día 15 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Finca objeto de subasta

Entidad número 30. Piso 1.^o, puerta 1.^a, escalera izquierda, en la 5.^a planta de la casa números 168-170, de la calle Urgel y 117-119, de la calle Mallorca, 117 al 123 y calle Urgel, 168-170, y al chaflán formado por su cruce por ambas calles, destinado a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 7, al tomo 664, libro 664, folio 156, finca número 9.566-N, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 6.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de julio de 1993.—El Secretario.—38.922-16.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Garrido Espa, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 42 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.459/1992-2.^a, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Francisco Javier Manjarín Albert y dirigido contra doña Catalina Ruiz Rauet, en reclamación de la suma de 1.512.253 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 7.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Layctana, 8 bis, 3.^a planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 17 de noviembre de 1993, para la segunda el día 17 de diciembre de 1993 y para la tercera el día 17 de enero de 1994, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta. Se hace constar que si por causa de fuerza mayor debieran suspenderse las mismas, se celebrarán los siguientes días hábiles.

Finca objeto de subasta

Entidad número 16.—7.^a planta, sin contar sótano y bajo, puerta 1.^a, vivienda en la 9.^a planta de la casa, sita en esta ciudad, calle Sabino de Arana, 6 y 8. Tiene una superficie útil de 115 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente del edificio, con el vuelo de la zona verde de dicha calle; por la izquierda entrando, con la casa números 10 y 12 de dicha calle; por la derecha, con la puerta 2.^a de su planta y con el núcleo de escalera y ascensores, por donde tiene su entrada de servicio, y por la espalda, con la zona comercial número 23 y con dicho núcleo por donde tiene su entrada principal. Tiene un coeficiente de 3,67 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al folio 102 del tomo 432, libro 432 de Las Corts, sección 1.^a, finca número 30.412-N, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 9 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Garrido Espa.—38.938.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 686/1987, se siguen autos de eje-

cutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio M.^a Anzizu Furest, en representación de «Sindicato de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima», contra don Enrique Lobo Sánchez, don Juan María Pallas Monreal y don Martín Pallas Monreal, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Juan María Pallas Monreal.

Mitad indivisa urbana. Casa chalet, cubierta de tejado y dotada de agua corriente y electricidad, la cual consta de planta baja, de 41 metros cuadrados, en la que hay recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y lavadero, y una planta de altura con aseo y tres dormitorios, con una superficie total construida de 82 metros cuadrados. Edificada sobre una porción de terreno en la urbanización «La Plana» de Esparraguera, número 418, de superficie 120 metros cuadrados, equivalente a 3.176 palmos. Linda: Frente, sur, resto de la mayor finca; este, don Antonio López y don José Sánchez, y oeste, calle número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 1.326, libro 81, folio 24, finca número 5.312.

Valorada en la suma de 5.480.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8-10, 5.^a planta, de Barcelona, el próximo día 14 de octubre de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración que se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo a la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de noviembre de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1993, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto sirve de notificación a don Juan María Pallas Monreal, en paradero desconocido. Igualmente servirá de notificación a los demás deudores caso de resultar negativa la notificación personal acordada.

Caso de no poder celebrarse las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrarán el día siguiente hábil, salvo que éste caiga en sábado, en cuyo caso se celebrarán al día siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 12 de julio de 1993.—El Secretario.—38.699.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 438/1989-3.^a, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio M.^a Anzizu Furest, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Juan Aranda Chamorro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Juan Aranda Chamorro y cuya descripción es del tenor literal siguiente:

Urbana.—Entidad número 32.—Piso 8.^o, puerta 2.^a de la casa unidad 422 de la plaza Jaime I, de Badalona, de superficie 65 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera, caja del ascensor y vivienda puerta 3.^a de la misma planta; a la izquierda entrando, caja de ascensor y vivienda puerta 1.^a de la misma planta; a la derecha, con plaza Jaime I, y al fondo, con pared lateral medianera con la casa 421 de la plaza Jaime I, y en parte mediante terraza con la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 2.933, libro 153, folio 143, finca registral número 8.047.

Valoración: 9.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8 bis, 5.^a planta, el próximo día 19 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado en la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que

la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 12 de julio de 1993.—El Secretario.—38.737.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 987/1991-3.^a, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio M.^a Anzizu Furest, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Assumpció Muni Serra y don Guillermo Peralba Pujol, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Guillermo Peralba Pujol y doña Assumpció Muni Serra y cuya descripción es del tenor literal siguiente:

Lote 1: Urbana.—Edificio Las Palmeras I, urbanización Empuriabrava, sector Puigmal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.630, libro 258, folio 73, finca número 17.564.

Valoración: 11.000.000 de pesetas.

Lote 2: Urbana.—Sita en calle Pare Claret, 61, de Roses. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.696, libro 365, folio 181, finca número 6.341-N.

Valoración: 13.500.000 pesetas.

Lote 3: Urbana.—Sita en calle Olles, 8, de Roses. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.676, libro 356, folio 199, finca número 376-N.

Valoración: 24.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8 bis, 5.^a planta, el próximo día 21 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate de cada uno de los lotes será el fijado en la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero exclusivamente si fuere el ejecutante el rematante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 12 de julio de 1993.—El Secretario. —38.735.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.109/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Josep Pujol Palomas, don Antonio López García y don Blai López García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Blai López García y don Josep Pujol Palomas.

Lote 1: Urbana.—Casa con su patio unido situada en el término de Torre de Claramunt, partida «Pla de la Torre» y Parellada del Castellet, calle S. Jordi, 9. La casa constituye una vivienda unifamiliar y se compone de sótanos que miden 48 metros cuadrados. Planta baja también de 48 metros cuadrados y primer piso de 22 metros cuadrados. Tiene patio unido con el cual forma una sola finca que en junto, o sea, casa patio mide 559 metros 97 decímetros cuadrados, o sea, 14.882 palmos también cuadrados. Linda: Norte, con don Salvador Ferrer; sur, calle Este, con Luis Marimón, y oeste, con el señor Camins. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 1.157, libro 35 de la Torre C, folio 239, finca número 1.815.

Valorada en la suma de 11.400.000 pesetas.

Lote 2.—Departamento número 4. Piso 1.º, puerta 2.ª, destinado a vivienda unifamiliar, sita en Igualada, calle S. Fernan, 7, de superficie 85,77 metros cuadrados, más terraza de 3,85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 1.338, libro 216, folio 149, finca número 12.183, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 7.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8-10, 5.ª planta, el próximo día 21 de octubre de 1993,

a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo a la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de noviembre de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1993, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de resultar negativa la notificación personal acordada.

Para el caso de que las subastas no puedan celebrarse el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrarán el siguiente día hábil, salvo que sea sábado, en cuyo caso se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 12 de julio de 1993.—38.933.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 958/1991, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 4.310.920 pesetas a instancia de Soflasing, representado por el Procurador señor Feixó contra don Antonio Carmona Caravaca y doña Julia Teruel Sánchez, con domicilio en calle Barcelona, 345-249, 3.º, 1.ª de Sant Vicens dels Horts, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del próximo día 15 de octubre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Via Layetana, 2, para, en su caso, la segunda, el próximo día 15 de noviembre de 1993, a las once horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuera preciso, para la tercera subasta el próximo día 13 de diciembre de 1993, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores, cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor los anteriores señalamientos a los efectos procedentes.

Séptima.—La finca embargada figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet al tomo y libro 273 del archivo, folio 190, finca número 15.679.

Tipo: 7.150.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1993.—La Secretaria. —39.282.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 232/1993, instado por Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don Jacinto de Pablo Bravo, he acordado la celebración de la primera en pública subasta, para el próximo día 20 de octubre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.500.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo

para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 17 de noviembre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera, el día 15 de diciembre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Finca objeto de subasta

Número 23.—Vivienda en piso 5.º, puerta 2.ª, de la misma casa, de igual composición, linderos, superficie y coeficientes que la entidad señalada de número 7, siendo su anejo la plaza 77, en sótano 2.º Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, tomo 2.151, libro 159, sección 4.ª, folio 37, finca número 17.049, inscripciones segunda y tercera.

Valorada en la suma de 7.500.000 pesetas.

Y si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse dichas subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1993.—El Secretario.—39.317.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.349/1992-4.ª, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa» contra doña Mercedes Masip Yovino y don Manuel Valadés Sánchez, y en ejecución de Sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.706.800 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 10, 5.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de octubre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de octubre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de noviembre próximo de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la representación actora; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Finca objeto de subasta

Mitad indivisa.—Piso 3.º, puerta 3.ª, escalera número 10, de la calle Pintor Tapiró, 37, 39 y 41 de la Travesera de Las Corts y 2 al 12 de la calle Pintor Tapiró, de esta ciudad. Mide una superficie construida de 111,78 metros cuadrados y se compone de varias dependencias y habitaciones. Linda: Frente, su acceso, con rellano, escalera y espacio libre; espalda, con patio y espacio libre; derecha entrando, rellano y puerta 2.ª de iguales piso y sector, e izquierda, espacio libre que da vistas a finca de sucesores de don Domingo de Durán. Coeficiente de participación 0,67. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Barcelona, al libro 374 de Las Corts, folio 115 vuelto, finca número 26.475 —hoy 2.350-N.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1993.—El Secretario.—39.322.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 244/1993-3.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Institut Catala de Credit Agrari, representado por el Procurador señor Ramón Feixó, contra el buque especialmente hipotecado por doña Montserrat Bisbal i Domenech y don Luis Sanfelix i Montes, y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 18 de octubre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Vía Layetana, 10, 4.ª planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 10.000.000 de pesetas, precio de tasación del buque, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 18 de noviembre de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 16 de diciembre de 1993, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores doña Montserrat Bisbal i Domenech y don Luis Sanfelix i Montes, la celebración de las mencionadas subastas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Buque objeto de subasta

Embarcación denominada «Amparo Guzmán», destinada a la pesca, cuyas características principales son: 16,50 metros de eslora, 5,36 metros de manga, 2,46 metros de puntal, 39,25 t.m. tonelaje de registro bruto, 22,46 t.m. tonelaje de registro neto, equipado con un motor semi-diésel de dos cilindros de 110/120 H.P. a 375 r.p.m. La hipoteca consta inscrita en el tomo 13 general, libro 11 de la sección de buques, folio 140, hoja número 53-N, inscripción décima del Registro Mercantil de la provincia de Castellón.

Dado en Barcelona a 14 de julio de 1993.—El Secretario.—39.328.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 192/1993, de «Comercial Dunia, Sociedad Limitada», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Comercial Dunia, Sociedad Limitada», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 6 de octubre y hora de las diez, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida

en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Barcelona a 16 de julio de 1993.—El Secretario.—40.618.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 680/1993 se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Industrias Semimetálicas, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, avenida Diagonal, 618, y dedicada a la transformación del aluminio para usos industriales y otros, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Daniel Cadenas García, don José María Lladó León, y a la acreedora «Inespal Laminaación, Sociedad Anónima», con un activo de 1.204.136.426 pesetas, y un pasivo de 497.530.629 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Barcelona a 20 de julio de 1993.—El Secretario.—40.607.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 928/1989, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio-5.ª, a instancia del Procurador don Francisco-Javier Manjarín Albert, en representación de «Bansabadell Soceleasing, Sociedad Anónima» (antes «Soceleasing Industrial, Sociedad Anónima»), contra don Luis Antonio Gonzalo Hernández y «Catering Barcelona, Sociedad Anónima», representados por el Procurador señor Octavio Pesqueira Roca en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado al demandado don Luis Antonio Gonzalo Hernández que más abajo se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Vía Layetana, 10, 4.ª planta, el próximo día 16 de noviembre de 1993, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de diciembre de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1994, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resalcancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente

día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa compuesta de planta baja y tres pisos altos, situada en la calle San Vicente de la villa de Llacá, señalada con el número 10; con una superficie por planta de 169 metros 2 decímetros cuadrados, destinada a dormitorios en número de diez por cada planta y en cada una de ellas dos W.C. y una ducha. Linda: Frente, este, con la citada calle San Vicente; izquierda entrando, sur, con la de Floridablanca, Derecha, norte, con la de Oriente; y fondo, oeste, con don Pedro Girbal.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.611, libro 127, folio 174, finca número 934-N.

Valoración: La finca descrita está valorada en la cantidad de 37.675.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de julio de 1993.—El Secretario.—39.482.

BARCELONA

Edicto

Doña María Amparo Fuente Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.219/1992-C, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca hipotecada por don Juan Manuel Asensi Ripoll y doña Aurelia Ferrer Salamanca, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 2, planta 1.ª, teniendo lugar la primera subasta el 3 de noviembre de 1993, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 3 de diciembre de 1993, a las diez horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 5 de enero de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. Tipo primera subasta: 90.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Vivienda sita en el piso 8.º, puerta 1.ª, de la casa A, del edificio sito en Barcelona, avenida de Pedralbes, 18; con entrada por un vial denominado valle J. Consta de recibidor, comedor-estar, salón, biblioteca, cuatro dormitorios, dos baños principales, un baño secundario, cocina-office, pasillo y terrazas a la calle J, a la avenida de Pedralbes, y con fachada a la calle K. Tiene una superficie construida de 252 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Al frente con rellano, caja de escaleras, montacargas y vivienda, puerta 2.ª, de la misma planta y casa; derecha entrando, con exterior a la calle J; izquierda, con proyección vertical de la zona ajardinada recayente a la calle K, y al fondo, con exterior a la avenida Pedralbes. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del 1,47 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.847 del archivo, libro 59 de la sección 1.ª, al folio 108, finca número 14.899-N, inscripción octava.

Y para que se lleve a efecto lo acordado y en cumplimiento de lo preceptuado en las reglas 7.ª, 8.ª y 9.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y a fin de que sirva de notificación a los demandados don Juan Manuel Asensi Ripoll y doña Aurelia Ferrer Salamanca a los efectos dispuestos en la regla 5.ª de la misma norma, se expide el presente en Barcelona, a 19 de julio de 1993.—La Secretaria.—39.484.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labián, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 94/1992-B, promovido por el Procurador señor Isidro Marín Navarro en representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra la finca hipotecada por don Julio Cercas Barba y doña Alfonso Solís Portugués, en reclamación de cantidad, anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Bergara, 12, 4.ª planta, teniendo lugar la primera subasta el día 7 de octubre de 1993, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el día 11 de noviembre de 1993, a las diez horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el día 14 de diciembre de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, número 06260001894/92-B, la cantidad en metálico

igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, conforme a lo determinado en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

Séptima.—La finca sale a subasta por el tipo fijado en la escritura pública de garantía del préstamo, que es de 8.971.250 pesetas, no admitiéndose posturas que no alcancen dicha cantidad.

Finca objeto de subasta

Casa en el término municipal de Vallirana, urbanización El Mirador, parcela número 137, compuesta de sola planta baja de superficie construida 47 metros 85 decímetros cuadrados más 3 metros 60 decímetros cuadrados de terraza. La vivienda se compone de recibó, comedor, estar, cocina, un dormitorio y cuarto de aseo. La parte del solar sin edificar está destinada a espacios exteriores. La superficie del solar es de 540 metros equivalentes a 14.292,72 palmos cuadrados. Linda: Frente, norte, en línea de 18,52 metros, calle de la urbanización, derecha entrando, oeste, en línea de 32,35 metros, parcela 136; izquierda, este, en línea de 27,64 metros, parcela 138, y fondo, sur, otro frente, en línea de 17 metros, otra calle de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicens dels Horts, tomo 2.166, libro 109 de Vallirana, folio 212, finca número 6.096.—38.548.

BEJAR

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Béjar,

Hace saber: Que cumpliendo lo ha acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 82/93 del año 1993, promovido por la Procuradora doña M.ª Teresa Asensio Martín, en representación de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Representaciones

Agrícolas, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 5 de octubre, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución, que es la cantidad de 12.375.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de noviembre, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de diciembre, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.375.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en esta ciudad, en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber realizado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca sita en término de Peñacaballera, sito Entrecarreos número 1, de planta baja, de 292 metros cuadrados aproximadamente. Tiene entrada independiente y ocupa toda la planta. Linda: Frente o este, camino Real de la Planta, derecha entrando o norte, con edificio de doña Cristina González Martín, izquierda o sur, con carretera de Peñacaballera, fondo u oeste, con patio del inmueble. Anejo: Le es anejo el sótano existente debajo de su planta con la que se comunica mediante escalera interior y de superficie aproximada de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Pro-

piedad de Béjar, tomo 1.212, libro 15, folio 4, finca 1.049 y 1.050, inscripción primera.

Dado en Béjar a 12 de julio de 1993.—El Secretario.—39.287.

BENIDORM

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 335/1990, se siguen autos de Decl. men. cuant. rec. cantid., a instancia del Procurador don Miguel Martínez Gómez, en representación de don Juan García Ferrer y don Cayetano Martínez Sendra, contra don Jaime Cortés Martínez, representado por la Procuradora doña María Engracia Abarca Nogues, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por lotes separados por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Primer lote

Una cuarta parte de las siguientes fincas:

1. Rústica: Trozo de tierra secano inculto en término de Finestrat, partida Cova Rochet, comprensivo de 74 áreas 79 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, tomo 403, libro 28 de Finestrat, folio 208, finca 4.250, inscripción tercera.

2. Rústica: Porción de terreno monte, sita en término de Finestrat, partida Cova Rochet. Ocupa una superficie de 1 hectárea 25 áreas 91 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, tomo 538, libro 36 de Finestrat, folio 63 vuelto, finca 4.949, inscripción tercera.

3. Rústica: Porción de terreno monte, sita en término de Finestrat, partida Cova Rochet. Ocupa una superficie de 1 hectárea 24 áreas 93 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, tomo 538, libro 36 de Finestrat, folio 65 vuelto, finca 4.950, inscripción tercera.

4. Rústica: Porción de tierra monte, sita en término de Finestrat, partida Cova Rochet. Ocupa una superficie de 1 hectárea 30 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, tomo 538, libro 36 de Finestrat, folio 67 vuelto, finca 4.951, inscripción tercera.

5. Rústica: Porción de terreno monte, sito en término de Finestrat, partida Cova Rochet. Ocupa una superficie de 1 hectárea 30 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, tomo 538, libro 36 de Finestrat, folio 69 vuelto, finca 4.952, inscripción tercera.

6. Rústica: Trozo de terreno monte, sito en término de Finestrat, partida Cova Rochet. Ocupa una superficie de 79 áreas 47 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, tomo 538, libro 36 de Finestrat, folio 73 vuelto, finca 4.954, inscripción tercera.

7. Rústica: Porción de terreno secano inculto, sito en término de Finestrat, partida Cova Rochet. Ocupa una superficie de 1 hectárea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, tomo 538, libro 36 de Finestrat, folio 75 vuelto, finca 4.955, inscripción tercera.

8. Rústica: Porción de terreno secano inculto, sito en término de Finestrat, partida Cova Rochet. Ocupa una superficie de 4 hectáreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, tomo 538, libro 36 de Finestrat, folio 77 vuelto, finca 4.956, inscripción tercera.

9. Rústica: Porción de terreno secano inculto, sito en término de Finestrat, partida Cova Rochet. Ocupa una superficie de 98 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa,

tomo 538, libro 36 de Finestrat, folio 79 vuelto, finca 4.957, inscripción tercera.

10. Rústica: Trozo de tierra secana inculta, sito en término de Finestrat, partida Cova Rochet. Ocupa una superficie de 2 hectáreas 28 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, tomo 538, libro 36 de Finestrat, folio 47 vuelto, finca 4.943, inscripción tercera.

11. Rústica: Trozo de tierra secana inculta, sito en término de Finestrat, partida Cova Rochet. Ocupa una superficie de 2 hectáreas 92 áreas 92 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, tomo 538, libro 36 de Finestrat, folio 49 vuelto, finca 4.944, inscripción tercera.

12. Rústica: Un trozo de tierra secana, situado en término de Finestrat, partida Cova Rochet. Ocupa una superficie de 13 áreas de extensión superficial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, tomo 224, libro 21 de Finestrat, folio 186, finca 3.500, inscripción segunda.

13. Rústica: Parcela de tierra secana, situada en término de Finestrat, partida Cova Rochet, comprensiva de 12 áreas y 90 centiáreas. Inscrita al Registro de la Propiedad de Villajoyosa, tomo 224, libro 21 de Finestrat, folio 204, finca 3.509, inscripción segunda.

14. Rústica: Trozo de tierra monte, situado en término de Finestrat, partida Cova Rochet. Ocupa una superficie de 1 hectárea 90 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, tomo 464, libro 31 de Finestrat, folio 204, finca 4.576, inscripción primera.

15. Rústica: Trozo de tierra monte, situado en término de Finestrat, partida Cova Rochet. Ocupa una superficie de 1 hectárea 23 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, tomo 464, libro 31 de Finestrat, folio 206, finca 4.577, inscripción primera.

16. Rústica: Trozo de tierra monte, situada en término de Finestrat, partida Cova Rochet. Ocupa una superficie de 35 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, tomo 464, libro 31 de Finestrat, folio 208, finca 4.578, inscripción primera.

17. Rústica: Trozo de tierra monte, en término de Finestrat, partida Cova Rochet, plantado de almendros, comprensivo de cuatro días de arar, o sea, 1 hectárea 80 áreas 40 centiáreas, según el Registro, si bien, según medición recientemente practicada, ocupa una superficie de 6 hectáreas 5 áreas 71 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, tomo 28, libro 4 de Finestrat, folio 192 vuelto, finca 901, inscripción cuarta.

18. Rústica: Trozo de tierra monte, en término de Finestrat, partida Cova Rochet. Ocupa una superficie de 2 hectáreas 78 áreas y 13 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, tomo 515, libro 32 de Finestrat, folio 13, finca 4.603, inscripción primera.

19. Rústica: Trozo de tierra monte, en término de Finestrat, partida Cova Rochet. Ocupa una superficie de 1 hectárea 37 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, tomo 515, libro 32 de Finestrat, folio 15, finca 4.604, inscripción primera.

20. Rústica: Trozo de tierra monte, en término de Finestrat, partida Cova Rochet. Ocupa una superficie de 1 hectárea 3 áreas 21 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, tomo 515, libro 32 de Finestrat, folio 17, finca 4.605, inscripción primera.

21. Rústica: Trozo de terreno monte, en término de Finestrat, partida Cova Rochet. Ocupa una superficie de 3 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, tomo 515, libro 32 de Finestrat, folio 19, finca 4.606, inscripción primera.

22. Rústica: Trozo de tierra secana, término de Finestrat, partida de la Tapiada, comprensivo de 90 áreas de cabida. Inscrita en el Registro de

la Propiedad de Villajoyosa, tomo 261, libro 23 de Finestrat, folio 100, finca 3.673, inscripción segunda.

23. Rústica: Una parcela de tierra secana inculta, situada en término de Finestrat, partida Cova Rochet, comprensivo de 19 áreas 93 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, tomo 143, libro 17 de Finestrat, folio 77, finca 3.037, inscripción segunda.

Este primer lote se valora en 110.621.550 pesetas.

Segundo lote

Los Derechos de Propiedad o cualquier otro derecho que corresponda al demandado en las siguientes fincas:

2. Terreno secano, plantado de diferentes árboles, con alguna loma, sito en la partida de Rapella, del término de Sella, con una cabida de 1 hectárea 72 áreas 66 centiáreas. Inscrita al tomo 291, libro 14, folio 120, finca 2.156, inscripción segunda.

3. Trozo de tierra secana, sito en la partida de Rapella, del término de Sella, comprensiva de dos jornales y medio de arar, o sea, 1 hectárea 23 áreas 34 centiáreas. Inscrita al tomo 49, libro 6, folio 21, finca 1.134, inscripción tercera.

4. Una heredad situada en el término municipal de Sella, partida del Serrat, con casa de campo que consta de planta baja y un piso de 300 metros cuadrados de superficie, y toda la heredad tiene 20 hectáreas poco más o menos de tierra secana. Finca 1.016.

5. 56 áreas 40 centiáreas de tierra secana situada en la partida de la Ripella, término de Rellu, dentro de la misma hay edificada una casa de labor. Inscrita al tomo 67, libro 10, folio 227, finca 2.137, inscripción segunda.

6. 56 áreas 40 centiáreas de tierra secana, en la partida de la Ripella, término de Rellu. Inscrita al tomo 67, libro 10, folio 228, finca 2.138, inscripción segunda.

7. Una porción de tierra parte cultivada y parte inculta, toda de secano, dedicado a cereales y árboles, situada en término de Rellu, partida de la Rapella, conocida también por Serrá o Serrat, comprensiva de 1 hectárea 54 áreas. Inscrita al tomo 284, libro 19, folio 222, finca 3.027, inscripción primera.

8. 6 hectáreas 24 áreas de tierra cultivada y secana plantada de almendros, con dos bancales de unas 2 áreas de cabida de tierra regadía de las aguas de la fuente existente en la misma finca, y una pequeña porción de monte, sito en término de Rellu, partida de la Ripolla o Aguilar. Inscrición al tomo 25, libro 3, folio 172, finca 628, inscripción segunda.

9. Un trozo de tierra cultivada y secana, plantado de almendros, en parte monte, situado en término de Rellu, partida Palanqueta, de 8.640 metros cuadrados. Inscrito al tomo 67, libro 10, folio 6, finca 17.410.

10. Un trozo de tierra secana, situado en término de Rellu, partida Serrá-Fontanet, comprensivo de 1 hectárea 94 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 97, libro 13, folio 67, finca 2.419, inscripción tercera.

11. Una heredad llamada El Serrá, situada en término de Rellu, partida del Serrá, compuesta de casa de campo o labranza, con un total de 85 hectáreas 10 áreas 10 centiáreas. Inscrita al tomo 182, libro 17, folio 89, finca 406, inscripción séptima.

12. Un trozo de tierra secana y a pastos, que mide un total de 3 hectáreas 25 áreas 32 centiáreas, en término de Rellu, partida de Ripella. Inscrición al tomo 76, libro 11, folio 134, finca 2.229, inscripción cuarta.

13. Un trozo de tierra de 2 hectáreas 28 áreas 95 centiáreas, situada en la partida de la Ripella, del término de Rellu. Inscrita al tomo 67, libro 10, folio 229, finca 2.139, inscripción quinta.

Este segundo lote justipreciado para la primera subasta en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 12 de noviembre a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. -El tipo del remate será el respectivo para cada uno de los lotes, o sea, el primer lote valorado en 110.621.550 pesetas, y el segundo lote valorado en 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda. -Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera. -Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta. -Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. -Se reservarán en depósito a instancia del arcedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta. -Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima. -Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava. -Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 7 de junio de 1993. -El Secretario. 39.324.

BENIDORM

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 113/1993, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Juan José Pachés Perepérez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por plazo de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de diciembre próximo y a las doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de la primera finca, 14.391.000 pesetas; y la segunda finca, 14.391.000 pesetas, y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de enero próximo y a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de febrero próximo y, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera. No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y no pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, a excepción de la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta 134-000-18-113/93, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 18.—Vivienda en primera planta, escalera tres, tipo A, del edificio en la partida Capnegret, sin número de policía, de Altea, que linda: Frente, local número 10, descansillo y hueco ascensor de esta escalera; espaldal, camino del Ministro; derecha, vivienda tipo B de la escalera 2; e izquierda, descansillo y hueco de ascensor de esta escalera y vivienda tipo B de esta misma planta y escalera. Distribuida en diferentes dependencias y terraza. Tiene una superficie construida de 98 metros y 11 decímetros cuadrados. Inscripción en el Registro de Callosa d'Ensarriá, al tomo 731, libro 150, folio 175, finca 19.256, 2 y 4.

2. Número 19.—Vivienda en primera planta, escalera tres, tipo B, del edificio en la partida Capnegret, sin número de policía de Altea, que linda: Frente, local número 11, descansillo y hueco de ascensor de esta escalera; espaldal, camino del Ministro; derecha, con descansillo, hueco de ascensor y con la vivienda tipo A de la misma escalera; izquierda, vivienda tipo A de esta misma planta de la escalera 4. Distribuida en diferentes dependencias y terraza. Tiene una superficie construida de 97 metros 43 decímetros cuadrados. Inscripción en el Registro de Callosa d'Ensarriá, al tomo 731, libro 150, folio 176, finca 19.258, inscripciones segunda y cuarta.

Dado en Benidorm a 25 de junio de 1993.—La Secretaria.—38.579.

BENIDORM

Edicto

Don Basilio Mayor Segrelles, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 198/1992, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Luis Rogla Benedito, contra don Enrique Salvador Pérez y doña Silvete Reyes Treniño, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado

sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Finlandia, sin número, y en forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de octubre de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.353.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de noviembre de 1993, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de diciembre de 1993, a la misma hora con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Benidorm, cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 7.—Apartamento letra B, situado en la planta tercera del edificio denominado «Monver-IV», sito en Benidorm, calle Estocolmo, sin número. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina con galería, cuarto de baño y un dormitorio. Tiene una superficie cerrada de 31 metros, 18 decímetros cuadrados, más 14 metros 67 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Frente, tomando como tal la fachada principal del edificio; derecha, y fondo, vuelo sobre zonas comunes; izquierda, caja de escalera, rellano de planta por donde tiene entrada y cuarto donde está instalado el tubo para emergencias. Tiene un coeficiente en los elementos comunes del inmueble de 2 enteros, 7.983 diezmilésimas de otro entero por 100.

Inscripción pendiente, antes al tomo 658, libro 172 de la sección tercera, folio 169, finca número 14.995, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm.

Dado en Benidorm a 12 de julio de 1993.—El Secretario.—38.574.

BERGARA

Edicto

Doña Lourdes Arranz Freijo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bergara,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 172/92 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Justina Larra-

ñaiga Garitagoitia y don José Antonio Azcárate Larrañaga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de noviembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.877, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de diciembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de enero, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Planta baja con su anejo en sótano bodega de la casa número 24 en la calle San Pedro de Bergara, ocupa la planta baja 38,70 metros cuadrados y el sótano o bodega 43,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 377, libro 86 de Bergara, folio 106, finca número 4.893.

Local garaje número 54 en planta primera o superior del sótano que mide 13,81 metros cuadrados de la casa número 4 de Oxirondo Enparantza, y 2 y 4 de Boni Laskurain Ibilbidea. Inscrito al tomo 860, libro 227 de Bergara, folio 40, finca número 14.208.

Dado en Bergara a 21 de julio de 1993.—La Jueza, Lourdes Arranz Freijo.—El Secretario.—39.650.

BILBAO

Edicto

Doña M.^a Cruz Lobón del Río, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 200/1991 se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía a instancia de don Antonio Padro Royo, contra doña Francisca Gutiérrez

Sainz y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de noviembre, a las diez horas, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de enero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1. Lonja pabellón, ambos entrando a la derecha del portal de la casa cuádruple señalada con el número 13 de la calle General Eguía. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, finca número 36.193 B.

Valorada en 32.042.250 pesetas.

2. Lonja primera con acceso desde la calle Somera, bajo el piso 1.º de la casa número 11 de la calle Ronda. Inscrita en el Registro número 7, finca número 41.446.

Valorada en 5.788.800 pesetas.

3. Lonja segunda con acceso desde la calle Somera, bajo el piso primero de la casa señalada con el número 11 de la calle Ronda. Inscrita al Registro número 7, finca número 41.448.

Valorada en 32.562.000 pesetas.

4. Piso 1.º izquierda de la casa señalada con el número 11 de la calle Ronda, de Bilbao. Inscrita en el Registro número 7 de Bilbao, finca número 41.450.

Valorada en 3.959.475 pesetas.

5. Piso 1.º derecha de la casa señalada con el número 11 de la calle Ronda, de Bilbao. Inscrita en el Registro número 7 de Bilbao, finca número 41.452.

Valorada en 2.745.236 pesetas.

6. Lonja o local número 3, situada en la planta baja de la casa señalada con el número 5 de la calle

Astarloa, de Bilbao. Inscrita en el Registro número 2 de Bilbao.

Valorada en 20.483.620 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, M.ª Cruz Lobón del Río.—El Secretario. 38.578.

BILBAO

Edicto

Doña M.ª del Mar Ilundáin Minondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 269/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan José Yunquera Fernández y doña Gregoria Pastor Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, oficina 1.290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Elemento número 28, piso primero derecha, tipo F, de la casa número 7, que tiene una super-

ficie útil de 70 metros 58 decímetros cuadrados. Le es anejo a esta vivienda el camarote número 11.

Su cuota de participación es de un 3 por 100.

Está integrado físicamente en un edificio construido por las casas números 5 y 7 de una calle antes sin nombre, en la manzana número 69, hoy calle Manuel Iradier, 2, del barrio de Astrabudua, de Erandio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao, tomo 1.253, libro 202 de Erandio, folio 8, finca número 14.072, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez, M.ª del Mar Ilundáin Minondo.—El Secretario.—38.969.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 185/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña María del Carmen Lersundi Aguado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de octubre del año en curso, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, clave 18, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente

te día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha interior o cuarta del piso o planta alta cuarta, con su camarote, de la casa cuádruple, en la calle Lersundi, de Bilbao, señalada actualmente con el número 5, que consta de tres dormitorios, cocina y retrete, y participa con el 4 por 100 en los elementos comunes. Inscrita al libro 1.603, folio 49, finca número 15.242.

Tipo de subasta: 9.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—39.553.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 134/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Hans Karl Hecht Pardo y doña Ana Isabel Lerchundi Ayúcar, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana 121. Vivienda derecha, tipo B, de la planta 7.^a, en el edificio señalado con los números 10 y 11 del barrio Osteicoa, en Guecho, y anejo inseparable trastero señalado con el número 15, inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 3, al libro 446 de Guecho, folio 71, finca número 23.570, inscripción primera.

2. Urbana 29. Aparcamiento situado en planta semisótano, señalado con el número 157 del edificio señalado con los números 10 y 11 del barrio Osteicoa, en Guecho, inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao, 3, al libro 446 de Guecho, folio 69, finca número 23.570, inscripción primera.

Valorado el primero de ellos en 10.717.800 pesetas y el segundo en 1.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—39.565.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Saralegui Prieto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 163/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra doña Asunción Larracochea Ortiz de Arria, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.724, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar,

quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda situada en tercera planta, a la izquierda-izquierda, según se sube, tipo A, del portal número 2, hoy señalado como plaza Lendakari, 1.

Tiene una superficie construida de 113 metros 18 decímetros cuadrados, equivalentes a 89 metros 55 decímetros cuadrados útiles. Consta de: Hall, estar-comedor, cocina, tendedero, tres dormitorios, sala, dos baños y terraza. Linda: Derecha entrando, vivienda tipo B, de esta planta y portal; izquierda, vuelo del solar de «Construcciones Perlán, Sociedad Anónima»; fondo, calle peatonal, y frente, patio y hueco, y rellano de escalera.

Anejo primero: Tiene como anejo inseparable una plaza de garaje, situada en sótano segundo, señalada con el número 26.

Anejo segundo: Tiene como anejo inseparable un trastero, situado en sótano segundo, señalado con el número 26.

Inscripción: Libro 211 de Galdakao, folio 35, finca 14.989-N.

Tipo de subasta: 6.301.232 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de junio de 1993.—El Secretario, Ignacio Saralegui Prieto.—39.569.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 218/1991 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Luis Domínguez Meriel y doña Isabel Casado Sastre, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de octubre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de noviembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de diciembre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Lonja delantera, local número 1 de la casa número 63 de la calle Calvo Sotelo, de Santurce, que mide 188,62 metros cuadrados. Forma parte del bloque señalado con el número 63 de la calle Calvo Sotelo, de Santurce.

Tipo de subasta: 18.561.986 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de junio de 1993. -El Magistrado-Juez, Enrique García García.-El Secretario.-39.561.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 77/1991 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don José Rodríguez Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Entidad número 3.—Vivienda unifamiliar tipo dúplex B. Tiene acceso peatonal por las fachadas derecha e izquierda y de vehículos por la fachada derecha. Consta de planta baja con recibidor, cocina, comedor, aseo, terraza y escalera interior de acceso a la planta piso, la cual consta de pasillo, tres dormitorios, baño y terraza. Con una superficie constituida de 78 metros 73 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 5,03 por 100.

Referencia registral: Registro de la Propiedad de Reus, tomo 618, libro 241, folio 176, finca número 17.174, inscripción primera.

2. Entidad número 4.—Vivienda unifamiliar tipo dúplex B. Tiene acceso peatonal por la fachada derecha entrando y de vehículos por la derecha entrando. Consta de planta baja con recibidor, cocina, comedor, aseo, terraza y escalera interior de acceso a la planta piso, la cual consta de pasillo, tres dormitorios, baño y terraza. Con una superficie constituida de 78 metros 73 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 5,03 por 100.

Referencia registral: Tomo 618, libro 241, folio 178, finca número 17.176, inscripción primera.

3. Entidad número 12.—Vivienda unifamiliar tipo dúplex B. Tiene acceso peatonal por las fachadas izquierda y derecha entrando y de vehículos por la fachada izquierda. Consta de planta baja con recibidor, cocina, comedor, aseo, terraza y escalera interior de acceso a la planta piso, que consta de pasillo, tres dormitorios, baño y terraza. Con una superficie construida de 78 metros 73 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 5,03 por 100.

Referencia Registral: Tomo 618, libro 241, folio 194, finca número 17.192, inscripción primera.

Las tres viviendas unifamiliares descritas forman parte de un conjunto edificado denominado Artemis, emplazado en la zona edificable número 49 de la urbanización Costa Zefir, del término de Montroig (Tarragona).

Valoradas en su totalidad a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de julio de 1993. -El Magistrado-Juez, Enrique García García.-El Secretario.-38.601.

BILBAO

Edicto

Doña M.ª Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 950/1990 se tramita procedimiento judi-

cial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Juan José Barandica Bilbao, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Elemento número 2.—Planta baja o lonja derecha. Tiene una superficie aproximada de 165 metros cuadrados. Linda. Al norte, con la calle Jado; al sur, con la casa número 7 de la calle Obieta; al este, lonja con frente a la calle Obieta, en su parte central y departamento de la arqueta general, zona de contadores de agua y portal de la casa número 10, y el oeste, casa número 8 de la calle Jado, lindante también en pequeñas partes: al sur, con este último portal y la indicada lonja de la calle Obieta. Forma parte del edificio Jado, señalado con los números 10 y 10 bis, de la calle Fundación Jado, de Desierto Erandio.

El tipo de la primera subasta es de 37.266.653 pesetas.

El tipo de la segunda subasta es de 27.949.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, M.ª Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—39.567.

BILBAO*Edicto*

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 420/1991 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra doña Ana María Zubillaga Maturana y don José Antonio Urizar Urien, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de octubre, a las diez horas, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, clave 18, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha, subiendo por la escalera del piso tercero del edificio sito en la margen izquierda de la carretera de Durango a Elorrio, en el término municipal de Abadiano, barriada de Muncharaz, señalado con el número 3 de la avenida de Andra Mari. Tiene como anejo el camarote señalado con el número 6. Mide 102,10 metros cuadrados y tie-

ne una cuota de participación de 6,64 por 100. Finca registral 3.876.

Tipo de subasta: 6.490.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—39.564.

BILBAO*Edicto*

Don José Antonio Alberdi Larizgoitia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 208/1989 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», don Manuel Díaz López, don Zacarias Sánchez Huertas y doña M.ª Pilar López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de octubre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de noviembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de diciembre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda de la planta alta, 5.ª A, portal 6, del grupo Makaldi, en Ocharcoaga. Valorada en 7.600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Alberdi Larizgoitia.—El Secretario.—39.611.

BURGOS*Edicto*

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de don Luis Güemes Güemes, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de su hermana de doble vínculo, doña Angela Güemes Güemes, viuda, natural y vecina de Robredo de Temño, hija legítima de don Marco y doña Paula, habiendo comparecido los hermanos de vínculo sencillo, don Ambrosio, doña Irene y doña Aurea Saiz Güemes, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado, reclamándolo.

Dado en Burgos a 23 de junio de 1993.—El Secretario.—38.790.

CAZALLA DE LA SIERRA*Edicto*

Doña Fernanda María Pereira da Mota, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Cazalla de la Sierra y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 123/1981 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el procurador señor González Pérez, contra don Cristóbal Lora Ruiz, hoy los herederos del mismo, y contra doña María Teresa Ruiz Urbano, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días y precio de su valoración, sin perjuicio de facultar la que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas.

Primera, por el tipo de tasación, el día 21 de octubre de 1993.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 el día 18 de noviembre de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1993, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobres cerrados, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos

otros, y las cargas y gravámenes anteriores subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las consignaciones se efectuarán en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de esta ciudad de la Entidad Banco Español de Crédito, cuenta corriente 870.025-271, debiéndose acreditar el haberse efectuado tal consignación.

Bienes objeto de subasta

1. Una nave, que antes fue casa horno de pan cocer, actualmente inexistente tal horno, calle Eduardo Dato, 4. Tiene una superficie de 140 metros cuadrados. Finca registral número 6.321.

Esta nave está sita en Constantina, y ha sido tasada en cantidad de 5.000.000 de pesetas.

2. Casa en Constantina, calle Alférez Cabrera, 1, teniendo también fachada a la calle Tres Pecces, hoy Canalejas, a la que forma esquina en forma de ochava, en la que tiene su puerta principal con el número 3. Tiene además, dos puertas auxiliares, una en la expresada ochava o esquina sin número y otra a la espalda que da salida a la calle Campo Alto, hoy Eduardo Dato, s/n. Su extensión es de 170 metros 50 decímetros cuadrados. Finca registral número 6.303. Tiene dos plantas y azotea.

Esta tasada esta finca en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

3. Casa en la calle Hermosa Alta, 13, de 14 metros cuadrados de cabida, distribuidos en una habitación baja y otra alta. Finca registral número 846.

Esta finca está tasada en la cantidad de 500.000 pesetas.

4. Casa en la calle José de la Bastida, 37. Mide 245 metros cuadrados, de los cuales 163 metros 24 decímetros cuadrados pertenecen al corral. Es la finca registral número 2.399. Tiene dos plantas. En la baja hay instaladas cámaras frigoríficas y en la parte del corral se ha construido un almacén.

Tasada esta finca en 7.500.000 pesetas.

5. Casa en la calle Canalejas, 2, de 76 metros 50 decímetros cuadrados de cabida. Es la finca registral número 3.091.

Tiene dos plantas, cada una con su puerta a la calle.

Tasada esta finca en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

6. Casa en la calle Eduardo Dato, 4, de 60 metros cuadrados, de cabida, siendo la finca registral número 3.638. Tiene dos plantas.

Tasada esta finca en la cantidad de 3.000.000 de pesetas

Dado en Cazalla de la Sierra a 23 de junio de 1993.—La Jueza, Fernanda María Pereira da Mota.—La Secretaria.—38.701.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 377/1992, promovido por la Procuradora señora Lozano Adame, en nombre y representación de la entidad Unicaja contra doña Victoriana Rojas Jiménez y don Alfonso-Ramón Berdayes Rojas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de octubre próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a las sumas que figuran al final y de la descripción de cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de noviembre próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de diciembre próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 137800018037792 el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Solar para edificar, sito en la zona de ensanche de Porzuna, al lugar llamado El Pozuelo, hoy calle Luis Martín, 6; con una superficie de 267 metros cuadrados aproximadamente, que linda: Derecha, entrando, don Bartolomé Domínguez; izquierda, doña Florencia Sánchez Camuñas y fondo, don Rafael Gómez Rojas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena al tomo 423, libro 69, folio 171, finca 10.419. Valorada en 1.870.000 pesetas.

2. Casa sita en Porzuna, y su calle José Antonio, 4, compuesta de planta baja y encamorado, tiene una superficie de 259 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Francisco Sánchez, don Justiniano González y herederos de don Angel Jiménez; izquierda, don Segundo Campos, y fondo, o espalda, casa número 5 de la misma calle, siendo su frente a la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena al tomo 431, libro 70, folio 131, finca 10.556. Valorada en 23.461.020 pesetas.

3. Trozo de terreno solar, con acceso a través de otra finca propiedad de doña Victoriana Rojas Jiménez, sito en Porzuna, calle José Antonio. Mide 119 metros 70 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle José Antonio: derecha, entrando, otra de la señora Rojas Jiménez, mediante la finca por la que tiene su acceso; izquierda, fondo y frente, con resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena al tomo 436, libro 71, folio 62, finca 10.636. Valorada en 2.718.980 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 24 de junio de 1993.—El Secretario.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña María del Pilar López Asensio, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria, núme-

ro 408/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Damián Bartolomé Garretas, contra «Gestitur, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final se describen, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras autorizadas por la regla 7.ª de dicho artículo, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 14 de octubre a las diez horas. Tipo de licitación 58.450.000 pesetas.

Segunda subasta: 15 de noviembre de 1993, a la misma hora. Tipo de licitación 34.837.500 pesetas.

Tercera subasta: 16 de diciembre siguiente a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, facilitándose los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba, número de cuenta 50.000, número de expediente 237100001840892.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 de dicho artículo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil.

Octava.—Se devolverán las cantidades o consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca registral 21.709, inscrita al tomo 2.575, libro 458, folio 186 vuelto, inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba.

Dado en Collado Villalba a 13 de julio de 1993.—39.005.

CORDOBA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Córdoba, en resolución de fecha hoy, dictada en los autos número 230/1992, de juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña Julia López Arias, en nombre y representación de don Genaro Melendo Arquero, contra doña Concepción Luque Orellana, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar, en su momento, la adjudicación de los bienes que más abajo se describen con su precio y tasación pericial:

Primera subasta, el día 19 de octubre de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 16 de noviembre de 1993, a las diez horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandado, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 15 de diciembre de 1993, a las diez horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación al actor, sin sujeción a tipo.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 30.598.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero justificándolo, al presentarlo en el Juzgado, haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto del tanto por ciento ya indicado en cada caso; lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Tercera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana, casa señalada con el número 4 de la calle Gutiérrez de los Ríos, de Córdoba, con superficie aproximada con 130 metros cuadrados. Inscrita a favor de la demandada en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Córdoba, al tomo y libro 794, folio 60, finca número 28.085.

Precio de la subasta: 30.598.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 25 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.814.

CORDOBA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

en resolución de fecha hoy, dictada en los autos número 38/1993, de juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña Inés González Santa Cruz, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio López Chacón y doña Antonia Ruiz Raya, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar, en su momento, la adjudicación de los bienes que más abajo se describen con su precio y tasación pericial:

Primera subasta, el día 24 de noviembre, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 15 de diciembre, a las diez treinta horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandado, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 19 de enero, a las diez treinta horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación al actor, sin sujeción a tipo.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 20.088.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero justificándolo, al presentarlo en el Juzgado, haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto del tanto por ciento ya indicado en cada caso; lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Tercera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba en el tomo 1.337, folio 38, libro 302 de la sección 2.ª, finca número 22.560. Piso primero, tipo uno, de la casa aún sin número de gobierno, de la calle Doctor Barraquer, de Córdoba. Ocupa una superficie construida de 142 metros 92 decímetros cuadrados.

Precio de la subasta: 20.088.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 6 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.520-1.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 598/1992, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don José Torrico Rubio y doña María Luisa Ramirez Martínez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de octubre de 1993 próximo, y horas de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 3.602.916 pesetas, respecto a la primera finca; 3.581.759 pesetas, respecto a la segunda finca; 1.179.676 pesetas respecto a la tercera finca; 1.215.209 pesetas, respecto a la cuarta finca; 1.179.676 pesetas, respecto a la quinta finca; 1.215.209 pesetas, respecto a la sexta finca, y 1.705.557 pesetas, respecto a la séptima finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de noviembre de 1993 próximo y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de diciembre de 1993 próximo y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en la avenida del Aeropuerto, s/n., una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Piso vivienda letra A, en la planta baja del edificio sito en Cerca de Peñas, en calle de nueva creación, sin número de gobierno. Tiene entrada independiente del resto de las entidades del edificio, por puerta abierta al patio privativo de este clemento al que se accede mediante puerta abierta a la calle de nueva creación, lindero posterior del edificio. Tiene una superficie construida de 84,50 metros cuadrados y patio de 40 metros cuadrados. Consta de hall, salón-comedor, cocina, tres habitaciones, cuarto de baño y patio.

Tipo de subasta: 3.602.916 pesetas.

2. Piso vivienda letra B, en la planta baja del edificio sito en Cerca de Peñas, en calle de nueva creación, sin número de gobierno. Tiene entrada independiente del resto de las entidades del edificio, por puerta abierta a la calle de situación del mismo. Tiene una superficie construida de 84 metros cuadrados y está distribuido en hall, salón-comedor, cocina, tres habitaciones y cuarto de baño.

Tipo de subasta: 3.581.759 pesetas.

3. Piso vivienda letra A, en la planta primera del edificio sito en Cerca de Peñas, en calle de nueva creación, sin número de gobierno. Tiene entrada independiente del resto de las entidades del edificio, por puerta abierta al descansillo de escalera de esa misma planta. Tiene una superficie cons-

truida de 83 metros cuadrados y está distribuido en hall, salón-comedor, cocina, tres habitaciones y cuarto de baño.

Tipo de subasta: 1.179.676 pesetas.

4. Piso vivienda, en la planta primera del edificio sito en Cerca de Peñas, en calle de nueva creación, sin número de gobierno. Tiene entrada independiente del resto de las entidades del edificio, por puerta abierta al descansillo de escalera de esa misma planta. Tiene una superficie construida de 85,5 metros cuadrados y está distribuido en hall, salón-comedor, cocina, tres habitaciones, cuarto de baño y pequeña terraza.

Tipo de subasta: 1.215.209 pesetas.

5. Piso vivienda letra A, en la planta segunda del edificio sito en Cerca de Peñas, en calle de nueva creación, sin número de gobierno. Tiene entrada independiente del resto de las entidades del edificio, por puerta abierta al descansillo de escalera de esa misma planta. Tiene una superficie construida de 83 metros cuadrados y está diáfano y sin distribuir.

Tipo de subasta: 1.179.676 pesetas.

6. Piso vivienda letra B, en la planta segunda del edificio sito en Cerca de Peñas, en calle de nueva creación, sin número de gobierno. Tiene entrada independiente del resto de las entidades del edificio, por puerta abierta al descansillo de escalera de esa misma planta. Tiene una superficie construida de 85,5 metros cuadrados y está diáfano y sin distribuir.

Tipo de subasta: 1.215.209 pesetas.

7. Atico en la tercera planta del edificio sito en Cerca de Peñas, en calle de nueva creación, sin número de gobierno. Tiene entrada independiente del resto de las entidades del edificio, por puerta abierta al descansillo de escalera de esa misma planta. Tiene una superficie construida de 60 metros cuadrados y distribuido en hall, dos habitaciones, salón, cocina y cuarto de baño.

Tipo de subasta: 1.705.557 pesetas.

Dado en Córdoba a 9 de julio de 1993.—38.776.

CORNELLA

Edicto

Doña María José Ortega Moreno, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cornellá,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 160/1992, se ha acordado sacar a subasta la finca que, seguidamente, se detallará, el próximo día 8 de octubre a las diez horas, y en su caso, para la segunda subasta, el próximo 9 de noviembre a las diez horas, y para la tercera subasta, caso de celebrarse, el próximo 3 de diciembre a las diez horas, finca titularidad de don Francisco Parra Membrive y doña Dolores Contreras González, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Servirá de tipo para la primera subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, que es de 21.755.000 pesetas. Para la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, 16.316.250 pesetas, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.— Los licitadores, salvo el caso del acreedor demandante deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, para poder tomar parte en las subastas, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en el caso de la tercera subasta, que no sea inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en el caso de la tercera subasta, que no sea inferior al 20 por 100 del fijado para la segunda, es decir, 4.351.000 pesetas para la primera y 3.263.350 pesetas para la segunda y tercera.

Tercera.— Las posturas podrán realizarse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor subsistirán, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Pieza de tierra regadío de segunda calidad, con las aguas del río Llobregat, por medio del Canal de la Infanta, que tiene figura irregular, situada en el término de Cornellá de Llobregat y paraje «Las Salinas», de superficie una mojada, cuatro mundinas, o sea, 6.215,62 metros cuadrados; linda: Por norte, en línea quebrada de tres trazos de longitud, uno de 130,55 metros, otro de 24,55 metros y otro de 68,50 metros, con propiedad de la «Sociedad General de Aguas de Barcelona, Sociedad Anónima», mediante canal de riego en el último trazo, por sur, en una línea recta de 199,40 metros con resto de la finca que se segregó; por el este, en una línea de 25 metros, con la Riera de Sant Joan Despí, mediante canal de riego, y por oeste, en línea de 41-40 metros, con otra finca de doña Elvira Riera y doña Adela y doña Elvira Vallhonrat.

Inscrita al Registro de la Propiedad de l'Hospitalet, 2, tomo 336, libro 336 de Cornellá, folio 245, finca 3.681. Título: Consta inscrita en favor de don Francisco Parra Membrive y doña Dolores Contreras González, en virtud de la compra que don Francisco Parra Membrive efectuó, para su sociedad conyugal de gananciales, a doña Joaquina Palau Flaquer, mediante escritura otorgada en l'Hospitalet, el 20 de octubre de 1981. Notaría de don Antonio Pol González.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma de las fechas de celebración de subasta a los demandados don Francisco Parra Membrive y doña Dolores Contreras González, puesto que según acta notarial de requerimiento obrante en autos y practicada en 19 de abril de 1991, los referidos marcharon del domicilio de la escritura de debitorio desconociéndose su actual paradero.

Dado en Cornellá de Llobregat a 29 de junio de 1993.—39.280.

CUENCA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido, en los autos de juicio ejecutivo 85/1991, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, hoy Caja de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora señora Torrecilla López, contra don José Luis de la Ossa Pérez, don Jesús de la Ossa Pérez y «Ovoplástica, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el próximo día 4 de octubre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las condiciones siguientes:

Primera.— Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, avenida José Antonio de esta localidad, el 20 por 100 del valor del tipo de tasación, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en el Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo. El ingreso deberá realizarse para la cuenta expediente número 1615000 (17)85/1991.

Segunda.— Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.— Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los mismos títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.— Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones para el día 4 de noviembre de 1993 próximo, a las once horas de su mañana y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1993, próximo a las once horas de su mañana y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

Bien objeto de subasta

Vivienda en Tarancón, en su calle Pablo Iglesias, 10. Se trata de una casa unifamiliar, que consta de planta baja, primera y sótano. Con una superficie aproximada edificada de 130 metros cuadrados, en la baja, 35 metros cuadrados, en la primera y 15 metros cuadrados de sótano. En la zona anterior a la vivienda se sitúa un jardín y una cochera, con una superficie entre ambos de unos 80 metros cuadrados y en la zona posterior se encuentra un amplio patio de unos 350 metros cuadrados con una piscina y una edificación posterior. Inscrita al tomo 578, libro 116, folio 54, finca 16.223, del Registro de la Propiedad de Tarancón.

Tipo de tasación: 28.340.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 29 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez.—La Secretaría.—38.559.

DENIA

Edicto

Doña Begoña Cristóbal Escrig, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 55/1993, promovido por Banco Central Hispanoamericano contra don Sebastián Mestre Tur y doña Vicenta Pascual Gualde, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de octubre de 1993 próximo, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.360.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de noviembre de 1993 próximo, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de diciembre de 1993 próximo, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de tierra seca inculca e improductiva, en término de Calpe, partida de Carrión, de 10 áreas 75 centiáreas 50 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Norte, don José y don Pedro Serra; este, senda; sur, don Jaime Pastor, y oeste, don José Tur Tur.

Inscrita al tomo 740, libro 209, folio 163, finca 6.536.

Dado en Denia a 15 de marzo de 1993.—El Secretario.—39.608.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio número 303/1992, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Valentín Figueres Rosel y doña Ana María Jorge Sanchis, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado al demandado, que abajo se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de octubre, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 2 de noviembre, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado de un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 2 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el

día señalado para el remate podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 17.444.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Local situado en la planta baja, a la parte derecha, mirando de la achada, con acceso directo desde la avenida de Calvo Sotelo, sin distribución interior, de 146 metros 68 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde su fachada o avenida de Calvo Sotelo: Por la derecha, con el edificio número 53 de dicha avenida; por la izquierda, con zaguán y hueco de escalera y ascensor y con local número 1 del edificio en avenida de Calvo Sotelo; espaldas con la planta baja del edificio de la calle Patricio Ferrandiz, 15, y por su frente, con la calle de su situación. Forma parte del edificio sito en Denia, avenida Calvo Sotelo, 51. Cuota: 5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, en el tomo 1.120, libro 372, finca 24.568, inscripción cuarta.

Dado en Denia a 18 de junio de 1993.—El Secretario.—38.527.

DENIA

Edicto

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 381/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, frente a don Norbert Leopold Willy Mossinger, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración:

La primera: Se celebrará el día 27 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 11 de diciembre de 1993, a las once horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 27 de enero de 1994, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas,

en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada con la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho ningún otro, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca 3.364, folio 182, tomo 203, libro 23, Calpe.

Valorada en 5.154.000 pesetas.

Dado en Denia a 28 de junio de 1993.—El Secretario.—39.046.

DURANGO

Edicto

Doña Magdalena García Larragán, Jueza de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 62/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Lezaun Valdubiego y doña María Cristina Abalde Bermúdez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4760, sucursal de Durango, plaza Ezcudri, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Vivienda derecha, subiendo por la escalera del piso tercero. Ocupa una superficie útil de 76 metros 80 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 100 metros 38 decímetros cuadrados. Dicha casa forma parte de la casa en la calle Goienkale, 5, de Ermúa.

Tipo de subasta: 7.500.000 pesetas.

Dado en Durango a 2 de junio de 1993.—La Jueza, Magdalena García Larragán.—El Secretario.—39.559.

DURANGO

Edicto

Doña Guadalupe Díez Blanco, Jueza de Primera Instancia número 2 de Durango.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 380/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Talleres K.E.P.A., Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Pabellón industrial que tiene como anejo el terreno que le rodea y forma parte de las siguientes fincas, parcela de las tierras labrantías de la casería Aguirreche, en jurisdicción de la Anteiglesia de Amorebieta. Inscrito al tomo 1.807, libro 138 de Amorebieta, folio 132, finca 8.765, inscripción primera, inscrita a nombre de «Talleres K.E.P.A., Sociedad Anónima Laboral».

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Durango a 5 de julio de 1993.—La Jueza, Guadalupe Díez Blanco.—El Secretario.—38.973.

DURANGO

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se notifica a doña Rosario López Fernández, esposa de don Antonio Porras García, a los fines dispuestos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, la existencia del procedimiento de juicio ejecutivo 195/1993, tramitados en este Juzgado de Primera Instancia número 2, a instancia de «P.S.A. Credit España, Sociedad Anónima», frente a don Antonio Porras García y otros, en reclamación de 5.480.100 pesetas de principal, más otras 174.050 pesetas que se calculan para intereses, gastos y costas, efectuándose la presente, por medio de edictos, por encontrarse la esposa del citado en paradero desconocido.

Dado en Durango a 22 de julio de 1993.—El Secretario.—39.557.

EIBAR

Edicto

Don Jon Bilbao Arrate, Juez sustituto de Primera Instancia número 1 de Eibar,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 44/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Gárate, Anitua y Cía., Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por

resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de octubre, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1836-000-18-0044-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de diciembre, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A. Locales comerciales situados en la planta baja, distinguidos como derecha e izquierda, entrando con cuanto a las expresadas partes de finca le corresponde en el solar y partes de común servicio y aprovechamiento, de la siguiente finca:

Casa de vecindad, situada en la calle de Badaya, de la ciudad de Vitoria, señalada con el número 12. Ocupa una superficie de 850 metros 50 decímetros cuadrados en planta baja, quedando reducida en los pisos a 140 metros 25 decímetros cuadrados por estar destinada la diferencia a patio cubierto de luces y vistas de las viviendas. Consta de planta baja, seis pisos y planta de desvanes. La planta baja se halla distribuida, además del portal, subportal y caja de escalera, en dos locales comerciales, distinguidos como derecha e izquierda entrando, existiendo en el subportal en el hueco ganado a la escalera, dos departamentos señalados con los números 1 y 2. Cada uno de los seis pisos se halla distribuido en dos viviendas, distinguidas como derecha e izquierda subiendo. La planta de desvanes aloja doce trasteros o leñeras numerados del 1 al 12. Las paredes laterales son medianeras. Linda toda la finca por sur o frente, calle de situación, o sea, de Badaya; derecha entrando o este.

con finca del señor Gómez de Segura; izquierda u oeste, con otra finca del señor Gómez de Segura, que hoy es casa número 14, y fondo espalda o norte, con calle del portal de Aldave y finca del señor Gómez de Segura. Tasándose cada uno de los expresados locales para que sirva de tipo de la subasta en 86.430.000 pesetas.

Inscripción al tomo 453 del archivo, folio 229 vuelto, finca número 34.616, inscripción tercera.

B. Parcela de terreno en esta villa de Eibar, que mide una superficie de 871 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Norte, con terrenos propiedad de doña Cándida Loyola Láziz; por el sur, con terreno del que se segrega; por el este, igual, y por el oeste, Central Arbillaga, hoy terreno de la Sociedad «Gárate, Anitua y Cía., Sociedad Anónima», tasándose la expresada finca para que sirva de tipo de la subasta en 36.180.000 pesetas.

Inscripción al tomo 936 del archivo, libro 174, folio 117, finca número 6.575, inscripción primera.

C. Las partes privativas que a continuación se describen, de un edificio industrial en esta villa, calle de Chonta, sin señalar con número ni letra alguna, hoy número 22.

Número 7.—Local único del piso 4.º Mide una superficie de 524 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Este, con fachada a la calle Chonta; norte, con propiedad de don Modesto Urquiola y del señor Uncetabarrenechea y fachada a patio de luces; oeste, con muro de contención de tierras, y sur, con caja de escalera y con fachadas a patio de luces situados a la parte este y oeste de la caja de escalera. A este local corresponde el uso del patio que se forma en la fachada sur del mismo. Esta planta dispone de un monorriel, para el servicio de la misma planta, tasándose la expresada parte privativa para que sirva de tipo de subasta en 80.400.000 pesetas.

Inscripción al tomo 1.034 del archivo, libro 198, folio 37, finca 7.934, inscripción undécima.

C-2. Número 8.—Local único del piso 5.º. Mide una superficie de 506 metros 41 decímetros cuadrados. Este local se halla retirado de la línea de fachada este del edificio. Tiene a su fachada este una terraza que se forma sobre el techo del piso 4.º, que mide una superficie de 121 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Este, con terraza; oeste, con fachada a terreno propio del edificio; norte, con fachada a patios del edificio y propiedad de los señores Urquiola y Uncetabarrenechea, y sur, con caja de escalera y con fachada a patios situados a la parte oeste de la caja de escalera. Le corresponde el uso de un patio al sur. Tasándose la expresada parte privativa para que sirva de tipo de subasta en 68.340.000 pesetas.

Inscripción al tomo 1.034 del archivo, libro 198, folio 42, finca 7.935, inscripción primera.

D. Porción de terreno heredad llamada «Lino Pozueta», en el sitio denominado de Chonta, jurisdicción de Eibar, atravesado por la regata de este nombre, que mide 40 metros de norte a sur, por 36 metros de oriente a poniente, o sea, 1.440 metros cuadrados, y linda: Por oriente, con terreno heredad «Lino Pozueta», en el sitio denominado de Chonta, jurisdicción de Eibar, atravesado por la regata de este nombre, que mide 40 metros de norte a sur, por 36 metros de oriente a poniente, o sea, 1.440 metros cuadrados, y linda: Por oriente, con terreno heredad «Lino Pozueta», que forma parte de los pertenecidos del caserío Urquiza-Echeverri, así como por el mediodía; por el poniente, con vía pública, y por el norte, terreno de don José Unceta Barrenechea y del caserío Guisasaola. Un depósito de agua de 90 metros cúbicos de cabida, una presa de 3 metros de longitud y de 50 centímetros de espesor media, una tubería de 193 metros de longitud, de 7 centímetros de diámetro, y dos edificios, uno de 17 metros de fachada por 30 de fondo, que consta de planta baja, destinado a instalación para la producción eléctrica, y de otro, separados, del anterior, de 8 metros hacia la vía pública, por 12 de fondo, de planta

baja y un piso destinado a vivienda. Tasándose la expresada finca para que sirva de tipo de la subasta en 44.220.000 pesetas.

Inscripción al tomo 822 del archivo, libro 45 de Eibar, folio 210, finca número 1.522, inscripción cuarta.

Tasándose las expresadas fincas globalmente para que sirva de tipo de la subasta en 402.000.000 de pesetas.

Dado en Eibar a 13 de julio de 1993.—El Juez, Jon Bilbao Arrate.—El Secretario.—39.099.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 452/1992, a instancias del Procurador don Miguel Martínez Hurtado, en nombre y representación de Caja de Crédito de Petrel, contra doña Victoria García Sánchez, sobre reclamación de 25.000.000 de pesetas de principal, 3.944.388 pesetas por los intereses y 7.325.000 pesetas para gastos y costas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (Plaza Reyes Católicos), se ha señalado el día 4 de octubre, a las doce horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez y para el caso de que no hubieran postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 3 de noviembre, a las doce horas; y para el caso de que tampoco hubieran postores se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 29 de noviembre, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los títulos de propiedad y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 141 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Las fincas hipotecadas, y que a continuación se describen, han sido tasadas a efectos de subasta en las sumas que se dirán.

Descripción de las fincas

Nave industrial de planta alta, que tiene acceso directo e independiente desde la parcela común sobre la que está construida por medio de escalera independiente, ocupa una superficie aproximada de 857 metros cuadrados, y linda, por sus cuatro puntos cardinales, con la parcela total en cuyo interior se ubica, la cual está situada en la ciudad de Elche, en la partida rural de Algorós, zona industrial. Inscrita al tomo 1.243, libro 295, de San Juan, folio 106, finca 19.242, inscripción quinta, valorada ésta en 43.950.000 pesetas.

Asciende el presente avalúo a la suma de 43.950.000 pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente edicto en Elche, a 14 de junio de 1993.—La Secretaria judicial.—38.971.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 429/1992, a instancia de don Ramón Amorós Campello contra «Styl-Bañ, Sociedad Anónima Laboral», y don Francisco Pons Alonso, y en ejecución de Sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, por lotes distintos, que han sido tasados pericialmente en las siguientes cantidades: Respecto al lote primero, en 4.300.000 pesetas; respecto al lote segundo, en 403.000 pesetas, y respecto al lote tercero, en 1.650.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de octubre próximo, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de noviembre próximo, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de diciembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: 1. Vivienda en la planta tercera o cuarta alta, tipo C, situada a la izquierda del edificio mirando desde la calle. Procede y forma parte del edificio sito en Crevillente, calle de Colombia, número 4. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 104.56 metros cuadrados. Inscrita al tomo 341 de Crevillente, tomo 1.173, finca número 26.209.

Valorado en 4.300.000 pesetas.

Segundo lote: 1. Una veintiseisava parte indivisa de terreno en Crevillente, calle Lloréns (hoy Virgen de la Salud), números 18 y 20. Mide 188.80 metros cuadrados, y linda: Norte, doña Concepción Adsuar Selva; sur, don Pascual Penalva Adsuar; este, don Félix Soriano Sánchez, y oeste, calle de su situación. Inscrita al libro 238 de Crevillente, folio 129, finca número 13.624.

Valorada en 217.000 pesetas.

2. Una veintiseisava parte indivisa de casa número 20 de la calle Virgen de la Salud, de Crevillente, que mide 11,50 metros de fachada por 14 metros de fondo, haciendo un total de 161 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con casa de doña Concepción Adsuar Selva; por la izquierda, con don Pascual Penalva Adsuar, y al fondo, con solar de los hermanos Soriano Ferrández. Inscrita al libro 287, folio 147, finca número 19.158.

Valorado de 186.000 pesetas.

Este segundo lote sale a subasta por la cantidad total de 403.000 pesetas.

Tercer lote: 1. Un furgón marca Iveco, matrícula A-5663-BP.

Valorado en 800.000 pesetas.

2. Turismo marca Audi, matrícula A-9893-BG.

Valorado en 850.000 pesetas.

Este tercer lote sale a subasta por un total de 1.650.000 pesetas.

Dado en Elche a 14 de junio de 1993.—El Secretario. —38.956.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Santiago Hoyos Guijarro, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido con el número 324/1992 a instancia de Caja Crédito de Petrel, Coop. de Crédito, sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra «Mediterráneo Piel, Sociedad Limitada», sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada, sobre efectividad de un crédito, se anuncia la venta en pública subasta de la finca.

Por primera vez el día 21 de octubre de 1993, a las once horas. Servirá de tipo para la misma la suma de 8.800.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, se señala el día 23 de noviembre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Por tercera vez, y también de resultar desierta la anterior, se señala el día 23 de diciembre de 1993, a las once horas, y sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de los tipos señalados. En la tercera será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, número 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Número 10.—Vivienda en la tercera planta alta, recayente a la avenida de Madrid, tipo A, tiene una superficie de 112 metros con 3 decímetros cuadrados, distribuidos en dependencias propias y terraza y galería. Linda, entrando a la misma: Frente, rellano de escalera y la otra vivienda tipo B; derecha entrando, escalera y aires del patio de luces; izquierda, aires de la avenida de Madrid, y, fondo, edificio recayente a dicha avenida de Madrid, pertenece al edificio sito en Petrel, avenida de Elda, sin número, esquina a la avenida de Madrid.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.379, libro 233 de Petrel, folio 216, finca número 19.705.

Dado en Elda a 25 de junio de 1993.—La Secretaría judicial. —38.561.

EL VENDRELL

Edicto

Don Francisco J. Polo Marchador, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 15/1993, civil, promovidos por «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», contra Hannelore Herold y Waldemar Egon Herold, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, 86, 1.º, el día 27 de octubre; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 28 de noviembre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 27 de diciembre, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4, y número de procedimiento 4237-0000-18-0015-93), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juz-

gado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, aislada, sita en Calafell, con frente a la calle Barcelona, de la urbanización Bellamar. Está construida sobre la manzana J, parcela 14, de dicha urbanización, de 355,25 metros cuadrados. Consta de planta baja, distribuida interiormente en un dormitorio, baño y garaje. Y de planta piso distribuida interiormente en cocina, tres dormitorios, dos baños y comedor-estar con terraza. Tiene una superficie construida total de 115 metros cuadrados, aproximadamente. Está cubierta de tejado. El resto del solar no edificado está destinado a jardín, que rodea al edificio por todos sus vientos. Linda: Por el frente, norte, en línea de 16 metros 50 centímetros, con la calle Dosagües; por la derecha entrando, oeste, en línea de 20 metros 30 centímetros, con la parcela 13; por la izquierda, este, en línea de 20 metros 30 centímetros, con la avenida de Barcelona, y por detrás, sur, en línea de 18 metros 50 centímetros, con la parcela 19.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 95, libro 95 de Calafell, folio 4, finca número 7.458.

Tasados a efectos de la presente en 14.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 16 de junio de 1993. —El Secretario judicial. —39.451.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cavez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 158/1993, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, plaza de Celenque, 2, y C.I.F. número C-28-029.007, contra don Antonio Viveros Pérez, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, 86, 1.º, el día 22 de octubre; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 23 de noviembre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 22 de diciembre, a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 11.447.723; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de

esta localidad, número de cuenta 4236000018, número de procedimiento 158/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Entidad número 29.—Vivienda de la planta baja, puerta segunda, del bloque Astoria II, sita en término de Calafell, urbanización Mas de la Mel, manzana A-9, delimitado por el Pasco Marítimo, calle U y calle W. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1, tomo 533, folio 217, finca 29.684.

Dado en El Vendrell a 29 de junio de 1993.—La Jueza, Yolanda Arrieta Cavez.—La Secretaria.—39.449.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cavez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 138/1993, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con beneficio de justicia gratuita, con domicilio en Barcelona, avenida Diagonal, 621-629 y N.I.F. número G-58-899998, contra doña María Isabel Zaplana Fernández, he acordado, en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, 86, 1.º, el día 27 de octubre; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 26 de noviembre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 27 de diciembre, a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores.

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 12.000.000; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número de cuenta 4236000018, número de procedimiento 138/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, aislada, situada a Calafell, construida sobre parte del solar número 5, de l'Illa F-4 de la Urbanització «Jardí Europa», de Segur de Calafell, de superficie 240,40 metres quadrats, amb façana al carrer Polònia, número 10. Està formada de planta baixa que consta de rebedor, menjador-estar, cuina i lavabo; i planta pis, que consta de: distribuïdor, quatre dormitoris, bany i terrassa. Les dues plantes es comuniquen mitjançant una escala interior. Té una superfície útil de cent-quatre metres cinquanta decimetres quadrats, més catorze metres vuit decimetres quadrats de terrassa i un garatge de dotze metres quadrats. La casa i el garatge tenen accés a través d'un passadís propietat de la casa, però que pot ser usat per la casa veïna, de manera que els portals estan orientats al nord. Està coberta de teulada. La resta del solar no edificat està destinada a jardí de la vivienda i el passadís esmentat. Afronta en conjunt: pel davant, oest, en línia de 15,20 metres, amb el carrer de Polònia, 10; per la dreta entrant, sud, en línia de 15,65 metres, amb Rafael Mesa i Andrés Cano Castillo, abans Diego Cervera; per l'esquerra nord, en línia de 15,65 metres, amb la resta de la major finca de que es va segregar; i pel fons, est, en línia de 15,20 metres, amb Bernardo García Guerrero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, tomo 489 del archivo, libro 322 de Calafell, folio 93, finca número 23.386, inscripción tercera de hipoteca.

Dado en El Vendrell a 30 de junio de 1993. La Jueza, Yolanda Arrieta Cavez.—La Secretaria.—39.464.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cavez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 497/1992, promovidos por «Banc Catala de Credit, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Tuset, 5, y T.I.F. número A-08-17610, contra «Baldomero Morros, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, 86, 1.º, el día 27 de octubre; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 26 de noviembre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 27 de diciembre, a las once treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 62.100.000; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número de cuenta 4236000018, número de procedimiento 497/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Parcela de tierra sita en término de Torredembarra, de cabida 1.494 metros cuadrados, en la que existe un edificio de planta baja, destinado a restaurante-bar, de superficie 388 metros 70 decímetros cuadrados, y planta piso, destinada a habitaciones, de superficie 299 metros cuadrados. Linda: Al norte, con el camino de Montornés; al sur, con otra finca de Motel Estación Malgrat, en donde radica una gasolinera; al este, con calle, y al este, parte con finca de Motel Estación Malgrat, y parte con camino vecinal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell III, tomo 641, libro 132 de Torredembarra, folio 146, finca 1.491, inscripción sexta.

Dado en El Vendrell a 30 de junio de 1993.—La Jueza, Yolanda Arrieta Cavez.—La Secretaria.—39.446.

EL VENDRELL

Edicto

Don Francisco J. Polo Marchador, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 151/1993, civil, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra doña María Sánchez Pérez y don Antonio Berbel Rodríguez, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, 86, 1.º, el día 5 de octubre; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 5 de noviembre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 10 de diciembre, y hora de las doce treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de la cuenta

0241-01-042400-4, y número de procedimiento 4237-0000-18-0151-93) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Casa o vivienda unifamiliar, aislada, sita en el término municipal de El Vendrell, y que corresponde a la parcela número 14 de la manzana 13, de la urbanización «Els Massos II de Comarruga», con frente a la calle Deveses, 8-10, de policía. Se asienta sobre un solar de superficie de 675 metros cuadrados, equivalentes a 17.867,25 palmos, también cuadrados. Consta de planta baja, destinada a porche; comedor-estar, cocina, baños, dos habitaciones, garaje y escalera interior de acceso a la planta piso, la cual consta de una habitación, baño y terraza, con una superficie total útil de 66 metros 34 decímetros cuadrados. El resto de metros, hasta completar el solar sobre el que se asienta la obra, se destina a jardín que la rodea. Lindando en junto: sus linderos son los mismos que los del solar sobre el que se asienta la referida obra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al folio 137 del libro 165 del Ayuntamiento de El Vendrell-Sant Vicenç, tomo 961 del archivo, finca número 14.512.

Tasados a efectos de la presente en 16.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 1 de junio de 1993.—El Secretario judicial.—39.453.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 109/1993, civil, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona—La Caixa—, que goza de beneficio de justicia gratuita, contra don Juan Jerez Florencia y don Agustín Jerez Florencia, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, 86, 1.º, el día 27 de octubre de 1993; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 23 de noviembre de 1993, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 21 de diciembre, y hora de las once de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado; para la

segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa compuesta de planta baja, con su terreno en las partes anterior y posterior y uno de sus laterales; de superficie 50 metros cuadrados, comprensiva de comedor, estar, cocina, aseo y tres habitaciones; construida sobre parte de una parcela de terreno señalada con el número 1 de la manzana 5, del plano parcelario; sita en el término de Albiñana, partida Pujol, y con frente a calle sin nombre, hoy calle Pompeu Fabra, número 2, de Les Peces (Albinyana). Dicho solar, de figura trapezoidal, tiene una superficie de 240 metros cuadrados, y linda: Frente, en línea recta de 9,50 metros y 5 metros, con calle sin nombre, hoy calle Pompeu Fabra; derecha entrando, en línea recta de 19,80 metros, con calle sin nombre; izquierda, en línea recta de 23,5 metros, con parcela 2, y espalda, en línea recta de 13,5 metros, con Ramón Jané.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell, tomo 397 del archivo, libro 29 de Albinyana, folio 219, finca número 1.389, inscripción quinta de hipoteca.

Tasados a efectos de la presente en 9.195.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 15 de julio de 1993.—El Secretario judicial.—39.462.

EL VENDRELL

Edicto

Don Francisco José Polo Marchador, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 29/1993, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Antonio Belastegui Gómez y doña Alfonsa Mesta Rodríguez, se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito

en carrer Nou, 86, 3.º, el día 19 de octubre de 1993, a las doce horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 16 de noviembre de 1993, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 21 de diciembre de 1993, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya 42410000-18-0029-93), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 1. Casa o vivienda unifamiliar, sita en término de Albiñana, partida Tomovi, y que corresponde a parte de la parcela número 16 de la manzana K, del plano de la Urbanización Bonaterra II, con frente a la calle Pedraforca, 19, A, y que a efectos de identificación se señala como torre A. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de El Vendrell 2, tomo 352, folio 138, finca 1.989.

Tasada a efectos de la presente en diez millones cien mil (10.100.000) pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 20 de junio de 1993.—El Secretario.—39.448.

ESTELLA

Edicto

Don Fermín Goñi Iriarte, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Estella y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 27 de octubre, 23 de noviembre y 28 de diciembre de 1993 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 265 de 1992, a instancia de Caja Rural de Navarra contra don Gabriel García Salvador, doña María Pilar Lorente Pomares y «Comercial San Adrián, Sociedad Limitada», vecinos de San Adrián (Navarra), haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por

100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 74 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número 3146, hasta el momento de celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.^a, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, regadío en Presa Vieja, de 7 robadas y 14 almutadas, o 70 áreas 70 centiáreas, que linda: Norte, término de Andosilla; este, río Ega; sur, doña Julia Amatriain, y oeste, carretera. Inscrita al tomo 2.565, libro 74, folio 217, finca 3.227. Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta 3.300.000 pesetas.

2. Rústica, secano en Presa Vieja, de seis robadas y una almutada, o 54 áreas 44 centiáreas, que linda: Norte, término de Andosilla; este, carretera; sur, don Julio Amatriain, y oeste, camino. Inscrita al tomo 2.416, libro 65, folio 10, finca 3.232-N. Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta 2.900.000 pesetas.

Dado en Estella a 21 de julio de 1993.—El Secretario.—32.953.

ESTEPEONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepeona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 121/1993, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano, contra don Pedro Guerrero Cerván y doña Inmaculada García Villarrubia, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 24 de enero de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alcalá Galiano, s/n., sirviendo de tipo el de 21.700.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores en la primera, se señala para la segunda el día 24 de febrero de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de marzo de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Ban-

co Bilbao Vizcaya de Estepeona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno con un chalet ubicado en su interior. Ubicada en término municipal de Estepeona, partido de Arroyo de Enmedio, señalada con el número 72 de la urbanización Arena Beach. La parcela tiene una extensión superficial de 388 metros cuadrados y el chalet ocupa una superficie construida de 97 metros 43 decímetros cuadrados, más 19 metros 18 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 575, libro 399, folio 15, finca número 14.254 bis, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Estepeona.

Dado en Estepeona a 30 de junio de 1993.—38.746.

ESTEPEONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepeona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 300/1992, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Mayor Moya, contra don Claudio Díaz Pérez y doña Pilar Morales Ascencio, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 24 de enero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alcalá Galiano, s/n., sirviendo de tipo el de 10.237.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores en la primera, se señala para la segunda el día 24 de febrero de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de marzo de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepeona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana número 5.—Apartamento número 4, sito en la planta alta del edificio, sobre la parcela 11 de la urbanización El Paraíso, de Estepeona. Responde al tipo C de construcción y tiene una superficie construida de 71,66 metros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios, y además 5,88 metros cuadrados de terraza.

Inscrita en el tomo 794, libro 571, folio 206, finca número 42.585, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Estepeona.

Dado en Estepeona a 30 de junio de 1993.—38.972.

ESTEPEONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepeona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 100/1993, a instancia de «Bex Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Silvia González Haro, contra Sociedad Palmetto Limited, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 28 de enero de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alcalá Galiano, s/n., sirviendo de tipo el de 11.153.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores en la primera, se señala para la segunda el día 23 de febrero de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de marzo de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepeona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que

todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca número 31.—Vivienda del conjunto de viviendas denominado Fase I, en la parcela E de la urbanización Finca Pernet, de la urbanización Categor, en término de Estepona. Inscripción primera de la finca número 37.013, folio 225, libro 501 del Registro de la Propiedad de esta localidad.

Dado en Estepona a 2 de julio de 1993.—38.965.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 98/1993, a instancia de «Bex Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Silvia González Haro, contra Sociedad Trugain Limited, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 28 de enero de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alcalá Galiano, s/n., sirviendo de tipo el de 11.153.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores en la primera, se señala para la segunda el día 23 de febrero de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de marzo de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca número 28.—Vivienda del conjunto de viviendas denominada Fase I, en la parcela E de la urbanización Finca Pernet de la urbanización Categor, en término de Estepona. Inscripción en el Registro de dicha localidad al folio 219, libro 501, inscripción primera de la finca número 37.007.

Dado en Estepona a 2 de julio de 1993.—38.968.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 85/1993, a instancia de «Bex Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Silvia González Haro, contra Eroglaze Limited, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 2 de febrero de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alcalá Galiano, s/n., sirviendo de tipo el de 11.547.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores en la primera, se señala para la segunda el día 2 de marzo de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de abril de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domi-

cilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Elemento número 2.—Vivienda del conjunto de viviendas denominada Fase I, en la manzana 9 B de la urbanización Bel-Air, en término municipal de Estepona. Con una superficie, incluida zona común, de 108 metros 97 decímetros cuadrados distribuida en diferentes dependencias y servicios.

Inscrita en el Registro de Estepona al folio 32, libro 506, finca número 37.336, inscripción primera.

Dado en Estepona a 5 de julio de 1993.—38.975.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 88/1993, a instancia de «Bex Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Silvia González Haro, contra Etimo! Limited, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 3 de febrero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alcalá Galiano, s/n., sirviendo de tipo el de 11.547.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores en la primera, se señala para la segunda el día 3 de marzo de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de abril de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana número 4.—Vivienda en construcción tipo A B, en planta baja; en el conjunto de vivien-

das denominado Fase I, en la manzana 9 B de la urbanización Bel-Air, en término de Estepona. Con una superficie, incluida zona común, de 108 metros 97 decímetros cuadrados distribuida en diferentes dependencias y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al folio 36, libro 506, finca número 37.340, inscripción primera.

Dado en Estepona a 5 de julio de 1993.—38.977.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 89/1993, a instancia de «Bex Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Silvia González Haro, contra Henbridge Limited, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 3 de febrero de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alcalá Galiano, s/n., sirviendo de tipo el de 11.547.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores en la primera, se señala para la segunda el día 3 de marzo de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de abril de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana número 21.—Vivienda en construcción, tipo A2, en planta segunda, en el conjunto de viviendas denominado Fase I, en la manzana 9 B de la urbanización Bel-Air, en término de Estepona. Con una superficie, incluida zona común, de 128 metros 24 decímetros cuadrados distribuida en diferentes dependencias y servicios, y una terra-

za solárium en su parte superior, a la que se accede por una escalera de caracol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al folio 70, libro 506, finca número 37.374, inscripción primera.

Dado en Estepona a 5 de julio de 1993.—38.978.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 63/1993, a instancia de «Bex Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Silvia González Haro, contra Dunbar Management Limited, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 2 de febrero de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alcalá Galiano, s/n., sirviendo de tipo los que se dirán, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores en la primera, se señala para la segunda el día 2 de marzo de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de abril de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Número 16.—Vivienda unifamiliar adosada, sita en el conjunto Sur-Oeste III, del conjunto residencial Diana, el cual se levanta sobre una parcela situada a la altura del punto kilométrico 168, de la carretera nacional 340. Consta de planta baja y alta, distribuida en diversas dependencias y tiene una extensión superficial total construida de 122 metros 24 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 745, libro 532, folio 221, finca

número 39.265, inscripción primera, sirviendo de tipo el de 13.916.429 pesetas.

2. Urbana número 17.—Vivienda unifamiliar adosada, sita en el conjunto Sur-Oeste III, del residencial Diana. Consta de planta baja y alta, distribuida en diversas dependencias y tiene una extensión superficial total construida de 157 metros 5 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 745, libro 532, folio 223, finca número 39.267, inscripción primera, sirviendo de tipo el de 18.607.877 pesetas.

Dado en Estepona a 5 de julio de 1993.—38.979.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 62/1993, a instancia de «Bex Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Silvia González Haro, contra doña María Auxiliadora Marín Toro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 2 de febrero de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alcalá Galiano, s/n., sirviendo de tipo el de 18.011.783 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores en la primera, se señala para la segunda el día 2 de marzo de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de abril de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Elemento número 41.—Vivienda unifamiliar adosada, sita en el conjunto Norte-Este IV del residencial Diana, el cual se levanta sobre una parcela situada a la altura del punto kilométrico 168 de

la carretera nacional 340. Consta de planta alta y baja, distribuida en diversas dependencias y con una extensión superficial total construida de 156 metros 16 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 746, libro 533, folio 47, finca número 39.315, inscripción tercera.

Dado en Estepona a 5 de julio de 1993.—38.981.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 64/1993, a instancia de «Bex Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Silvia González Haro, contra Gilford Services Limited, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 2 de febrero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alcalá Galiano, s/n., sirviendo de tipo los que se dirán, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores en la primera, se señala para la segunda el día 2 de marzo de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de abril de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Número 18.—Vivienda unifamiliar adosada, sita en el conjunto Sur-Oeste III del residencial Diana, el cual se levanta sobre una parcela situada a la altura del punto kilométrico 168 de la carretera nacional 340. Consta de planta baja y alta, distribuida en diversas dependencias y con una extensión superficial total construida de 159 metros 66 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 746, libro 533, folio 1, finca número 39.269, inscripción primera, sirviendo de tipo el de 18.956.663, pesetas.

2. Número 19.—Vivienda unifamiliar adosada, sita en el conjunto Sur-Oeste III del conjunto residencial Diana. Consta de planta baja y alta, distribuida en diversas dependencias y con una extensión superficial total construida de 159 metros 32 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 746, libro 533, folio 3, finca número 39.271, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Estepona. Sirviendo de tipo el de 18.915.537 pesetas.

Dado en Estepona a 5 de julio de 1993.—38.982.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 87/1993, a instancia de «Bex Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Silvia González Haro, contra Upwind Limited, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 3 de febrero de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alcalá Galiano, s/n., sirviendo de tipo el de 11.780.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores en la primera, se señala para la segunda el día 3 de marzo de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de abril de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana número 27.—Vivienda en construcción, tipo H2, en planta segunda, en el conjunto

de viviendas denominado Fase I, en la manzana 9 B, de la urbanización Bel-Air, en término municipal de Estepona. Con una superficie, incluida zona común, de 127 metros 94 decímetros cuadrados distribuida en diferentes dependencias y servicios, y una terraza solarium en parte superior, a la que se accede por una escalera de caracol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al folio 82, libro 506, finca número 37.386, inscripción primera.

Dado en Estepona a 5 de julio de 1993.—38.984.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 86/1993, a instancia de «Bex Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Silvia González Haro, contra Portmore Technology Limited, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 3 de febrero de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alcalá Galiano, s/n., sirviendo de tipo los que se dirán, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores en la primera, se señala para la segunda el día 3 de marzo de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de abril de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 35.—Vivienda unifamiliar adosada, sita en el conjunto Oeste V del residencial Diana, en el término municipal de Estepona. Consta de planta baja y alta, distribuida en diversas dependencias y con una extensión superficial

total construida de 157 metros 18 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 746, libro 533, folio 35, finca número 39.303, inscripción primera, sirviendo de tipo el de 18.065.588 pesetas.

2. Urbana número 37.—Vivienda unifamiliar adosada, sita en el conjunto Norte-Este VI del residencia Diana. Consta de planta alta y baja, distribuida en diversas dependencias y con una extensión superficial total construida de 169 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 746, libro 533, folio 39, finca número 39.307, inscripción primera, sirviendo de tipo el de 20.818.136 pesetas.

3. Urbana número 36.—Vivienda unifamiliar adosada, sita en el conjunto Oeste V del residencial Diana. Consta de planta baja y alta, distribuida en diversas dependencias y con una extensión superficial total construida de 169 metros 16 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 746, libro 533, folio 37, finca número 39.305, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Estepona. Sirviendo de tipo el de 20.824.179 pesetas.

Dado en Estepona a 5 de julio de 1993.—38.987.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 99/1993, a instancia de «Bex Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Silvia González Haro, contra Sociedad Alloamar Limited, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 7 de febrero de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alcalá Galiano, s/n., sirviendo de tipo el de 13.413.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores en la primera, se señala para la segunda el día 7 de marzo de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de abril de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su cele-

bración, a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana número 8.—Vivienda en construcción tipo CB, en planta baja, en el conjunto de viviendas denominado Fase I, en la manzana 9 B, de la urbanización Bel Air, en término de Estepona, con una superficie, incluida zona común, de 123 metros 27 decímetros cuadrados distribuida en diferentes dependencias y servicios.

Inscripción primera de la finca número 37.348, al folio 44 del libro 506 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 6 de julio de 1993.—38.988.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 97/1993, a instancia de «Bex Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Silvia González Haro, contra Cottbrook Limited, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 7 de febrero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alcalá Galiano, s/n., sirviendo de tipo el de 15.694.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores en la primera, se señala para la segunda el día 7 de marzo de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de abril de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domi-

cilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana número 46.—Vivienda tipo E en la planta tercera del bloque IV del conjunto residencial en construcción Categor, en la parcela E de la urbanización finca Pernet en término de Estepona. Tiene una superficie cerrada de 112 metros 66 decímetros cuadrados para vestíbulo, cocina con lavadero, escalera de acceso al ático, salón-comedor, dos dormitorios, baño y aseco y 6 metros 91 decímetros cuadrados de terraza, todo ello en planta tercera, y 37 metros 37 decímetros cuadrados en planta ático para trastero y terraza.

Inscripción primera de la finca número 37.043, al folio 29, del libro 502, del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 6 de julio de 1993.—38.990.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 91/1993, a instancia de «Bex Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Silvia González Haro, contra Laitwood Limited, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 7 de febrero de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alcalá Galiano, s/n., sirviendo de tipo el de 13.763.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores en la primera, se señala para la segunda el día 7 de marzo de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de abril de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece

el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana número 10.—Vivienda en construcción tipo C1, en planta primera, en el conjunto de viviendas denominado Fase I, en la manzana 9 B, de la urbanización Bel-Air, en término de Estepona. Con una superficie, incluida zona común, de 127 metros 71 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias y servicios.

Inscripción primera de la finca número 37.352, al folio 48, del libro 506 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 6 de julio de 1993.—38.993.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 90/1993, a instancia de «Bex Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Silvia González Haro, contra Baromet Limited, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera. Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 7 de febrero de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alcalá Galiano, s/n., sirviendo de tipo el de 11.547.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores en la primera, se señala para la segunda el día 7 de marzo de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de abril de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana número 22.—Vivienda en construcción tipo A2, en planta segunda, en el conjunto de

viviendas denominado Fase I, en la manzana 9 B, de la urbanización Bel-Air, en término de Estepona. Con una superficie, incluida zona común, de 128 metros 24 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias y servicios, y una terraza solárium en su parte superior a la que se accede por una escalera de caracol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al folio 72, libro 506, finca número 37.376, inscripción primera.

Dado en Estepona a 6 de julio de 1993.—38.970.

FERROL

Edicto

Don Juan Luis Pia Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 en funciones,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 160/1993, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José María Ontañón Castro, y en los cuales figuran como deudores don José Enrique Martínez Díaz y doña Juana Villacampa Saavedra, y en los mismos, en providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de los demandados señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que igualmente se expresarán, y señalándose para el acto del remate las diez horas del día 22 de octubre próximo, la primera: en su caso, para la segunda, la misma hora del día 25 de noviembre, y para la tercera, la misma hora del día 30 de diciembre próximo, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de La Coruña, s/n., y en las que registrarán las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, esto es 17.100.000 pesetas; para la segunda subasta, el tipo señalado rebajado en un 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda. Para participar en las subastas, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de los tipos de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos de la subasta.

Cuarta.—Podrán desde esta fecha hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinta. Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a una extinción el precio del remate.

Sexta.—Únicamente la parte actora tendrá derecho a ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor o cualquier otra de carácter excepcional no pudieren celebrarse las subastas los días señalados, se fija para su celebración el día siguiente hábil a las mismas horas.

Bien objeto de subasta

Casa señalada con el número 130 de la calle General Franco, hoy Real, de la ciudad de Ferrol.

Finca número 1-2. Planta de sótano y planta baja, dedicada a unos comerciales, sin obramiento interior de alguna clase. La parte del sótano tiene una superficie de 110 metros cuadrados, que linda (contemplando desde la calle Real): Frente, dicha calle; derecha, casa número 128 de doña Purifica-

ción Tomás Fandiño y hermanas; izquierda, casa número 132 de herederos de doña María Sixto Pita, y fondo de «Sucesores de A. Barreiro y Cía.»; y la parte de la planta baja tiene una superficie de unos 100 metros cuadrados, aproximadamente, que linda (contemplada desde la calle): Frente, dicha calle; derecha, portal y escaleras del edificio y entrada a planta de sótano, así como la casa número 128 de la expresada calle Real, propiedad de doña Purificación Tomás Fandiño, y hermanas; izquierda, herederos de doña María Sixto Pita, casa número 132, y fondo, «Sucesores de A. Barreiro y Cía.».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, al tomo 1.392, libro 499 de Ferrol, folio 16, finca 42.528, inscripción tercera.

Precio a efectos de subasta 17.100.000 pesetas.

Sirva el presente edicto también de notificación a los deudores, para el supuesto de que la notificación legalmente prevenida resulte negativa.

Dado en Ferrol a 15 de julio de 1993. La Secretaria.—38.563.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 317/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Luque Jurado, contra don José Gómez Corpas y doña Francisca Pino López, en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y con arreglo al tipo que se dirá, las fincas propiedad del demandado y que fueron especialmente hipotecadas en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, s/n., de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: El día 11 de octubre de 1993, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 11 de noviembre de 1993, a las once horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 14 de diciembre de 1993, a las once horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 14 de diciembre de 1993, a las once horas, y en las que registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 3.420.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil exceptuando sábados y a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Local comercial, señalado con el número 1 de la planta baja del portal señalado con el número 9 del edificio en construcción, hoy terminado, denominado San Luis, ubicado sobre una parcela de terreno procedente en su origen del predio rústico llamado San José en las proximidades de Arroyo de la Miel, barriada anexa a Benalmádena; inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 137 vuelto, finca número 17.094, inscripción cuarta.

Dado en Fuengirola a 5 de julio de 1993.—La Magistrado-Juez, María Teresa Gómez Pastor, La Secretaria.—1-38.749.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 393/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor Luque Jurado, contra la finca hipotecada por don Henry Johnston y don Julián Simón Early que después se describirá, en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 29 de octubre de 1993, a las doce quince horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 13 de diciembre de 1993, a las doce treinta horas, para la segunda; y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 28 de enero de 1994, a las doce treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle La Noria, 31, de Fuengirola, y en las que registrarán las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando sábados.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Finca objeto de subasta

Número 26. -Vivienda tipo «O» en planta cuarta del edificio del bloque número 3 del conjunto residencial en parcela de terreno procedente de la conocida por El Gamonal, hacienda de campo denominada Nuestra Señora del Carmen, en término de Benalmádena, Arroyo de la Miel. Tiene una superficie construida de 55 metros 69 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios. Linda: Frente zona común de acceso; derecha, entrando, hueco de escaleras y fachada principal de edificio; izquierda, vivienda tipo P, y fondo, fachada lateral derecha del edificio. Cuota 2,752 por 100. Título: El de compra a la Sociedad «Enrique Alcán, Sociedad Anónima», formalizada mediante escritura otorgada ante mí el día 13 de abril de 1989, y con número de protocolo 1.181. Inscripción: En el registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 431, libro 431, folio 101, finca 21.466.

La finca ha sido tasada a efectos de subasta en 8.239.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 7 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—La Secretaria.—38.742.

FUENGIROLA

Edicto

Don Luis Gonzaga Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 110/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Luque Jurado, frente a don Paul Flemming Ogendhal y don Ole Zinck Nielsen, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 5 de octubre de 1993, para la segunda el día 5 de noviembre de 1993 y para la tercera el día 13 de diciembre de 1993, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en

la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición 2.ª de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 47. Chalet adosado número 47, sito en la parcela B-5 del bloque 2, de la urbanización Playamarina, procedente del Cortijo de la Cruz, término de Mijas. Linda: Frente, donde tiene su entrada con calle peatonal; derecha, entrando, finca número 46; izquierda, finca número 48, y fondo fachada principal del inmueble. Tiene una cuota de 1,27 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al Tomo 1.201, libro 423, folio 1.551, finca número 30.613, inscripción tercera.

El tipo para la subasta es de 16.650.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 12 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Gonzaga Arenas Ibáñez.—El Secretario.—38.744.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 33/1993, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Luque Jurado, contra «Construcciones Faro, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, los días 11 de noviembre, a las doce horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 13 de diciembre, a las doce horas, para la segunda; y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 11 de enero, a las doce horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle La Noria, s/n., y en las que registrarán las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Fincas objeto de subasta

1. Parcela de terreno en término de Mijas, al partido nombrado de Campanares, con superficie de 4.000 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, en líneas de 93,90 metros, con resto de finca matriz; este, con 42,70 metros con camino de acceso; oeste, en igual línea, con finca de esta misma procedencia. Inscrita al tomo 1.105, libro 327 del Ayuntamiento de Mijas, folio 162, finca número 23.417, inscripción primera.

Que la hipoteca que ejecutamos se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.105, libro 327, folio 162 vuelto, finca número 24.417, inscripción segunda.

Esta finca hipotecada responde de 9.000.000 de pesetas de principal, de 4.320.000 pesetas de tres años de intereses al tipo pactado, de dos años de intereses de demora al tipo del 19 por 100 ascendente a 5.130.000 pesetas y de 2.250.000 pesetas de costas y gastos.

Tipo de la subasta: 20.700.000 pesetas.

2. Parcela de terreno designada con el número 16 del plano de parcelación de la finca matriz, en término de Mijas, partido de Campanares, urbanización Campanales. De superficie 350 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, casa y solar número 18, derecha con calle de la urbanización; fondo o espalda con parcelas 4, 5 y 6 de la misma manzana, y por su frente, con calle Río Hueznar. La finca descrita es resto quedado después de haberse practicado varias segregaciones de la que originariamente se describía así: «Parcela de terreno designada con el número 16 del plano de parcelación de la finca matriz, en término de Mijas, partido de Campanares, urbanización Campanales. De superficie 2.736 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Norte, sur, este y oeste, con calles abiertas en la propia finca matriz en líneas respectivamente de 37 metros al este y al oeste y 83 metros al norte y al sur».

Que la hipoteca que ejecutamos se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.203, libro 425, folio 85 vuelto, finca número 30.971, inscripción segunda.

Esta finca hipotecada responde de 6.000.000 de pesetas de principal, de 2.880.000 pesetas de tres años de intereses al tipo pactado, de dos años de intereses de demora al tipo del 19 por 100 ascendente a 3.420.000 pesetas y de 1.500.000 pesetas de costas y gastos.

Tipo de subasta: 13.800.000 pesetas.

3. Local comercial designado con el número 3, procedente del local comercial único en la planta baja del edificio de Fuengirola, calle Málaga, s/n. de gobierno, de superficie construida 100 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle Málaga y el portal de acceso al edificio; derecha, entrando, el local designado con

el número; izquierda, el citado portal y el local designado con el número 2, y por el fondo o espalda con calle particular número 4.

Inscrita al tomo 1.088, libro 466, folio 85 vuelto, finca número 24.611, inscripción primera.

Que la hipoteca que ejecutamos se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.390, libro 760, folio 14, finca número 24.611, inscripción tercera.

Esta finca hipotecada responde de 10.000.000 pesetas de principal, de 3.200.000 pesetas de dos años de intereses al tipo pactado, de tres años de intereses de demora al tipo del 19 por 100 ascendente a 5.700.000 pesetas y de 2.500.000 pesetas de costas y gastos.

Tipo de subasta: 21.400.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 12 de julio de 1993. —El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—El Secretario.—39.601.

FUENGIROLA

Edicto

Don Luis Gonzaga Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 188/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Luque Jurado, frente a mercantil «Construcciones José Santiago García, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 22 de noviembre, para la segunda el día 20 de diciembre y para la tercera el día 21 de enero, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición 2.ª de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con

lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno procedente del cortijo de La Lobera, sita en el partido de Campanales, término municipal de Mijas. Inscrita al tomo 1.318, libro 540, folio 57, finca número 8.042-N, inscripción tercera.

Tipo de tasación: 54.750.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 13 de julio de 1993.—El Secretario.—39.602.

GANDIA

Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandia,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 143 de 1993, a instancias del Procurador don Juan Ramón Pascual, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen, propiedad de don Alvaro Vicente Blay Sendra.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 5 de octubre, a las trece horas, en su caso, por segunda, el día 4 de noviembre a las trece horas, y, por tercera vez, el día 2 de diciembre a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, O.P., cuenta número 4541/0000/18/0143/93, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación, en forma, al deudor don Alvaro Vicente Blay Sendra, en caso de no ser hallado en el domicilio designado por él a tal efecto, expresado en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca a subastar

Única.—Número 9: Local en el piso primero, recayente su fachada a la calle Mayor, tiene su acceso por el zaguán y escalera de los altos con servicio de ascensor, saca dos puertas de acceso

al rellano de la escalera, comprende una superficie aproximada de 166 metros cuadrados, lindante por frente, calle Mayor; derecha, casa de doña María Roselló; izquierda, el otro local número 8 de la división horizontal, caja de la escalera y patio de luces y, fondo, de don Melchor Román Adrover y otros. Forma parte del edificio situado en Gandía, calle Mayor, números 51 y 53, con fachada también a la calle de Salelles, en donde hace esquina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, al tomo 1.217, libro 480 de Gandía, folio 40, finca registral número 45.242. Tipo: 14.880.000 pesetas.

Dado en Gandía a 25 de junio de 1993.—El Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—El Secretario.—39.525.

GANDIA

Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandía,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 110 de 1993, a instancias del Procurador don Juan G. Koninckx Bataller, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen, propiedad de don Juan Salvador Martínez Soler, don José Manuel Martínez Soler, doña Isabel Martínez Soler y doña Isabel Soler Jordá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 13 de octubre, a las trece horas, en su caso, por segunda, el día 16 de noviembre a las trece horas, y, por tercera vez, el día 16 de diciembre a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, O.P., cuenta número 4541/0000/18/0110/93, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación, en forma, a los deudores don Juan Salvador, don José Manuel y doña Isabel Martínez Soler y doña Isabel Soler Jordá, en caso de no hallárseles en el domicilio designado por ellos a tal efecto, expresado en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Única.—Local comercial en planta baja, con su acceso por la calle Pintor Sorolla, directo; com-

prende una superficie de 337 metros 23 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle Pintor Sorolla; derecha, mirando desde ésta, local 7 C, que formaba parte del que éste es resto, y locales comerciales números 8 y 9; izquierda, zaguán y base de la escalera número 20; y fondo, patio de luces del sótano y edificio de Caisal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, al tomo 1.440, libro 668, folio 108, finca 31.318. Tipo: 17.200.000 pesetas.

Dado en Gandía a 28 de junio de 1993.—El Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—El Secretario.—38.576.

GAVA

Edicto

Don Jesús León Vidal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Gavà,

Hace saber: Que según lo acordado por Su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 267/92, promovidos por Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, en reclamación de cantidad, se anuncia, por el presente la fecha de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gavà, calle Nuestra Señora de la Merced, números 3-5, 4.ª planta, teniendo lugar la primera subasta, el día 14 de octubre a las diez horas, la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 12 de noviembre de 1993, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 10 de diciembre de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo y, en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Número 60-1.—Vivienda unifamiliar en Gavà, con acceso por la calle Cubelles. Compuesta de planta sótano, de 27 metros 58 decímetros cuadrados para garaje, caldera y accesos, planta baja de 35 metros y 23 decímetros cuadrados, para comedor-estar, cocina, aseo y vestíbulo, planta piso primero, de 31 metros y 86 decímetros cuadrados, para tres dormitorios, baño, aseo, distribuidor y accesos; y planta piso segundo, de 29 metros 10 decímetros cuadrados para estudio, lavabo y solarium. Se hallan las plantas intercomunicadas por escalera interior. Linda: Al frente, su acceso, con zona privativa y mediante ella, con zona común; derecha, con vivienda 0-2; izquierda, con zona común y, fondo, zona común. Tiene el uso y disfrute de una zona de aparcamiento para un utilitario, identificada con el número 0-1.

Cuota: 10 por 100 sobre elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavà, al tomo 656, libro 278, folio 182, finca 22.490, sección segunda. Tasada a efectos de subasta en 33.600.000 pesetas.

Y sirva el presente de notificación en legal forma a la deudora doña Aurelia Ferrer Salamanca, para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

En Gavà a 8 de julio de 1993.—El Secretario, Jesús León Vidal.—38.785.

GETAFE

Edicto

Virtud acordada en providencia del día de la fecha, en autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, bajo el número 55-B/93, sobre coacciones contra María Victoria López Muñoz, se ha acordado citar a don Mohamed Sasaaf Rhouni, en calidad de denunciante y con antiguo domicilio conocido en Getafe, calle Ruiz de Alarnes, número 1-1.ª-7 y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero; para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Rayo, número 6, de Getafe, el próximo día 20 de octubre del año en curso a las diez treinta horas de su mañana, previniéndole que podrá comparecer asistido de Letrado, acompañado de testigos y de las pruebas de las que intente valer, y si no lo verifica le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Getafe a 9 de julio de 1993.—El Secretario.—39.247.

GIJON

Edicto

Don Máximo Román Godas Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gijón,

Hace saber: Que con el número 945/1991 se tramita juicio de menor cuantía que promovió el Procurador don José Arduengo Caso, en nombre de doña Manuela Pérez Lucas, contra doña María Rufina Rodríguez Fernández, y por providencia del día de hoy acordó sacar a pública subasta la vivienda indivisa de la que son copropietarias las partes actoras y demandada, por término de veinte días, por primera vez el día 15 de octubre de 1993, a las doce treinta horas; por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de noviembre de 1993, a la misma hora, y por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1993, a la misma hora, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gijón, con arreglo a los siguientes requisitos legales:

Primero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y sólo el

ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Los bienes se sacan a pública subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinto.—Las cargas anteriores al crédito de la parte actora y las preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso 6.º derecha, de la calle San Bernardo, número 69, de Gijón, con una superficie útil de 70 metros 14 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, tomo 555, folio 175, finca 1.116, sección primera, inscripción tercera.

Valorado en 12.500.000 pesetas.

Dado en Gijón a 13 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Máximo Román Godas Rodríguez. —El Secretario.—39.377.

GIJON

Edicto

Don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 217/1993, a instancia de «Compañía Española de Cimentaciones y Sondeos, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Rodríguez Viñes, contra «Promociones La Providencia Gijonesa, Sociedad Anónima», por medio del presente se anuncia públicas subastas, por veinte días, de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 3 de noviembre de 1993, y a las once treinta horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiese este señalamiento, para la celebración de la primera subasta se señala el próximo día 5 de noviembre de 1993, a las once treinta horas.

Segunda subasta: 1 de diciembre de 1993, a las once treinta horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiese este segundo señalamiento, para la celebración de la segunda subasta se señala el próximo día 3 de diciembre de 1993, a las once treinta horas.

Tercera subasta: 5 de enero de 1994, a las diez quince horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este tercer señalamiento, para la celebración de la tercera subasta se señala el próximo día 7 de enero de 1994, a las diez quince horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera se celebrarán en el supuesto de que no hubiera postores en la anterior. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, número de cuenta 3285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respec-

tivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que tampoco se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero cumpliéndose las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición primera, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 203-2, de 294 metros con 39 decímetros cuadrados. Sobre la finca descrita está en construcción una vivienda unifamiliar pareada, tipo chalet, que consta de planta de sótano, planta baja y planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, al tomo 1.823, libro 43, sección 3.ª, folio 91, finca número 1.018, inscripción segunda. Valorado a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

38.571.

GIJON

Edicto

Don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 135/1993, a instancia de «Compañía Española de Cimentaciones y Sondeos, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Rodríguez Viñes, contra «Promociones La Providencia Gijonesa, Sociedad Anónima», por medio del presente se anuncia públicas subastas, por veinte días, de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 3 de noviembre de 1993, y a las once quince horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiese este señalamiento, para la celebración de la primera subasta se señala el próximo día 5 de noviembre de 1993, a las once quince horas.

Segunda subasta: 1 de diciembre de 1993, a las once quince horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiese este segundo señalamiento, para la celebración de la segunda subasta se señala el próximo día 3 de diciembre de 1993, a las once quince horas.

Tercera subasta: 5 de enero de 1994, a las diez horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este tercer señalamiento, para la celebración de la tercera subasta se señala el próximo día 7 de enero de 1994, a las diez horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera se celebrarán en el supuesto de que no hubiera postores en la anterior. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, número de cuenta 3285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que tampoco se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero cumpliéndose las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición primera, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 203-1, de 294 metros con 39 decímetros cuadrados. Sobre la finca descrita está en construcción una vivienda unifamiliar pareada, tipo chalet, que consta de planta de sótano, planta baja y planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, al tomo 1.823, libro 43, sección 3.ª, folio 86, finca número 4.016, inscripción segunda. Valorado a efectos de subasta en 17.000.000 de pesetas.

38.554.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado número 5 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 450/1991, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés contra don Ricardo Francisco Ruiz Rotundo y doña María Nuria Anglada Vila, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, en el término de veinte días, la finca que se dirá, y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora, litigando ésta con el beneficio de justicia gratuita.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 10.500.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 7.875.000 pesetas.

Y la tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1673, clave 2770, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, 4-6, 2.ª planta, los días siguientes:

La primera, el día 25 de noviembre de 1993, a las diez horas.

La segunda, el día 28 de diciembre de 1993, a las diez horas.

La tercera, el día 27 de enero de 1994, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad número 16.—Vivienda de la primera planta baja, piso primero, puerta octava, del edificio del total inmueble denominado «Blok D», que forma parte de los llamados «Apartamentos Fanals Playa», con su fachada y frente a la calle Río de la Plata, de superficie 92,67 metros cuadrados. Lindante: Al frente, considerando como tal el del total inmueble, rellano de escalera por donde tiene entrada; izquierda entrando, vivienda puerta décima de la misma planta; derecha, vivienda puerta sexta de la misma planta, y fondo, restante de terreno común.

Coficiente 1,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 1.531, libro 235 de Lloret, folio 22, finca 13.636, inscripción tercera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 7 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaria.—38.596.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Garcés, y que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra don Daniel Isaac Neira, número 57/1993, y por medio del presente edicto se saca a pública subasta, por término de veinte días (y en lotes separados), la finca que se dirá, y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a la suma de 9.750.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 7.312.000 pesetas.

Y la tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167400018005793 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 6 de abril de 1994, a las diez horas de la mañana.

Para la segunda, el día 6 de mayo de 1994, a las diez horas de la mañana.

Para la tercera, el día 6 de junio de 1994, a las diez horas de su mañana.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno en término de Palol de Revardit, procedente del Manso Comas, paraje La Mota o Gassot, con una superficie de 1 hectárea 84 áreas 77 centiáreas. Linda: Norte, en línea de 124 metros 25 centímetros, resto de su procedencia; sur, camino y resto de su procedencia; este, don Pedro Ramió Serra; oeste, camino de 8 metros de anchura abierto en la finca matriz. En su interior existe una edificación vivienda unifamiliar desarrollada en planta baja, con una superficie construida de 91 metros 59 decímetros cuadrados, que consta de recibidor, paso-distribuidor, comedor-estar, cocina, baño y tres habitaciones; cubierta de teja árabe a doble vertiente, está dotada de las instalaciones y servicios adecuados y linda por los cuatro puntos cardinales con resto de terreno sin edificar, destinado a accesos y zona verde.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 12 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—El Secretaria.—39.286.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado número 5 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 195/1992, a instancia de La Caixa d'Estalvis de Sabadell contra don Isidro Muñoz Pujades y doña Francisca Planas Llach, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, en el término de veinte días, la finca que se dirá, y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 18.208.594 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 13.656.445 pesetas.

Y la tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1673, clave 2770, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, 4-6, 2.ª planta, los días siguientes:

La primera, el día 14 de diciembre de 1993, a las diez horas.

La segunda, el día 18 de enero de 1994, a las diez horas.

La tercera, el día 18 de febrero de 1994, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Una casa situada en la plaza de Colón, 7, de la villa d'Armentera, con una superficie de 35 metros cuadrados, aproximadamente, y que linda: Al frente, sur, con la calle de su situación; derecha entrando, este, con casa de don Juan Bochama; izquierda, oeste, con casa de don Juan Suñe, y al fondo, cierzo o norte, con un camino que va a la iglesia del cementerio nuevo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona-Tres, al tomo 2.527, libro 31 de Armentera, folio 48, finca 587, inscripción sexta.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 13 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaria.—39.285.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Girona, representada por el Procurador señor Sobrino, y que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra don Carlos Torrent Martí y doña María Rosa Vehí Puig, número 374/1990, y por medio del presente edicto se saca a pública subasta, por término de veinte días (y en lotes separados), la finca que se dirá, y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a la suma de 24.000.000 de pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Y la tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167400018037490 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 13 de abril de 1994, a las trece horas de la mañana.

Para la segunda, el día 13 de mayo de 1994, a las trece horas de la mañana.

Para la tercera, el día 13 de junio de 1994, a las trece horas de la mañana.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa de planta baja y un piso, sito en Medinyà, en el paraje Tria de Dalt, en una calle llamada de Pedro Roura, sin número. La superficie construida en los bajos es de 149,42 metros cuadrados y se ubica un almacén y la caja de la escalera de acceso al piso, y la construida en el piso es de 173,04 metros cuadrados, de los cuales son útiles 170,37 metros cuadrados, y se compone de recibidor, paso, distribuidor, comedor-estar, despacho, cocina, baño, trastero, cuatro dormitorios, terraza principal cubierta y lateral descubierta. El resto de la parcela, o sea, la superficie de 306 metros 58 decímetros cuadrados está destinado a jardín y huerto. Construido sobre parte de un solar de superficie aproximada 456 metros cuadrados. Linda: Todo el Norte en línea de 17 metros con resto de finca que fue matriz; al sur, en longitud de 17,30 metros, con carretera antigua; al este, en línea de 25 metros, con parcela 3a íntegramente del resto de finca que fue matriz, y oeste, en línea de 28,65 metros, con calle de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, en el tomo 2.280, libro 10 de Medinyà, folio 149, finca número 341-N.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 17 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—El Secretario.—39.606.

GIRONA

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 penden autos de juicio ejecutivo número 4.403/1991, seguidos a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa) contra don Josep Gui Vicens, en reclamación de 264.127 pesetas de principal, más 150.000 pesetas de intereses y costas, en los que en esta fecha se ha dictado la providencia que es del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrada-Juez señora Loreto Campuzano Caballero.

Girona, 21 de julio de 1993.

El anterior escrito, únase a los autos de su razón, y según lo peticionado, sáquese los bienes embargados en estos autos al demandado a pública

subasta, fijándose edictos en los sitios públicos de costumbre y en el «Boletín Oficial de la Provincia» y el «Boletín Oficial del Estado», con expresión del día, hora y lugar en que han de celebrarse, señalándose al efecto las nueve horas del día 22 de octubre de 1993, en el local de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, 4-6, 2.ª planta, de Girona, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado (cuenta número 1672 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza Marqués de Camps, de Girona), una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes (que han sido valorados en 665.000 pesetas el vehículo matrícula GE-5077-O, en 430.000 ptes. la moto matrícula GE-6559-AG, en 400.000 ptes. el vehículo matrícula GE-0731-I, i en 4.280.000 ptes. la meitat indivisa de la finca número 16.671, propietat del demandat), sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que pueden presentarse posturas en pliego cerrado con anterioridad a la subasta, en la Secretaría del Juzgado, acreditando debidamente haber hecho la consignación exigida. Para el caso de no presentarse ningún licitador a esta primera subasta, se sacan por segunda vez, con deducción del 25 por 100 del valor de la tasación, señalándose para el acto las nueve horas del día 19 de noviembre de 1993, en el propio local de este Juzgado, y con las mismas condiciones, salvo la indicada deducción del 25 por 100. Y de no acudir postor a la segunda subasta, se sacan por tercera vez y sin sujeción a tipo, señalándose para el acto del remate el día 17 de diciembre de 1993, a las nueve horas, en el propio local. Notifíquese el contenido de la presente resolución al deudor mediante exhorto dirigido al Juzgado de Paz de Sant Feliu de Guixols, que será entregado para su curso al Procurador actor.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.
Loreto Campuzano Caballero.—Roser Mata Corretger.—Signat i segellat.»

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo, turismo, marca BMW, modelo 323-I, matrícula GE-5077-O. Año de matriculación, 26 de enero de 1982. Valorado en 665.000 pesetas.

2. Motocicleta, marca Kawasaki, modelo ZX 10, matrícula GE-6559-AG, año de matriculación, 11 de abril de 1989. Valorada en 430.000 pesetas.

3. Vehículo marca Renault, modelo 5 Copa, matrícula GE-0731-I. Año de matriculación, 1977. Valorado en 400.000 pesetas.

4. Finca urbana. Entitat número 4. Vivienda sita en planta alta primera del edificio sito en Sant Feliu de Guixols, calle Cervantes, s/n. Tiene una superficie aproximada de 107 metros cuadrados; linda: Por el frente del edificio norte, con calle Cervantes y parte con la vivienda puerta segunda de esta misma planta; por el fondo, sur, con finca de doña Ramona Valls, o sus causahabientes; en parte, mediante terraza de uso exclusivo de este departamento, por la derecha entrando, oeste, con finca de causahabientes de la línea del ferrocarril de Sant Feliu de Guixols a Girona, y por la izquierda, entrando, este, rellano y caja de escalera y vivienda puerta segunda de esta misma planta. Inscrita al tomo 2.748, libro 341 de Sant Feliu de Guixols, folio 201, finca 16.671.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a todas las personas interesadas, expido y firmo el presente edicto en Girona a 21 de julio de 1993.—La Secretaría judicial.—38.783.

GIRONA

Edicto

En este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos, número 417/1992, de Compañía «Mercantil Comercial Pontense, Sociedad Anóni-

ma», y por auto de esta fecha se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de la Compañía «Mercantil Comercial Pontense, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona, sito en avenida Ramón Folch, 4-6, el día 6 de octubre de 1993, a las dieciséis horas, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevista en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Y para que sirva de publicación a los fines previstos en la vigente Ley de Suspensiones de Pagos de 26 de julio de 1992, extiendo y firmo el presente en Girona a 25 de junio de 1993. El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—38.610.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 169/1989, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña María de la Salud Salmerón de Valdivia.

Primera subasta: Día 4 de febrero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 4 de marzo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 6 de abril de 1994, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 31, piso 5.º derecha, en la planta 6.ª, 5.ª de pisos del edificio en Granada, Camino de Ronda, 133. De 123 metros cuadrados. Finca número 5.027, valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 5 de mayo de 1993.—El Secretario.—38.710.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 24/1993A del ar-

título 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Isabel Serrano Peñuelas, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Inversiones Masnou, Sociedad Limitada» y la Entidad «Lymarsa, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 7 de octubre, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 10 de noviembre, a las diez horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre, a las diez horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1761 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo, la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que solo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Finca inscrita en el libro 71, tomo 1.250, perteneciente a la localidad de Guejar Sierra, finca número 3.309, que corresponde a parcela de cereal riego en el paraje de las vitoras, término de Guejar Sierra. Con extensión de 4.697 metros cuadrados, en el que se ha constituido un edificio destinado a hotel, en la categoría de «tres estrellas», denominado Granada Ski, que se compone de cinco plantas de alzado.

Dado en Granada a 14 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—39.520.

GRANADA

Edicto

Don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Granada,

Hago saber: Que en autos de juicio de menor cuantía que se siguen en este Juzgado, bajo el número 259/1992, sobre reclamación de cantidad

a instancia de don Rafael Rodríguez Pleguezuelos, representado por el Procurador señor Iglesias, contra doña M.ª Natividad Alonso Moreno, vecina de Granada, con domicilio en la calle Arquitecto Felipe Jiménez Lacal, 4, 3.º A, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y, a prevención de que no hubiere postor, por segunda y tercera vez, por el término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el bien embargado a la demandada, que al final se describe, en las condiciones siguientes:

El remate de la primera subasta tendrá lugar al tipo de tasación el próximo día 8 de octubre, a las diez horas; el de la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de noviembre y hora de las diez, y el de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre y a la misma hora.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en condiciones legales, admitiéndose posturas por escrito, en pliego cerrado, durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Para poder participar en la subasta deberán, los licitadores, consignar en forma legal el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, en la cuenta de consignaciones y depósitos que este Juzgado posee en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en esta ciudad, número 1.740.

Los señalamientos sucesivos se entienden sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

Las demás condiciones generales que señala la Ley.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso tercero, tipo A, del edificio en Granada, denominado Samos, en urbanización Pacífico, en carretera de Pinos-Puente y Camino de Maracena, hoy avenida de Andalucía, con acceso por el portal o escalera número 2. Tiene una superficie construida de 130,28 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable de plaza de aparcamiento número 36, en la planta sótano.

Finca registral número 9.019. Valorada en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 7 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—39.499.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 914/1992, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra «Cía. Mercantil Pronsur, Sociedad Anónima» y doña Guadalupe Alonso Fenoy, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 16 de noviembre de 1993 y hora de las once treinta de la mañana, y por el tipo de tasación de 10.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 14 de diciembre de 1993 y hora de las once treinta de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 11 de enero de 1994 y hora de las once treinta de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya número 1739 el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas,

y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien a subastar

Vivienda unifamiliar señalada con el número 14 de la urbanización Loma Linda, 6.ª fase, número 14 de los Ogijares, cuyos datos registrales son finca número 5.519 del libro 83, folio 40, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Granada número 6.

Y para que tenga cumplimiento lo acordado y su inserción en ese «Boletín Oficial», expido el presente en Granada a 7 de julio de 1993.—La Secretaría.—38.779.

GRANADA

Edicto

Doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 254/1992 se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don José Gabriel García Lirola, contra don Juan Maldonado Martín, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 17 de mayo de 1994 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 17 de junio de 1994 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 19 de julio de 1994 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta

y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos, para los últimos, de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien a subastar

Vivienda de dos plantas tipo A, designada con el número 30 de la urbanización, que junto con otras fincas forma parte de un conjunto residencial denominado Cortijo de Santa Ana, en término de Motril, en el sitio llamado Pago de San Antonio, con una superficie de solar de 78 metros cuadrados, de los que 41 metros 70 decímetros cuadrados corresponden a la superficie edificada en planta baja; 7 metros 50 decímetros cuadrados, al patio; 22 metros 80 decímetros cuadrados, al porche cubierto, y 6 metros cuadrados, al porche descubierto. Tiene una superficie construida entre las dos plantas de 109 metros 55 decímetros cuadrados y útil de 87 metros 62 decímetros cuadrados. Distribuida en varias dependencias, servicios, patio y porches. Linda: Frente, calle Prolongación de Francisco Suárez; derecha entrando e izquierda, viviendas números 31 y 29, respectivamente, de la urbanización, y espalda, vivienda número 42 de la urbanización. Finca registral número 1.888.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 7.860.000 pesetas.

Dado en Granada a 7 de julio de 1993.—El Secretario.—38.703.

GRANADA

Edicto

Doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 893/1992 se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de La Caixa, representada por el Procurador de los Tribunales don Carlos Alameda Ureña, contra don Salvador Rusillo Duriño y doña María del Pilar Ramiro Ortiz, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 20 de mayo de 1994 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 21 de junio de 1994 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 20 de julio de 1994 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores

o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos, para los últimos, de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien a subastar

Número 9.—Piso en la planta 5.ª, a contar desde la rasante de la calle, 4.ª de pisos, del edificio en Granada, Gran Vía de Colón, 22, que ocupa la totalidad de la dicha planta, excepto la parte común. Con una superficie de 146 metros 40 decímetros cuadrados; consta de varias dependencias y destinada a vivienda. Linda, considerando su particular acceso: Frente, patio, hueco de ascensor, rellano de la escalera por donde tiene su acceso y otro patio; derecha entrando, casa de don Máximo Sánchez y el citado rellano; izquierda, aire de la calle del Buen Rostro, y espalda, aires de la calle Gran Vía de Colón. Finca registral número 45.849.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 28.707.000 pesetas.

Dado en Granada a 9 de julio de 1993.—El Secretario.—38.622.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 496/1993A del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Isabel Serrano Peñuelas, en nombre y representación de «Almacenes Gavira, Sociedad Limitada», contra Cía. Española de Grandes Superficies de Venta, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 13 de octubre, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 12 de noviembre, a las diez horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda y sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre, a las diez horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1761 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo, la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que por pacto expreso de las partes, la hipoteca se extiende a todo cuando disponen los artículos 109, 110, 111 y 112 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento

Fincas objeto de subasta

1. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granada, tomo 519, libro 23, folio 33, finca 1.861, inscripción tercera.

2. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granada, tomo 519, libro 23, folio 35, finca 1.863, inscripción tercera.

Dado en Granada a 12 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—39.522.

HOSPITALET

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 43/93, instado por «Caixabanc, Sociedad Anónima», contra «Avis Murrís, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 8 de octubre de 1993. Para la segunda, el próximo día 8 de noviembre de 1993, y para la tercera, el próximo día 14 de diciembre de 1993, a las doce horas todas ellas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de precio de su avalúo pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana, edificación de una sola planta, sita en la calle doctor Martí Juliá (antes General Sanjurjo)

donde está señalada con los números 117-121, de Hospitalet de Llobregat. Compuesta de nave con cubierta y tres locales destinados a almacén. Superficie de 911,28 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 5, tomo 1.381, libro 155 de la sección primera, folio 215, finca 5.725, inscripción primera.

Valorada en la suma de 250.000.000 de pesetas.

Dado en Hospitalet, a 15 de julio de 1993.—El Secretario.—38.721.

HUESCA

Edicto

Don Luis Alberto Gil Nogueras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hace saber: Que en autos número 352/92 seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Laguarda, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Maldonado Abadía, se ha señalado el día 7 de octubre de 1993 para la celebración de la primera subasta; el día 4 de noviembre de 1993 para la segunda, y el día 9 de diciembre de 1993, para la tercera subasta, todas ellas a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y que luego se dirá; para la segunda, el referido valor con la rebaja del 25 por 100; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Huesca, cuenta 1.984, número 51.200-0, el 50 por 100, al menos, de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil a la misma hora.

En el presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, sita en Olá, término de Alcalá del Obispo-Fañanas, casa con corral, sita en la plaza de la Iglesia, número 5, que es conjunto, tiene una extensión superficial de 688 metros cuadrados. La casa se compone de planta baja, una planta alta y desván, linderos derecha y fondo, don Fernando Cativiela Seral; izquierda, camino vecinal.

Inscrita al tomo 1.620, libro 21 de Alcalá del Obispo, folio 108, número 1.592.

Valorada a efectos de subasta en 21.000.000 de pesetas.

2. Urbana, departamento número 4, Vivienda con acceso por la calle de María Auxiliadora, número 1; piso primero centro, tipo E, con una

superficie útil de 140,62 metros cuadrados y construida de 175,87 metros cuadrados. Linderos: Derecha, entrando, parcela del patronato; izquierda, calle sin nombre y, al fondo, paso de peatones. Inscrita al tomo 1.851, libro 380, folio 30, finca 13.772. Valorada a efectos de subasta en 12.600.000 pesetas.

Dado en Huesca a 11 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gil Nogueras.—La Secretaria.—39.542.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio de menor cuantía bajo el número estadístico 305/85, promovidos por don John Quigley, representado por la Procuradora doña María Cardona Cardona, contra don Juan Torres Roselló y doña Juana Ashton Roberts, en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar y anunciar la venta en pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán, y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble embargado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según informe pericial practicado, que también se dirá al final de cada bien embargado.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate del bien, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día, jueves, 11 de noviembre de 1993, a las trece horas, por el tipo de tasación del bien.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes o no haberse pedido la adjudicación en debida forma por la parte ejecutante, el próximo día, jueves, 9 de diciembre de 1993, a las trece horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate o no se pidiera la adjudicación con arreglo a derecho, el próximo día, jueves, 13 de enero de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones

Primera.—Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza, cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: Número 0414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, el cual deberá verificar dicha cesión mediante

comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, y previa o simultáneamente, al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y puesto de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Bien embargado objeto de subasta

Solar con casa, tomo 1.050, libro 171, folio 106, finca 9.075, s. a., valorada en 14.800.000 pesetas, la cual es un solar de 1.000 metros cuadrados de superficie, con una casa en construcción, procedente de la finca Es Ruca, sita en la parroquia y término de San Antonio Abad.

Dado en Ibiza a 9 de junio de 1993.—38.555.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Doña Pilar Vera Nafra, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Icod de los Vinos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 59/1993, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Alicia Sáenz Ramos, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Lorenzo Reyes y doña Angelina González Dorta, mayores de edad, cónyuges, de esta vecindad, con domicilio en El Plano, 10, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y precio de tasación el bien que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, 85, el día 17 de diciembre del presente año a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El bien sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado y que

asciende a la suma de que responde, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda. - Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones, al número 3746000185993 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», surcursal de Icod de los Vinos, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera. - Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Para el caso que no hubieran postores para la primera subasta, se señalará para la segunda, el día 22 de enero de 1994, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación en igual forma que la anterior, señalándose para la tercera, en su caso, el día 26 de febrero de 1994 a las once horas, esta última sin sujeción a tipo.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Finca objeto de subasta

1. Urbana. - Casa terrera, sita en este término municipal de Icod, Barrio de La Mancha, donde dicen «Molino del Viento», en Lomo Blanco, cubierta de azotea. Se compone de tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, comedor y salón, garaje, en la azotea se encuentra una habitación de lavado. Mide 132 metros cuadrados. Linda: Norte, camino: sur, don Benito Martín García y doña María del Carmen León Aguiar; este, doña María del Carmen León Aguiar; y oeste, don Ezequiel Méndez González.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, tomo 507, libro 234, folio 203, finca número 15.507.

Tasada a efectos de subasta en 5.325.000 pesetas.

Dado en Icod de los Vinos a 15 de julio de 1993. - La Jueza, Pilar Vera Nafra. - 39.235-12.

INCA

Edicto

Don Manuel Penalva Oliver, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 338/1992, a instancia de «March Hipotecario, Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por la Procuradora doña Juana María Serra Llull, contra don Lorenzo Crespi Socías y doña Ana María Aguiló Palou, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera. - El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 15 de octubre de 1993.

Segunda subasta: A las diez horas del día 12 de noviembre de 1993.

Tercera subasta: A las diez horas del día 10 de diciembre de 1993.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 12.500.000 pesetas.

Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda. - Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya (BBV) en la cuenta número 04290001833892.

Tercera. - En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta. - Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta. - Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta. - Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima. - Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable, después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Cochera destinada a local, que tiene su ingreso por un portal señalado con el número 27 de la calle Ruido de la Viola de Sa Pobla con una superficie de 210 metros cuadrados. Inscrita: Pendiente de inscripción al título citado, se reseña el anterior, al tomo 2.800, libro 255 de Sa Pobla, folio 108, finca 15.350.

Dado en Inca a 5 de julio de 1993. - El Juez, Manuel Penalva Oliver. - La Secretaria. - 38.535.

INCA

Edicto

Don Manuel Penalva Oliver, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 160/1993, a instancia de Banco Exterior de España, representado por la Procuradora doña Juana María Serra Llull, contra don Gabriel Burguera Rigo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en públi-

ca subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera. - El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 25 de octubre de 1993.

Segunda subasta: A las diez horas del día 22 de noviembre de 1993.

Tercera subasta: A las diez horas del día 22 de diciembre de 1993.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 5.100.000 pesetas.

Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda. - Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya (BBV) en la cuenta número 04290001816093.

Tercera. - En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta. - Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta. - Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta. - Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima. - Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable, después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Pieza de tierra secano, llamada «Els Balladors» procedente del predio Son Pelay, en el término municipal de Lloseta, de cabida 300 destres, o sea, 53 áreas 25 centiáreas, en la que hay una casita. Consta inscrita al tomo 1.155, libro 28 de Lloseta,

folio 178, finca 808, duplicado, inscripción octava.

Dado en Inca a 9 de julio de 1993.—El Juez, Manuel Penalva Oliver.—La Secretaria.—38.534.

INCA

Edicto

Don Manuel Penalva Oliver, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 471/1992, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra don Miguel Juan Puigserver y doña Juana Escalas Fons, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 3 de noviembre de 1993.

Segunda subasta: A las diez horas del día 1 de diciembre de 1993.

Tercera subasta: A las diez horas del día 30 de diciembre de 1993.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 16.905.000 pesetas.

Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya (BBV) en la cuenta número 04290001847192.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a

favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable, después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Vivienda A del piso 2.º, número 21 de orden, de total inmueble, de que forma parte, con acceso por la calle General Franco, sin numerar, de Muro, tiene una superficie construida de 119 metros 52 decímetros cuadrados, más unas terrazas de 20 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 3.361 del archivo, libro 248 de Muro, folio 151, finca 13.055, inscripción cuarta.

Dado en Inca a 12 de julio de 1993.—El Juez, Manuel Penalva Oliver.—La Secretaria.—39.030.

INCA

Edicto

Don Manuel Penalva Oliver, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 262/1992, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra «Puerto Bello, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 2 de noviembre de 1993.

Segunda subasta: A las diez horas del día 30 de noviembre de 1993.

Tercera subasta: A las diez horas del día 29 de diciembre de 1993.

Servirá de tipo para la primera subasta el de: Lote número 1, 3.060.000 pesetas; lote número 2, 3.060.000 pesetas; lote número 3, 3.060.000, y lote número 4, 6.120.000 pesetas.

Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas, en las dos primeras, inferiores al tipo de cada una

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya (BBV) en la cuenta número 04290001826292.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del pre-

sente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable, después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Lote 1. Apartamento 414, tipo A, sito en la planta cuarta del edificio Siesta II o C-8, del puerto de Alcudia. Mide 33 metros 50 decímetros cuadrados y una terraza de 7 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 3.001 del archivo, libro 272 del Ayuntamiento de Alcudia, folio 109, finca 13.652, inscripción segunda.

Lote 2. Apartamento número 502, tipo A-2, situado en la planta quinta del edificio Siesta I o B-5, del puerto de Alcudia, de iguales medidas que el apartamento del lote número 1. Inscrita al tomo 262 del archivo, libro 187 del Ayuntamiento de Alcudia, folio 130, finca 10.523, inscripción cuarta.

Lote 3. Apartamento número 503, tipo A-2, sito en la planta quinta del edificio Siesta I o B-5, del Puerto de Alcudia, con iguales medidas que los apartamentos anteriores. Inscrita al tomo 2.621 del archivo, libro 187 del Ayuntamiento de Alcudia, folio 134, finca número 10.523, inscripción cuarta.

Lote 4. Apartamento número 434, tipo C-2, sito en la planta cuarta del edificio Siesta I, sito en el puerto de Alcudia, mide 62 metros 66 decímetros cuadrados y una terraza de 11 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.621, del archivo, libro 187 del Ayuntamiento de Alcudia, folio 101, finca número 10.516, inscripción tercera.

Dado en Inca a 12 de julio de 1993.—El Juez, Manuel Penalva Oliver.—La Secretaria.—39.031.

INCA

Edicto

Doña Carmen González Miró, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 581/1993, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», por la

Procuradora doña Juana María Serra Lull, contra doña Catalina Pons Beltrán, ha acordado por providencia de esta fecha dictada, sacar a la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por término de veinte días, la finca que se describirá, por primera vez el día 18 de octubre, del corriente, y en su caso, por segunda el día 19 de noviembre, y por tercera vez, el día 21 de diciembre de 1993, siempre a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 del aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Sólo pudiendo ceder el remate a un tercero el acreedor ejecutante.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo postor acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes — si las hubiere —, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Planta baja, sita en el Puerto de Alcedia, calle Júpiter, s/n., urbanización Playa de Alcedia, término de Alcedia, que mide 98 metros cuadrados, más 22 metros cuadrados de terrazas. Linda: Al frente, derecha, entrando, y fondo, con el jardín que la circunda; por la izquierda, caja de escalera y vivienda planta baja puerta segunda, y por la parte superior, con la vivienda puerta primera, planta primera.

Inscrita: Tomo 3.336 del archivo, libro 344 de Alcedia, folio 103 vuelto, finca número 9.073-N. Valorada a efectos de subasta en 21.124.800 pesetas.

Dado en Inca a 14 de julio de 1993.—La Jueza, Carmen González Miró.—La Secretaria. 39.585.

IRUN

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de 10 de febrero de 1993, en las diligencias del juicio de faltas número 32/1992, que se siguen en este Juzgado de Instrucción número 1 por lesiones en agresión, por medio del que se notifica sentencia al señor Francesco Cosentino.

Sentencia número 38

En Irún (Gipuzkoa), a 17 de junio de 1993.

El ilustrísimo señor don Juan Manuel Sanz Iruetagoiena, Magistrado-Juez de Instrucción, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa, juicio faltas 32/1992, seguida por una falta de agresión, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal y no habiendo comparecido ninguna de las partes. Compareciendo el Letrado señor Cámara,

Fallo

Debo absolver como absuelvo a don Angelo Francesco Cosentino, con declaración de costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de San Sebastián (Gipuzkoa), en el plazo de cinco días desde la últi-

ma notificación, en la forma prevista en los artículos 795 y 796 de la L.E.Crim.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En Irún a 19 de julio de 1993.—39.465.

JACA

Edicto

Doña Cristina Malo Navarro, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaca y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 212/1991, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón contra «Uriz Hermanos, Sociedad Anónima» y don Adolfo Uriz Zuloaga, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Jaca, calle 7 de Febrero, número 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte, será preciso consignar previamente, y en metálico, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes por los que se desee licitar.

Segunda.—Que la primera subasta será el próximo día 25 de octubre, a las once horas, y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio de tasación.

Que, de resultar desierta la anterior, se señala el día 18 de noviembre, a las once horas, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del precio de licitación, que será el de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Que en caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera el próximo día 14 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta el precio ofrecido no supera las dos terceras partes del precio de tipo de la segunda subasta, se suspenderá el remate, confiéndose el traslado prevenido en el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que no se han presentado los títulos de propiedad ni ha sido supida su falta, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes, que se encuentran de manifiesto en Secretaría para los interesados en la subasta, y que sean anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes.

Los bienes inmuebles que se subastan, y precio de tasación:

1. Trozo de terreno en Panticosa, partida de Estacho, de 1.662 metros cuadrados. Cargas: Hipoteca a favor de «Aragonés de Avales, Sociedad de Garantía Recíproca», respondiendo de 20.000.000 de pesetas de principal, intereses, gastos, comisiones o impuestos y de 4.000.000 de pesetas más de costas y gastos, devolución del préstamo en quince años a contar de 4 de noviembre de 1988. Inscrito al tomo 992, libro 20, folio 82, finca 2.038. Valorada en 8.500.000 pesetas.

2. Nuda propiedad de una vivienda dúplex B, en planta 2.ª y bajo, cubierta, de la casa en Panticosa en la calle San Miguel, 2, de 140 metros cuadrados útiles, de los que 55 metros cuadrados corresponden a la segunda planta y 85 metros cuadrados a la bajo cubierta, intercomunicadas por escalera privativa interior. Cuota: 25 por 100 sin cargas. Inscrita al tomo 1.056, libro 22, folio 5º, finca 2.265. Valorada en 12.500.000 pesetas.

3. Trozo de terreno número 1 en la partida de La Paul, en Panticosa, de 50 áreas. Cargas: Hipoteca a favor de «Aragonés de Avales, Sociedad de Garantía Recíproca», respondiendo de 53.000.000 de pesetas de principal, intereses, gastos y comisiones o impuestos y de 7.000.000 de pesetas más de costas y gastos, devolución en quince años a contar de 6 de octubre de 1989. Inscrito al tomo 1.056, libro 2, folio 61, finca 2.266. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

4. Apartamento B-21, en 5.ª planta, plano superior en el edificio denominado II, en el Conjunto Urbanístico Caldarés, en Panticosa, partida de Trasafuentes, de 103 metros cuadrados útiles. Tiene anejo el armario guarda esquis número 41 en sótano. Cuota interior: 1,75 por 100. Cuota exterior: 1 por 100. Sin cargas. Inscrito al tomo 830, libro 15, folio 97, finca 1.432. Valorada en 9.250.000 pesetas.

6. Terreno número 1, en partida La Paul, en Panticosa, de 330 metros cuadrados. Sin cargas. Inscrito al tomo 1.056, libro 22, folio 67, finca 2.269. Valorada en 3.300.000 pesetas.

7. Una mitad indivisa de rústica, campo de regadío, en Caldarés, término de Panticosa, de una superficie después de varias segregaciones de 2.047 metros cuadrados. Sin cargas. Inscrita al tomo 488, libro 8, folio 75, inscripción decimocava. Valorada en 2.047.000 pesetas.

8. Rústica, trozo de terreno, en término municipal de Panticosa, en partida de Corchata, de 8.519 metros cuadrados. Sin cargas. Inscrita al tomo 1.085, libro 25, folio 75, finca 2.626. Valorada en 8.519.000 pesetas.

Del edificio en Panticosa, en la calle San Miguel, sin número, los siguientes departamentos:

9. Local en planta baja, de 20 metros cuadrados útiles. Cuota 5,24 por 100. Sin cargas. Tomo 1.056, libro 22, folio 73, finca 2.272, inscripción primera. Valorada en 1.400.000 pesetas.

10. Local en primera planta, de 50,73 metros cuadrados. Cuota 13,30 por 100. Sin cargas. Tomo 1.056, libro 22, folio 75, finca 2.273, inscripción primera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Valoradas todas ellas a efectos de subasta en 53.016.000 pesetas.

Dado en Jaca a 12 de julio de 1993. El Secretario.—38.498.

JAEN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 821 de 1992 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja Rural de Jaén, representada por la Procuradora doña M.ª Victoria Marín Hortelano, contra don Manuel Higuera Martínez y doña Josefa Carrillo Martos, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta, de dichos bienes, se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 11 de octubre de 1993, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias, el día 12 de noviembre de 1993, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 10 de diciembre de 1993, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, si sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Olivar al sitio El Robledillo, término de Los Villares, con 63 olivos en 63 áreas. Finca número 10.015, valorada en 945.000 pesetas.

2. Local comercial sito en planta baja del edificio marcado con el número 1 de la Plaza de la Fuente, en Los Villares, con una superficie general de 110,22 metros cuadrados. Finca número 7.997, valorada en 4.562.000 pesetas.

3. Urbana.—Casa en Los Villares, calle Granada, número 9, de dos plantas y una superficie de 90 metros cuadrados. Finca número 7.261, valorada en 750.000 pesetas.

Dado en Jaén a 13 de mayo de 1993.—El Secretario.—39.550.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jerez de la Frontera,

Hacer saber: Que en este Juzgado y con el número 214-88-T, se tramitan autos de juicio cognición, promovidos por «Industrias Garrucho, Sociedad Anónima», contra don Matías Domínguez Fernández, en reclamación de 592.925 pesetas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados y que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 1 de octubre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras (sede de los Juzgados).

En prevención de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 29 de octubre de 1993 y, en su caso, para la tercera, el día 30 de noviembre de 1993, a la misma hora y lugar que la primera, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo pericial; para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, siendo la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, ingresando su importe en la cuenta de depósitos y consignaciones, que este Juzgado tiene

abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en calle Larga, presentando el correspondiente resguardo de ingreso en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber consignado el depósito establecido.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso en esta ciudad de Jerez, denominado El Paquete, portal 1-1-3. Inscrito al tomo 1.161, libro 183, folio 90, finca número 19.768, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad.

Dicho bien ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 24 de junio de 1993.—El Secretario judicial. 39.370.

LA BAÑEZA

Edicto

Don Tomás Franco Franco, actual Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bañeza (León),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 30/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, representado por el Procurador señor Ferreiro Carnero, contra la Sociedad Agraria de Transformación «Pérez Lera, Sociedad Anónima de Transformación», con domicilio en Valdesandinas del Páramo, sobre reclamación de 27.813.318 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, conforme a las condiciones que también se expresarán y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días y horas que se indican:

Primero.—La primera subasta se celebrará el día 6 de octubre de 1993, a las doce horas, en este Juzgado, sito en la calle Travesía Doctor Palanca, 2.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—La segunda, el día 3 de noviembre y hora de las doce, y la tercera, el día 30 de noviembre a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. La tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte deberán consignar, previamente en el Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2114-18-000-30-93, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención

expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 6.^a, para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinto.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Sexto.—Los autos y certificación del Registro referente a título de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de «Pérez Lera, Sociedad Anónima».

1. Finca rústica, sita en término municipal de Villazala, al pago de Canal de Hinojosa, secano de 4 hectáreas, 40 áreas, linda: Norte, carretera de La Bañeza a León; sur, herederos de don José Álvarez Sanmartín; este, cauce presa Castañón, presa Cerrajaera; oeste, don Laurentino Mateos Centeno.

Dentro de esta finca existen las siguientes edificaciones:

a) Una vivienda de planta baja, con una superficie aproximada construida de 80 metros cuadrados, que consta de tres habitaciones, salón-comedor, cuarto de aseo y cocina.

b) Adosado a la anterior, un almacén de una sola planta, de una superficie construida de 220 metros cuadrados, dedicado a almacenar maquinaria y productos agrícolas.

c) Naves de Vaquería, compuesta de una sala de ordeño, lechería, almacén de alimentos y naves de estabulación, teniendo todo ello una superficie construida aproximada de 176 metros cuadrados, destinado a almacén de alimentos para animales.

Dispone de finca de abastecimiento de agua, saneamiento, suministro de energía eléctrica, estando totalmente vallado de tela metálica.

Inscripción: Tomo 1.134, libro 37, folio 246, finca 6.177.

Tipo de la subasta en la cantidad de 42.805.130 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicación, en forma, en los sitios de costumbre, expido y firmo la presente, en La Bañeza a 9 de julio de 1993.—La Secretaría judicial.—38.733.

LA BISBAL

Edicto

Don Jordi Palomer Bou, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 362/1992, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Pere Ferrer i Ferrer, contra don Ramón Santesmasas Segura, en lo que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, y en un solo lote, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, 2.^o piso, en forma siguiente:

En primera subasta: El día 14 de octubre próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 11.000.000 de pesetas.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de noviem-

bre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta: Si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de diciembre próximo, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. (El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.)

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 3.—Vivienda número 13: Vivienda unifamiliar señalada con el número 13 en el edificio sito en Begur, urbanización Portal d'en Palom, con frente a una calle sin nombre a la que abre puerta a través del aparcamiento y jardín privado. Se desarrolla en planta piso y planta principal, comunicadas a través de una escalera interior, distribuida en varias habitaciones y servicios, con un jardín privativo al norte, y un patio al sur, todo ello en planta piso. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados entre ambas plantas. Lindante, según se entra: Frente, calle de su situación, mediante zona de aparcamiento y jardín privado; derecha entrando, vivienda número 12; izquierda, vivienda núm 14, y fondo, mediante patio, con patio de la vivienda número 20.

Tiene anexo el uso privativo de la plaza número 13 de la zona de aparcamiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.426, libro 109 de Begur, folio 61 vuelto, finca número 6.349, inscripción tercera.

Dado en La Bisbal a 7 de julio de 1993.—El Secretario.—38.641.

LA BISBAL

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 242/1983, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Manuela Fernández Iruela y don Antonio Pérez Rosales, en los que en resolución

de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de octubre próximo, a las diez treinta horas, los bienes embargados a don Antonio Pérez Rosales y doña Manuela Fernández Iruela, para responder de la suma de 1.017.091 pesetas, resto de las costas e intereses. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 15 de noviembre próximo, a las diez treinta horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 15 de diciembre próximo, a las diez treinta horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán, los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El presente edicto se hace extensivo a que sirva de notificación de los señalamientos de subastas a la parte ejecutada.

Bien objeto de subasta

Urbana número 2: Vivienda situada en la planta piso primero del edificio señalado con el número 11 en la calle Verges, de Palafrugell, con una superficie de 110 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.710, libro 394, de Palafrugell, folio 118, finca 18.528. Valorada pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

La Bisbal a 7 de julio de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—39.346.

LA BISBAL

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ferrer Ferrer, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 130/1993, promovidos por La Caixa, contra doña Anna Burgues Pages y don Luis Angel Martín Pisano, respecto de la siguiente finca:

Urbana: Finca número 2. Local comercial número 1, sito en la planta de sótanos y planta baja

del edificio Port-Garbi, situado en el paseo Marítimo, 13, del barrio de Estartit, término municipal de Torroella de Montgri, que mide una superficie útil de 154,73 metros cuadrados entre las dos plantas. Inscrita al tomo 2.651, folio 192, finca 14.911 del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a subasta la referida finca por primera, segunda y tercera vez, y término de 20 días, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de octubre próximo y hora de las once, por primera vez, sirviendo de tipo para la misma el precio de 50.650.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; el día 18 de noviembre próximo, a las once horas, por segunda vez, si es precisa, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera, y el día 21 de diciembre próximo, a las once horas, por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores, excepto acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado, pudiendo hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La Bisbal a 12 de julio de 1993.—El Secretario.—38.644.

LA BISBAL

Edicto adicional

En virtud de lo acordado por don Jordi Palomer Bou, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal D'Empordà, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 276/1992, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, contra don Juan Companys Gosalbes por reclamación de 5.374.872 pesetas, por el presente se notifica que el precio del remate de la finca es el de 10.260.000 pesetas y no el de 5.374.872 como se hizo constar.

Asimismo, que la identificación de la finca a subasta es:

Propiedad número 18.—Vivienda tipo dúplex, o sea, a dos niveles, o plantas primera y segunda señaladas con el número B-22, integrante del edificio denominado Ancora Corona, sito en la confluencia de las calles del Mar y Presidente Macià, en término de Palamós.

Dado en La Bisbal a 14 de julio de 1993.—El Secretario.—38.642.

LA BISBAL

Edicto

Don Jordi Palomer Bou, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 342/1992, promovido por «Banco Español, Sociedad Anónima»

nima», representado por el Procurador don Carlos Peya Gascons, contra don José Torro Bou, en lo que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, y en un solo lote, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, 2.º piso, en forma siguiente:

En primera subasta: El día 14 de octubre próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 12.600.000 pesetas.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de noviembre próximo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta: Si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 9 de diciembre próximo, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. (El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.)

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno situada en la calle Pompeu Fabra número 12, de La Bisbal, de superficie 206,75 metros cuadrados, dentro de la cual hay una casa unifamiliar de planta baja y piso del tipo I, con una total superficie edificada de 99,60 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.616, libro 128 de La Bisbal, folio 94, finca número 5.416, del Registro de la Propiedad de La Bisbal d'Empordá.

Dado en La Bisbal a 29 de junio de 1993.—El Secretario.—38.546.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 312/1992, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Carlos González Guerra, en representación

de don Jesús González Bello, contra don Santiago Rega Paz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado citado:

1. Urbana número 1. Sótano del edificio Rialar, fase III.—Bloque II, señalado con el número 19 de la Prolongación de la calle Xuncal, parroquia de Alfoz, Perillo, municipio de Oleiros, garaje. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, Ayuntamiento de Oleiros, libro 304, tomo 1.089, finca número 25.317. Tipo tasación: 800.000 pesetas.

2. Urbana número 24. Piso 3.º I, dúplex con el número 2 de la escalera derecha del edificio Rialar, fase III, bloque II, señalado con el número 19 de la Prolongación de la calle Xuncal, parroquia de Alfoz-Perillo, municipio de Oleiros, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, Ayuntamiento de Oleiros, libro 304, tomo 1.089, finca número 25.363. Tipo tasación: 17.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 8 de octubre, a las doce cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el citado anteriormente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de noviembre, a las doce cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre, también a las doce cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Coruña a 24 de mayo de 1993.—El Secretario.—39.612.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el núme-

ro 657-C de 1991, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Comercializadora de Mariscos, Sociedad Anónima», y otros, ha acordado a petición de la parte actora sacar a subasta pública la finca embargada en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 6 de octubre próximo y su tipo será el de tasación pericial.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 8 de noviembre siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 15 de diciembre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las once de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados, en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

— Vehículo marca Ford, modelo Sierra 2.0. Valorado en 400.000 pesetas.

— Las fincas que se describen a continuación:

1. Monte abierto denominado «Sartaña», de forma irregular, lugar de Barrosas, parroquia de Piñeiro, municipio de Cedeira, provincia de La Coruña. Inscrito al tomo 202, libro 26 de Cedeira, folio 17, finca número 2.646 del Registro de la Propiedad de Ortigueira. Tasada: 153.000 pesetas.

2. Según registro se trata de un prado segregado de las fincas números 22, 23, 24 y 54 en el expediente de Concentración Parcelaria de Esteiro-Piñeiro. Parcela en el polígono industrial, parroquia al sitio de Junquera y prado en la parroquia de Piñeiro, municipio de Cedeira, provincia de La Coruña. Inscrito al tomo 312, libro 70 de Cedeira, folio 5, finca número 13.279 del Registro de la Propiedad de Ortigueira. Tasada: 6.000.000 de pesetas.

3. Piso 2.º de un edificio de B+2P+BC, con una vivienda por planta, sito en la avenida de España, 55, en el municipio de Cedeira, provincia de La Coruña, inscrito al tomo 295, libro 65 de Cedeira, folio 128, finca número 12.715 del Registro de la Propiedad de Ortigueira. Tasada: 10.000.000 de pesetas.

4. Monte denominado «Coba da Estoxa», de forma irregular, en el lugar de Montemeau en la parroquia de San Román de Montoxo, municipio de Cedeira, provincia de La Coruña. Inscrito al tomo 284, libro 57 de Cedeira, folio 193, finca número 9.350 del Registro de la Propiedad de Ortigueira. Tasada: 7.000 pesetas.

5. Monte denominado «Coba da Estoxa», de forma irregular, en el lugar de Montemeau en la parroquia de San Román de Montoxo, municipio de Cedeira, provincia de La Coruña. Inscrito al tomo 284, libro 57 de Cedeira, folio 194, finca número 9.352 del Registro de la Propiedad de Ortigueira. Tasada: 7.000 pesetas.

6. Monte denominado «Coba da Estoxa», de forma irregular, en el lugar de Montemeau en la parroquia de San Román de Montoxo, municipio

de Cedeira, provincia de La Coruña. Inscrito al tomo 284, libro 57 de Cedeira, folio 195, finca número 9.354 del Registro de la Propiedad de Ortigueira. Tasada: 53.000 pesetas.

7. Monte denominado «Coba da Estoxa», de forma irregular, en el lugar de Montemeau en la parroquia de San Román de Montoxo, municipio de Cedeira, provincia de La Coruña. Inscrito al tomo 284, libro 57 de Cedeira, folio 196, finca número 9.356 del Registro de la Propiedad de Ortigueira. Tasada: 13.000 pesetas.

8. Monte denominado «Coba da Estoxa», de forma irregular, en el lugar de Montemeau en la parroquia de San Román de Montoxo, municipio de Cedeira, provincia de La Coruña. Inscrito al tomo 284, libro 57 de Cedeira, folio 197, finca número 9.358 del Registro de la Propiedad de Ortigueira. Tasada: 22.000 pesetas.

9. Monte denominado «Coba da Estoxa», de forma irregular, en el lugar de Montemeau en la parroquia de San Román de Montoxo, municipio de Cedeira, provincia de La Coruña. Inscrito al tomo 284, libro 57 de Cedeira, folio 198, finca número 9.360 del Registro de la Propiedad de Ortigueira. Tasada: 43.000 pesetas.

10. Monte denominado «Coba da Estoxa», de forma irregular, en el lugar de Montemeau en la parroquia de San Román de Montoxo, municipio de Cedeira, provincia de La Coruña. Inscrito al tomo 284, libro 57 de Cedeira, folio 199, finca número 9.362 del Registro de la Propiedad de Ortigueira. Tasada: 13.000 pesetas.

11. Monte denominado «Coba da Estoxa», de forma irregular, en el lugar de Montemeau en la parroquia de San Román de Montoxo, municipio de Cedeira, provincia de La Coruña. Inscrito al tomo 284, libro 57 de Cedeira, folio 200, finca número 9.364 del Registro de la Propiedad de Ortigueira. Tasada: 30.000 pesetas.

12. Monte denominado «Coba da Estoxa», de forma irregular, en el lugar de Montemeau en la parroquia de San Román de Montoxo, municipio de Cedeira, provincia de La Coruña. Inscrito al tomo 284, libro 57 de Cedeira, folio 201, finca número 9.366 del Registro de la Propiedad de Ortigueira. Tasada: 15.000 pesetas.

13. Monte denominado «Coba da Estoxa», de forma irregular, en el lugar de Montemeau en la parroquia de San Román de Montoxo, municipio de Cedeira, provincia de La Coruña. Inscrito al tomo 284, libro 57 de Cedeira, folio 202, finca número 9.368 del Registro de la Propiedad de Ortigueira. Tasada: 22.000 pesetas.

14. Monte denominado «Coba da Estoxa», de forma irregular, en el lugar de Montemeau en la parroquia de San Román de Montoxo, municipio de Cedeira, provincia de La Coruña. Inscrito al tomo 284, libro 57 de Cedeira, folio 203, finca número 2.850 del Registro de la Propiedad de Ortigueira. Tasada: 17.000 pesetas.

15. Vivienda sita en el piso 3.º B, con una superficie útil aproximada de 78,95 metros cuadrados. Inscrita al tomo 308, libro 69 de Cedeira, folio 213, finca número 10.620 del Registro de la Propiedad de Ortigueira. Tasada: 8.000.000 de pesetas.

En prevención de sí, por causas de fuerza mayor, no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del siguiente día hábil.

Dado en La Coruña a 16 de junio de 1993. - La Secretaria.-39.034.

LANGREO

Edicto

Don Manuel Barril Robles, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de Langreo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de resolución dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 142/1993, seguido por el «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Palacios, contra don José Silvino Arbesu Quidiello, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Vivienda tipo D, en última planta o ático, a la que se accede por el portal de la calle Celestino Cabeza, ocupa una superficie útil de 86 metros 85 decímetros cuadrados, con una cuota de 2 centésimas, 84 diezmilésimas, inscrita al folio 181, libro 535 de Langreo, finca 45.797, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Laviana.

Está señalada la primera subasta de la finca hipotecada el día 5 de octubre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Caso de que no hubiera postor en la primera subasta y en el mismo lugar que aquélla, se celebrará la segunda el día 8 de noviembre de 1993, a las doce horas. Caso de que no hubiere postor a ésta segunda y en el mismo lugar que las anteriores, se celebrará la tercera el día 10 de diciembre, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 5.860.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera. Para el remate de la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente y en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de tipo que sirviera de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto con el justificante de la consignación, siendo abierto en el acto del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En Langreo a 13 de julio de 1993.—El Juez, Manuel Barril Robles.—El Secretario, Andrés Prada Horche.—39.648.

LANGREO

Edicto

Don Manuel Barril Robles, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Langreo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de resolución dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 43/1993, seguido a instancias del «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Luis Felgueroso Palacios y doña Mary Sol Alvarez Suárez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta las fincas que se describen:

1. Finca registral número 53.628, local sin distribuir, sito en planta baja, calle Fray Luis de León, número 10, 1.º, de Sama de Langreo. Ocupa una superficie de 73 metros 20 decímetros cuadrados. Linda según entrada edificio, al frente con calle Fray Luis de León, portal, entrada y caja de escalera; espalda, don Alejandro Peláez Menéndez; derecha, portal de entrada, caja de escalera y don Justo Suárez Rocas, e izquierda, Arroyo de Triana.

Inscrita al tomo 1.257, libro 603 de Langreo, folio 80, finca 53.628, inscripción segunda.

2. Vivienda sita en el primer piso de la calle Fray Luis de León, número 10, primero, de Sama de Langreo. Ocupa una superficie de 65 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Según la entrada al edificio, al frente, calle Fray Luis de León; espalda, don Alejandro Peláez Menéndez; izquierda, Arroyo de Triana y, derecha, caja de escalera y patio común. Inscrita al tomo 1.257, libro 603, de Langreo, folio 81, finca 53.630, inscripción tercera.

Está señalada la primera subasta de la finca hipotecada el día 4 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia, de este Juzgado. Caso de que no hubiera postor en la primera subasta y en el mismo lugar que aquélla, se celebrará la segunda, el día 4 de noviembre, a las diez horas. Caso de que no hubiere postor a esta segunda, y en el mismo lugar que las anteriores, se celebrará la tercera el día 7 de diciembre, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera. El remate de la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, y en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirviera de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto con el justificante de la consignación siendo abierto en el acto del remate.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo Licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En Langreo a 14 de julio de 1993.—El Juez, Manuel Barril Robles.—El Secretario.—39.651.

LA OROTAVA

Edicto

Don Juan Antonio González Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 324/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Hernández Herreros, contra don Enrique Lusi Fernández Sotomayor y doña Maria Dolores Hernández Rodríguez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio que figura en la escritura de hipoteca, los bienes que se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de octubre de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que figura en la escritura de constitución de la hipoteca, sin que se admitan posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, los postores deberán consignar, previamente,

te, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3773-000-18-324/91, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma y con las condiciones expresadas en la Ley.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, así como que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que quedare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 1 de diciembre de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones antes expresadas, el día 10 de enero de 1994, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa de dos plantas y buhardilla en La Orotava, urbanización Las Viñas, que ocupa un solar de 270 metros cuadrados y está señalada con el número 32 B de la urbanización. Linda: Al frente, calle de la urbanización; fondo, parcela 38 de la misma; izquierda, don Manuel Martín Méndez y, derecha, don José Cecilio Hernández Rodríguez.

Inscrita al tomo 807, libro 252 de La Orotava, folio 96, finca número 17.868.

Precio pactado en la escritura de hipoteca: 8.232.000 pesetas.

El Juez, Juan Antonio González Martín.—La Secretaría.—38.585.

LAS PALMAS

Edicto

Don Pino R. Ramírez Rodríguez, actual Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 548/92, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Sergio Blas Urbin García, contra «Turpiel, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 54.750.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 19 de octubre, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedare desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 16 de noviembre, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 1.—Suerte de tierra sita en Costa Roja, término municipal de Yaiza. Tiene una superficie de 5.413 metros cuadrados. Se encuentra en el enclave 54 del Plan de Ordenación, denominado urbanización Montaña Roja. Linda: Norte, con la calle y zona de aparcamiento que la separa del enclave número 53; sur, con deslinde marítimo terrestre; este, con zona verde pública que la separa del enclave 46 y, oeste, zona verde pública que la separa del enclave 100.

Inscrita en el Registro de Arrecife, al tomo 1.051, libro 107, folio 99, finca 8.841.

Título: Adquirida por compra a la entidad «Yaiza Beach Club, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada por el Notario de Bilbao don Carlos Rives Gracia, el día 16 de agosto de 1989.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de julio de 1993.—El Secretario.—39.331.

LAS PALMAS

Edicto

Don Pino R. Ramírez Rodríguez, actual Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 106/93, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra doña Olga Isabel Hernández Delgado y don Mario Domingo Hernández Bueno, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipotecas ascendente a 32.850.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 21 de octubre, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedare desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 19 de noviembre, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre, a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Trozo de terreno erial en ladera, en el camino de los Lirios, paraje llamado «La Ladera», en el sector de Los Hoyos, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, con una superficie de 71 áreas 29 centiáreas, y linda: Al norte, con el citado camino; al naciente, con el Convento de Santa Ana de los Carmelitas y con terreno de herederos de don Tomás Suárez; al sur, con terrenos de herederos de don Tomás Suárez en la vertiente de La Montaña, y al poniente, en parte, con la finca matriz de la que se segrega desde el vértice de la misma hasta el camino de Los Hoyos. Dentro de la misma existe una vivienda unifamiliar de una sola planta que ocupa una superficie de 213 metros 62 decímetros cuadrados construidos, de los que son útiles 179 metros 26 decímetros cuadrados y consta de estar, salón, despacho, 3 dormitorios, 3 baños, cocina, hall, porche, vestidor, pasillos y tiene su acceso por el Indero Poniente, y linda por sus cuatro puntos cardinales con el resto de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al folio 159 del libro 278, finca número 22.258.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de julio de 1993.—El Secretario.—39.532.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, bajo número 419/1992, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Guarro Callizo contra doña Juana Francisca Ascón Vila, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes hipotecados, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida, sito en edificio Canyeret, acceso B, 2.ª planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 20 de octubre, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 18 de noviembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 16 de diciembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Rústica. Pieza de tierra secano sita en Llardecans, partida de Pla de la Serra Penjat. Tiene una extensión de 88 áreas 32 centiáreas, linda: Norte, don Francisco Mor; sur, camino de Pla; este, comunal, y oeste, don Luis Cebria. Es la parcela 6 del polígono. Inscrita al tomo 1.708, libro 16, folio 164, finca 1.700 del Registro de la Propiedad de Borjas Blancas. Valorado en 18.050.000 pesetas.

Dado en Lleida a 28 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—38.577.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7, bajo número 23/1993 de registro, de procedimiento judicial sumario, del artículo 129 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales, señora Gracia, contra don José Niqui Salvat, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes hipotecados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado,

depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida, sito en edificio Canyeret, acceso B, 2.ª planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 14 de octubre de 1993, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 16 de noviembre de 1993, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 16 de diciembre de 1993, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Porción de terreno, en término de Alpicat, partida Balsa Era y Devall de la Bassa; de superficie 91 áreas, 49 centiáreas. Linda: Norte, camino de fincas, denominado era Rafel; oeste, camino Rafel; sur, camino de Robinals, y este, don Juan Gispert. Sobre esta finca existen las siguientes construcciones:

Almacén de planta baja destinado a manipulación de fruta, de superficie 800 metros cuadrados, o sea, 20 metros de frente por 40 de fondo, y en la mitad posterior contiene un atilillo, con acceso por el mismo local de la planta baja, el cual tiene una superficie de 400 metros cuadrados.

Nave con una altura de 7,30 metros y ocupa una superficie edificada de 2.275 metros cuadrados, 35 metros de frente o fachada por 65 metros de largo o fondo. En el interior de dicha nave se contienen nueve cámaras frigoríficas, que ocupan una superficie de 1.575 metros cuadrados, estando el resto de la superficie edificada de dicha nave, es decir 700 metros cuadrados, destinada a almacén agrícola. Los linderos de la edificación son: Norte, este y sur, restante terreno de la finca sobre la que se ha construido, y por el oeste, la finca registral 1.663.

Y almacén de planta baja de 35 metros de frente por 20 de largo, o sea una superficie de 700 metros cuadrados, destinado a manipulación de fruta, edificado entre el espacio que quedaba entre el camino de Robinals y la edificación antes descrita.

Y adosada a las anteriores naves hay una nave de una sola planta, destinada a almacén, con una superficie de 2.430 metros cuadrados.

Dichas dependencias constituyen un conjunto industrial frigorífico, para almacenaje y conservación de frutas y productos hortifrutícolas en general.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 1, tomo 1.411, libro 27 de Alpicat, folio 115, finca número 2.574. Valorada en 150.000.000 pesetas.

2. Solar, sito en Alpicat, calle sin nombre, de superficie 17 áreas 9 centiáreas. Linda: Norte, camino Robinals; sur, en línea de 60 metros, don José Navarra y don Rafael Gilart; este, don Rafael Gilart, y al oeste, calle sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 1, al tomo 1.806, libro 45, de Alpicat, folio 28, finca 2.285. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

3. Pieza de tierra, campa, sita en término de Alpicat, partida Robinals, de 29 áreas 34 centiáreas. Linda: Norte, con camino Robinals; sur, don Francisco Brualla; este, don José Vila Blasi, y oeste, doña Isabel Ortiz Escuer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 1, al tomo 1.806, libro 45 de Alpicat, folio 30, finca 1.569. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

4. Pieza de tierra, sita en término de Vilanova de Alpicat, partida Balsa, Era y Devall de la Bassa, de superficie 5 áreas, 50 centiáreas. Linda: Norte, con Adolfo Casals; este y sur, con los propios vendedores señores Gilart-Mor, y oeste, en una línea de 10 metros, camino era Rafel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 1, tomo 1.463, libro 28 de Alpicat, folio 46, finca 2.726. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Y para que conste y se sirva proceder a su publicación, expido el presente edicto en Lleida a 5 de julio de 1993.—El Secretario judicial.—38.754.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 176/1993, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña M.ª José Echauz Giménez, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Tarrasa, contra don Carmelo Fernández Busom, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes hipotecados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer per-

sonalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 16 de diciembre en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 20 de enero de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 17 de febrero de 1994, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda. Entidad número 23. Planta primera alta, puerta primera, escalera número 2 o escalera B; con acceso por la calle Ignacio Bastús, del citado inmueble. Es del tipo B-1. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Lindante en junto y en proyección vertical: Por su frente (tomando como tal el de la calle Ignacio Bastús), con dicha calle, y parte con la caja y rellano de la escalera; derecha, entrando, rellano y caja de la escalera y parte con la vivienda puerta segunda, tipo B-2 de la misma planta y escalera; por la izquierda, con la plaza Sant Jordi, y por el fondo, con caja y rellano de la escalera, con cubierta de la planta baja y en otra parte con la vivienda puerta segunda, tipo A-2, de la misma planta y escalera número 1 A. Le corresponde en uso exclusivo y como anejo inseparable una terraza posterior sobre la cubierta planta de la planta baja, a la que tiene salida directamente esta vivienda.

Inscripción: Tomo 1.712, libro 76, folio 71, finca número 4.541. Registro de la Propiedad número 3 de Lleida.

La finca anteriormente descrita está valorada en 6.955.875 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 7 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Albert Montell García.—El Secretario judicial, Antonio José Casas Capdevila.—38.696.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 110/1993, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña M.^a José Echazú Giménez, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Tarrasa, contra doña Arcadia Aguila Serra y doña M.^a Antonia Cabases Aguila, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes hipotecados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 25 de diciembre, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 20 de enero de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 17 de febrero de 1994, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda. Entidad número 14. Piso sexto, puerta segunda, de la casa sita en Lleida, avenida Alcalde Rovira Roure, 17. Tiene una superficie construida de 140 metros cuadrados, y útil de 112 metros cuadrados. Compuesta de recibidor, pasillo, comedor, cocina con lavadero, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza. Linda: Frente, avenida Alcalde Rovira Roure y patio de luces; derecha, caja de escalera, patio de luces y vivienda puerta primera; izquierda, don Ramón Ormo, y detrás, caja de escalera y patio de luces. Coeficiente: 4,73 por 100.

Inscripción: Tomo 772, libro 327, folio 189, finca número 29.053. Registro de la Propiedad número 1 de Lleida.

La finca anteriormente descrita está valorada en 13.560.000 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 7 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Albert Montell García.—El Secretario judicial, Antonio José Casas Capdevila.—38.726.

LLEIDA

Edicto

Don Albert Guilanya Foix, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número de autos 82/1992, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don Santiago Jene Egea, contra don Jose Luis Castilla Balaguero y M.^a José Goixart Morte, edificio Ribargoza III, M-6, 3.^o-1.^a, Almenar, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a venta en pública subasta por término de veinte días los bienes del deman-

dado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 28 de octubre de 1993; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrir lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 25 de noviembre de 1993, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 20 de enero de 1994, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso tercero derecho, del C, escalera 6, en la tercera planta alzada de la casa sita en Almenar y su calle de la Huerta, s/n. asignado, con entrada, asimismo, por el camino del Molino, que ocupa una superficie construida de 109 metros 90 decímetros cuadrados, de los que son útiles 98 metros 90 decímetros cuadrados, distribuidos en aseo, baño, cocina, comedor-estar, despensa, cuatro dormitorios, paso y vestíbulo y dos terrazas.

Linda: Por el frente, con rellano de la escalera y aires del patio de la Comunidad; por la derecha, entrando, piso tercero izquierda, escalera 5; por la izquierda, caja del ascensor y piso tercero centro; por el fondo, con aires de la calle en proyecto al este de la edificación. Le corresponde como anejo inseparable el trastero número 38, escalera 6, que ocupa una superficie útil de 2 metros 85 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.402, folio 99, finca número 6.111-N, inscripción séptima, libro 96 de Almenar.

Valorada en 5.749.405 pesetas.

Dado en Lleida a 8 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Albert Guilanya Foix.—El Secretario judicial.—39.310.

LEON

Edicto

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 466/1991 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don Francisco Cosmen de Lama y esposa, doña Dominga Alouso García, sobre

reclamación de 10.786.965 pesetas de principal, más otros 5.000.000 de pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los precios o tipos que se indican, los bienes que se describen a continuación.

Condiciones

Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado a las doce horas del día 2 de noviembre de 1993, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del precio o tipo que sirve para la subasta que es el de tasación pericial; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación; que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en este Secretaría; que las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedan subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señalan para que tenga lugar el acto de remate de la segunda subasta, a las doce horas del día 1 de diciembre de 1993, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 3 de enero de 1994, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana: Finca número 18. Piso segundo izquierda del bloque segundo o escalera derecha de la casa número 3 de la calle Santa Clara, de León. Está situada en la planta segunda sin contar las de semisótano y baja. Corresponde al tipo E de la Cédula de Calificación Definitiva, y es de segunda categoría. Se le asigna una superficie construida de 141 metros 75 decímetros cuadrados, y la útil de 109 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Frente, según se entra con caja de escalera y piso derecha de su misma planta y bloque; derecha, con calle de Santa Clara; izquierda, con patio interior de luces, y fondo, con las fincas número 9 de la calle Roa de la Vega, y número 5 de la calle de Santa Clara. Consta de vestíbulo con armario ropero, pasillo distribuidor, comedor-estar con balcón terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina con terraza lavadero-tendedero y despensa, así como un trastero o carbonera en la planta de semisótano. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de su casa, suelo, beneficios y cargas de 3,94 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al tomo 1.898 del archivo, libro 251 de la sección 1.ª, del Ayuntamiento de León, folio 121, finca registral número 19.725, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

Dado en León a 12 de julio de 1993.—El Secretario.—39.321.

LINARES

Edicto

Don José Espinosa Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Linares (Jaén),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 106/1991, seguidos a instancia de «Almacenes Martelo Becerra, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora M.ª Dolores Chacón Jiménez, contra don Santiago Ibáñez Medina, declarado en rebeldía, en reclamación de 244.000 pesetas de principal y 180.000 pesetas de intereses, gastos y costas, y en los que por resolución de esta fecha he acordado, por medio del presente, sacar en pública subasta, y por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los siguientes bienes inmuebles embargados del ejecutado:

Bienes inmuebles embargados propiedad del demandado son Santiago Ibáñez Medina:

Finca urbana: Casa sita en la gran avenida de Andalucía, 8, 1.º D, inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, al folio 17 del tomo 663, libro 661, inscripción tercera de la finca número 35.073, valorada en 10.200.000 pesetas.

Para los actores del remate se han efectuado los siguientes señalamientos en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: Día 4 de octubre de 1993, a las once horas.

Segunda subasta: Día 26 de octubre de 1993, a las once horas.

Tercera subasta: Día 23 de noviembre de 1993, a las once horas.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son las siguientes:

Primera.—Que los que deseen tomar parte en las subastas deberán previamente consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número de cuenta 2061-000-17-0106-91, que tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La segunda subasta se hará en las mismas condiciones que la primera, pero con rebaja de un 25 por 100 de la valoración. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de las que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera, el de tasación; para la segunda, el 75 por 100 del de tasación; para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención que establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que en primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la referida entidad bancaria el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Sexta.—Que los títulos de Propiedad se encuentran en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Linares a 21 de julio de 1993.—El Secretario.—39.461.

LORCA

Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 304/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por la Procuradora doña Juana M.ª Bastida Rodríguez, contra don José Enrique López Bastidas y doña María Dolores Martínez Perán, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Finca urbana número 19.—Vivienda letra B, con luces y vistas a la calle de José Mouliaa. Ocupa una total superficie construida de 109 metros 95 decímetros cuadrados y útil de 83 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, don Salvador Manzanares Quiñonero; izquierda, vivienda letra A, de la misma planta, patio de luces posterior y meseta de escalera, y espalda, patio de luces posterior, vivienda letra E, de la misma planta y patio de luces central izquierda. Inscrita en el tomo 1.638, libro 1.420, folio 87 vuelto, finca número 21.158, inscripción tercera. El valor total de la misma asciende a la suma de 5.200.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, 5, el día 5 de octubre de 1993 y hora de las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.250.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de noviembre de 1993 y hora de las once de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de diciembre de 1993 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a 17 de junio de 1993.—El Secretario.—39.541.

LOGROÑO

Edicto

Don Nicolás Gómez Santos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 192/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Urdiain contra «Embutidos "Los Berones", Sociedad Anónima», en el cual se sacan

en venta y pública subasta los bienes hipotecados a los ejecutados que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de ella, con carácter de primera, el día 1 de octubre próximo, a las once horas. Con carácter de segunda el día 26 de octubre próximo, a las diez horas, y con carácter de tercera el día 19 de noviembre, a las diez horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta

Los postores deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, tanto en la primera subasta como en la segunda, del valor de los bienes establecido en la escritura de constitución de hipoteca, y que luego se hará constar, y para la tercera subasta, también el 20 por 100 de dicho valor, rebajado en un 25 por 100.

No se admitirán posturas en la primera subasta inferiores al valor dado a los bienes en la escritura de constitución de hipoteca expresado. En la segunda no se admitirán posturas que no cubran dicho importe rebajado en un 25 por 100 y en la tercera podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Las posturas ofrecidas podrán realizarse en calidad de cederías a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado dicho pliego, acompañando el resguardo de haber efectuado la cantidad consignada en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Pabellón industrial, que consta de una sola planta, distribuida en las necesidades propias de la utilización que se le va a dar, sacaderos, cámaras frigoríficas, vestuarios, oficinas, almacenes, aseos, etcétera. Toda la finca ocupa una superficie de 6.260 metros cuadrados, de los que ocupados por la edificación dicha son 556 metros 96 decímetros cuadrados. Dicho pabellón se encuentra edificado sobre parte de la siguiente: Heredad frutal, resto de 6.^a clase en Nalda, paraje La Paz, polígono 6, parcela 192, de cabida 62 áreas 60 centiáreas. Inscrición en el Registro de la Propiedad de Logroño, número 2, tomo 1.025, libro 39 de Nalda, folio 90, finca número 3.199, inscripción tercera. Valorado en 247.000.000 de pesetas.

Y para que tenga lugar la publicación de subasta en el «Boletín Oficial de La Rioja», en el del Estado, y su anuncio en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Logroño, a 28 de junio de 1993.—La Secretaría judicial.—39.327.

LOGROÑO

Edicto

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 37/1985 a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra don Oscar Benigno Ruiz Martínez y otros, en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 15 de octubre, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: 12 de noviembre, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: 10 de diciembre, a las diez treinta horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la Cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos, el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación, rebajado en un 25 por 100, y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrán reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica.—Sita en jurisdicción de Ortigosa de Cros, término La Canal. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.276, libro 12, folio 181, finca número 1.444, inscripción tercera. Valorada en 125.000 pesetas.

2. Finca rústica.—Sita en jurisdicción de Ortigosa de Cros, término de San Miguel o La Pradera, inscrita al tomo 1.276, libro 12, folio 191, finca número 1.448. Valorada en 2.461.340 pesetas.

3. Finca rústica.—En Ortigosa de Cros, término de Fuente de Sacristán, inscrita al tomo 1.276, libro 12, folio 215, finca número 1.458, inscripción tercera. Valorada en 680.000 pesetas.

4. Finca rústica.—Pradera en Ortigosa de Cros, término de San Miguel, inscrita al tomo 1.276, libro 12, folio 188, finca número 1.447. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

5. Finca rústica.—En Ortigosa de Cros, término La Cerrada, inscrita al tomo 1.270, libro 11, folio 116, inscripción primera. Valorada en 200.000 pesetas.

6. Finca rústica.—En Ortigosa de Cros, término La Cerrada, inscrita al tomo 1.270, libro 11, folio 124, finca número 1.234, inscripción séptima. Valorada en 29.533.660 pesetas.

Dado en Logroño a 7 de julio de 1993.—La Secretaría.—39.039.

LOGROÑO

Edicto

Doña Isabel González Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 94/1993 se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Toledo, contra «Rivagar, Sociedad Limitada», con domicilio en Logroño, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar en pública subasta por primera, segunda y tercera vez y, por término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de las mismas, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de

Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación para la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en las mismas, consignarán en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de subasta, depositando en la Mesa del Juzgado mandamiento del depósito previo exigido, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Pueden participar en ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta en la que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación tendrá lugar el próximo día 5 de octubre, a las diez horas.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de no haber postor en la primera subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el próximo día 5 de noviembre, a las diez horas.

Y la tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el próximo día 9 de diciembre, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas, en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos también a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Alberite de Iregua (La Rioja), al término de «La Portillera», en la calle 18 de Julio, s/n:

Lote 1.—Local en planta sótano, señalado con el número 1, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al tomo 1.089, libro 45, folio 202, finca número 3.672. Valor de tasación: 2.514.500 pesetas.

Lote 2.—Local en planta sótano, señalado con el número 2, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al tomo 1.089, libro 45, folio 206, finca número 3.673. Valor de tasación: 2.514.500 pesetas.

Lote 3.—Local en planta sótano, señalado con el número 3, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al tomo 1.089, libro 45, folio 208, finca número 3.674. Valor de tasación: 2.514.500 pesetas.

Lote 4.—Local en planta sótano, señalado con el número 4, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al tomo 1.089, libro 45, folio 210, finca número 3.675. Valor de tasación: 2.514.500 pesetas.

Lote 5.—Local en planta sótano, señalado con el número 5, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al tomo 1.089, libro 45, folio 212, finca número 3.676. Valor de tasación: 2.514.500 pesetas.

Lote 6.—Local en planta sótano, señalado con el número 6, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al tomo 1.089, libro 45, folio 214, finca número 3.677. Valor de tasación: 2.514.500 pesetas.

Lote 7.—Local en planta sótano, señalado con el número 7, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al tomo 1.089, libro 45, folio 216, finca número 3.678. Valor de tasación: 2.514.500 pesetas.

Lote 8.—Local en planta sótano, señalado con el número 8, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al tomo 1.089, libro 45, folio 218, finca número 3.679. Valor de tasación: 2.514.500 pesetas.

Lote 9.—Local en planta sótano, señalado con el número 9, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al tomo 1.089, libro 45, folio 220, finca número 3.680. Valor de tasación: 2.514.500 pesetas.

Lote 10.—Local en planta sótano, señalado con el número 10, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al tomo 1.089, libro 45, folio 222, finca número 3.681. Valor de tasación: 2.514.500 pesetas.

Lote 11.—Local en planta baja, susceptible de división, con acceso por el pasaje y calle 18 de Julio, inscrito en el Registro número 2 de Logroño, al tomo 1.089, libro 45, folio 224, finca número 3.682. Valor de tasación: 12.220.000 pesetas.

Lote 12.—Local en planta baja, susceptible de división, con acceso por el pasaje y calle 18 de Julio, inscrito en el Registro número 2 de Logroño, al tomo 1.098, libro 46, folio 1, finca número 3.683. Valor de tasación: 30.315.000 pesetas.

Lote 13.—La vivienda o piso 1.º, tipo A, con sus dependencias, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al tomo 1.098, libro 46, folio 3, finca número 3.684. Valor de tasación: 13.865.000 pesetas.

Lote 14.—La vivienda o piso 1.º, tipo B, con sus dependencias, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al tomo 1.098, libro 46, folio 5, finca número 3.685. Valor de tasación: 14.805.000 pesetas.

Lote 15.—La vivienda o piso 1.º, tipo C, con sus dependencias, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al tomo 1.098, libro 46, folio 7, finca número 3.686. Valor de tasación: 15.745.000 pesetas.

Lote 16.—La vivienda o piso 2.º, tipo A, con sus dependencias, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al tomo 1.098, libro 46, folio 9, finca número 3.687. Valor de tasación: 13.865.000 pesetas.

Lote 17.—La vivienda o piso 2.º, tipo B, con sus dependencias, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al tomo 1.098, libro 46, folio 11, finca número 3.688. Valor de tasación: 14.805.000 pesetas.

Lote 18.—La vivienda o piso 2.º, tipo C, con sus dependencias, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al tomo 1.098, libro 46, folio 13, finca número 3.689. Valor de tasación: 15.745.000 pesetas.

Lote 19.—La vivienda o piso 2.º, tipo E, con sus dependencias, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al tomo 1.098, libro 46, folio 21, finca número 3.693. Valor de tasación: 15.275.000 pesetas.

Y para que asimismo sirva la notificación a «Pivagar, Sociedad Limitada», expido y firmo la presente en Logroño, a 8 de julio de 1993.—La Secretaria.—38.588.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño,

Hace saber: que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, señalado con el número 78/1993, a instancia de «Norte Extremeña de Transformados Agrícolas, Sociedad Anónima», contra don Rafael Viguera Simón, en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 15 de octubre, a las diez horas.

Segunda subasta: 12 de noviembre, a las diez horas.

Tercera subasta: 10 de diciembre, a las diez horas.

Condiciones de las subasta

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la

cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos, el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un 25 por 100 y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial, en planta baja, sita en Logroño, en la calle avenida de Colón números 42-44, inscrito en el Registro de la Propiedad de Logroño, al tomo 1.008, libro 1.008, folio 52, finca número 5.079.

Vaorado en 7.800.000 pesetas.

2. Local en planta de sótano, destinado a garaje, con acceso mediante rampa a la calle Beneficencia, de la casa sita en Logroño, calle Marqués de Murrieta, 78 y Carmen Medrano, 2, concretada en la utilización de plaza de garaje número 3, con su anejo trastero número 2.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

3. La vivienda o piso 2.º centro, tipo F, sita en Logroño, plaza de la Diana, números 1 y 2.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 9 de julio de 1993.—La Secretaria.—39.037.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 156/1992 a instancia del Procurador, señor Toledo Sobrón, en nombre y representación de Caja de Ahorros de La Rioja contra don Pedro María Aznedo Duarte y doña Adoración Martínez Martínez sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguiente:

En primera subasta: El día 18 de octubre, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta: Caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma, por el actor, el día 18 de noviembre, a las diez horas, por el tipo, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta: Si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría de este Juzgado el 20 por 100 del tipo

establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, solamente por la parte actora, y que el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse su obligación, pueda aprobarse a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

Vivienda con acceso por la escalera derecha denominada B. Número 20. La vivienda o piso 6.º, tipo 2. Ocupa una superficie útil de 119 metros 12 decímetros cuadrados, y la construida es de 155,59 metros cuadrados. Linda: Este, calle Menéndez Pelayo; oeste, patio lateral de luces, hueco de ascensores y pasillo de distribución; norte, con la casa número 6 de dicha calle y patio lateral de luces, y al sur, con el piso 3.º de la misma planta y pasillo de distribución. Cuota de participación en el inmueble: 2,20. Inscripción: Libro 556, folio 205 vuelto, finca número 9.602, inscripción segunda. Forma parte de la casa sita en esta ciudad de Logroño, en la calle Menéndez Pelayo, señalada con el número 8.

Tipo: 10.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de anuncios de este Juzgado, firmo la presente en Logroño, a 13 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.586.

LUGO

Edicto

Don José Rafael Pedrosa López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lugo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 294 de 1990, se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancia de «Lico Central de Leasing, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Lorenzana Teijeiro contra «Distribuciones Miño, Sociedad Limitada», don José Rodríguez Guerreiro y doña M.ª Saleta Camiñas García, sobre reclamación de cantidad de 10.692.864 de principal y 5.000.000 de intereses y gastos, en cuyos autos se acordó sacar en subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 13 de diciembre de 1993, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 7 de enero de 1994, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 17 de febrero de 1994, sin sujeción a tipo. Todas ellas se celebrarán a las diez horas.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Bien objeto de subasta

Finca denominada «De la Fuente Arcada». Situada en la parte posterior de los edificios números 44 y 42 (edificio Penela) de la avenida de Monforte, en Chatada. Su frente da a zona dotacional. Y a la derecha e izquierda, a otras fincas. Superficie, 945 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 15.007.500 pesetas. Figura inscrita al folio 11 del libro 210 de Chantada, tomo 609, finca número 24.266, inscripción primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Reina, 1, de Lugo, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lugo a 23 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Rafael Pedrosa López.—La Secretaria.—39.332.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.492/1991, a instancia de Caja de Ahorros de Monte de Piedad de Madrid contra don Antonio Sánchez Gómez y doña Consuelo Marta Carrasco, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 7 de octubre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 23.246.950 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de noviembre de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible posturas inferior.

Tercera subasta: Fecha 2 de diciembre de 1993, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una can-

tidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001171/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Lote 1.—En Camarma de Esteruelas (Madrid), calle Félix Rodríguez de la Fuente, 10, del polígono P-14. Parcela de terreno con el número 5 del plano parcelación particular de la finca matriz, al sitio de El Curato, 420 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al folio 92, del tomo 3.784, libro 51 de Camarma, finca número 3.577-N, inscripción tercera. Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares. Tipo: 23.246.950 pesetas.

Madrid a 1 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—39.007.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.906/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad

de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Bazargán, Sociedad Anónima» y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 6 de octubre de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 49.720.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 3 de noviembre de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 12.430.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de diciembre de 1993. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002906/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 1, sito en la planta baja de la casa número 7 de la calle Canóvas del Castillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares (Madrid), al folio 143 del tomo 3.407 del archivo, libro 47 de la sección 3.ª de Alcalá de Henares, finca registral número 8, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—39.537.

MADRID**Edicto**

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.065/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Germán Marina y Grima, contra «Sierra de Lanzarote, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 6 de octubre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 12.570.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 3 de noviembre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 9.427.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 1 de diciembre de 1993, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores—a excepción del acreedor demandante—deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001065/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración—a la misma hora—para el siguiente viernes hábil—según la condición primera de este edicto—la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Local comercial señalado con el número 10, sito en el bloque 7 del complejo urbanización situado en «El Majo», término municipal de Tegui, edificado sobre la parcela 235 del Plan Parcial de Ordenación Costa Tegui, en Puerto Arrecife (Lanzarote).

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife (Lanzarote), al tomo 694 del libro 217, folio 107, finca registral número 21.624, inscripción segunda, modificada por la tercera.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—38.568.

MADRID**Edicto**

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.422/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Enrique de Antonio Viscor, contra don Juan Carlos Moreno Gely y doña Laura Navarro Ripoll, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 7 de octubre de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 7.343.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 2 de diciembre de 1993, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores—a excepción del acreedor demandante—deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la pri-

mera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 en la plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002422/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración—a la misma hora—para el siguiente viernes hábil—según la condición primera de este edicto—la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso 7.º, número 2 del portal número 12 de la urbanización Pryconsa, denominada «Humanes II», al sito de San Pedro, paraje denominado «Camino de Madrid», hoy calle Vicente Alexandre, 7.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 1, en el tomo 1.133, del libro 110 de Humanes, folio 111, finca número 7.252, tipo 7.343.000.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—38.608.

MADRID**Edicto**

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 691/1990, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, repre-

sentado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don José Fernández Sevilla, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 14 de octubre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 14.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 11 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de diciembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores—a excepción del acreedor demandante—deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000691/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración—a la misma hora—para el siguiente viernes hábil—según la condición primera de este edicto—la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan

aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana: Molino de piensos con solar anejo, en la villa de Las Pedroñeras, calle de San José, s/n., de gobierno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al tomo 886 del archivo, libro 87 del Ayuntamiento de Las Pedroñeras, folio 111, finca número 11.301, inscripción primera.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—39.044.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.078/1992, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra «Divizo, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: Local número 4, 29.412.000 y el local número 5, 84.588.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: Local número 4, 22.059.000 y el local número 5, 63.441.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 4 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores—a excepción del acreedor demandante—deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 en la plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000002078/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración—a la misma hora—para el siguiente sábado hábil—según la condición primera de este edicto—la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas urbanas sitas en Madrid en la calle del Padre de Damián, 43.

1. Local comercial número 4, inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 7 al tomo 955, libro 82, 5.ª, folio 39, finca registral número 3.314, inscripción tercera.

2. Local comercial número 5, inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 7, al tomo 955, libro 82, 5.ª, folio 43, finca registral número 3.315, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—38.961.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley 2 de diciembre de 1872, bajo el número 670/1989 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto contra don Ramón Ruiz Zenon y otros, en los cuales se ha acordado sacar en pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de octubre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que más abajo se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de diciembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia número 4070 sita en Plaza de Castilla, s/n. Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000670/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primera finca: Sita en urbanización Torres Blancas, bloque 3, 2 A, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, tomo 1.070, sección 2.ª, libro 163, folio 52, finca número 18.166, inscripción primera. Tipo primera subasta: 5.111.600 pesetas.

Segunda finca: Sita en urbanización Torres Blancas, bloque 3, 2 B, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, tomo 1.070, sección 2.ª, libro 163, folio 54, finca número 18.168, inscripción tercera. Tipo primera subasta: 6.263.400 pesetas.

Tercera finca: Sita en urbanización Torres Blancas, bloque 3, 9 C, inscrita en el registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, tomo 1.070, sección 2.ª, libro 163, folio 112, finca número 18.226, inscripción primera, tipo primera subasta: 6.263.400 pesetas.

Dado en Madrid a 13 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—38.531.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.863/1991, a instancia de Fondo de Garantía de Depósito en Cajas de Ahorro, representado por el Procurador don Roberto Granio Palomeque contra Sociedad Agraria de Transformación número 19.110.996, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera. El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 25 de octubre de 1993, a las trece horas. Tipo de licitación: 244.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 29 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 183.600 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 20 de diciembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 en la plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000002863/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas

los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Diputaciones de Guazamara y Canalejas. Término Cuevas de Almazora. Sitio conocido por Cañada de don Juan Antonio Márquez; Cañada de Cueto, Rincón de Guazamara; Huerta Larga; La Noria.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cuevas de Almazora, tomo 566, libro 456 de Cuevas; folio 57, finca registral número 29.536.

Dado en Madrid a 13 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—39.306.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.659/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra doña M.ª Antonia Montserrat Sabat, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 22 de octubre de 1993, a las trece horas. Tipo de licitación: 10.766.040 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 26 de noviembre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 8.074.530 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 en la plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000002659/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava. —Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Colón, 111-113, 2.ª I de Terrassa, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, tomo 2.098, libro 434 de la sección 1.ª, folio 43, finca número 18.336, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 39.309.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.219/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Tomás Alonso Ballesteros, contra «Alomán, Sociedad Anónima» y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.— El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 29 de octubre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 11.860.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 3 de diciembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 8.895.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de enero de 1993, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una can-

tidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 en la plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001219/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava. —Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda procedente de la manzana E, del conjunto urbanístico en construcción radicante en Estepona, partido de la Zarza, que se denomina The Sun Gardens de Estepon, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, tomo 677, libro 478, folio 104, finca número 35.142, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda. El Secretario. 39.367.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.800/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don Juan Troya Arriaza y otros, en los cuales se

ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera. El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 29 de octubre de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación de la primera finca: 15.000.000 de pesetas y de la segunda finca: 18.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Día 3 de diciembre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación de la primera finca: 11.250.000 pesetas y de la segunda finca: 13.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Día 21 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 en la plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000002800/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena. Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan

aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Primera finca: Pedazo de tierra de riego eventual del pozo existente en la parcela colindante, sita en el paraje llamado Vega de las Tres Cruces o Eras Altas, en término de Campillo de Arenas, inscrito en el Registro de la Propiedad de Huelma, folio 244 vuelto del libro 78 de Campillo de Arenas, finca número 6.740, inscripción tercera.

2. Segunda finca: Pedazo de tierra de riego eventual, al sitio llamado de las Tres Cruces o Eras Altas, en término de Campillo de Arenas, inscrito en el Registro de la Propiedad de Huelma, folio 119 vuelto, libro 39, finca número 1.474, inscripción decimonovena.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 39.333.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.098/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Mico Gil, doña Josefa Catalán Buenas, doña Guillerma Pérez Aguado y don Andrés Rubio Molina, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera. Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de octubre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de la finca registral número 38.199: 2.330.766 pesetas y finca registral número 38.213: 2.298.074 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de noviembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera. Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de diciembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satis-

facarlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta, aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Villena (Alicante). Calle Menéndez Pelayo, 66-68. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Villena:

1. Piso 3.º, letra A. Tiene una superficie construida de 109 metros 8 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 861, libro 474, folio 81, finca registral 38.199.

2. Piso tipo D de la tercera planta izquierda llegando por la escalera del portal número 66. Tiene una superficie de 107 metros 55 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 861, libro 474, folio 95, finca registral 38.213.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 26 de abril de 1993.—El Secretario.— 38.529.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 435/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Espada Carranza y doña Manuela Isaac de la Rosa y doña Purificación del Carmen Monterrubio Carranco, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera. Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo: 2.080.000 pesetas para la finca registral número 20.026, y 3.100.000 pesetas para la finca registral número 20.027.

Segunda. Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de noviembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de diciembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta, aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial destinado a fábrica de embutidos y secado de jamones, que forma parte del edificio construido sobre parte de un terreno en término de Azuaga, al sitio de La Charca, a 70 metros de distancia del margen izquierdo de la carretera N-432 de Badajoz a Granada, punto kilométrico 147,700; ubicado en planta sótano, con entrada y salida por dos puertas independien-

tes en la cara norte del edificio. Tiene una superficie construida de 325 metros 60 decímetros cuadrados.

Linda: Por todos sus puntos cardinales con el terreno donde está ubicado; por su paramento vertical inferior, con el suelo del edificio, y por el paramento vertical superior, en su parte construida, con el local comercial número 2, y en lo no construido, con el cielo abierto. Se compone de sala de despique, obrador, vestuarios, almacenes, cámara frigorífica y cámara de secado.

Cuota: 67 por 100.

Inscripción primera, finca número 20.026, folio 53, tomo 1.239 del archivo, libro 260 de Azuaga. Registro de la Propiedad de Llerena.

2. Local comercial en planta baja, destinado a bar-restaurante, que forma parte del edificio construido sobre parte de un terreno en término de Azuaga, al sitio de La Charca, a 70 metros de distancia del margen izquierdo de la carretera N-432 de Badajoz a Granada, punto kilométrico 147,700, con entrada y salida por tres puertas, en la cara sur del edificio. Tiene una superficie construida de 160 metros cuadrados. Se compone de bar, comedor, cocina y aseo. Linda: Por todos los puntos cardinales con el terreno donde está ubicado, por su paramento vertical inferior, con el local comercial en planta sótano número 1, y por su paramento vertical superior con el tejado del edificio.

Cuota: 33 por 100.

Inscripción primera, finca número 20.027, folio 55, tomo y libro citados.

Inscripciones segundas de la hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 26 de abril de 1993.—La Secretaria.—39.025.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.991/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don José Angel Vázquez Piña y doña María Jesús Becerril Ibáñez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 7 de octubre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 12.168.954 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Día 11 de noviembre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 9.126.715 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Día 16 de diciembre de 1993, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores—a excepción del acreedor demandante—deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos:

Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 en la plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001991/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración—a la misma hora—para el siguiente viernes hábil—según la condición primera de este edicto—la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Calatayud (Zaragoza), sito en la calle Dato, 3, piso segundo, letra A. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud, al tomo 1.573 del archivo, libro 280 del Ayuntamiento de Calatayud, folio 25, finca número 14.688, inscripción sexta. Tipo: 12.168.954 pesetas.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—39.299.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 161/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don David Ferreño Rodríguez y doña María Amparo Granados Noguera, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte

días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 7 de octubre de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 7.318.881 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Día 4 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Día 2 de diciembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores—a excepción del acreedor demandante—deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 en la plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000161/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración—a la misma hora—para el siguiente viernes hábil—según la condición primera de este edicto—la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca en calle Santillana del Mar, 9, Móstoles (Madrid). Inscrita en el Registro de Pozuelo número 2, finca registral 8.857, inscripción segunda, tomo 357, libro 159, folio 157. Tipo: 7.318.881 pesetas.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—39.002.

MADRID

Edicto

Señora Magistrada-Juez de del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos de la Entidad «El Serrón, Sociedad Anónima», tramitados con el número 48/1990, en los que con fecha 21 de abril de 1993 se ha celebrado Junta general de acreedores de la Sociedad suspensa, habiéndose sobreseído el expediente.

Expido el presente edicto en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 4 de mayo de 1993.—La Secretaria.—39.597.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.272/1992, a instancia de «Banco, Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Trimiño Navarro y doña Carmen Javaloyas Navar, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de octubre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.058.346 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de noviembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y

gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta, aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Piso sito en Sedaví (Valencia), calle Valencia, 36, escalera derecha 4.º, puerta 16. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 1.827, libro 54 de Sedaví, folio 22, finca 4.307.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1993.—La Secretaria.—39.029.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario hipotecario, con el número 75/1992, a instancia de la Caja de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra doña M.ª Pilar Bustamante Lorenzo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de enero de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo: 36.219.314 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de febrero de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 27.164.485 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de marzo de 1994, a las diez diez horas de su mañana,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 de la agencia sita en plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Sita en Villaviciosa de Odón (Madrid), calle Lizarán, 8, urbanización El Bosque. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 670, folio 145, finca 8.933, inscripciones séptima de hipoteca y 9.ª de ampliación.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1993. 39.590.

MADRID

Edicto

Por el presente que, se expide en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 14, en los autos número 889/1992, seguidos a instancia de «Huarte, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Morales Price, contra «Excavaciones Onuba, Sociedad Limitada», por extravío de valores, he acordado hacer pública la siguiente denuncia formulada por la

Entidad actora «Huarte, Sociedad Anónima», en los siguientes términos:

Primero.—Que «Huarte, Sociedad Anónima», aceptó con fecha 19 de mayo de 1992 los pagarés que a continuación se detallan: Acreedor: «Excavaciones Onuba, Sociedad Limitada». Vencimiento: El 23 de septiembre de 1992. Importes: 910.046 y 1.326.125 pesetas, respectivamente. Número de pagarés: 91.112.539 y 91.112.540.

Segundo.—Que el extravío de estos pagarés se produjo al remitirlos «Huarte, Sociedad Anónima», al acreedor resultado perdido en el correo.

Tercero.—Posteriormente y a requerimiento de «Excavaciones Onuba, Sociedad Limitada», la Entidad «Huarte, Sociedad Anónima», procedió a entregar a la Entidad acreedora dos nuevos pagarés en sustitución de los anteriores según se acreditó mediante documentos suscritos por don Francisco Checa Villalba en nombre y representación de dicha Sociedad.

Y de conformidad con lo acordado y lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 85 de la Ley 19/1985, se hace pública dicha denuncia, para que en el término de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio pueda el tenedor de los documentos anteriormente reseñados comparecer en autos y formular oposición.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1993.—La Secretaria.—39.572.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.164/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, con don Luis Santos Rapela y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 13 de diciembre de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 8.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Día 17 de enero de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 6.562.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Día 21 de febrero de 1994, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000002164/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en Tierra de Borox, actualmente calle Castellón, 1, Nuevo Borox, en Borox (Toledo).

Inscripción: Registro de la Propiedad de Illescas número 2, tomo 1.224, libro 37, folio 9, finca registral 3.117.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—39.586.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 137/1992, a instancia de «Banco Exterior Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Bermúdez de Castro Rosillo, contra doña Julia García Noeda y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 30 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 1.ª 4.938.300 pesetas, y 2.ª 3.105.309 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Día 18 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 1.ª 3.703.725 pesetas, y 2.ª 2.328.982 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Día 22 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000137/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Sita en paseo de Talleres, 60, local comercial, bajo C, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 16, al tomo 904, folio 13, finca registral número 46.117.

2. Urbana.—Sita en el paseo de Talleres, 60, local 1.º C, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 16, al tomo 904, folio 18, finca registral número 46.111.

Libro el presente en Madrid a 25 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—39.263.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.445/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Jacqueline Leble Delarey y don Ricardo L. Palacios Le Ble, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de octubre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.720.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de diciembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, letra C, de la casa en Madrid y su calle de Alfonso X, 5. Con vuelta a la calle de Rafael Calvo. Ocupa una superficie de 95,26 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, en el folio 44, del libro 2.257, del archivo 1.736, de la sección 2.ª, finca número 13.664-N, inscripción octava.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 28 de mayo de 1993.—La Secretaria.—38.967.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.112/1990, a instancia de Caja de Ahorros Layetana, contra «La Masía del Cava, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de octubre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 35.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del

actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local señalado con los números 3 y 4 de la planta baja de la casa en Madrid, calle Costanilla de los Angeles, 12 y 14, con vuelta a la de Las Conchas, 2 y 4. Con una superficie de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.954, libro 36, de la sección 2.ª B, folio 52, finca 2.107.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1993. La Secretaria.—38.782.

MADRID

Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 44 se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, bajo el número 1.050/1990, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», acreedor posterior «Banco de Santander, Sociedad Anónima», y acreedor posterior Caja de Madrid contra don Miguel Angel Catalán Gil y doña María Pilar Sánchez Serrano, y en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.500.000 pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, planta 6.ª, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 5 de octubre de 1993, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de noviembre de 1993, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta: Si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 14 de diciembre de 1993, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la substa y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador los acepta como bastantes.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso 7.º, letra C, de la casa número 47, señalada con el número 2 de la calle Sierra de Tortejada, en la urbanización El Congosto, en Vallecas (Madrid). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid, tomo 895-1.031, folio 124-142, finca registral número 1.833-N, libro 39.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1993.- La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.- La Secretaria.- 39.535.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 635/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Andreu Andreu y doña Teresa Pilar Miñana Medrano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de octubre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de: 10.020.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán

Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta, aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

En Zaragoza, calle Alberto Duce, 6, 1.º A, vivienda letra A, tipo 37 A, en planta primera. Tiene una superficie útil de 89,23 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 8, al tomo 147, libro 629 de la sección 3.ª, folio 64, finca 33.321.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 2 de junio de 1993.—La Secretaria.— 39.026.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.197/1990, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Alberto Azpeitia Sánchez, contra doña

María Dora Pérez Alarcón, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 5 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 30.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Día 9 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 22.950.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Día 4 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 en la plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002197/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Huerta del Río, en la parroquia de Adigna, municipio de Sanguenjo, de 11 áreas 79 centiáreas, sobre la que se ha construido un edificio compuesto de sótano destinado a garaje de 140 metros cuadrados; planta baja a vivienda de 140 metros cuadrados y planta abuhardillada de 85 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambrados, al tomo 656, del libro 115, folio 1.554, finca registral número 13.234.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—39.546.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.295/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Milagros Sánchez Uriel, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de: 6.118.699 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de diciembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de enero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reser-

vará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta, aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Piso 4.º, puerta 1, tipo D-1, rotulado con la letra A, de la casa número 21. Tiene una superficie de 197,83 metros cuadrados. Forma parte del grupo 103 del complejo residencial Parque Hispanidad-Dos, sito en Zaragoza, junto a la prolongación de la calle Océano Atlántico, s/n., actualmente calle Océano Atlántico, 14, 4.ª 1.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, al folio 70, del tomo 1.597, libro 534, de la sección 1.ª, finca registral 40.933.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 9 de junio de 1993.—La Secretaria.—39.032.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.135/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Zotano López y don Juan Miguel Giralt Navajo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes:

Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de: 16.840.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de diciembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar

previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo B, letra B, en planta 2.ª del bloque 1 del cuerpo de edificación en construcción, sito sobre una parcela de terreno señalada como polígono Y-3 de la segunda fase del plano de parcelación procedente de la hacienda de campo llamada Cerrado de Calderón en el partido de San Antón y Torre de San Telmo. Término de Málaga. Ocupa una superficie total construida de 80,57 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, terraza, cocina, cuarto de baño, un dormitorio. Linda: Frente, pasillo distribuidor de su planta y viviendas letras A y C de su planta; derecha entrando, vivienda letra A; izquierda, vivienda letra C de su planta, y fondo, vuelo sobre zona común. Anejo a esta vivienda se le asigna una plaza de aparcamiento con una superficie de 28,17 metros cuadrados identificada con el número 6, y un trastero situado en la misma planta con una superficie de 8,70 metros cuadrados, identificado con el número 6. Tiene una cuota de 0,73398 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.533, libro 739, folio 15, finca número 3.129-A, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 11 de junio de 1993.—La Secretaria.—38.495.

MADRID

Edicto

Don Angel Galgo Peco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 702/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en representación de Cajamadrid, contra don Valentín Gil Clavero y doña Ana María Parra Benito, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado don Valentín Gil Clavero y doña Ana María Parra Benito, que es la siguiente:

Registral número 14.303, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 410, folio 206, libro 334.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, 4.ª planta, el próximo día 5 de octubre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de 11.610.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las 2/3 partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado de diez treinta a doce treinta horas, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de octubre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1993.—El Secretario.—39.000.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.084/1987 a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»,

contra don José Angel Guerrero-Sánchez Delgado, acordándose la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 22.256.828 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, 66, en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 8 de octubre próximo, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de noviembre próximo, a las diez horas.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta; las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan; los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la urbana piso 4.º D del número 25, hoy número 27 de la calle Nieremberg, de Madrid. Ocupa una superficie total aproximada de 90 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al folio 141, libro 282, tomo 620, finca registral número 12.886. Tasada en 22.256.828 pesetas.

Dado en Madrid a 24 de junio de 1993.—La Secretaria.—38.582.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.581/1992, a instancia de Caja de Ahorros, representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 7 de octubre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 5.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Día 11 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Día 16 de diciembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores— a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001581/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes— si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración— a la misma hora— para el siguiente viernes hábil— según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana 2.ª Apartamento tipo A, sito en la planta baja del edificio o cuerpo de construcción número 1 del conjunto urbanístico La Fortaleza, en la urbanización denominada Nuevo Horizonte, situado en el término municipal de La Antigua, donde dice El Cuchillete, situado por debajo de la carretera del Matorral que une Puerto del Rosario con La Antigua. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al tomo 353, libro 48, folio 25, inscripción primera.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—38.583.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.761/1991, a instancia de Caja de Ahorros, representada por el Procurador don Luis Piñera de la Sierra, contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 14 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Día 18 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Día 16 de diciembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001761/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reser-

vará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana 27. Apartamento tipo A, sito en la planta baja del edificio o cuerpo de construcción número 2 del conjunto urbanístico La Fortaleza, en la urbanización denominada Nuevo Horizonte, situado en el término municipal de La Antigua, donde dice El Cuchillite, situado por debajo de la carretera del Matorral que une Puerto del Rosario con La Antigua. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al tomo 353, libro 48, folio 75, finca registral número 5.793, inscripción primera.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—38.954.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.646/1991, a instancia de «Aufer, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Verdasco Triguero, contra don Carlos Domingo Gutiérrez González y doña Teresa Sánchez Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 18.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 13.500.000 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de diciembre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 en la plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en Madrid, avenida de Portugal, 3, de la casa señalada con los números 3, 5 y 7, piso 3.º izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 950, libro 521 de la sección 2.ª, folio 207, finca registral número 21.074, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—39.019.

MADRID

Edicto

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, bajo el número 326/1993, en virtud de denuncia de Simago contra doña Montserrat Carabantes Sánchez, por hurto, en el que con fecha de 16 de junio de 1993 se ha dictado la siguiente sentencia que contiene los siguientes particulares, que literalmente dice:

Hechos probados

Primero.—En este Juzgado se incoaron diligencias de juicio de faltas, dando lugar a la celebración del juicio en el que el Ministerio Fiscal interesó absolución.

Segundo.—En la sustanciación del presente juicio de faltas se han observado las prescripciones legales vigentes, habiéndose dictado el siguiente

Fallo

Que debo de absolver y absuelvo libremente a doña Montserrat Carabantes Sánchez, declarando las costas de oficio y reservando a las partes las acciones civiles que pudieran corresponderles.

Y para que sirva de notificación a doña Montserrat Carabantes Sánchez, quien se encuentra actualmente en desconocido paradero, expido el presente edicto que se publicará en el «Boletín Ofi-

cial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber al reseñado que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado en plazo de cinco días a partir de la publicación del presente.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—38.649.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.443/1991, a instancia de Caja de Madrid contra don José M.^o Martín Postugués y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.542.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Plaza Santa María, 10, 2.^o C, en Daimiel (Ciudad Real).

Número 34.—Piso destinado a vivienda, situado en la planta segunda, sin contar la baja, y señalado con la letra C. Ocupa una superficie útil de 111 metros 90 decímetros cuadrados. Consta de hall, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, cocina con tendedero, salón con terraza y dos cuartos de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 765, libro 409, folio 162, finca número 26.595, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 7 de julio de 1994. El Secretario.—39.320.

MADRID

Edicto

Doña M.^o Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 324/1990 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Lorenzo Aguilera Mata y doña Guadalupe Cruz del Rosal, y en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, planta 6.^a, de Madrid, en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 7 de octubre del año en curso, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de noviembre del año en curso, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de diciembre del año en curso, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta

y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador los acepta como bastantes. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca 10.269 del Registro de la Propiedad de Fuenlabrada (anteriormente la registral 51.099), correspondiente a la vivienda sita en la calle Grecia, de Fuenlabrada, piso cuarto, letra C, del actual número 17 de la referida calle.

Dado en Madrid a 8 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, M.^o Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—39.008.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid con el número 428/1993, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra doña Josefá Córdoba Martínez, se ha acordado notificar a la Sociedad «Comercialización de Bienes Muebles e Inmuebles, Sociedad Anónima», de conformidad con lo establecido en la regla 5.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que la finca objeto de ejecución es la sita en Madrid, calle Sierra Vieja, 63, piso 1.^o D.

Y para que sirva de notificación a la Sociedad «Comercialización de Bienes Muebles e Inmuebles, Sociedad Anónima», libro el presente en Madrid a 8 de julio de 1993, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—39.591.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 202/1984, a instancia de «Banco Perfecto Castro Canosa, Sociedad Anónima», contra doña María Soledad Risco Cabezas, casada con don Javier Ruiz Zorrilla, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 48.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 4 de octubre próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de noviembre próximo, y hora de las once.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de diciembre próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación: que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Que, a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después de verificado el remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Bien objeto de subasta

Urbana 60. Piso llamado escalera 2, planta séptima, tipo I, del edificio en Madrid, calle de Raimundo Fernández Villaverde, 34, construida en la parcela número 4 del conjunto Residencia Géminis I. Está situado en la planta séptima del edificio, novena en orden de construcción, y linda: Por su frente o este, con vestíbulo de ascensor, vivienda tipo 1 de igual planta de la escalera 1 y patio interior; por la derecha entrando por la puerta principal o norte, con la vivienda tipo 2 de la misma planta y escalera, vestíbulo y hueco de ascensor, rellano y hueco de escalera, vestíbulo de montacargas y conductos comunes de usos diversos; por la izquierda o sur, con la vivienda tipo 4 de igual planta de la escalera 1 y patio interior, y por el fondo u oeste, con fachada con vuelo a la calle Ponzano. Este piso gozará del uso exclusivo de 47 metros 95 decímetros cuadrados y que está encima del mismo. Dicha terraza se halla en la cubierta de este piso, a la que se accede desde él mismo por una escalera a través de una zona cubierta o camaranchón, también de uso exclusivo del piso. Los gastos de mantenimiento y conservación, tanto de la terraza como de la zona cubierta o camaranchón será de cuenta y cargo exclusivo del propietario de este piso. Tiene una superficie de 124 metros 63 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 2.228, libro 1.714, folio 34, finca número 64.064.

Y para que lo dispuesto tenga lugar y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, por lo menos, a la fecha del primer señalamiento, expido y firmo el presente en Madrid a 8 de julio de 1993.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.940.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 649/1993 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Planiver, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, Ríos Rosas, 44 A, y dedicada a elab-

boración, presentación y ejecución de proyectos, dentro de cualquier modalidad de contratación, para la industria en general; así como la comercialización, compraventa, conservación, montaje, reparación y fabricación de bienes de equipo y productos para la industria: así como la representación, asesoramiento y asistencia técnica e importación y exportación de dichos bienes de equipo, servicios y productos para la industria. La construcción de edificios en general, así como la compra y venta de lo construido y de fincas, tanto rústicas como urbanas: la obra menor de albañilería y reforma en general de viviendas, locales y toda clase de edificaciones, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Santiago Manuel Oliveros Lapuerta, don Rafael Figueroa Ibáñez, y a la acreedora «Banco Meridional, Sociedad Anónima», con un activo de 864.241.913 pesetas y un pasivo de 796.983.203 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines previstos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 8 de julio de 1993.—El Secretario.—38.526.

MADRID

Edicto

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez de Instrucción número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, bajo el número 1.080/1992, en virtud de denuncia de Sybille Zorn contra Mouldi Dridi, por hurto, en el que con fecha 12 de mayo de 1993 se ha dictado la siguiente sentencia, que contiene los siguientes particulares que literalmente dice:

Hechos probados

Unico.—El día 30 de octubre de 1992 en la Gran Vía, don Mouldi Dridi sustrajo la cartera a doña Sybille Zorn, introduciendo la mano en el bolso de la denunciante. Estos hechos fueron presenciados por el Policía Nacional 60.431, habiéndose dictado el siguiente

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Mouldi Dridi, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 587 del Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor más costas.

Y para que sirva de notificación a doña Sybille Zorn y don Mouldi Dridi, quien se encuentra actualmente en desconocido paradero, expido el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber al reseñado que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente.

En Madrid a 8 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—38.648.

MADRID

Edicto

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez de Instrucción número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, bajo el número 1.119/1992, en virtud de denuncia de don Jesús García Gual contra don Carlos Guindal García, por amenazas, en el que con fecha 12 de mayo de 1993, se ha dictado la siguiente sentencia, que contiene los siguientes particulares que literalmente dice:

Hechos probados

Unico.—El día 13 de noviembre de 1992, don Carlos Guindal García, dueño del bar «Fly», sito

en la calle Palafox, 8, profirió amenazas contra don Jesús Eduardo García Gual, diciéndole que «tuviese cuidado, pues cualquier día podía tener un accidente». Al parecer todo se originó porque previamente el denunciante telefonó a la policía, debido a que la música en dicho local estaba muy alta. Estos hechos fueron presenciados por doña Silvia García Moreno, esposa del denunciante. Habiéndose dictado el siguiente

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Carlos Guindal García, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 585.1 del Código Penal, a la pena de 10.000 pesetas con dos días de arresto sustitutorio en caso de impago más costas.

Y para que sirva de notificación a don Carlos Guindal García, quien se encuentra actualmente en desconocido paradero, expido el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber al reseñado que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente.

En Madrid a 8 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—38.651.

MADRID

Edicto

Don Agustín Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial, Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 1.518/1992, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Díaz Hidalgo Barquero y otros, se ha acordado notificar y requerir a los ignorados herederos de doña Eugenia Díaz Delgado Barquero, para que, dentro del plazo de dos días, haga efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca. La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 3.287.571 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los ignorados herederos de doña Eugenia Díaz Hidalgo Barquero, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 9 de julio de 1993.—El Secretario.—39.020.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primer Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32, con el número 158/1992, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «Natec España, Sociedad Limitada», se ha acordado notificar a «Natec España, Sociedad Limitada», de conformidad con lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que la cantidad ofrecida en la subasta celebrada de la finca registrada con el número 18.573 ascendente a 13.700.000 pesetas, no alcanza el tipo de la segunda (18.000.000 de pesetas), haciéndole saber que

puede mejorar la postura a que se ha hecho referencia dentro del término de nueve días.

La finca objeto de ejecución es la sita en Madrid, calle Fuencarral, 10, piso 2.º

Y para que sirva de notificación a «Natec España, Sociedad Limitada», libro el presente en Madrid a 9 de julio de 1993, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—39.594.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 256/1991, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don José M. Villasanté García, en representación de «Cía. Mercantil Gerconssa, Sociedad Anónima», contra «Dijuca, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Victorino Venturini Medina, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Dijuca, Sociedad Anónima»:

Local: Sita en la planta baja derecha de la casa 115 de la calle Atocha, en esta capital, que figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.654, libro 1.569, folio 1, finca 74.510.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el próximo día 17 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 28.882.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero, también a las doce

horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1993.—El Secretario.—38.592.

MADRID

Edicto

Don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 1.041/1991 a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, contra otros y don Estilito Espada Marín y doña Sebastiana Sánchez Fernández, ambos con domicilio en calle Virgen, 99, Villacañas (Toledo), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 4.300.000 pesetas. Finca registral 26.940 y 11.000.000 de pesetas. Finca registral 26.940, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 15 de noviembre y horas de las diez de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de diciembre y horas de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 11 de enero de 1994 y horas de las diez de su mañana, con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primera.—Que no se admitirá, postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de consignaciones número 2540/000/00/1041/91, sucursal 4.070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarta.—Que solo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Los deudores podrán liberar sus bienes antes del remate pagando principal y costas.

Bienes que se subastan

1. Vivienda sita en la calle Virgen, 99, de Villacañas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lillo, al tomo 839, libro 187, folio 53, finca número 19.136.

2. Conjunto de edificaciones compuesto por una nave agrícola situada al norte y otra situada al este de la finca, sita en el Camino del Coral en Villacañas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lillo, al tomo 819, libro 180, folio 7, finca número 26.940.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 12 de julio de 1993.—El Secretario.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.—38.738.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 217/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Ana María Ruiz de Velasco del Valle, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Rosa María de Lucio López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Rosario María de Lucio López:

Urbana, sita en la localidad de Collado Villalba (Madrid), en la urbanización Mirador de la Sierra, calle Mirador de Gredos, parcela 27.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle de Orense, 22, el próximo día 14 de octubre de 1993, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.919.900 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de La Basílica, cuenta número 01/90317/9, número de identificación 2.543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obli-

gación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena. Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de noviembre, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y encontrándose en paradero desconocido la demandada, doña Rosa María de Lucio López, se la notifica por el presente edicto los señalamientos para la subasta de la finca de su propiedad que arriba se especifica, y ello a todos los efectos legales.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1993.—El Secretario.—39.003.

MADRID

Edicto

Don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita extravío de pagaré número 44/1992, a instancia de «Huarte, Sociedad Anónima», contra «Ovideca, Sociedad Anónima», sobre denuncia de extravío de pagaré en el que se ha dictado lo siguiente:

Hechos

Primero. Que por el Procurador don Eduardo Morales Price, en nombre y representación de «Huarte, Sociedad Anónima», formula denuncia de extravío de pagaré que firmaron con fecha 3 de septiembre de 1991 el pargaré de la Entidad «Ovideca, Sociedad Anónima» número 91053792 con vencimiento el 23 de diciembre de 1991, por un importe de 5.458.902 pesetas.

Segundo.—Admitida a trámite por providencia de 24 de enero de 1992 se tuvo por comparecido el Procurador don Eduardo Morales Price y se acordó dar traslado de la solicitud al aceptante «Ovideca, Sociedad Anónima», ordenándola que si fuera presentado al cobro retenga el pago y ponga en conocimiento de este Juzgado las circunstancias de la presentación, previniéndola que dentro del plazo de diez días podrá formular ante el que provee las alegaciones que estime oportunas. Se anuncia la denuncia formulada por medio del correspondiente edicto, que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», fijando un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Tercero. Habiendo transcurrido el plazo sin hacer manifestación ni alegación alguna, quedan los autos para Sentencia.

Fallo

Estimando la denuncia sobre extravío de pagaré que formuló el Procurador don Eduardo Morales Price, en nombre y representación de «Huarte, Sociedad Anónima», declaro judicialmente la amortización de dicho título, el cual queda ineficaz, sin valor alguno, y reconocido el derecho del denunciante, asimismo declaro que puede exigir

al aceptante «Ovideca, Sociedad Anónima», el pago de su crédito, sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas causadas. Así, por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, en el término de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1993.—38.717.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 304/1989, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Olga Gutiérrez Alvarez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Petra Alvarado Barquilla, doña Paloma Jambriña Alvarado y don Alfonso Delgado Vinuesa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Petra Alvarado Barquilla:

Urbana, primero D del edificio Málaga, que forma parte del bloque Andalucía, urbanización Parque Orbas, en Torrejón de Ardoz.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el próximo día 16 de diciembre de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de 9.375.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 18000-6, clave 2436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 50 por 100 del remate.

Tercera. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de diciembre de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1993.—El Secretario.—39.530.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos con el número 615/1991 a instancia de «Central Leasing, Sociedad Anónima», contra don Pedro Ruiz Hidalgo, doña Concepción Sanz Herraiz, don Fermín Almendral Fernández, doña Rkya Marzouq, don Víctor Ruiz Caballero, doña Natalia Hidalgo Caballero, don Marciano Almendral Fernández, doña Victoria Fernández Ejido y «Transportes Rual, Sociedad Limitada», y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.100.000 pesetas correspondientes a la finca 9.780, la cantidad de 10.300.000 pesetas correspondientes a la finca 6.745 y la cantidad de 7.400.000 pesetas correspondientes a la finca 2.513, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 7 de octubre de 1993 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de noviembre de 1993 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 1 de diciembre de 1993 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 9.780, piso segundo, letra A, calle Zodiaco, 32, en Barajas pueblo (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, tomo 144, libro 119, folio 51.

2. Finca 6.745, piso tercero, letra B, calle Peironcel, 32, hoy 444, en barrio de Entrevías, Vallecas (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, folio 214.

3. Finca número 2.513, piso séptimo, número 1, en la calle Villalón, 13, al sitio de La Serna

La Serna —Pryconsa— en Fuenlabrada (Madrid). Inscrita en el tomo 1.057, libro 16, folio 145.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1993. La Secretaria.—38.728.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.294/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don José Angel Fernández Sanz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.640.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito

las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima. La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Fuenlabrada (Madrid), calle Islas Británicas, 28, bajo C. Tiene una superficie de 71 metros 74 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.092, libro 37, folio 200, finca número 5.559, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 13 de julio de 1993.—El Secretario.—39.566.

MADRID

Edicto

Don Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 1.213/1990 a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Tomás Piñol Pallarés y doña María Asunción Navarro Navarro, representados por el Procurador don José Granados Weil, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble embargado en este procedimiento y que al final se describe.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes

Condiciones

Primera.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4.070, número de cuenta 2534, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que para la segunda y tercera subastas, en su caso, la consignación aludida se entenderá sobre el valor del bien rebajado en el 25 por 100.

Cuarta.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base, tanto para la primera subasta como para la segunda.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se saca el bien inmueble descrito a continuación, a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Novena.—La subasta se celebrará de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por la Ley 10/1992, de 30 de abril.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y hora de las once treinta de la mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: Día 7 de octubre de 1993. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: Día 2 de noviembre de 1993. Con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: Día 25 de noviembre de 1993. Sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Tierra sembradura, situada en el término y partida de Jesús y María. Consta de una casa con planta baja y un piso sito en Deltebre, 25, de la avenida Diputación de Jesús y María, y un almacén contiguo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa al tomo 2.944, libro 587, folio 64, finca 24.429. Valoración: 31.416.000 pesetas.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés.—La Secretaria.—39.010.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.485/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Gabriela Fernández Cespedes y don Rafael Carbonell Pavi y doña Juana Vera Cano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de: 6.160.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de noviembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de diciembre de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anterior indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin

que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta, aceptaran como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

En El Real, Antas (Almería):

Vivienda sita en la primera planta alzada sobre la de bajos comerciales, señalada con la letra o tipo A, en carretera nacional 340, kilómetro 211,2. Ocupa una superficie construida de 105 metros cuadrados y construida de 82,33 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 847, libro 123, folio 7, finca número 10.181.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 13 de julio de 1993.—La Secretaria.— 39.027.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 201/1993, a instancia de Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad contra don Casto Javier Toirán Camino y doña M.^a Carmen González Couto, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de octubre de 1993, a las doce treinta horas de su

mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.805.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de enero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Bien objeto de subasta

Calle Flor Baja, 7, 4.º C, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, finca número 5.071, al tomo 186.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de julio de 1993.—El Secretario.— 39.301.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.687/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Alberto Azpeitia Sánchez, contra doña Encarnación Ocaña Castillo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 5 de octubre 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: el indicado al final de este edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Día 16 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: el indicado al final de este edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Día 4 de enero de 1994, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores—a excepción del acreedor demandante—deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001687/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración— a la misma hora— para el siguiente sábado hábil—según la condición primera de este edicto— a la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reser-

vará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno sin construir, sita en el casco urbano de la villa de Andraitx.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca, al tomo 3.844, libro 249 del Ayuntamiento de Andraitx, folio 190, finca registral número 11.234, inscripción primera.

2. Urbana. Finca sita en la calle Pedro Seriol, 21-A, de Andraitx (Palma de Mallorca).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca, al tomo 4.805 del archivo, libro 311 del Ayuntamiento de Andraitx, al folio 29, finca registral número 14.432, inscripción primera.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 39.531.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 102/1992 C, a instancia del Procurador don Federico José Olivares de Santiago, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco García Sola y doña Francisca Guisado Solomando, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes muebles embargados al demandado don Francisco García Sola, los cuales han sido tasados en la cantidad de 8.548.960 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, 5.ª planta, el próximo día 7 de octubre de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de 8.548.960 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 2536/0000/17/0102/92, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los

licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1993, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Finca objeto de subasta

Urbana. Piso 5.º, letra A, en la plaza Las Meninas, 2, en Carabanchel (Madrid).

Linda: Al frente, con caja de escalera, patio derecha al que tiene tres huecos; a la derecha, con medianería derecha, y a la izquierda, con piso 5.º D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31, al tomo 197, folio 197, folio 7, finca número 16.122.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—La Secretaria. 38.963.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 274/1989, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Domingo López Martín, doña Francisca Iglesias Ocaña, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.840.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 11 de febrero de 1994 próximo, y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de marzo de 1994 próximo, y hora de las diez treinta horas.

Y en tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de abril de 1994 próximo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas, a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden

de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda en segunda planta, letra D, sita en el número 5 de la calle Nueva del Angel, en Pozuelo de Alarcón (Madrid). Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 1.070 antiguo, 267 moderno, folios 16 y 17, libro 260, como finca número 16.619.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1993.—El Secretario. 38.748.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.898/1992, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña Concepción Albácar Rodríguez, contra don Agapito Sánchez Sesmero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 5 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 10.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Día 9 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Día 4 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001898/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obli-

gaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración—a la misma hora— para el siguiente sábado hábil—según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca sita en la calle Miguel Hernández, 118, 3.ª, 1.ª de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 10, al libro 1.041, folio 60, finca registral número 94.919, inscripción primera.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—39.296.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 2.504/1992, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Julio Villar Moreno y doña Mariana Salas Muela, se ha acordado notificar y requerir a don Julio Villar Moreno y a doña Mariana Salas Muela, para que dentro del plazo de dos días, hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada de incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 1.722.147 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Julio Villar Moreno y a doña Mariana Salas Muelas, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 15 de julio de 1993.—El Secretario.—39.582.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 356 BM/1992, a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Impresos Informáticos, Sociedad Anónima», don Miguel Ángel Bravo Maíz y doña Antonia Gorrón Clemente, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien mueble embargado a los demandados don Miguel Ángel Bravo Maíz y doña Antonia Gorrón Clemente, los cuales han sido tasados en la cantidad de 17.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en capitán Haya, 66, 5.ª planta, el próximo día 21 de octubre de 1993, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de 17.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 2536/0000/17/0356/92, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1993, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Finca objeto de subasta

Urbana, sita en la avenida de Moratalaz, 139, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 2.031, folio 157, libro 362, finca número 15.240.

Y para que conste a los efectos oportunos, así como de notificación al codemandado «Impresos Informáticos, Sociedad Anónima», en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 15 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—La Secretaria.—39.303.

MADRID

Edicto

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hace saber: En virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 52/1993, a instancia de don Eleuxe-Wilfredo López Rivero contra don Juan Antonio Lorente Cuadrado, sobre una falta de lesiones en la que se ha acordado citar a don Eleuxe-Wilfredo López Rivero, que tenía su domicilio en avenida Constitución, 111, Alcobendas, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla número 1, el día 6 de octubre de 1993, a las nueve treinta y cinco horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá acudir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, así como podrá hacer uso de la facultad que le concede el art. 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y para que sirva de citación en forma de don Eleuxe-Wilfredo López Rivero, expido el presente edicto, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 15 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—38.647.

MADRID

Edicto

Doña María Angeles Herreros Minagorric, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.655/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «Conycon, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles, y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 14 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas.

Segunda subasta: El día 11 de noviembre de 1993, a las doce diez horas.

Tercera subasta: El día 16 de diciembre de 1993, a las once diez horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 7.253.307 pesetas para la primera; para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las estipuladas de la regla 7.ª a la 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las específicas que obran en autos; debiendo consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del precio tipo de la subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento, a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a «Conycon,

Sociedad Anónima», a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la regla 7.ª de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Número registral 122.076. Vivienda letra C del piso primero o planta segunda, en construcción, del edificio T-5, del conjunto residencial Diamante-2, situado en la calle de los Yébenes, 36, de Madrid. Ocupa una superficie propia de 133,15 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, despensa, terraza y tendedero.

Cuota: Representa una cuota o participación de 1,68 por 100 en el valor total del edificio y en los gastos particulares del mismo, y una cuota de participación de 1,662 por 100 en los elementos y gastos generales del conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 9, al tomo 1.680, folio 153, finca número 122.076, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1993.—El Secretario.—39.536.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 719/1990, siguen autos de cognición, a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña M.ª Teresa García Moya, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña M.ª Teresa García Moya, vivienda piso primero, letra A, sito en la calle de Antonio Salvador, portal antiguo número 24, antiguo número 28 y actual número 18, en el término de Madrid. Mide: 77,23 metros cuadrados. Linda: Frente, con su calle; derecha, piso 1.º B; izquierda, casa número 35 de la calle Jesús del Gran Poder. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 8.29, libro 684, folio 210, finca 33.381.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, 1.ª planta, el próximo día 4 de octubre de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de 14.287.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1993, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1993.—El Secretario.—39.001.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.093/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona La Caixa— contra «Servicios de Investigación Internacional, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 34.262.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de abril de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Parcela número 152, en término de Boadilla del Monte, procedente de la finca denominada El Cortijo, en la urbanización Parque Boadilla, que ocupa una superficie aproximada de 166 metros 54 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 426 del archivo general, libro 194 del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, finca 4.162-N, folio 18, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 15 de julio de 1993.—El Secretario.—39.292.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 128/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Fernando García Notario y doña Rosario Pina Agabo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primer y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Parcela y vivienda unifamiliar, sita en Camino del Olivar, número 8, con una superficie de 610,45 metros cuadrados la parcela, y la vivienda que consta de planta semisótano de 107,50 metros cuadrados, planta baja con 107,50 metros cuadrados y planta primera de 79,25 metros cuadrados, designada como finca 28.785 del Registro número 12 de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Orense, 22, el próximo día 14 de octubre de 1993, a las trece diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de 52.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente,

te, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de La Basílica, cuenta número 01/90317/9, número de identificación 2.543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultara, desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de noviembre, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1993, a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1993.—El Secretario.—39.302.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 689/1992, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Genaro Rumeu de Lorenzo Cáceres, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de octubre de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 74.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de noviembre de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de diciembre de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 12.—Vivienda dúplex, letra A, situada en la planta tercera de la casa número 11 de la calle Torpedero Tucumán, de Madrid, con vuelta a la de Comandante Azcárraga, por donde le corresponde con el número 5. Tiene una superficie aproximada construida de 237,90 metros cuadrados, de los que 127,90 metros cuadrados, aproximadamente, corresponden a la planta tercera, y el resto de 110 metros cuadrados al estudio sito en la planta de ático. Consta de vestíbulo, en el cual existe una escalera interior que comunica al Estudio sito en planta de ático, salón-comedor con terraza, dos dormitorios, cocina con terraza, cuarto de baño y aseo, este último sito en planta de ático.

Linda: En planta tercera, frente, con vivienda letra B de la misma planta y zona ajardinada; derecha y fondo, zona ajardinada. e izquierda, con vivienda letra B de esta planta y descansillo y escalera de distribución, por donde tiene dos puertas de acceso.

En la planta de ático, linda su estudio, frente, con terraza del inmueble, de la cual le corresponden el uso exclusivo; derecha, zona ajardinada; fondo, zona ajardinada y con escalera de distribución,

por la cual también tiene puerta de acceso, e izquierda, con la terraza antes dicha sobre el cual tiene el uso exclusivo y hueco del ascensor.

A esta vivienda le corresponde como anejo las plazas de garaje señaladas con los números 15 y 16, sitas en el local de planta de sótano del edificio. A esta vivienda le corresponde el uso exclusivo de la terraza sita en planta de ático del edificio, a la cual se accede a través del estudio, así como la piscina situada en dicha terraza, estando obligado el propietario a la conservación y mantenimiento de dicha terraza y piscina.

Cuota: 15,08 por 100.

Título e inscripción: El de compra en estado de soltero a don Alfredo Pastor, en escritura autorizada por el Notario de Madrid don José M. Gómez Pérez, el 2 de noviembre de 1983, número 896 de protocolo, e inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, al tomo 666, folio 244, finca número 34.895, 4.ª

Cargas y arrendatarios: Libre de éstos y de aquéllas, según asegura el prestatario, yo, el Notario, hago advertencia del artículo 175 del Reglamento Notarial.

II.—El 12 de diciembre de 1989 el demandado recibió un crédito hipotecario por un límite máximo de 30.000.000 de pesetas de «Bankinter, Sociedad Anónima», y para garantizar el cumplimiento de cuantas obligaciones asumió con tal crédito constituyó hipoteca sobre la finca que se deja descrita en el hecho anterior, asegurando el pago del importe de tal principal debido, de los intereses de tres anualidades conforme a la Ley, al tipo que luego se indicará y de los gastos y costas que igualmente habrán de concretarse.

A tal fin, se otorgó la correspondiente escritura pública ante el Notario de Madrid, don Carlos María Bru Purón, el día 12 de diciembre de 1989, con el número 3.203 de su protocolo, la que se acompaña a este escrito, como documento número 2.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de julio de 1993.—La Secretaria.—39.341.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.375/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Adolfo López Sánchez y doña Margarita Riverca Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de: 6.568.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de noviembre de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de diciembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar

previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Juan Sánchez, 26, piso 3.º, puerta 3. Tiene una superficie aproximada de 103,55 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, al tomo 1.564, libro 193, folio 25, finca 70.787.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de julio de 1993.—La Secretaria.—38.997.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.015/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, contra don José Luis Sánchez García y otros, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente, para la primera: con la rebaja del 25 por 100 para la

segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada, que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 6 de octubre de 1993, a las once horas.

Segunda subasta: El día 8 de noviembre de 1993, a las once horas.

Tercera subasta: El día 13 de diciembre, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 5.000.000 de pesetas, para la segunda de 3.750.000 pesetas, y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Tierra al sitio del Valle, polígono 37, parte de la parcela número 169, en San Martín de Valdeiglesias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 439, folio 120, libro 142, finca registral número 14.108.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1993. 38.715.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hago saber: Que en la quiebra necesaria 306/1990, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid a 19 de julio de 1993.

Han sido vistos por la Ilma. doña María Teresa de la Cueva Aleu, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid, la pieza 5.ª de calificación de los autos de quiebra necesaria seguidos en este Juzgado con el número 306/1990, instada por «Publintegral, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, de la Entidad «Resorte Publicitario, Sociedad Anónima» y

Fallo

Califico como fraudulenta la quiebra de «Resorte Publicitario, Sociedad Anónima», sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas causadas en esta instancia.

Publíquese la presente sentencia en la forma prevenida en el artículo 769 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil para notificación de las

partes no comparecidas en el presente incidente y notificación a la quebrada, expidiéndose al efecto los despachos oportunos para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico diario «El Mundo», previniendo que contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos para ante la Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días.

Firme que sea esta resolución, dedúzcase testimonio de esta Sentencia, de lo actuado en la pieza en que recae y de lo actuado en la pieza 2 de administración de la quiebra y remitase con atento oficio al Juzgado de Instrucción Decano de esta capital, para su reparto para la depuración de la responsabilidad criminal en que, en su caso, haya podido incurrir la quebrada cuyo administrador único, según obra en autos, es don Alfonso de Andrés Triguero.

Entrégense los despachos acordados a la instancia de la quiebra «Publintegral, Sociedad Anónima» para su diligenciado.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la entidad «Resorte Publicitario, Sociedad Anónima», que se encuentra en ignorado paradero, así como a las partes no comparecidas en el presente incidente, expido la presente en Madrid a 19 de julio de 1993.—La Secretaria.—39.529.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.060/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Alfonso Barrero Pérez, doña Josefá López García, don José Arce González y doña María Espada Alonso, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de: 25.225.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de enero de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que

deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Martín de los Heros, 74, local bajo derecha. Ocupa una superficie de 76 metros 82 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 1.950, folio 175, finca 56.737.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 20 de julio de 1993.—La Secretaria.—39.575.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.164/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Hortensio García Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 29 de noviembre de 1993, a las trece horas. Tipo de licitación: 4.040.000, 8.800.000 y 460.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Día 10 de enero de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 3.030.000,

6.600.000 y 345.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Día 14 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores—a excepción del acreedor demandante—deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 en la plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001164/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente sábado hábil—según la condición primera de este edicto—la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Tierra de secano.—Sitio de Las Tablas, término de Almorox (Toledo). Superficie: 10 hectáreas 6 áreas 45 centiáreas. Inscrición: Registro de la Propiedad de Escalona. Tomo 770, libro 81, folio 82, finca registral número 9.655.

2. Rústica. Tierra de secano.—Sitio de Las Tablas, término de Almorox (Toledo). Superficie: 22 hectáreas 2 centiáreas. Inscrición: Igual Registro, tomo y libro, folio 83, finca registral número 9.656.

3. Rústica. Tierra de secano.—Sitio de Las Tablas, término de Almorox (Toledo). Superficie: 22 hectáreas 2 centiáreas. Inscrición: Igual Registro, tomo 800, libro 84, folio 54, finca registral número 7.970.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.

Adición.—Seguidamente se adiciona el presente edicto para que el mismo sirva de notificación de las fechas de subastas al demandado:

Y para que sirva de cédula de notificación de las fechas de subastas al demandado, don Hortensio García Gómez, en ignorado paradero, libro la presente en Madrid a 21 de julio de 1993.—La Secretaria.—39.573.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 498/1992, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de Comunidad de Propietarios Concha Espina, 53, representada por el Procurador don Guillermo García San Miguel Hoover, contra doña Carmen Beltrán Esteban, don Primitivo de la Quintana Esteban, don Primitivo de la Quintana Beltrán, doña Macarena de la Quintana Beltrán, doña Elena de la Quintana Beltrán y doña Carmen de la Quintana Beltrán, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente, para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada, que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 21 de octubre de 1993.

Segunda subasta: El día 23 de noviembre de 1993.

Tercera subasta: El día 12 de enero de 1994.

Todas ellas a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 32.750.000 pesetas, para la segunda será de 24.562.500 pesetas, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Piso cuarto, letra A de la casa en Madrid, en la avenida de Concha Espina, 53. Dicho piso está situado en planta cuarta, sin contar la baja, a la derecha mirando a la calle, y linda: Por el frente o sur, en línea de 10 metros 25 centímetros, con jardín abierto a la avenida de Concha Espina; por el este o derecha, con finca número 63, de la misma avenida; por el norte o testero, con jardín propio de la finca, y por el oeste o

izquierda, con el piso cuarto, letra B, caja de ascensor, caja de escalera y hueco del montacargas.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al tomo 658 del archivo, libro 303 de la indicada sección, folio 5, finca número 1.340, sección 2.^a

Dado en Madrid a 22 de julio de 1993.--39.242.

MAJADAHONDA

Edicto

Don César González Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Majadahonda,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 599/92, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Bartolomé Garretas, contra don José Dougan Chubun y doña Carmela Oyono Ayngono, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 6 de octubre de 1993, a las once treinta horas. Tipo de licitación: 32.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 3 de noviembre de 1993, a las once treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 de 32.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 1 de diciembre de 1993, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores—a excepción del acreedor demandante—deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Majadahonda, cuenta del Juzgado número 240/000/0018/599/1992, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra D del piso primero de la casa número 8 de la calle Solano, de la urbanización Prado del Rey de Somosaguas. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y un aseo, existiendo armarios empotrados en el vestíbulo, pasillo y dormitorios.

El servicio se compone de cocina-oficina con terraza.

La superficie de las terrazas es de 16 metros y 35 decímetros cuadrados. La superficie útil de la vivienda es de 146 metros 5 decímetros cuadrados. Total 162,40 metros cuadrados.

Le corresponde como anejo una plaza de garaje y un trastero señalados con la misma denominación del piso.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, en el tomo 349, libro 342, folio 37, finca número 20.196, inscripción tercera de hipoteca.

Dado en Majadahonda a 14 de julio de 1993.—El Juez, César González Hernández.—El Secretario.—39.004.

MAJADAHONDA

Edicto

Don César González Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 533/92, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bartolomé Garretas, contra don Federico Pérez Bernat y don Francisco Esteban Abad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 6 de octubre de 1993, a las diez horas. Tipo de licitación: 28.840.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 3 de noviembre de 1993, a las diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 de 28.840.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 2 de diciembre de 1993, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores—a excepción del acreedor demandan-

te—deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Majadahonda, cuenta del Juzgado número 240/000/0018/533/1992, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca número 61.—Vivienda designada con el número 61 general, de la Manzana 2-4m del referido Polígono. Tiene su acceso principal desde la calle particular 1-2 de la urbanización, por la que tiene una entrada independiente para personas y otra para vehículos mediante rampa al garaje. Ocupa una superficie edificada sobre la rasante de 199,50 metros cuadrados, distribuida en dos plantas con varias dependencias y servicios, garaje y porches, y bajo rasante, en sótano de 132,00 metros cuadrados, con varias dependencias. Las tres plantas se comunican entre sí, mediante escalera interior. Linda: Frente, entrando, calle 1-2 de la urbanización, donde tiene la rampa de acceso al garaje y porche de entrada; derecha, entrando, vivienda número 62; izquierda, vivienda número 60 y fondo, límite de la parcela de su situación.

Le es anejo una zona privada de suelo, incluida la ocupación de la construcción de 494 metros cuadrados. Cuota: 1,30 por 100.

Inscripción al tomo 2.329, libro 336, folio 94, finca número 20.193 del Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda.

Dado en Majadahonda a 14 de julio de 1993.—El Secretario judicial.—39.006.

MAJADAHONDA

Edicto

Don César González Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Majadahonda,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 532/92, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bartolomé Garretas, contra don Juan Escobales Tarro y doña M.^a del Carmen Ortiz Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 7 de octubre de 1993, a las diez horas. Tipo de licitación: 28.840.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 4 de noviembre de 1993, a las diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 de 28.840.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 1 de diciembre de 1993, a las once treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Majadahonda, cuenta del Juzgado número 240/000/0018/0532/1992, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudic

catario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca número 74.—Vivienda designada con el número 74 general, de la Manzana 2-4, del referido polígono. Tiene su acceso principal desde la calle particular 1-2 de la urbanización, por la que tiene una entrada independiente para personas y otra para vehículos mediante rampa al garaje. Ocupa una superficie edificada sobre rasante de 204,50 metros cuadrados, distribuida en dos plantas con varias dependencias y servicios, garaje y porches, y bajo rasante, en sótano de 134,50 metros cuadrados, con varias dependencias. Las tres plantas se comunican entre sí, mediante escalera interior. Linda: Frente, entrando, calle 1-2 de la urbanización, donde tiene la rampa de acceso al garaje y porche de entrada; derecha, límite de la parcela de su situación; izquierda, vivienda número 73 y fondo, límite de la parcela de su situación.

Le es anejo una zona privada de suelo, incluida la ocupación de la construcción de 699 metros cuadrados. Cuota: 1,43 por 100.

Inscripción: La finca descrita se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda, al tomo 2.329, libro 336 de Las Rozas, folio 133, finca número 20.206, inscripción tercera.

Dado en Majadahonda a 14 de julio de 1993.—El Juez, César González Hernández.—El Secretario.—39.012.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día 14 de julio de 1993, dictada en autos de procedimiento de apremio dimanantes del juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora señora Valadés García, contra don Gustavo Ungria López, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Plaza de los Jardillos, número 5-7, de Majadahonda, el día 2 de febrero, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 23.500.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación en la entidad bancaria «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de la calle Gran Vía, número 44, de Majadahonda, cuenta número 2672, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan

subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de marzo de 1994, a las once horas, en la misma sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, y debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1994, a las once de la mañana, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Pozuelo de Alarcón, chalet 1, en partida denominada «El Barrial», situada en las calles Santa Elvira, Eugenia del Pozo y Conil, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, al tomo 436, libro 429, folio 131, finca 23.891.

Y para que tenga lugar lo acordado, libro el presente que firmo en Majadahonda a 14 de julio de 1993.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria.—39.563.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 704/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Vicente Vellibre Vargas, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Zaragoza Cantero y doña Antonia Vergara Tomes, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José Zaragoza Cantero y doña Antonia Vergara Tomes.

Urbana. Casa en la barriada de Torremolinos, término de Málaga, que consta sólo de planta baja, procedente de la casa número 2 de la calle Curuz, hoy señalada con el número 63 de dicha calle, situada al lugar conocido por Vegueta de Pan Triste o Mirador de Torremolinos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, finca número 7331, B, inscrita al tomo 595, libro 501, folio 104.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, 4.º, el próximo día 25 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de enero de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Dado en Málaga a 1 de julio de 1993.—El Secretario.—38.706.

MALAGA

Edicto

Don Eusebio Aparicio Auñón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento de juicio hipotecario del artículo 131, 712/1990, en trámite de ejecución de sentencia dimanante del juicio seguido a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Abdul R. M. Kadhum y Najecbah Gh-H Ahmad.

Se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta de los bienes embargados al deudor: Apartamento tipo A de la planta 1.ª del edificio o bloque número 5, integrante de la Urbanización denominada Conjunto Residencial Miramar Oasis, 2.ª fase, en término de Benalmádena, Arroyo de la Miel, partido del Tomillar, llamada la Cañada y Segunda de Abajo, inscrito al tomo 410, folio 25, finca número 19.959, inscripción segunda.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 6, 1.ª planta (antiguo Palacio de Justicia), a las once horas del día 14 de octubre, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 6.256.046 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda en el mismo lugar y Audiencia del día 8 de noviembre, a las once horas. Sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la Audiencia del día 1 de diciembre, a las once horas.

Asimismo se hace la prevención de que no cabrá intervenir en calidad de ceder a terceros.

Dado en Málaga a 1 de julio de 1993.—39.503.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 776/1987, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «A. Hermoso, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, 3.ª planta, el próximo día 29 de octubre de 1993, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 25 de noviembre y hora de las doce, para la segunda, y el próximo día 14 de diciembre, y hora de las doce, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Larios, 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga, concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en

Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

Bienes objeto de subasta

Número 1. Sita en la planta baja, que consta de una sola pieza del edificio sito en esta ciudad, en calle Fernando el Católico, 29. Superficie construida de 424 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 19.000.000 de pesetas.

Número 125. Aparcamiento número 330 en planta 3.ª del edificio Macesa II, de calle Carreteras, esquina a calle Dos Aceras. Valorada a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

Número 127. Aparcamiento número 332, en planta 3.ª del edificio Macesa II, sito en calle Carreteras, esquina a calle Dos Aceras. Valorada a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

Dado en Málaga a 5 de julio de 1993.—El Secretario.—38.966.

MALAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 516/1992 autos de juicio ejecutivo a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Jiménez Chamarro y doña Encarnación López Rodríguez, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de octubre próximo, y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 24 de noviembre próximo y hora de las doce, para la segunda, y el día 12 de enero de 1994 próximo, y hora de las doce, para la tercera.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de la subasta es de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no

cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera subasta se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. 46. Vivienda en planta 3.^a, tipo A-5, del bloque número 2 de la urbanización Barceló, en el camino viejo de Churriana de esta ciudad de Málaga. Ocupa una superficie construida, según título, de 98 metros cuadrados 17 decímetros.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 1.572, folio 187, finca número 64.262.

Y para que sirva de público conocimiento, y en particular de notificación a los demandados, don Rafael Jiménez Chamorro y doña Encarnación López, expido el presente.

Dado en Málaga a 7 de julio de 1993.—El Secretario.—39.506.

MALAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 710/1991, autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor García Valdecasas Soler, en nombre del «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Luque Cabello, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de noviembre de 1993 próximo, y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 14 de diciembre de 1993 próximo y hora de las doce, para la segunda, y el día 18 de enero de 1994 próximo, y hora de las doce, para la tercera.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado número 2960, en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de la subasta es de 6.070.000 de pesetas.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve

para cada una de ellas, y en la tercera subasta se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda urbana, tipo F, en la planta 5.^a del edificio número 6, conjunto residencial Los Nogales, en la calle Comendador Bobadilla, con una superficie de 117,73 metros cuadrados, y que linda: Al frente, con meseta de escaleras; derecha, vuelo sobre solar; izquierda, meseta de escalera, y fondo, con vuelo sobre solar. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 990, folio 10, finca 22.035.

Y para que sirva de general y público conocimiento, y en particular de notificación a los demandados, por si se hallaren en ignorado paradero, expido el presente en Málaga.

Dado en Málaga a 9 de julio de 1993.—El Secretario.—38.995.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga,

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.027/1992, promovido por el Procurador de los Tribunales don Vicente Vellibre Vargas, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra el demandado don José Antonio Ruiz Alcántara y doña María del Pilar Ruiz Hurtado, se saca a pública subasta, por tres veces y plazo de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 2 de diciembre, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 11 de enero, y no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de febrero, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.960.000 pesetas indicadas para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, de paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza

para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el demandado, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Bien objeto de subasta

Finca número 173. Vivienda B-12, ubicada en la planta 1.^a del llamado Bloque 5-Hotel. Tiene una superficie construida, incluido comunes, de 67 metros 71 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 650, folio 19, finca número 18.714, libro 556, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Dado en Málaga a 14 de junio de 1993.

MALAGA

Don Bernardo M. Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio de cognición número 452/1991, seguidos a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Ballenilla Ros, contra don Francisco José Muñoz Amorós, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba 6, 4.^a planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 18 de abril de 1994, próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 19 de mayo de 1994, próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 15 de junio de 1994, próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser

sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse supliendo previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda urbana tipo F-5 del bloque 12, conjunto Camino de los Almendrales, en Málaga, con una superficie de 89,26 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.382, folio 86, finca 3.764-A.

Tasada a efecto de subasta en la cantidad de 9.201.928 pesetas.

Dado en Málaga a 19 de julio de 1993.—El Secretario.—39.502.

MÁLAGA

Don Bernardo M. Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 871/1992, seguidos a instancia de La Caixa, representada por el Procurador señor Carrión Mapelli, contra «Rivasotel, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba 6, 4.ª planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación:

Por primera vez, el día 17 de enero de 1994, próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 21 de febrero de 1994, próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Y por tercera vez, el día 22 de marzo de 1994, próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de ese Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A. Rústica. Predio rústico conocido por Zambrana o el Hueso. Partido de la Ermita de Alhaurín de la Torre.

Registro: Tomo 102, folio 157, finca 186, inscripción sexta, Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

B. Casa de dos plantas, en una sola vivienda. Superficie construida de 155 metros cuadrados en planta baja y 115 metros cuadrados en planta elevada, sita en predio rústico de Zambrana, en Alhaurín de la Torre.

Registro: Tomo 112, folio 8 vuelto, finca 185, inscripción octava, Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

Valorada a efectos de subasta en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 28 de julio de 1993.—El Secretario.—39.352.

MANACOR

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 90/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Francisca Riera Servera, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Vicente Tapias Arenas y doña Josefa García Andrada, en reclamación de 4.415.878 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

1. Porción de tierra, secano, indivisible, sita en término de Felanitx, llamada El Pujol, de cabida 35 áreas 1 centiárea. Inscrita al tomo 3.125, libro 603 de Felanitx, folio 210, finca 35.128. Valorada en 8.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 8 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberán consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en la cuenta número 0435-000-18-90-93; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de noviembre, a las catorce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre, también a las catorce horas.

Dado en Manacor, a 14 de mayo de 1993.—El Secretario.—38.964.

MANACOR

Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor, doña María Mercedes Otero Abrodos, de conformidad con la providencia dictada en fecha 14 de julio de 1993, en los autos sobre emancipación de doña Manuela Muñoz Muñoz, seguidos con el número 14/92, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice así: No ha lugar a estimar la solicitud de emancipación formulada por doña Manuela Muñoz Muñoz, mediante comparecencia efectuada el 26 de diciembre de 1991, continuando la solicitante sometida a la patria potestad de sus padres, doña Manuela Muñoz Mayoral y don Vicente Muñoz, hasta la mayoría de edad.

Y para que sirva de notificación, en forma, para doña Manuela Muñoz Muñoz, en paradero desconocido se expide la presente en Manacor a 14 de julio de 1993.—La Secretaria. 1-39.456.

MANRESA

Edicto

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 505/1992, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Miguel Vilalta i Flotats contra don Angel Fornis García y doña Vicenta García Miro, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se describe.

El remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Baixada de la Seu, s/n., en la forma siguiente:

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el día 22 de noviembre de 1993, a las diez horas. En caso de que ésta quede desierta, se señala para la celebración de la segunda el día 20 de diciembre de 1993, a las diez horas. Y en prevención de que también resultare desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 24 de enero de 1994, a las doce horas.

Si por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado, no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura inferior; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con el justificante del ingreso de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a extinguirlos el precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Urbana, solar edificable en la calle Secretari Canal, 18, de Sant Vicenc de Castellet, entre las carreteras del Pont y Cots, de 45 palmos 2 octavos de palmo en su linde sur, 44 palmos 7 octavos en su linde norte, por 154 palmos en sus restantes lindes de este y oeste, o sea, 6.939 palmos cuadrados 62 décimos, equivalentes a 262 metros 17 decímetros 74 centímetros cuadrados, en el que se halla una casa, de planta baja y un piso, que mide 9 metros de ancho por 15 de fondo, o sea, 135 metros cuadrados, y linda: Al este, con porción o solar de la viuda Moll; al oeste, con porción de don Juan Panadés Viá; al sur, con la calle Secretari Canal, y al norte, con la calle Armengol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 1.705 del archivo, libro 63 de Sant Vicenc de Castellet, folio 145 vuelto, finca número 784, inscripción octava.

Valorada en 13.160.000 pesetas a efectos de subasta.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso en forma personal a la deudora hipotecaria, sirva el presente edicto de notificación a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 13 de julio de 1993.—La Secretaría judicial, María José Sotorra Campodarve.—36.693.

MANRESA

Edicto

Don Agustín Vigo Morancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa y su partido,

Hago saber: Que en el expediente número 329/1993, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Pullflex Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, polígono Bufalvent, 206, y dedicada a la fabricación, transformación y distribución de caucho industrial y materias plásticas bajo todas sus formas y para todos los usos, así como la creación, adquisición y explotación de todos los recursos o establecimientos de la misma naturaleza, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don José Navarro González, don Jesús Gesa Piferrer y a la acreedora «Nartex, Sociedad Anónima», con un activo de 170.202.380 pesetas, y un pasivo de 115.190.162 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y, especialmente en su artículo 9, libro el presente en Manresa a 19 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Vigo Morancho.—38.564.

MARBELLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 401/1992, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra

doña María Jesús Notario García, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados y que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 6 de octubre de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 3 de noviembre de 1993, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 30 de noviembre de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial en la planta de semi-sótano para locales comerciales en la cota 39,5 del complejo residencial «Fuente Nueva» de San Pedro de Alcántara, en Marbella, tiene una superficie construida de 198 metros cuadrados. La hipoteca se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.254, libro 249, folio 212, finca registral número 15.101, inscripción cuarta. Valorada a efecto de subasta en 7.560.000 pesetas.

Dado en Marbella a 7 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.533.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 151/1993, a instancia de Societe Generale, sucursal en España, representada por el Procurador don José María Garrido Franquelo, contra don Mario Antonio González Villada y doña Pilar Piña López, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera, el próximo día 4 de octubre, a las diez treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 5 de noviembre, a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 3 de diciembre, a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 17.250.000 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Número 53. Apartamento señalado, con el número 7 de la planta 1.ª del edificio denominado «Jardines de Artola», sito en parcela de terreno que formó parte de la parcela «0» del plan parcial de Artola Baja, en el partido de Las Chapas, término municipal de Marbella, parte de la finca conocida por «Higueral de Artola».

Tiene una superficie total construida de 59 metros 59 decímetros cuadrados, de los que 5 metros 22 decímetros cuadrados corresponden a terra.

Se distribuye en salón-comedor, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza.

Finca número 6.105, inscrita al folio 85, libro 88, tomo 1.136 del Registro número 1 de Marbella.

Dado en Marbella a 24 de mayo de 1993.—39.528.

MARBELLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 197/1992, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Marbella Health, Spa, Sociedad Anónima», y doña Asunción Ruiz López, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera

vez, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados y que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 5 de octubre de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 2 de noviembre de 1993, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 29 de noviembre de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 62. Vivienda en planta 6.ª de pisos tipo D, del edificio número 10 y 12 de la calle La Regenta, de Málaga, con acceso por el portal número 12. Ocupa una superficie de 70 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 69, del libro 150, al tomo 1.934, finca registral número 8.223, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga. Valorada en 19.800.000 pesetas.

Dado en Marbella a 29 de abril de 1993. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.538.

MARBELLA

Edicto

Doña María R. Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio hipotecario número 19/1993, seguidos en este Juzgado a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Benítez Donoso, contra Abaton A.G., se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, s/n. (Marbella), 1.ª planta, por primera vez el día 28 de octubre de 1993, a las once horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurren postores se señala por segunda vez para las once horas del día 24 de noviembre de 1993, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta se señala por tercera vez el día 20 de diciembre de 1993, a las doce horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera. Servirá de tipo de la subasta el de 20.399.827 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Sólo podrá realizar posturas en calidad de ceder a terceros el actor, asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

Finca objeto de subasta

Número 27, planta 7.ª, edificio Panorámico, en los Barronales del Faro, número 3 de Marbella. Con una superficie construida de 183 metros cuadrados, incluidos en ellos, 55 metros 40 decímetros cuadrados de terraza cubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.120, libro 120, folio 146, finca registral número 9.147.

Tasación del bien inmueble: 20.399.827 pesetas.

Dado en Marbella a 5 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, María R. Torres Donaire. —La Secretaria.—39.311.

MARBELLA

Edicto

Doña María R. Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio hipotecario número 117/1993, seguidos en este Juzgado a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Benítez Donoso, contra Takanori Umezawa, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, s/n. (Marbella), 1.ª planta, por primera vez el día 28 de octubre de 1993, a las once quince horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurren postores se señala por segunda vez para las once quince horas del día 24 de noviembre de 1993, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta se señala por tercera vez el día 20 de diciembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el de 14.062.500 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Sólo podrá realizar posturas en calidad de ceder a terceros el actor, asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

Finca objeto de subasta

Finca número 63. Apartamento número 7, tipo J, planta 4.ª, huerta denominada del Mesón o Hacienda del Mesón, sito en el partido de Valdeolletas. del término municipal de Marbella. Tiene una superficie de útil de 59 metros 8 decímetros cuadrados, y construida de 80 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.260, libro 258, finca registral número 18.991.

Tasación del bien inmueble: 14.062.500 pesetas.

Dado en Marbella a 6 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, María R. Torres Donaire. —La Secretaria.—39.313.

MARBELLA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 368/1992, seguido a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra Worple Limited, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, s/n., Palacio de Justicia, 2.ª planta, el día 5 de octubre, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar el día 5 de noviembre, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 3 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de 14.300.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta, el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada, o en el domicilio pactado, que obre en los autos.

Bien objeto de subasta

Finca número 16. Vivienda designada con el número 7-A, del conjunto urbanístico denominado Framire Residencial, sito en la urbanización Elviria de Marbella. Se encuentra situada en planta baja y consta de porche de entrada, hall, cocina, lavadero, salón-comedor, dos dormitorios, distribuidor, dos cuartos de baño y terrazas. Ocupa una superficie construida de 111,25 metros cuadrados, y el jardín tiene una superficie aproximada de 30 metros cuadrados. Tiene su entrada por el acceso común a las viviendas de planta baja. Inscripción: Pendiente el título indicado, si bien a efectos de búsqueda se citan tomo 1.095, libro 49 de Marbella, folio 200, finca número 3.218, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 14.300.000 pesetas.

Dado en Marbella a 29 de junio de 1993.—El Secretario.—39.544.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 36/1989, seguidos a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Luque Jurado, contra don José Ortiz Checa, don José Ortiz Sánchez-Lafuente y doña Dolores Cañizares Córdoba, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Oficina número 1, situada en la planta primera del edificio denominado El Delfín, en la calle Alonso de Bazán, de esta ciudad de Marbella. Ocupa una extensión superficial de 71 metros 27 decímetros cuadrados y 20 metros de terraza. Valorada en 3.063.500 pesetas.

Vivienda tipo F, planta tercera, en altura del edificio don Paco, enclavado en terreno procedente de la finca conocida hoy por Los Cipreses, de este término municipal. Compuesta de hall de entrada, estar-comedor, un dormitorio, baño completo, cocina y terraza-estar. Con una superficie construida aproximada de 61 metros 70 decímetros cuadrados. Valorada en 2.776.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, s/n., el día 29 de noviembre a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de enero, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Marbella a 8 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—39.603.

MARTOS

Edicto

Doña Rosario Flores Arias, Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Martos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 275/1992, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Jaén, representada por el Procurador don José Manuel Motilla Ortega, contra la Entidad mercantil «Vidasur, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Pieza de tierra de olivar y monte bajo de secano, denominada Fuente de la Higuera, al pago de los Cuartos Bajos, de la Encomienda de Víboras, término de Martos, de cabida 51 fanegas, igual a 29 hectáreas 10 áreas 57 centiáreas, de cuya cabi-

da 41 fanegas ó 23 hectáreas 39 áreas 87 centiáreas son de olivar, y el resto de 10 fanegas ó 5 hectáreas 70 áreas 70 centiáreas de monte bajo. Sus datos registrales son los siguientes: Registro de la Propiedad de Martos (Jaén), tomo 1.622, libro 626, folio 130, finca número 45.811.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 15 de octubre, a las doce horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 34.220.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de noviembre, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martos a 7 de julio de 1993.—El Secretario.—38.719.

MARTOS

Edicto

Doña Rosario Flores Arias, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Martos (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 165/1992, a instancia del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Miguel Luque Pérez y doña María Francisca Espinosa Nieto, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta por término de veinte días los bienes inmuebles siguientes:

1. Garaje situado en planta sótano, edificio denominado Avenida, situado en avenida San Amador, número 39 y 41, de Martos, señalado con el número 7, superficie de 29 metros 20 decímetros cuadrados. Tomo 1.694, libro 658, folio 45, finca 49.046, inscripción primera. Valorado en 700.000 pesetas.

2. Una participación de 0,302.319 millonésimas por 100, de un local comercial situado en planta baja, del mismo edificio anterior, de 346 metros cuadrados. Tomo 1.694, libro 658, folio 87, finca 49.072, inscripción primera. Valorada en 100.000 pesetas.

3. Piso vivienda tipo B), con entrada por el portal número 41 del mismo edificio de las fincas anteriores, situado a la derecha en planta quinta, con superficie construida de 153,01 metros, 125,11 metros útiles. Tomo 1.694, libro 658, folio 121, finca 49.092. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de octubre de 1993, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será de 9.800.000 pesetas, fijado por el Perito en el avalúo

efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que las certificaciones de los títulos de propiedad de la finca se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades que contienen.

Asimismo hago saber: En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 22 de noviembre de 1993, a las doce horas para el remate de la segunda subasta, en la que el tipo será el señalado para la anterior, con rebaja del 25 por 100 e iguales condiciones.

Si tampoco hubiese postor en la segunda, se señala el día 22 de diciembre de 1993, a las doce horas, para el remate de la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo e idénticas condiciones de las anteriores.

Dado en Martos a 8 de julio de 1993.—El Secretario.—38.932

MATARO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 164/1993-C, por demanda del Procurador don Francesc Mestres Coll, en representación de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu (beneficio de justicia gratuita), contra doña Gloria Mas López y don José Ignacio Piris Moreno, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 25 de septiembre de 1991, en Barcelona, ante el notario don Víctor Alonso Cuevillas Sayrol, con el número 6.293 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 15 de noviembre y hora de las diez y quince de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate: servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 44.487.500 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el próximo día 14 de diciembre y hora de las diez y quince de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 17 de enero de 1994 y hora de las diez y quince de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, de superficie unos 202 metros cuadrados, distribuida en tres plantas, tiene su entrada por la calle Pic Carlit, donde está señalada con el número 12; consta de primera planta o planta principal, compuesta de comedor-estar, cocina, lavadero, un dormitorio, un lavabo y terraza; de planta segunda, compuesta de tres dormitorios, dos cuartos de baño, un cuarto trastero y terraza, y de planta tercera, que consta de un estudio y un trastero y terraza, con cubierta de tejado. Se halla construida sobre una porción de terreno de figura trapezoidal, sita en el término de San Pedro de Premià, hoy Premià de Dalt, y partida «La Caritat», de superficie 1.006 metros 62 decímetros cuadrados, equivalentes a 26.643,32 palmos también cuadrados, que linda: Al norte, con finca matriz mediante línea recta de 28,20 metros, a continuación dicha línea forma un ángulo de 90 grados con otra línea recta, en sentido norte-sur de 6 metros y prosigue mediante otra línea recta de 1,60 metros, que forman ángulo de 90 grados con la anterior, en sentido este-oeste. Estas dos últimas líneas de 6 metros y 1,60 metros se hallan situadas en la parte más oeste de la finca, de suerte que la última, o sea, la de 1,60 metros, enlaza formando un ángulo recto con el linde oeste que se describirá a continuación; al oeste, en línea de 24,40 metros, con la calle Pic Carlit, abierta recientemente, antes finca de los hermanos Salom Metzger, como sucesores de doña Josefa Aznar, enlazando en línea recta de 1,60 metros, antes mencionada, que forma parte del linde norte de la finca; al sur, en línea de 30,80 metros, con sucesores de Pedro Masriera, sucesores de Almiñi Cartañá y Jacinto Buixó y sucesores de Durán Farrel; al este, en línea recta de 37,80 metros, con mayor finca de que procede formando con el linde norte, antes descrito, un ángulo recto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, finca número 5.321, al folio 32, del tomo 3.060, libro 137 de Premià de Dalt.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 6 de julio de 1993.—El Secretario.—38.494.

MEDINA DE RIOSECO

Edicto

Doña Pilar García Mata, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco (Valladolid).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 138/1993, se tramita juicio universal de quiebra de la sociedad mercantil «Gealga, Sociedad Anónima», con domicilio social en Tiedra, calle Mayor, 34, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitado el administrador de la Sociedad para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino a la depositaria nombrada, doña Azucena Nuño Nuño, con domicilio en Valladolid, calle Dos de Mayo, 18, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al Comisario don

Antonio Seguin Pérez, con domicilio en calle Santiago, 2, 4.º de Valladolid, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente, se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra la entidad citada, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 5 de mayo de 1992.

Y para que sirva de general conocimiento libro el presente en Medina de Rioseco a 21 de junio de 1993.—La Jueza, Pilar García Mata.—La Secretaria.—38.545.

MEDINA DE RIOSECO

Edicto

Doña Pilar García Mata, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco,

Hace saber: Que en el Procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 81/1993, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Simo Martínez, en nombre y representación de Banco de Santander, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Antonio Montaña Prada y doña Ana María Borge Escobar, vecinos de Melgar de Arriba, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 13 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 10 de noviembre, y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo el día 7 de diciembre a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anterior-

mente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

En Melgar de Arriba:

1. Terreno dedicado a secano a Arroyo de Matilla, de 1 hectárea 7 áreas 43 centiáreas. Linda: Norte, sur y este, Arroyo de Matilla; oeste, la 10 de Amador Villace. Es la finca 11 del polígono 4 de plano general de concentración. Indivisible. Goza de servidumbre de paso transitorio sobre las números 8, 9 y 10, propiedad de las hermanas García Gatón, doña María García Pérez y don Amador Villace Antolínez.

Inscrita al tomo 1.988, folio 63, finca 5.456.

Tasada a efectos de subasta en 576.362 pesetas.

2. Tierra a Camino de Bercianos, titulada el Cascajal, de 1 hectárea, por efecto de la concentración parcelaria su superficie actual es de 20 áreas. Linda: Norte, don Daniel Sánchez; sur, don Teofilo Martínez; este, río Cea, y oeste, don Benito López.

Inscrita al tomo 1.867, folio 247, finca 4.970.

Tasada a efectos de subasta en 536.501 pesetas.

3. Terreno dedicado a secano a Camino de Bercianos, de 3 hectáreas 43 áreas y 86 centiáreas. Linda: norte, la 25 de doña Nazaria López y otros, y excluida de concentración; sur, excluida de concentración y la 27 de don Albino Rodríguez; este, excluida de concentración y la 32 de don Mariano Raposo; oeste, camino de Bercianos. Es la finca número 26 del polígono 11 del plano general de concentración, indivisible. Como consecuencia de la concentración queda gravada con una servidumbre de paso transitorio que se limitará a las necesidades de cultivo y extracción de cosechas.

Inscrita al tomo 1.994, folio 91, finca 6.234.

Tasada a efectos de subasta en 1.844.861 pesetas.

4. Terreno dedicado a secano a La Hortelana de 2 hectáreas 2 áreas 59 centiáreas. Linda: Norte, arroyo de Las Tiendas; sur, arroyo de La Hortelana; este, la 57 de don Pedro Terán; oeste, la 55 de don Teodomiro Escobar. Es la finca 56 del polígono 6 del plano general de concentración. Indivisible. Goza de servidumbre de paso transitorio sobre los números 55, 54, 53, 52 y 48, de don Teodomiro Escobar y otros. Queda gravada con una servidumbre de paso transitorio a favor de la número 57 que se limita a las necesidades de cultivo y extracción de cosechas.

Inscrita al tomo 1.994, folio 15, finca 6.158.

Tasada a efectos de subasta en 1.086.905 pesetas.

5. Terreno dedicado a secano al arroyo de La Hortelana, de 2 hectáreas 43 áreas 69 centiáreas. Linda: Norte, arroyo de Las Tiendas; sur, arroyo de La Hortelana; este, la 58 de hermanos Prada García, y oeste, las 50 y 54 de don Ramón Cabezas y don Felipe Pérez, respectivamente. Es la finca 55 del polígono 6 del plano general de concentración. Indivisible.

Inscrita al tomo 1.994, folio 14, finca 6.157.

Tasada a efectos de subasta en 1.307.397 pesetas.

6. Terreno dedicado a secano a Valdesalvando, de 2 hectáreas 96 áreas 5 centiáreas. Linda: Norte, la 60 y 61 y excluida; sur, la 57 y camino de Valdesalvando; este, arroyo de Valdepozuelo; oeste, las 68 y 69. Dentro de esta finca existe la número 59. Es la finca 58 del polígono 14 del plano general de concentración, indivisible. Esta finca queda gravada con una servidumbre de paso transitorio establecida en favor de las fincas números 59 y 61 y excluida de doña Joaquina García Pérez, don Santiago Bajo y otro, cuya servidumbre se limitará a las necesidades de cultivo y extracción de cosechas.

Inscrita al tomo 1.994, folio 152, finca 6.295.

Tasada a efectos de subasta en 1.588.307 pesetas.

7. Terreno dedicado a secano a Valdesalvando de 1 hectárea 74 áreas 10 centiáreas. Linda:

Norte, la 22; sur, la 19; este, con arroyo de Valdesalvando y oeste, con excluida. Es la finca 21 del polígono 14 del plano general de concentración. Indivisible. Goza de servidumbre de paso sobre la finca número 31.

Inscrita al tomo 1.994, folio 141, finca 6.284.

Tasada a efectos de subasta en 934.045 pesetas.

8. Majuelo a la Maraña de 43 áreas. Linda: Norte, don Justino Fernández; sur, don Jesús García; este, don Jesús García, y oeste, don Pedro Terán.

Inscrita al tomo 1.998, folio 12, finca 6.393.

Tasada a efectos de subasta en 230.694 pesetas.

9. Majuelo a Godos o Conejal de 14 áreas 95 centiáreas. Linda: Norte, don Primitivo Villace; sur, don Julián Bajo; este y oeste, el mismo.

Inscrita al tomo 1.998, folio 13, finca 6.394.

Tasada a efectos de subasta en 80.205 pesetas.

10. Terreno dedicado a secano a Bercianos, de 26 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, la 8; sur, con pradera excluida; este, con la 8 y oeste, con la 8. Es la finca 8 del polígono 12 del plano general de concentración. Indivisible.

Inscrita al tomo 1.993, folio 27, finca 5.920.

Tasada a efectos de subasta en 144.318 pesetas.

11. Terreno dedicado a secano a Valdesalvando, de 86 áreas 55 centiáreas. Linda: Norte, excluida y la 22; sur, con la 19; este, excluida; oeste, camino de servicio. Es la finca 20 del polígono 14 del plano general de concentración. Indivisible.

Inscrita al tomo 1.993, folio 141, finca 6.034.

Tasada a efectos de subasta en 464.340 pesetas.

12. Terreno dedicado a secano a Costales, de 12 áreas 37 centiáreas. Linda: Norte, sur y este, don Antonio Cabezas (finca 45); oeste, camino de Costales. Es la finca 47 del polígono 12 del plano general de concentración, indivisible.

Inscrita al tomo 1.993, folio 57, finca 5.950.

Tasada a efectos de subasta en 66.363 pesetas.

13. Terreno dedicado a secano a Valdeñaceros, de 1 hectárea 4 áreas 68 centiáreas. Linda: Norte, la unión del camino de Bercianos con el arroyo de Valdeñaceros; sur, finca excluida de concentración; este, finca excluida de concentración y camino de Bercianos; oeste, arroyo de Valdeñaceros. Es la finca 29 del polígono 12 del plano general de concentración. Indivisible.

Inscrita al tomo 1.993, folio 41, finca 5.934.

Tasada a efectos de subasta en 561.606 pesetas.

14. Terreno dedicado a secano a Perezuela, de 2 hectáreas 74 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, con la 64; sur, con la 59; este, la 61 y oeste, camino de Perezuela. Es la finca número 60 del polígono 2 del plano general de concentración parcelaria. Indivisible. Se halla gravada con una servidumbre de paso transitorio establecida a favor de las números 19, 22 y 23 y excluida, cuya servidumbre se limitará a las necesidades de cultivo y extracción de cosechas.

Inscrita al tomo 1.918, folio 224, finca 5.367.

Tasada a efectos de subasta en 1.471.081 pesetas.

15. Tierra a El Almendral, de 16 áreas 12 centiáreas. Linda: Norte, senda; sur, Casiano Villace; este, don Manuel de Castro, y oeste, don Marciano López.

Inscrita al tomo 1.994, folio 3, finca 4.973.

Tasada a efectos de subasta en 86.461 pesetas.

16. Tierra a El Espino, de 28 áreas 78 centiáreas. Linda: Norte, doña Julia Cabezas; sur, doña Verónica Pérez; este, doña María Francos, y oeste, doña Verónica Pérez.

Inscrita al tomo 1.894, folio 13, finca 4.978.

Tasada a efectos de subasta en 154.403 pesetas.

En Zorita de la Loma:

17. Terreno dedicado a secano a don Juan Blanquillo de una hectárea 33 áreas 91 centiáreas. Linda: Norte, la 25 de Hermanos Borge Piñán y excluida de concentración; sur, camino de Melgar de Arriba; este, la 23 de doña María Jesús González; oeste, camino de Melgar de Arriba. Es la finca 26 del polígono 1 del plano general de concentración. Indivisible. Queda gravada con una servidumbre de paso transitorio a favor de los

números 25, 24, 21, 20, 22, 19, 18, 17, 16, 15, cuya servidumbre se limitará a las necesidades de cultivo y extracción de las cosechas.

Inscrita al tomo 1.831, folio 224, finca 2.178.

Tasada a efectos de subasta en 718.425 pesetas.

En Melgar de Arriba:

18. Terreno dedicado a secano a La Zamorana, de 3 hectáreas 16 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, camino de Arenillas; sur, la 55; este, camino de La Zamorana; oeste, la 54. Es la finca 53 del polígono 4 del plano general de concentración. Indivisible.

Inscrita al tomo 1.988, folio 100, finca 5.493.

Tasada a efectos de subasta en 1.696.679 pesetas.

19. Terreno dedicado a secano a Jabarreros, de 2 hectáreas 12 áreas 52 centiáreas. Linda: Norte, la 82; sur, la 34; este, zona excluida; oeste, excluida. Es la finca 81 del polígono 10 del plano general de concentración. Indivisible. Esta finca goza de servidumbre de paso transitorio sobre la número 34 y queda gravada por otra servidumbre de paso transitorio a favor de las números 83 y 82.

Inscrita al tomo 1.944, folio 77, finca 5.970.

Tasada a efectos de subasta en 1.140.167 pesetas.

20. Terreno dedicado a secano a arroyo Campillos, de 1 hectárea 39 áreas 13 centiáreas. Linda: Norte, la 91 de doña Eulalia María Gutiérrez; sur, masa de viñedos excluida de concentración; este, masa de viñedos excluida de concentración; oeste, el arroyo de los Campillos. Es la finca 90 del polígono 4 del plano general de concentración. Indivisible. Goza de servidumbre de paso transitoria sobre las fincas 91 y 92.

Inscrita al tomo 1.988, folio 129, finca 5.522.

Tasada a efectos de subasta en 646.430 pesetas.

21. Terreno dedicado a secano a camino del Grullero, de 6 hectáreas 71 áreas 21 centiáreas. Linda: Norte, la 75 de doña Ana Borge; sur, arroyo de los Campillos; este, las 73, 72 y 71 de don Maximino Fernández, doña Francisca Argüello y doña Jacinta Alvarez; oeste, el camino del Grullero. Es la finca 74 del polígono 4 del plano general de concentración. Indivisible.

Inscrita al tomo 1.988, folio 119, finca 5.512.

Tasada a efectos de subasta en 3.601.040 pesetas.

22. Terreno dedicado a secano a La Hortelana, de 2 hectáreas 27 áreas 7 centiáreas. Linda: Norte, arroyo de Hortelana; sur, camino de Villada; este, la 45 de doña Lucía López, y oeste, la 47 de don Casto Bartolomé. Es la finca 46 del polígono 6 del plano general de concentración parcelaria indivisible.

Inscrita al tomo 1.988, folio 202, finca 5.595.

Tasada a efectos de subasta en 1.218.765 pesetas.

23. Terreno dedicado a secano a el camino de Grullero, de 1 hectárea 54 áreas 6 centiáreas. Linda: Norte, las 69 y 76 de don Benito López y don Angel Rodríguez; sur, la 74 de don Antonio Montaña; este, la 70 de hermanos Godos Gallego; oeste, el camino del Grullero. Es la finca 75 del polígono 4 del plano general de concentración. Indivisible.

Inscrita al tomo 1.988, folio 120, finca 5.513.

Tasada a efectos de subasta en 826.530 pesetas.

24. Terreno dedicado a secano a La Zamorana de 1 hectárea 18 áreas 1 centiárea. Linda: Norte, la 24 de doña Avelina García; sur, camino de La Zamorana; este, la 38 de don Juan Antonio García; oeste, la 33 y 36 de don Sebastián Martínez y don Samuel Borge. Es la finca 37 del polígono 11 del plano general de concentración. Indivisible.

Inscrita al tomo 1.993, folio 13, finca 5.906.

Tasada a efectos de subasta en 633.121 pesetas.

25. Terreno dedicado a secano a La Zamorana, de 1 hectárea 10 áreas 74 centiáreas. Linda: Norte, la 24 de don Albino García; sur, camino de La Zamorana; este, la 39 de don Antolin Aláez; oeste, la 37 de doña Sabiniana Sánchez. Es la finca

ca 38 del polígono 11 del plano general de concentración. Indivisible.

Inscrita al tomo 1.993, folio 14, finca 5.907.

Tasada a efectos de subasta en 594.118 pesetas.

26. Terreno dedicado secano a la carretera de Mayorga, de 2 hectáreas 21 áreas 97 centiáreas. Linda: Norte, camino de Taragudillo; sur, la 81 de doña María Cruz Bartolomé; este, camino de Taragudillo; oeste, carretera de Mayorga. Es la finca 82 del polígono 1 del plano general de concentración. Indivisible.

Inscrita al tomo 1.918, folio 182, finca 5.325.

Tasada a efectos de subasta en 1.190.866 pesetas.

Dado en Medina de Rioseco a 9 de julio de 1993.- La Jueza, Pilar García Mata.-La Secretaría.-38.947.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Don César Gil Margareto, Juez de Primera Instancia de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado número 1 y con el número 187 de 1992 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Salamanca y Soria, contra don Abdelmajid Dakir, y en cuyos autos y a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las prevenciones que también se indican:

Condiciones de la subasta

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas.

Segunda.-Caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que se lleve a efecto la segunda subasta el día 22 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas, a celebrar en el mismo lugar y sirviendo de tipo para la misma el señalado para la primera con la rebaja del 25 por 100, y que de no haber tampoco postores, se señala para llevar a efecto la tercera el día 22 de enero de 1994, a las diez treinta horas, siendo esta tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la primera, segunda y, en su caso, tercera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para cada una de las subastas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de sus respectivos avalúos, y en el caso de que sea en la tercera subasta, se suspenderá la aprobación del remate, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que los títulos de propiedad del bien embargado no han sido aportados, hallándose de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los posibles licitadores, entendiéndose que al tomar parte el licitador los acepta.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Malena, número 15, planta primera, letra C. Urbana que linda al frente, rellano de escalera, hueco de ascensor, vuelo sobre patio mancomunado, hueco de escalera y vivienda letra B de su planta; derecha, entrando, edificio construido por «Fernández Mate, Sociedad Anónima»; izquierda, C3 de nueva apertura, dando vuelo sobre zona no edificada. Inscrita al tomo 1.576 del archivo, libro 252 de Medina,

folio 85, finca registral número 17.651. Valorada en 6.970.000 pesetas.

Dado en Medina del Campo a 5 de julio de 1993.- El Secretario.- 39.350.

MÉRIDA

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mérida,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Mora Saueda, contra don Antonio Lancharro Donoso y doña Josefa Iglesias Garrón y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.800.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de septiembre próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de octubre próximo, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la flana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Local comercial número 10, situado en la planta baja del centro comercial de esta ciudad, al sitio de El Torillo, inscrita al folio 5, libro 681, tomo 1.924, finca número 57.764, inscripción primera.

Dado en Mérida a 12 de julio de 1993.-El Secretario.-38.780.

MIERES

Edicto

Doña María Victoria Ordóñez Picón, Jueza de Primera Instancia número 1 de Mieres y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 289/1991, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Bautista Muñiz Junquera, frente a don Angel Díaz Díaz, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 18 de octubre de 1993, para la segunda el día 11 de noviembre de 1993 y para la tercera el día 7 de diciembre de 1993, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en Secretaría de este Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto.

Quinta.-Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.-El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.-Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca sita en el concejo de Oviedo, de cabida de 600 metros cuadrados aproximadamente, sita en la parroquia de San Julián de los Prados, y que linda al norte, bienes del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo; al sur y oeste, de don Abundio Gascón y, al este, de don Raimundo Suárez Alvarez.

Sobre la finca que se está describiendo existía una casa de planta baja que medía 84 metros cuadrados y una cuadra pegante a la misma que mide 55 metros cuadrados. Lindando las antedichas edificaciones por todas las partes con el resto de la finca en donde estaban enclavadas, teniendo su frente al norte, lo cual constaba en la hoja histórica registral de la finca que nos ocupa. Pero, en virtud de escritura de rectificación de la antedicha de la emisión de obligaciones hipotecarias al portador de la serie B, se hizo constar que dicha casa y cuadra, fueron demolidas y se hallaban en parte del terreno en que ha sido construido el actual sótano

de un edificio futuro, sótano que se describe así: Al norte, un muro de 23,40 metros; este, muro de 25 metros lineales y, oeste, muro de 17 metros lineales. Tiene, por tanto, una superficie de casi 500 metros cuadrados. El escrito sótano está terminado.

La finca está cerrada mediante un muro de celosía que la bordea por todos sus vientos y en la propia finca ha sido construida una piscina de unos 80 metros cúbicos.

En el Registro de la Propiedad de Oviedo número 1 consta inscrita la tan citada escritura de emisión de obligaciones hipotecarias en unión de la escritura de rectificación de aquélla, en el tomo 2.800, libro 2.055, folio 215, finca 13.475 de la sección 4.ª, inscripción quinta. Tasada en constitución de hipoteca en 31.800.000 pesetas.

Dado en Mieres a 7 de julio de 1993.—El Secretario judicial.—18.942.

MONZÓN

Edicto

Doña Ana Flores Molina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón, bajo el número 128/1993, instado por don Oscar Arnaldo Acosta Zeledón, contra doña M.ª Isabel Alzuria Castillo en reclamación de cantidad, por la presente se notifica a los tenedores presentes o futuros de las obligaciones emitidas mediante escritura otorgada en Madrid el 10 de enero de 1990, ante el Notario don Antonio Carrasco García, que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de Tamarite de Litera (Huesca) constan como titulares del derecho que refiere la regla 5.ª del artículo 131 de la invocada Ley, en méritos, y por ellos se notifica a los fines y efectos prevenidos de dicha regla la existencia de este procedimiento.

Y para que sirva de notificación a los interesados de paradero desconocido, se libra el presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» y tablón de anuncios de este Juzgado, en Monzón a 25 de junio de 1993.—La Jueza, Ana Flores Molina.—La Secretaria.—39.088.

MOSTOLES

Edicto

Doña Paloma García de Ceca Benito, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mostoles,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su reglamento, bajo el número 369 de 1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pomares Ayala, contra «Randaria, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente:

Urbana número 84.—Local número 80 sito en planta primera, del edificio destinado a centro comercial, sito en la parcela CC-1 bis, del polígono 71, de la colonia «Las Lomas», en término de Boadilla del Monte. Mide 37 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 440, libro 199, folio 209, finca registral número 10.586, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Portugal número 49 de Mostoles, el próximo día 4 de octubre de 1993, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta, por el precio de 23.800.000 pesetas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mostoles, cuenta del Juzgado número 2673 de la calle avenida Dos de Mayo, número 4, de Mostoles, número de procedimiento 369 de 1992; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postura en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 18 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 17 de diciembre, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Y para su inserción, en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como su publicación en «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y sirva de notificación en legal forma a la demandada «Randaria, Sociedad Anónima», a través de su representante legal, caso de que no fuere hallada.

Dado en Mostoles a 9 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez, Paloma García de Ceca Benito.—La Secretaria.—39.548.

MOTRIL

Edicto

Don José Revilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Motril y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 446/92, promovidos por La Caixa, representada por el Procurador señor Ruiz Vilar, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por

don Francisco Burell Prados, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Salobreña, número 19, bajo, por primera vez el día 18 de noviembre de 1993, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 16.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de diciembre de 1993, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1994, a las once horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 16.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán hacer consignado previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; el importe de la consignación se acreditará con el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Suerte de tierra de secano sita en Molvizar, pago del Cerrajón, de cabida 80 áreas, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, al folio 115, tomo 1.010, libro 9 de Molvizar, finca número 814, inscripción segunda.

Dado en Motril, a 14 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Revilla Corzo.—La Secretaria judicial.—38.502.

OCAÑA

Edicto

Doña Pilar Saldaña Cuesta, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña (Toledo) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 131/1992 se siguen autos de pro-

cedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora señora Ruiz Benavente, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con domicilio en plaza Celenque, número 2, Madrid, contra doña Milagros Castejón González, con domicilio en calle Mariana Pineda, número 1, Ocaña, y don Alfredo Téllez Pavón, con el mismo domicilio, sobre reclamación de 6.179.188 pesetas de principal, intereses y para costas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera subasta pública, el próximo día 28 de octubre del corriente año, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Duque, número 1, de Ocaña, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la siguiente finca propiedad de los demandados anteriormente mencionados:

En calle María de Pineda, número 1, 2-A, en Ocaña (Toledo), número 10. Vivienda segundo derecha, letra A, situada en la planta segunda del edificio sito en la calle Mariana de Pineda, número 1, que tendrá su acceso por el portal existente en la citada calle. Ocupa una superficie construida de 114 metros 52 decímetros cuadrados y útil de 90 metros 48 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, terraza, cocina, despensa, tendedero, tres dormitorios y baño. Cuota: Tiene una cuota de 6,95 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 1.116, libro 224, folio 29, finca 28.368, inscripción segunda.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo del remate será el de 6.637.465 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran la totalidad de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de noviembre del corriente año, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre del corriente año, a

las doce horas, rigiendo también las mismas condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ocaña a 8 de julio de 1993.—El Secretario.—39.316.

ONTINYENT

Edicto

Conforme a lo ordenado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ontinyent (Valencia), en el expediente promovido por el Procurador don Miguel Valls Sanchis, en nombre y representación de «Tejidos Mial, Sociedad Limitada», dedicada a fabricación y comercialización de tejidos en general, y domiciliada en Albaida, avenida de la Feria, sin número, por medio del presente edicto se hace pública que por auto de esta fecha se ha decretado el sobreseimiento del citado expediente en virtud de lo dispuesto en el artículo 13, párrafo 4.º, último inciso, de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Ontinyent a 9 de julio de 1993.—El Secretario judicial, José Luis Cerver Perales.—39.017.

ORIHUELA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Orihuela, que en virtud de lo acordado en autos de menor cuantía, seguidos con el número 335/1989, instados por el Procurador don Ramón Amorós Lorente, en representación de doña Enriqueta y doña Ana María Ramírez Abad, contra don Antonio, don Gaspar y doña María Teresa Ramírez Abad, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y el precio de valoración de los bienes, las fincas que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 12 de noviembre, a las diez treinta horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de diciembre siguiente, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de enero, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada una de ellas.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subastas serán a cargo del rematante o rematantes.

Sexta.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana: Solar situado en el término municipal de Orihuela, partido del Campo de Salinas, lugar denominado «Punta Prima». Se trata de la parcela número 164 de la urbanización denominada Punta Prima. Linda dicha parcela: Al norte, con la parcela de don Bienvenido Martínez Hilla; al este, con la parcela número 165, que más adelante también se trata, y con la que forma actualmente una unidad; al sur, con calle de la urbanización denominada Avenida del Mar, a la que tiene dos puertas de salida, y al oeste, con la parcela de don Mariano Ros Montesinos. Tiene una superficie, dicha parcela, de 1.026 metros cuadrados y sobre ella, en su extremo noroeste, se encuentra construida una piscina de aproximadamente 100 metros cuadrados de superficie. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.293, libro 991, folios 116 y 116 vuelto, finca número 80.216, inscripciones primera y segunda.

2. Urbana: Solar situado en término municipal de Orihuela, partido del Campo de Salinas, lugar denominado «Punta Prima». Se trata de la parcela número 165 de la urbanización denominada Punta Prima. Linda dicha parcela: Al norte, con parcela de doña Enriqueta Correas Vargas; al este, con parcela de la misma propiedad que al norte; al sur, con calle de la urbanización denominada Avenida del Mar, y a la que tiene dos puertas de salida, y al oeste, con la parcela número 164, con la que ya se ha dicho anteriormente que forma una unidad y pertenece por quintas partes indivisas a sus cinco propietarios. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.293, libro 991, folios 119-119 vuelto y 120, finca 80.218, inscripciones primera, segunda y tercera.

Valor para las parcelas: 22.817.344 pesetas.

Dado en Orihuela a 2 de julio de 1993.—El Secretario.—38.736.

OVIEDO

Edicto

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Oviedo por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de quiebra necesaria de la entidad mercantil «Panis, Sociedad Anónima» al número 292 del año 1993, promovido por la entidad acreedora «Harinera de Nogales, Sociedad Anónima», que viene representada en juicio por el Procurador señor López González en cuyo expediente y con esta fecha se ha dictado resolución en forma de auto, por la que se declara en quiebra necesaria a la entidad «Panis, Sociedad Anónima» que contiene la parte dispositiva que a continuación de la presente se relaciona:

Vistos los artículos antes citados y demás disposiciones concordantes y aplicables, yo, el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Oviedo, don Juan Manuel Carbajales Díaz, adoptó la siguiente parte dispositiva: se declara en estado de quiebra necesaria a la entidad mercantil «Panis, Sociedad Anónima», vecina de Cerdeño, La Bárcena, sin núme-

ro, Oviedo, quedando inhabilitada para administrar y disponer sus bienes; conforme a las instrucciones dispuestas en este partido y habiendo salido elegida por insaculación practicada en el Juzgado Decano de esta ciudad de la correspondiente lista, se designa comisario de la quiebra a doña María José Fernández Leiva, a la que se comunicará su nombramiento por vía telefónica, sin perjuicio de remitirle en legal forma el oportuno oficio a fin de que comparezca en este Juzgado y previa aceptación del cargo, proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles del quebrado, inventario y depósito, en la forma que la Ley determina; para el cargo de depositario se designa a don Cristóbal Fernández Gutiérrez, el cual, antes de dar principio a sus funciones comparecerá a presencia judicial a aceptar el cargo y jurar en su caso el fiel desempeño del mismo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombren los correspondientes síndicos a quien se comunicará su nombramiento en la misma forma que la prevenida para la señora Comisaria; se decreta el arresto del Consejo de Administración de la quebrada, concretamente de sus únicos miembros indicados en el escrito de ampliación del promovente integrados por: Presidente, don Enrique Martín de Bustamante; Vicepresidente, don Nicolás Peláez Riestra; Secretario, don Ricardo Cabreo Vallejo, y para su cumplimiento, entréguese mandamiento al señor Agente Judicial de servicio, a fin de que ante el Secretario u Oficial habilitado Requiera a dicho Consejo de Administración para que preste en conjunto fianza de 100.000 pesetas; en cualquiera de las clases admitidas en derecho, quedando arrestados en sus respectivos domicilios si en el acto de la notificación de este auto, prestan dicha fianza y en el apercibimiento de que si no lo verifican, podrá decretarse su ingreso en prisión, librándose el correspondiente mandamiento y haciéndose saber que cualquier solicitud para su soltura no será admisible hasta que la señora Comisaria haya dado cuenta al Juzgado de haber concluido las diligencias de ocupación; procédase seguidamente a la ocupación de las pertenencias de la quebrada, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro, que tendrá efecto en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829 y demás disposiciones concordantes; se retrotraerán los efectos de la quiebra, por el día que resulta de haber cesado el quebrado en el pago corriente de sus obligaciones con la calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero, a la fecha de 1 de enero de 1992; se decreta la retención de toda la correspondencia postal, telegráfica y medios análogos, de la quebrada, para lo cual se expedirán los despachos oportunos a la Administración de Correos y Telégrafos, a fin de que remita a este Juzgado toda la dirigida a la quebrada, procediendo a su apertura en las fechas que se señalen; expídase Mandamiento al señor Registrador Mercantil de esta provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal, así como a los de la propiedad de la sede que corresponda, los que se librarán por duplicado, devolviéndose uno de los ejemplares debidamente diligenciados, cumplimentese el correspondiente Boletín a la Delegación Provincial del Instituto Provincial de Estadística; publíquese la parte dispositiva del presente auto mediante edictos, que además de fijarse en el tablón de anuncios del Juzgado, se fijarán en los Boletines Oficiales tanto de la Comunidad Autónoma y de la Provincia como del Estado. Remítase los correspondientes exhortos comunicando la presente a los Juzgados del domicilio de la quebrada.

Hágase constar en los mismos que la quebrada queda incapacitada para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, concretamente la prohibición de hacer pagos ni entregas de efectivo al quebrado, debiendo hacerlas al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos, requiriendo al propio tiempo en los mismos edictos a las personas que tengan alguna cosa en su poder de la pertenencia del quebrado

para que lo manifiesten a la Comisaria, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra; requiérase a la señora Comisaria a fin de que en el término de tres días presente el Estado de los Acreedores de la quebrada, por lo que resulte del Libro Mayor, y, en su caso, de los demás libros o papeles del quebrado y las noticias que den éste o sus dependientes; requiérase al quebrado a fin de que en el término de diez días presente el Balance General de sus negocios, para lo que se le pondrá de manifiesto, los libros y papeles de la quiebra que necesitare, en presencia de la señora Comisaria. Presentada que haya sido la lista de acreedores, acuérdesse lo necesario para la celebración de la primera Junta General, para proceder al nombramiento de síndicos; se decreta la acumulación al presente juicio universal de los pleitos y ejecuciones pendientes contra la quebrada, excepto aquéllos en que sólo se persigan bienes especialmente hipotecados; librese oficio a los Juzgados de Primera Instancia número 9, número 1 y número 4 de esta ciudad, para que certifique la certeza de los procedimientos promovidos por la solicitante a los números 219/1993, 216/1993 y 268/1993 contra la entidad quebrada y, en su caso, su acumulación al presente juicio universal. Publíquese, en periódico de gran circulación de la provincia, el correspondiente edicto que contenga inserta la parte dispositiva de esta resolución.

Con testimonio del presente auto, fórmese la pieza segunda de la quiebra, y ramos separados, para lo concerniente al arresto y soltura del quebrado y retención de la correspondencia.

Así, por este auto, lo dispongo, mando y firmo.

Y para que se proceda a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente en Oviedo a 6 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—La Secretaria judicial, Yolanda Fernández Díaz.—38.541.

OVIEDO

Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 175/1992 se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Exterior de España, representado por la Procuradora doña Consuelo García Fernández, contra «El Aguila Negra, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por tercera vez, y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la tercera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 7 de octubre a las diez horas.

Segunda.—Se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo, y los solicitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia principal de la calle Uria, número 14, en la cuenta número 3.350, por lo menos la suma de 76.387.500 pesetas, cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Quinta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado

a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

1. Finca.—Sita en Colloto, Concejo de Siero, de superficie 37.430 metros 94 decímetros cuadrados, siendo hoy la superficie, después de reciente medición, de unos 47.460 metros cuadrados. Linda: Norte, Río Nora; sur, Ferrocarriles Económicos de Asturias y propiedades particulares; este, Carretera de Oviedo a Santander y Puente de Colloto, y oeste, propiedades particulares. Sobre esta finca se encuentran enclavadas las siguientes edificaciones: Fábrica de cervezas, la cual está constituida por una serie de edificaciones, consistentes en las siguientes: Nave de conocimiento y molienda. Nave de fermentación y bodegas. Naves de envasado. Almacén de productos terminados. Edificaciones destinadas a oficinas generales y comerciales. Tres naves destinadas a servicios generales. Nave de generadores de vapor. Dos casetas donde están ubicados los transformadores eléctricos. Todo lo edificado ocupa una superficie de 16.500 metros cuadrados, que están incluidos en la superficie total de la finca. Además están enclavadas en dicha finca unas instalaciones de bodegas al aire libre. Dicha descripción fue realizada conforme al título, aceptando los contratantes las modificaciones de cualquier clase que resultasen del Registro de la Propiedad. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero en el tomo 689 del archivo, libro 589, folio 62, finca número 72.745, inscripción primera.

Dado en Oviedo a 12 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—39.524.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en los autos número 1.116/1992, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido Caja de Ahorros de Pollensa «Colonya», representada por el Procurador señor Socías Roselló, respecto a los deudores don Ricardo Monasterio Fernández, doña Margarita Mengo Viñas, don Ricardo Monasterio Oliva y doña Concepción Fernández Prada, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 7 de octubre a sus once treinta horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 7.475.913 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 5 de noviembre a sus once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 9 de diciembre a sus once treinta horas sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en cuenta de consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, s/n., número de cuenta 047800018111692, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar par-

te en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.^a del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero, en el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar: Casa de planta baja compuesta de estar-comedor, cocina, trastero, distribuidor, dos dormitorios y un baño, más un porche, ocupando todo ello una superficie de 60 metros cuadrados y el porche 12 metros cuadrados, ocupa una porción de tierra, rústica secano de procedencias del predio «Bell Lloch», en término de Lluchmayor, de cabida 266 destres, equivalentes a 47 áreas 23 centiáreas, y que forma parte del solar señalado con el número 1 del plano levantado para la enajenación en porción de dicho predio. Linda: Al norte, con porción vendida a don Pedro Antonio Roig Tomás; al este, con el camino vecinal de S'Agua; al sur con tierras remanentes del predio, y al oeste, con propiedad de doña Ana Coll.

Inscrita al folio 143 del tomo 2.111 del archivo, libro 392 de Lluchmayor, finca 14.440, inscripción quinta. Registro número 4. Valorada en 7.475.913 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de mayo de 1993. El Magistrado-Juez.—39.543.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.048/1992, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barna «La Caixa», que litiga de pobre representada por la Procuradora doña Catalina Salom Santana, contra doña Margarita Medina Sánchez, en reclamación de 2.787.543 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 27.—Vivienda puerta 1.^a de la planta 1.^a, escalera C, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor, señalado con la letra C. Tiene una superficie útil aproximadamente de 90 metros cuadrados. Linda: Mirándola desde la calle Mossen Alcover; frente, vuelo de jardín o terraza de la vivienda puerta 1.^a de la planta baja, de la escalera C; fondo con vuelo de zona ajardinada de dicha vivienda puerta 1.^a de la planta baja; dere-

cha, entrando con rellano, hueco de escalera y ascensor y vivienda puerta 2.^a, de la misma planta y mismo acceso y vivienda puerta 2.^a de la misma planta y mismo acceso; e izquierda con la vivienda puerta 2.^a de la misma planta con acceso por la escalera B. Registro: Registro de la Propiedad número 4 de Palma, tomo 4.625, libro 615, folio 80, finca número 30.366.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en General Ricra, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 25 de octubre a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de noviembre a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 21 de diciembre a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0480/000/18/1048/92.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 25 de junio de 1993.—El Secretario.—38.569.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 105/1993, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Arbona Rullán, contra «Ben Estar, Sociedad Anónima», en reclamación de 10.880.000 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Sito de la Bonanova, parcela 5, en Palma de Mallorca (Baleares).

Número 1. Urbana.—Porción de terreno consistente en la parcela señalada con el número 5 en el plazo de parcelación de una finca sita en término de esta ciudad y lugar de la Bonanova, que tiene una superficie de 927 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al tomo 2.458,

libro 386, filio 140, finca número 21.602, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 18 de noviembre de 1993, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 16 de diciembre de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 13 de enero de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 15.543.000 pesetas, no admitiéndose que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0468/000/18/0105/93.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de julio de 1993.—39.325.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 46/92, a instancia de «Bansander Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Socias Roselló, contra don Pedro Alomar Cerdo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencias habiéndose comunicado su estado por el Registrador de la Propiedad al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores; su señoría ilustrísima ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de octubre de 1993 próximo y hora de las doce por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de noviembre de 1993, próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 26 de noviembre

de 1993, próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate será de 15.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran a las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 0470/000/17/46 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este curso, resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Mitad indivisa urbana número 1 de orden.—Vivienda de planta baja, con acceso desde la calle Versalles, a través de jardín común y desde la calle Ráfaletas, a través de garaje común sita en Palma, lugar de Porto Pi, consta de las dependencias propias de su destino y ocupa una superficie de unos 200 metros cuadrados incluido un pequeño semisótano, y tiene además unos 25 metros cuadrados, en terrazas y porche. Le corresponde el uso privativo de una porción de terreno destinada a jardín, que ocupa una superficie de unos 100 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de copropiedad del 50 por 100. Inscrita al tomo 242 de Palma, sección séptima, folio 218, finca 13.676. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de julio de 1993. El Secretario. 39.527.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 705/1989, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Antonio Colom Ferra, en representación de don Juan Serra Cañellas, contra don Rafael Pérez Cárdenas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado.

Urbana.—Número 1 del orden general correlativo del edificio sito en término de Marratxí, señalado con el número 59 de la calle Cabana, consistente en local en planta semisótano. Mide 346 metros 92 decímetros cuadrados construidos. Inscrita al folio 52, tomo 4.862, libro 220 de Marratxí, finca número 10.949.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 7 de octubre a las once horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes en dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, s/n., de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017070589.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta. En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de noviembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto del tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de diciembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de julio de 1993.—El Secretario. 39.041.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 903/92, a instancia de «Banco de Santander Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador Miguel Socias Rosselló, contra doña Catalina Puigcerros Vich, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencias, habiéndose comunicado su estado por el Registrador de la Propiedad al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores, su señoría ilustrísima, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de octubre de 1993 próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de noviembre de 1993 próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de noviembre de 1993 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate será el de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran a las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 0470/000/17/903 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este curso resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, puedan aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 26 de orden. Vivienda letra B derecha, mirando desde la calle, del piso 3.º, con acceso por el zaguán número 3A de la calle Provenza, de Palma. Tiene una superficie de unos 95 metros cuadrados. Su cuota es del 1,33 por 100. Inscrita al tomo 931 de Palma III, folio 106, finca 54.219. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de julio de 1993.—39.523.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca en resolución de esta fecha dictada en los autos número 144/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados don Francisco Bosch Colombas y doña María del Rosario García Frayle, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 18 de octubre a las once horas, al tipo pactado en la escritura, que es de 15.000.000 de pesetas, finca número 52.221; y no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de noviembre a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de diciembre a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad expresada arriba, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0479000180144/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo pactado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del

actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Registral núm. 37 de orden.—Vivienda letra A de la 6.ª planta alta, con acceso por la escalera, zaguán, ascensor, señalada con el número 1-A de la calle Mirador Júpiter, de Palma de Mallorca. Mide aproximadamente, 121 metros cuadrados, y tiene unos 46 metros cuadrados aproximadamente de terrazas. Mirando desde la calle de Mirador Júpiter, linda: Por frente, con la misma; por la derecha, con la vivienda letra B de la misma planta, pero con acceso por zaguán 1-B; por la izquierda, con la vivienda letra B de la misma planta y acceso, y por fondo, con el vuelo de la terraza de la primera planta alta y el hueco del ascensor y rellano de la escalera. Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 2. Inscrita en el folio 38 del tomo 1.644 del archivo, libro 895, del Ayuntamiento de Palma III, finca número 52.221, inscripción quinta.

En Palma de Mallorca a 12 de julio de 1993.—39.067.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento especial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.244/92, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Rovella, Sociedad Anónima» y «Turmeda, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 19 de octubre de 1993 a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.750.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.750.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número

0479000181244/92, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que La Caixa goza del beneficio de justicia gratuita.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana departamento número 4.—Vivienda tipo dúplex compuesta de planta baja y altos, comunicándose ambas plantas mediante escalera interior, con jardín privativo que la rodea por pequeña parte por su derecha y por todo el fondo. Viene señalada con la letra D en los planos de la promotora. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, al folio 193, tomo 2.271, libro 757 de Calviá, finca 40.155.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de julio de 1993.—La Secretaria.—39.383.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hace saber: En los autos sobre juicio ejecutivo número 503/1990 de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Ripoll Calatayud, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con beneficio de justicia gratuita, domiciliada en Barcelona, Avda. Diagonal, 621-629, N.I.F. 6-58-89999/8, contra doña María Remedios Gabarri Navarro, don Jorge Alonso Gil, don Saturnino Jiménez Castillo, doña María de los Angeles Navarro Rodríguez y doña Genoveva Gabarri Navarro, y no habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113,1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar

que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción: que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 14 de octubre a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de noviembre a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una subasta tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de diciembre a las once horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución, así como a los titulares de derechos y créditos posteriores cuya comunicación registral no pudo producirse en el domicilio que consta en el Registro de la Propiedad, pese a intentarse.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Lote 1.—Vivienda de la planta baja, señalada con el número 5, sita en el ángulo noreste del edificio número 3 del bloque R, de la calle Cabo Formentor de la urbanización Son Ximelis, en el lugar de Son Roca y término de Palma. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, estar, cocina y aseo con pasos correspondientes, y tiene su acceso por el zaguán, escalera y ascensor número 3, su superficie es de 68 metros 88 decímetros cuadrados en la parte de vivienda, más 5,58 metros cuadrados de porche cubierto y 16,92 metros cuadrados de terraza descubierta, recayente en la fachada exterior del edificio. Le corresponde el número 45 de orden y una cuota del 1,13 por 100. Se halla inscrita al folio 9 del tomo 546 del archivo, libro 356 del Ayuntamiento de Palma III, finca 19.328, inscripción tercera. Se valora en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Lote 2.—Ford Escord PM-0078-AH (año 85), valorado en 210.000 pesetas.

Lote 3.—Seat Panda PM-1648-AV (año 88), valorado en 310.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de julio de 1993.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—39.385.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 736/1992, promovido por La Caixa, contra don Antonio Carbonell Medina y doña María Jose Uso Juan, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describen cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de octubre próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 18.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de noviembre próximo y doce horas, de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de diciembre próximo y las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, en ignorado paradero, y para conocido general.

Bien objeto de subasta

Entidad número 56.—Vivienda señalada con el número 56, con fachada a la calle Ave del Paraíso. Tiene igual distribución de plantas; superficies, cuota y zonas ajardinadas contiguas asignadas en uso exclusivo que la número 2 que se dan aquí por reproducidas. En su conjunto de edificación y zonas ajardinadas asignadas en uso exclusivo. Linda: Frente, con calle Ave del Paraíso; fondo, con calle común; derecha, entrando, vivienda número 57, e izquierda, con vivienda número 55, y sus zonas ajardinadas anterior y posterior. Registro de la Propiedad número 6, tomo 2.189, libro 710 de Calviá, folio 201, finca 37.955.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de julio de 1993.—El Secretario.—38.669.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Jueza de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 470/1992, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», que litiga de pobre, representada por la Procuradora doña Catalina Salom Santana, contra «Imágenes del Mediterráneo, Sociedad Anónima», en reclamación de 5.195.531 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Parcela.—Identificada con la referencia G-30, sita en la urbanización Nova Santa Ponsa; término de Calviá. Mide aproximadamente 943 metros cuadrados. Linda: Al norte, calle y parcela G-29; al sur, parcelas G-41 y G-31; este, calle y parcela G-31; y oeste, parcelas G-29 y G-14.

Inscrita al folio 55 del tomo 3.612, libro 887 del Ayuntamiento de Calviá finca 46.002, Registro de la Propiedad número 6.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 26 de octubre a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de noviembre a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 22 de diciembre a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 7.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta: 0480/000/18/470/92.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca.—El Secretario.—38.572.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 22 de octubre, 26 de noviembre y 27 de diciembre

de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio de venta en pública subasta, seguidos en este Juzgado con el número 1.237/1991-B, a instancia de Banco Hipotecario de España contra don José María Beortegui Vidaurreta, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase, Juzgado número de asunto y año—, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo, para la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 de la tasación en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta, y en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, pudiendo haberse en calidad de ceder el remate a un tercero solamente por el ejecutante.

Tercero.—Que el pliego de condiciones y los títulos de propiedad quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para instrucción de los que quieran interesarse en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado primero, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Séptimo.—En el caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

1. En jurisdicción de Labiano, Valle de Aranguren, casa número 8 de la calle de la Fuente, sobre una superficie de 55 metros cuadrados y medio, inscrita al tomo 968, libro 33, folio 89, finca 2.018, inscripción séptima.

Tipo para la subasta: 1.542.345 pesetas.

2. En jurisdicción de Labiano, Valle de Aranguren, casa en la calle de la Fuente, sin número, de superficie aproximada de 115 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.827, libro 62, folio 23, finca 3.968, inscripción quinta.

Tipo para la subasta: 3.195.850 pesetas.

Dado en Pamplona a 15 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez. —El Secretario.—39.024.

PAMPLONA

Edicto

Doña Mercedes Ibáñez Prado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 1 de octubre, 4 de noviembre y 14 de diciembre de 1993 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de

juicio ejecutivo 897/1991-D, promovidos por «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Pedro Arzoiz Erraga, don Javier Goñi Mendivil, «Servicios Ega, Sociedad Anónima» y otros.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cartas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Vivienda o piso primero, letra D, de la casa número 7 de la calle Buenaventura Iñiguez, de Pamplona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona, al tomo 430, libro 208, folio 119, finca número 12.466, inscripción segunda.

Valorada en 13.497.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 15 de junio de 1993. —La Secretaria, Mercedes Ibáñez Prado.—39.040.

PAMPLONA

Edicto

Doña Ana Ferrer Cristóbal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona y su partido, en funciones en el número 5,

Hace saber: Que a las diez quince horas de los días 16 de noviembre, 13 de diciembre de 1993 y 10 de enero de 1994 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, la venta en pública subasta del Banco Hipotecario, seguidos en este Juzgado, bajo el número 8/1992-D, contra don Francisco Borobia García, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la Plaza del Castillo, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por el ejecutante.

Tercero.—Que se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a

los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cartas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

En jurisdicción de Cortes (Navarra), casa de planta baja y una más elevada, son su patio descubierto, en la calle José Antonio, número 24, de la villa de Cortes. Mide en planta baja 115 metros cuadrados, de los que 105 metros cuadrados corresponden a la parte cubierta y 10 metros cuadrados al patio descubierto; la única planta elevada contiene una vivienda, con una superficie construida de 125 metros cuadrados. Es de advertir que unas habitaciones de la planta alta primera de esta casa se introducen en la planta primera de la casa en la calle Nueva, sin número, que procede como ésta de la división de otra finca urbana. Linda: Al frente, calle de su situación; derecha entrando, calle Nueva; izquierda, finca de don Felipe García, y fondo, casa en la calle Nueva, sin número, donde penetran unas habitaciones pertenecientes a esta finca.

Inscrita en el tomo 1.708, folio 183, finca 4.419.

Tipo de la subasta: 11.355.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 15 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez, Ana Ferrer Cristóbal. —El Secretario.—39.047.

PAMPLONA

Edicto

Doña Ana Ferrer Cristóbal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona y su partido, en funciones en el número 5,

Hace saber: Que a las diez treinta horas de los días 16 de noviembre, 13 de diciembre de 1993 y 10 de enero de 1994 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 256/1993-D, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona contra don José Javier López Evora y doña María Resurrección Aranguren, y don Francisco Javier Jiménez Erice y doña María Teresa Barón, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere; y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

En jurisdicción de Villava: Local comercial en planta baja del edificio denominado Bloque número 4 de Cooperativa Beti Onak; polígono 46, subpolígono 46-4-B; a la izquierda del portal número 2, según se mira a éste desde la calle. Tiene una superficie de 74 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Frente al norte, y fondo, zona interior del polígono; derecha, portal número 2, e izquierda, la finca o local que se segregó y vendió a don José María Enderiz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, al tomo 3.194, folio 77, finca 885.

Tipo de la subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 15 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez, Ana Ferrer Cristóbal.—El Secretario.—39.330.

POZOBLANCO

Edicto

Don Javier María Calderón González, Juez de Primera Instancia número 1 de Pozoblanco,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 317/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Miguel Márquez Fernández y otros contra otra y don Tomás Rubio Romero, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, el inmueble que después se reseña, señalándose para su celebración el próximo día 5 de octubre, a las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores para el mismo o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el próximo día 4 de noviembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Y, en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 2 de diciembre, a la misma hora, ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas anteriores o las preferentes, si las hubiere, queden subsistentes y sin cancelar.

Bien objeto de subasta

Finca «La Calera», término municipal de Torrecampo, con una superficie de 49 hectáreas 70 áreas 22 centiáreas. Sobre la misma, según el informe pericial emitido, existe construida una casa cortijo, un chalet de reciente construcción y dos chalet sin terminar.

Inscrita en el Registro de Pozoblanco, al tomo 829, libro 49, folio 139, finca 4.271, inscripción primera, subasta 37.750.000 pesetas.

Dado en Pozoblanco a 14 de julio de 1993.—El Secretario.—39.097.

PRAVIA

Edicto

Auto del Juez de Primera Instancia don Fernando Inclán Suárez, sustituto en funciones de Pravia,

En la villa de Pravia a 7 de junio de 1993.
Dada cuenta.

Hechos

Primero.—Por Auto de fecha 24 de abril de 1993 se declaró al instante de este expediente, a la Entidad mercantil «Praviana de Maderas, Sociedad Anónima», en estado de suspensión de pagos y de insolvencia definitiva, por exceder el pasivo del activo en la suma de 167.268.009 pesetas, y se concedió a dicha suspensión un plazo de quince días para que por sí o por persona a su nombre consignare o afianzare la expresada diferencia entre activo y pasivo, que quedaron fijados, el primero, en la cantidad de 293.338.293 pesetas, y el segundo, en la de 460.606.302 pesetas, a fin de que pasare a ser insolvencia provisional la declaración hecha de insolvencia definitiva.

Razonamientos jurídicos

Unico.—Habiendo transcurrido el término legal sin que la empresa suspensa o persona, en su nombre, haya consignado o afianzado la diferencia existente entre el activo y pasivo y no habiendo formulado la Sociedad suspensa alegación alguna, procede mantener la calificación de insolvencia definitiva hecha en el Auto de fecha 24 de abril pasado y, en consecuencia, resulta obligado acordar las medidas previstas en los artículos 8.º, párrafo último, y 20 de la Ley de 26 de julio de 1992.

Parte dispositiva

En atención a todo lo expuesto,

Decido: Mantener la calificación de insolvencia definitiva de la empresa suspensa «Praviana de Maderas, Sociedad Anónima», acordada en Auto de fecha 24 de abril de 1993; comuníquese la presente resolución a todos los Juzgados a los que se dio conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos. Hágase pública por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y en el periódico «La Nueva España», de Oviedo. Anótese en el Libro-registro especial de suspensión de pagos y quiebras de este Juzgado y en el Registro Mercantil de esta provincia, así como al Registro de la Propiedad de Pravia y donde figuren inscritos bienes inmuebles de dicha Entidad mercantil, librándose mandamiento por duplicado, expidiéndose los despachos necesarios; como la actividad gestora de la suspensa «Praviana de Maderas, Sociedad Anónima», se encuentra totalmente paralizada, resulta innecesaria la fijación de límites a sus actuaciones mientras permanezca en tal estado, prohibiéndosele a dicha suspensa la enajenación o adquisición de bienes sin autorización del Juzgado y todo ello sin perjuicio de la inspección directa de los Interventores nombrados en este expediente; una vez transcurra el plazo de cinco días desde la notificación del presente auto, que se concede para que la Compañía mercantil suspensa o los acreedores que representen los dos quintos del total pasivo puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración y efectividad de las responsabilidades en que haya podido incurrir el gerente o legal representante de la Entidad suspensa, que se encabezará con testimonio del dictamen de los Interventores, del auto a que se ha hecho referencia y de la presente reso-

lución, y transcurrido el plazo antes indicado, dese cuenta para acordar lo demás procedente.

Así lo dispongo y firmo.

Pravia a 7 de junio de 1993.—El Secretario.—38.538.

PUNTEAREAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puenteareas,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 103/1993, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con C.I.F. A-28000446, domiciliado en Alcala, 49 (Madrid), representado por el Procurador don José M. B. Varela y García Ramos, contra don Venancio Gil Rodríguez, con D.N.I. 35.783.961, domiciliado en avenida Remedios, 9 (Puenteareas), y doña Generosa C. Domínguez Castro, con D.N.I. 35.784.548 G, domiciliada en avenida Remedios, 9 (Puenteareas), en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio Ayuntamiento, piso 1.º, Puenteareas, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 22 de octubre, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que figura al margen de la descripción de la finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 22 de noviembre, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 21 de diciembre, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y se podrá ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina Puenteareas, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puenteareas, cuenta número 3603-000-19-0013/93, por lo menos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los «Boletines Oficiales» que correspondan.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno en el barrio de Cazán, que mide 30 áreas, aproximadamente, linda: Norte, don Enrique Alvarez Martínez; sur, carretera a las Nieves; este, carretera a Villasobroso, y oeste,

resto de finca matriz de donde proceden las parcelas segregadas y luego agrupadas en la descrita.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Puenteareas, al tomo 904, libro 167, folio 55, finca 18.803.

Responde de 16.000.000 de pesetas de principal, 10.560.000 pesetas para intereses remuneratorios de tres años, 10.560.000 pesetas para intereses moratorios de tres años, 4.000.000 de pesetas para costas y gastos, y 800.000 pesetas de prestaciones accesorias.

Valorada a efectos de subasta en 41.920.000 pesetas.

2. Casa de planta alta a más de media vida y en regular estado de conservación, con bodega en su bajo, cuadras y garaje unido a la misma por el aire norte y terreno unido dedicado a labradío, viña y frutales. Mide todo ello la superficie de 42 áreas, aproximadamente, y se denomina lugar habitación de Quinta, sita en el barrio de Cazán. Linda: Norte, don José Alvarez Domínguez y don Enrique Alvarez Domínguez; sur, carretera a las Nieves; este, parcela agrupada, y oeste, don José Alvarez Domínguez y carretera a las Nieves.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Puenteareas, al tomo 904, libro 167, folio 56, finca número 18.804.

Responde de 14.000.000 de pesetas de principal, 9.240.000 pesetas para intereses remuneratorios de tres años, 9.240.000 pesetas de intereses moratorios de tres años, 3.500.000 pesetas para costas y gastos, y 600.000 pesetas de prestaciones accesorias.

Valorada a efectos de subasta en 36.680.000 pesetas.

Dado en Puenteareas a 6 de julio de 1993.—El Secretario.—38.730.

PUENTEAREAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puenteareas,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 25/1992, a instancia de don Baltasar Cachón Huerga contra don José Malvar González y don Manuel Martínez Rodríguez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 40.833.200 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio Ayuntamiento, piso 1.º, a las once treinta horas, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 22 de octubre, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 22 de noviembre.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 21 de diciembre, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Que para tomar parte, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Puenteareas, en la cuenta número 3603-000-17-0025/92, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escri-

to, en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Manuel Martínez Rodríguez:

9. Terreno con edificaciones, sito en lugar de Regueira, parroquia de Peixeiro, del término municipal de Tuy, de 9 áreas 33 centiáreas. Linda: Norte, don Evaristo González; sur, don Delmiro Núñez; este, don Manuel Martínez, y oeste, regato. En dicha finca existe como edificaciones, nave industrial a granja avícola, vivienda unifamiliar de planta baja a bodega y almacén, y primera a vivienda, de unos 180 metros cuadrados. Galpones a cobertizo, garaje y almacén de aperos agrícolas.

Inscripción: Registro de la Propiedad núm. 1 de Tuy, libro 177, tomo 812, finca 20.421.

Valoración: 24.250.000 pesetas.

Propiedad de José Malvar González:

1. Máquina motoniveladora, marca John Dereck, modelo 570.

Valoración: 1.450.250 pesetas.

2. Máquina O. P. compactadora, marca Lebrero, de 14 Tm, tipo rodillo en anterior y neumático en posterior. Antigüedad de diez años.

Valoración: 2.028.600 pesetas.

3. Máquina O. P. compactadora, marca Ingersolan, de 7 Tm, tipo rodillo, doble anterior y posterior, tres años de antigüedad.

Valoración: 2.208.500 pesetas.

4. Máquina O. P. vibradora compactadora, marca Vibromas, de 600 kilogramos, tipo manual, de cuatro años de antigüedad.

Valoración: 614.100 pesetas.

5. Máquina O. P. retroexcavadora, marca Canar, modelo 580 F, topo dos palas, una trasera de brazo articulado excavadora y otra delantera cargadora. Antigüedad cuatro años.

Valoración: 4.350.250 pesetas.

6. Planta productora de aglomerado en frío, modelo aFC y sita en lugar de Bugarín, término de Puenteareas, con una producción de 3.5 Tm/h.

Valoración: 4.230.500 pesetas.

7. Vehículo marca Nissan, modelo Patrol 6 cilindros, tipo todo terreno, matrícula PO-3012-AF del año 1989.

Valoración: 1.250.250 pesetas.

8. Vehículo automóvil, marca Nissan, modelo Patrol 6 cilindros, tipo todo terreno matrícula PO-4222-X del año 1986.

Valoración: 450.750 pesetas.

Dado en Puenteareas a 9 de julio de 1993.—38.729.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 7/1992, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Jesús Pérez López, en representación de «Finamersa Entidad de Financiación, Socie-

dad Anónima», contra don Ahmed Salah Mohamed y doña Candelaria Sofia Pérez Hernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, don Ahmed Salah Mohamed y doña Sofia Candelaria Pérez Hernández. Finca: Urbana 46. Local comercial en planta primera perteneciente al Centro Comercial Atlántico, sito en las calles Hernán Cortés, Lepanto y General Franco, en Corralejo, La Oliva. Está señalado con el número 45 y tiene una superficie de 48 metros cuadrados en la escritura de constitución de hipoteca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 289, libro 69 del Ayuntamiento de La Oliva, folio 61, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Puerto del Rosario, calle Rosario, 8, el próximo día 6 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el inicio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Puerto del Rosario a 18 de junio de 1993.—El Secretario.—39.539.

REUS

Edicto

Don Angel Dolado Pérez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 557/1992, instados por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Solé, contra «Termac, Sociedad Anónima», la

venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Pieza de tierra sita en Reus, partida Hospitallera, de superficie 48 áreas 50 centiáreas, equivalentes a 4.850 metros cuadrados. Linda: Al norte, con resto de la finca propiedad de don Delfín Escoda Masip; al sur, con don José Cristia Llevat; al este, con camino llamado Pont de Calderán o Camino Antiguo de Castellvell. En el interior de dicha finca existe nave industrial con superficie de 3.298 metros cuadrados. Inscrita al Registro número 2 de Reus, al tomo 578, libro 205 de Reus, folio 130, finca número 13.593, inscripción tercera. Valorada en 207.500.000 pesetas.

Primera subasta: Día 13 de octubre, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 12 de noviembre, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 16 de diciembre, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (sucursal plaza Prim) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Termac, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 15 de junio de 1993.—39.274.

REUS

Edicto

Don Angel Dolado Pérez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 564/92, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hugas, contra don Amadeo Gatell Masdeu, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Finca.—Porción de casa sita en la Selva del Campo, calle Sensmudaña, 5. Compuesta de planta baja y dos altos, de extensión 91 metros cuadrados los bajos e igual superficie los altos. Lindante a la derecha, con parte de casa de don Luis Prats Capelly Buenaventura Bouda; izquierda, con resto de finca de la que se segregó, detrás, calle Barrá, y frente, con calle Sensmudaña. Inscrita al tomo 587, libro 152 de la Selva, folio 211, fin-

ca 4.660-N, inscripción tercera. Valorada en 10.360.000 pesetas.

Primera subasta: Día 14 de octubre, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: Día 15 de noviembre, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: El día 20 de diciembre, a las diez treinta horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (sucursal plaza Prim) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don Amadeo Gatell Masdeu, celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 15 de junio de 1993.—38.594.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus,

Hace Saber: Que en el procedimiento del art. 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado al número 425/1992, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de las doce, por primera vez el día 24 de noviembre; en su caso, por segunda el día 20 de diciembre, y por tercera el día 20 de enero, las fincas que al final se describen propiedad de «Prosur 85, Sociedad Anónima», instado por la Caixa de d'Estalvis i Pensions de Barcelona, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado sita en la plaza Prim, de Reus, Banco Bilbao Vizcaya al número 4194/000/18/0425/92, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Las siguientes fincas están situadas en la planta piso del edificio sito en término de Montroig de Camp, urbanización Miami Playa, con acceso por pasillo comunitario posterior que arranca de la avenida de Valencia mediante escalera:

1. Vivienda señalizada con el número 7, inscrita al tomo 684, libro 260, folio 194, finca número 18.654. Valorada en 7.500.000 pesetas.

2. Vivienda señalizada con el número 10, inscrita al tomo 684, libro 260, folio 200, finca número 18.660. Valorada en 7.500.000 pesetas.

3. Vivienda señalada con el número 11, al tomo 684, libro 260, folio 202, finca 18.662. Valorada en 7.500.000 pesetas.

4. Vivienda señalizada con el número 12, al tomo 684, libro 260, folio 204, finca número 18.664. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Reus a 9 de julio de 1993.—El Secretario.—38.777.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 280/1992, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Port Vallverdu y don Jorge Farrés Ubach, la venta en pública subasta de la finca embargada siguiente:

Apartamento puerta 3 de la tercera planta alta, ubicado en un edificio sito en la avenida Carlos Buigas, 14 y 16, esquina al pasaje Pigem, de Salou, término de Vilaseca, denominado Senadora-Primera fase. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, al tomo 1.451, libro 410, folio 99, finca 36.477, inscripción tercera. Valorada en 5.200.000 pesetas.

Primera subasta: Día 26 de octubre, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 23 de noviembre, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 21 de diciembre, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores: Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (sucursal plaza Prim) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia. Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Asimismo, no se podrá ceder a terceros el remate, a excepción de la parte ejecutante. Tercero.—Que la segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la tercera sin sujeción a tipo. Cuarto.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, solo y exclusivamente el día anterior al fijado para la celebración de dichas subastas, debiendo conformarse con ellos y sin que

tengan derecho a exigir ningunos otros. Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 12 de julio de 1993.—El Secretario.—38.708.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 21/1993, promovido por Caixa d'Estalvis de Catalunya, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Naves Reus, Sociedad Anónima», y por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Número 5.—Local en planta alta primera, puerta primera, del edificio en Reus, con frente a la avenida de los Mártires, 17. Se accede al mismo por escalera que arranca de la planta baja, y también mediante dos ascensores. Ocupa una superficie de 143 metros 76 decímetros cuadrados. Cuota: 4,78 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 559, libro 190, folio 112, finca número 12.540.

Tasada en 20.000.000 de pesetas.

No constan cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de diciembre y hora de las once quince, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190/000/18/0021/93.

Sólo podrá ceder el remate a tercero la parte ejecutante.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 19 de enero y hora de las once quince, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 16 de febrero y hora de las once quince, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 14 de julio de 1993.—El Secretario.—38.953.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Reus,

Hago saber: Que en el expediente número 368/93 se ha tenido por solicitada mediante

providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Nacha 2000, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, calle Jesús, 31, y dedicada al comercio al por mayor, menor y fabricación de prendas de confección textil y complementos de vestir de señora, caballero y niños, habiéndose designado para el cargo de Interventor judicial a don José Roig Aymami, con un activo de 58.321.411 pesetas y un pasivo de 38.798.024 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Reus a 15 de julio de 1993.—El Secretario.—38.714.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hago saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 559/1992, a instancias de Caixa de Estalvis de Sabadell, contra don José Rovira Cabre, la venta en pública subasta de la finca embargada siguiente:

Porción de terreno en el término municipal de Cambrils, partida Regaral, rústica, plantada de olivos y avellanos en regadío. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 695, libro 431 de Cambrils, folio 112, finca 31.497. Valorada en 22.644.765 pesetas.

Primera subasta: Día 9 de noviembre, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: Día 14 de diciembre, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 12 de enero, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores: Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (sucursal plaza Prim) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia. Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Asimismo, no se podrá ceder a terceros el remate, a excepción de la parte ejecutante. Tercero.—Que la segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la tercera sin sujeción a tipo. Cuarto.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, solo y exclusivamente el día anterior al fijado para la celebración de dichas subastas, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 15 de julio de 1993.—El Secretario.—38.951.

RONDA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 318/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda y otros contra don José Bandera Rodríguez y otra, ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada, descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez con las siguientes

Condiciones

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera.—Por el tipo pactado, el día 18 de enero de 1994.

Segunda.—Por el 75 por 100 de la primera, el día 14 de febrero de 1994.

Tercera.—Sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1994.

Todas ellas a las once horas; y si tuviera que suspenderse alguna, por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 —por lo menos— del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiera lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100 —por lo menos— del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Edificio destinado a pensión, sito en la villa de El Burgo, y su calle Comandante Benítez, 26 de gobierno. Se compone de planta baja, donde se ubica el vestíbulo de acceso al inmueble, un garaje y el bar-restaurante, y dos plantas en altura destinadas a habitaciones, con los servicios necesarios para dicho tipo de negocio. Ocupa la totalidad del solar, o sea, 166 metros cuadrados, siendo la total superficie construida de 427 metros 5 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ronda, al número 1.189-N duplicado.

Tipo: 17.500.000 pesetas.

Dado en Ronda a 5 de julio de 1993.—El Secretario.—38.945.

RONDA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hace saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 417/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda y otros contra don Rafael Leiva Santiago y otras, ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar en pública subasta las fincas hipotecadas, descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera.—Por el tipo pactado, el día 27 de enero de 1994.

Segunda.—Por el 75 por 100 de la primera, el día 21 de febrero de 1994.

Tercera.—Sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1994.

Todas ellas a las once horas; y si tuviera que suspenderse alguna, por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100—por lo menos—del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiera lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100—por lo menos—del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Fincas objeto de subasta

Viviendas situadas en el edificio sin número de gobierno de la calle Hernando de Magallanes, en la barriada de La Paz del polígono de la Fuensanta de Córdoba.

1. Piso número 2 con acceso por el portal A, situada en la 1.ª planta alta. Tiene una superficie construida de 82 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al número 539.
Tipo: 3.350.707,38 pesetas.

2. Piso número 2 con acceso por el portal C, situada en la 1.ª planta alta. Tiene una superficie construida de 82 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al número 51.390.
Tipo: 3.350.707,38 pesetas.

Dado en Ronda a 8 de julio de 1993.—El Secretario.—38.944.

ROTA

Edicto

Doña Matilde Domínguez González, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Rota (Cádiz),

Hace saber: Que por propuesta de resolución del día 24 de junio de 1993 dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número 17/1993 a instancias de Entidad mercantil «Comercial Laymar, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jaime Terry Martínez, contra don Pedro Alcántara González y doña Carolina Torrecilla Munuera y cuyo último domicilio lo fue en Rota en la calle avenida América, 11, 1.º C, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 749.037 pesetas de principal más 65.727 pesetas de gastos de protesto y 450.000 pesetas que en principio se presupuestan para intereses legales, gastos y costas, ha acordado publicar el presente edicto por medio del cual se cita a los referidos demandados de remate para que en el plazo improrrogable de nueve días, si a su derecho convinieren, se personen en autos en forma legal para oponerse a la ejecución, y bajo apercibimiento de que si no lo verifican, se les declarará en rebeldía y les parará los demás perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Al propio tiempo se les hace saber que se ha trabado embargo en los bienes de su propiedad que a continuación se relacionan sin previo requerimiento de pago por estar en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Finca urbana tipo vivienda número 7 en avenida América, casa número 11, 1.º C, de una superficie de 58 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de la ciudad de El Puerto de Santa María, correspondiente al partido judicial de la villa de Rota, al tomo número 1.199, del libro 387, en el folio 168, finca número 16.727 en sexta inscripción.

Dado en Rota a 28 de junio de 1993.—38.609.

SABADELL

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sabadell, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 470/1992, instado por Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador señor Basté, contra don Antonio Sánchez Giménez y doña Carmen García Molero, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de octubre de 1993, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 4 de noviembre de 1993, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 7 de diciembre de 1993, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiera concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera

y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultánea al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es: Familiar, sita en Palau de Plegamans, con frente a la calle Camí Reial, compuesta de planta baja y planta alta. La planta baja se compone de recibidor, comedor-estar, garaje, cocina y aseo, y la planta piso se distribuye en cuatro dormitorios y un baño. Ambas plantas se comunican por medio de una escalera interior. La total entre ambas plantas es de 140 metros cuadrados. Se halla edificada sobre una porción de terreno que corresponde a la parcela número 257, de figura rectangular, de superficie 140 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 7 metros, con calle de situación: derecha entrando, en línea de 20 metros, con parcela número 259; por la izquierda, entrando, en línea de 20 metros con parcela número 255, y por el fondo, en línea de 7 metros con parcela número 30. Inscripción: Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.749, libro 110, de Palau de Plegamans, folio 61, finca 5.453, inscripción primera.

La finca anteriormente descrita saldrá a pública subasta por el tipo de: 17.246.463 pesetas.

Dado en Sabadell a 16 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—38.803.

SABADELL

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, al número 43/1986 se siguen autos de ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros de Sabadell, contra doña M.ª Josefa Rodríguez López y don Jaime Serra Clavera en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audien-

cia de este Juzgado el día 19 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, los bienes embargados a doña Josefa Rodríguez López. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 22 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente

Urbana, una casa de bajos con patio detrás, sita en la calle de Paco Motlló, de la ciudad de Sabadell y parroquia que se le agregó de San Vicente de Junqueras, jurisdicción municipal antes de San Pedro de Terrassa, señalada con el número 64, edificada sobre una porción de terreno que mide 4 metros 20 centímetros de ancho, por 55 metros 20 centímetros de largo, ocupando una superficie de 231 metros 84 decímetros cuadrados, de los que son edificables 210 metros cuadrados 84 decímetros y el resto es terreno vial. Linda: Por su frente, con el eje de dicha calle; por su derecha, con la casa número 66 de la propia calle; por su izquierda, con don Feliu Formosa o sus sucesores, y por el fondo, con propiedad de doña Ramona Puig o quienes le hayan sucedido.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 950, libro 110, folio 175 vuelto, inscripción tercera, finca número registral 4.855.

Valorada en 9.905.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 18 de junio de 1993.—El Secretario judicial.—39.621.

SABADELL

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, al número 695/1986 se siguen autos de ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros de Sabadell, contra doña Pilar Falces Nicolás, don Francisco Grau Viñas, doña Manuela Nicolás Gómez, don Roberto Clos Samitier,

don Rafael Cuneo Torrent, doña María Pilar Martínez Ros, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, en dos lotes separados, los bienes embargados a don Francisco Grau Viñas, doña Pilar Falces Nicolás, don Rafael Cuneo Torrent y doña Pilar Martínez Ros. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 14 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 12 de enero de 1994, a las diez treinta horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

1. Urbana: Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 55, situada en el piso tercero, puerta primera, del edificio sito en esta ciudad, calles Roca, San Isidro, Filadors, Padre Rodés, con entrada por la segunda. Bloque D. Superficie de 77 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, lavadero, baño, tres dormitorios y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.328, libro 627, folio 165, finca registral número 25.291. Propiedad de don Francisco Grau Viñas y doña Pilar Falces Nicolás.

Valorada en 4.600.000 pesetas.

2. Veinticuatro: Piso segundo, puerta primera, escalera derecha de la casa sita en esta ciudad, calle Córcega números 101 al 105, formando esquina con la calle Calabria, de superficie 61 metros, 91 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 7, al tomo 248, folio 203, finca registral número 15.115. Propiedad de don Rafael Cuneo Torrent y doña Pilar Martínez Ros.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Sabadell, a 22 de junio de 1993.—El Secretario judicial.—39.619.

SALAMANCA

Edicto

Don José Antonio Vega Bravo, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 382/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Garrido González, en representación de don Celso García García, contra don Manuel Cerviño Centeno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al déman dado:

Vivienda sita en Salamanca, en calle NietoBonal, 12-14, piso 4.º A. Mencionada vivienda está compuesta de cinco habitaciones, estar, cocina, despensa, cuarto de baño, despensa y vestíbulo. Tiene una superficie aproximada de 86 metros cuadrados útiles. Dispone de calefacción central, ascensor y todos los servicios propios de cada vivienda. La vivienda es de tipo sencilla, con suelos de terrazo, ventas de hierro, puertas chapeadas, paredes pintadas menos, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo, que están alicatados etc.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Gran Vía, 33, el próximo día 14 de octubre, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisiona de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toro, 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta 3705.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso de la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, previéndole de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservará en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del domicilio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de noviembre, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre, a las diez horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 8 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vega Bravo.—La Secretaria judicial.—38.709.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 270/1993, a instancias del Procurador señor Garrido González, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra los bienes hipotecados por Ayuntamiento de Aldeanueva de la Sierra, para hacer efectiva la cantidad de 10.000.000 de pesetas de principal, 2.456.775 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, más 2.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 18.000.000 de pesetas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de diciembre de 1993, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los poteros deberán presentar en este Juzgado resguardo de ingreso, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del Banco Bilbao Vizcaya, de una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el próximo día 14 de enero de 1994, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, por igual término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de febrero de 1994, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Sexta.—En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 30 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y que las cargas

y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10 y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores a efectos de la regla 7.ª de dicho precepto.

Bien objeto de subasta

1. Solar, en Aldeanueva de la Sierra (Salamanca), calle Nueva, s/n., de caber 427 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Norte, río de la Mina, en línea de 14 metros 75 centímetros cuadrados, que linda: Norte, río de la Mina, en línea de 14 metros 75 centímetros, y finca, La Vareda, del Ayuntamiento de Aldeanueva de la Sierra; sur, calle Nueva, por donde tiene su entrada, y a la que tiene una línea de fachada de 22 metros 40 centímetros; este, finca La Vadera, del Ayuntamiento de Aldeanueva, en línea quebrada formada por dos tramos, uno de 13 metros 23 centímetros perpendicular a la calle Nueva, y otro de 11 metros 10 centímetros, y oeste, don José Antonio García, en línea de 20 metros 30 centímetros.

Dentro de la finca descrita existe la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar, en Aldeanueva de la Sierra (Salamanca), calle Nueva, 23, ubicada en las antiguas parcelas, la Calzada y La Vadera. Se compone de planta de sótano, planta baja y primera. Ocupa la superficie total de la matriz donde se ha construido 170 metros la planta de sótano, 172 metros la planta baja y 50 metros, todos construidos, la planta primera. La edificación se levanta hacia el centro de la parcela matriz y se destina a jardín y servicios de aquélla el resto hasta la total superficie de la finca matriz construida; lo edificado linda a todos sus aires al igual que la repetida matriz; cuenta con servicios de agua, energía eléctrica y desagüe a colector público.

Inscrita al tomo 2.747, libro 10, folio 75, finca número 947, inscripción primera.

Dado en Salamanca a 12 de julio de 1993.—El Secretario judicial.—38.704.

SALAMANCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 7 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 496/1992, se tratan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Valentín Garrido González, en nombre y representación de «Citilease Internacional, Sociedad Anónima», con domicilio social en José Ortega y Gasset, 29, de Madrid, contra «Leo Group, Sociedad Anónima», en desconocido paradero, y contra don Jerónimo Iglesias Carrasco y doña Felisa Vadillo Alvarez, en reclamación de 25.105.000 pesetas de principal, más 13.000.000 de pesetas de gastos, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar en primera y pública subasta, y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de octubre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 24 de noviembre, a las once horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Sexta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 21 de diciembre, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Furgoneta SA-6714-K, valorada en 195.000 pesetas.
2. Furgoneta SA-6720-K, valorada en 435.000 pesetas.
3. Furgoneta SA-6711-K, valorada en 485.000 pesetas.
4. Furgoneta SA-6718-K, valorada en 330.000 pesetas.
5. Furgoneta SA-6715-K, valorada en 520.000 pesetas.
6. Furgoneta SA-6712-K, valorada en 460.000 pesetas.
7. Furgoneta SA-6716-K, valorada en 410.000 pesetas.
8. Furgoneta SA-6717-K, valorada en 450.000 pesetas.
9. Furgoneta SA-6713-K, valorada en 385.000 pesetas.
10. Furgoneta SA-6719-K, valorada en 455.000 pesetas.
11. Furgoneta SA-6721-K, valorada en 440.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 12 de julio de 1993.—38.712.

SALAMANCA

Edicto

Don Florencio Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de ejecutivo-otros títulos, seguidos con el número 254/1990, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por la Procuradora doña Adelaida Simón Mangas, frente a doña María Nieves Pombero Casado, don Julián Pombero Miguel y doña Socorro Casado Martín, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, se saca a la venta y pública subasta por primera vez, y término de veinte días, y tipo de tasación de los bienes embargados a los demandados, que ascienden a la suma que abajo se indican, habiéndose señalado para el remate el día 5 de noviembre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la cual se regirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3760-0000-17/254/1990, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toro, 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, previéndose de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniera intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de diciembre de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1994, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en piso 2.º, bloque II, con entrada por el portal 11 de la calle Don Quijote, señalada con la letra C, de 89,52 metros cuadrados. Inscrita al libro 108/1.ª, folio 172, finca número 10.664, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 1 de Salamanca.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Vivienda sita en Salamanca, calle Alfareros, hoy calle Marineros, portal 20, bloque IV, piso 2.º, señalada con la letra B, con extensión de 93,78 metros cuadrados. Inscrita al libro 110/1.º, folio 91, finca número 10.946, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 1 de Salamanca.

Tasada en 5.700.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 15 de julio de 1993.—39.091.

SAN FERNANDO

Edicto

Don Antonio Establés Graells, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Fernando (Cádiz).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el núme-

ro 361/1992 a instancia de «Bex Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por el Procurador don Manuel Azcárate Goded, contra doña Isabel Alvarez Pinos y don Guillermo Torres Gutiérrez, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días las fincas hipotecadas que luego se dirá. Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en San Fernando, plaza San José, sin número, planta baja, se ha señalado el próximo día 14 de octubre, a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio de 41.384.040 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina 5.640 del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, avenida de la Marina 16, cuenta número 128700018036192, el 20 por 100 del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor—si los hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia del ejecutante, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda subasta para el próximo día 11 de noviembre, a las diez treinta horas, siendo tipo de la misma el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para el caso de que dicha segunda subasta quedare desierta, se señala el próximo día 9 de diciembre, a las diez treinta horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de subasta

A) 1. Chalet número 4 de la plaza de Santa Bárbara, en esta ciudad de San Fernando, alrededor de la cual plaza existen 12 chalets actualmente numerados de derecha a izquierda. Tiene su entrada al norte por dicha plaza, a la cual se entra desde la Ronda del Arenal y también tiene otra entrada al fondo. Linda: Por su derecha entrando, chalet número 3; izquierda, con zona vial, y fondo, con la vivienda de esta propiedad y entrada de zona vial. Se compone de vivienda y jardín, éste con superficie de 440 metros cuadrados; ocupando toda la finca área de 619 metros cuadrados. La vivienda consta de planta baja, distribuida en porche, terraza, vestíbulo, salón, comedor, estar y office; planta de semisótano, con sala de estar, juego de niños, cocina, dormitorio de servicio y cuarto de aseo; planta principal o intermedia, en la que sitúan tres dormitorios y dos cuartos de baño, y planta alta que consta de un dormitorio, un cuarto de estudio y un cuarto de aseo. El jardín rodea el edificio.

Inscripción en el libro 256, folio 141 vuelto, finca 6.774, inscripción séptima.

2. Garaje situado el tercero a la derecha de la rotonda semicircular que da entrada a la plaza de Santa Bárbara por la Ronda del Arenal, es una pieza con medida superficial de 17 metros cuadrados. Tiene su fachada hacia la Ronda del Arenal. Linda: Derecha entrando, con el garaje segundo a la derecha; izquierda, con la zona de la plaza de Santa Bárbara, y fondo, con la misma zona de la plaza.

Inscripción en el libro 256, folio 200 vuelto, finca número 6.768, inscripción cuarta.

B) Una veintidósavas partes indivisas en cada una de las siguientes fincas, ambas en San Fernando:

1. Trozo de terreno destinado a piscina en los Grupos de la Constructora Naval, sitio de la antigua Huerta de las Monjas. Linda: Norte, con jardín del chalet número 5 de la plaza de Santa Bárbara; sur, con calle de nueva apertura por parte de la Ronda del Arenal, en dirección de oeste a este; este, con franja de terreno destinado a viales, y oeste, con otra zona vial.

Mide el trozo que se describe 1.234 metros cuadrados.

Inscripción en el libro 257, folio 38, finca 6.798, inscripción decimoséptima.

2. Terrenos ocupados por calzadas y acerados de zona de entrada y plaza de Santa Bárbara, y por continuación de la zona vial que lleva desde la calle Cecilio Pujazón a calle de nueva apertura que parte de la Ronda del Arenal, en dirección de oeste a este; todo en el sitio de la antigua Huerta del Arenal de las Cadenas y de las Monjas. Tiene dicho terreno, a modo de figura de T, cuyo tramo vertical es más ancho y corto que el horizontal y linda, un trazo vertical constituido principalmente por la entrada y plaza al norte y al sur, con varios de los chalets de la plaza de Santa Bárbara; al este, enlaza con el trozo horizontal, el cual, a su vez, linda, por el norte, con calle Cecilio Pujazón; por el sur, con la dicha calle de nueva apertura, y por el este, con propiedad de doña M.ª Josefa Sandino y Rubio Argüelles y don Gregorio Pérez Gutiérrez, otros chalets frente a la plaza y piscina; todo tiene una superficie de 3.534 metros 64 decímetros cuadrados, aproximadamente. Esta finca es la que en su extremo nordeste soporta la servidumbre de paso que aparece sobre la originaria número 4.385; pues por dicho punto nordeste es por donde únicamente linda la dicha originaria con la calle Cecilio Pujazón, y la servidumbre consiste precisamente en un paso con entrada y salida por la calle Cecilio Pujazón, a favor de la casa número 40 de la Alameda Moreno de Guerra, y de la Huerta del Arenal, propia de doña M.ª Josefa Sandino y Rubio Argüelles.

Inscripción en el libro 257, folio 33, finca 6.801, inscripción decimoséptima.

Dado en San Fernando a 23 de abril de 1993.—El Secretario.—38.493.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

En este Juzgado pende juicio de faltas número 188/1992, sobre accidente de circulación con resultado de muerte, en el que se ha dictado la siguiente sentencia:

En San Lorenzo de El Escorial a 7 de julio de 1993.

El señor don Alvaro Suárez-Valdés y Álvarez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta localidad, ha visto las presentes actuaciones de juicio de faltas número 188/1992, seguidas con intervención del Ministerio Fiscal y don El Hamid El Boutahiri, como acusado.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don El Hamid El Boutahiri de la falta que se le imputaba en estas actuaciones, declarando las costas de oficio y acordando que, una vez firme esta sentencia, antes de acordar el archivo de la causa se dicte auto de responsabilidad civil objetiva a favor de los herederos de don Mª Hamed El Arnouki, con cargo a la Compañía Aseguradora Apolo y el Consorcio de Compensación de Seguros.

Notifíquese esta sentencia a las partes en legal forma, haciéndolas saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, estan-

do durante dicho término las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Ayad El Hadouche, quien se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en San Lorenzo de El Escorial a 13 de julio de 1993.—El Juez sustituto, Alvaro Suárez-Valdés y Alvarez.—El Secretario.—38.838.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

En este Juzgado pende juicio de faltas número 470/1991, seguido por una falta de lesiones en agresión y daños, en el que se ha dictado la siguiente sentencia:

En San Lorenzo de El Escorial a 7 de julio de 1993.

El señor don Alvaro Suárez-Valdés y Alvarez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta localidad, ha visto las presentes actuaciones de juicio de faltas número 470/1991, seguidas con intervención del Ministerio Fiscal y don Miguel Angel Lorenzo Salinas y don Pablo Manuel Campos.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Miguel Angel Lorenzo Salinas, como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de cuatro días de arresto menor y a que indemnice a don Sebastián Rodríguez Gemella en la suma de 50.000 pesetas, y a don Pablo Manuel Campos, como autor de una falta de daños, a la pena de dos días de arresto menor y a que indemnice a don Sebastián Rodríguez Gamella en la suma de 10.000 pesetas, imponiéndoles, por mitad, las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia a las partes en legal forma, haciéndolas saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, estando durante dicho término las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Pablo Manuel Campos, quien se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en San Lorenzo de El Escorial a 13 de julio de 1993.—El Juez sustituto, Alvaro Suárez-Valdés y Alvarez.—El Secretario.—38.843.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña M.^a Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 213/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Juana Larramendi Garmendía contra don Juan Cruz Barrutia Lapazarán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Bajo derecha de la planta baja, del cuerpo del edificio del lado izquierdo, antes número 11, después 21, de la carretera de Elgueta, en la actualidad número 15 de la calle Sostoa, de Eibar (Guipúzcoa), con una cuota de participación de una vigésima parte de los elementos de comunes de la siguiente finca: Finca urbana, compuesta de casa doble y terreno vacío que le rodea por sus lados sur, este y oeste, sita en la villa de Eibar, señalada, en principio, con los números 11 y 13, y después 21 y 23 de la carretera de Elgueta, y hoy números 15 y 17 de la calle Sostoa, conocida con el nombre de Ongi-Etorri. El edificio se halla dividido en dos cuerpos con entradas independientes cada uno de ellos, a derecha e izquierda de su fachada principal o norte, o sea, mirando desde la carretera a Elgueta. Cada cuerpo de edificio consta de planta baja y cuatro pisos altos, divididos en dos habitaciones, a derecha e izquierda entrando, por su respectivo portal. Ocupa la totalidad del edificio con inclusión de la superficie ocupada por los dos miradores de la parte zagueta, 334 metros 40 decímetros cuadrados y el terreno vacío, 310 metros 38 decímetros cuadrados, midiendo la finca en su totalidad 640 metros 78 decímetros cuadrados. Linda el conjunto por norte o frente, con vía pública; sur y este, terrenos de don Cecilio Berrizbeitia, y oeste, con el de los señores Villabella. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 8 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, M.^a Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—39.373.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña M.^a Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 325/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Olatz Pérez Arenaza Unanue, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de octubre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de noviembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Vivienda del piso 2.^o de la casa número 4, hoy 8 de la avenida del Baztán, de Donostia-San Sebastián. Inscrita al libro 317, folio 57, finca 10.474, inscripción tercera.

Ocupa una superficie de 53 metros 83 decímetros cuadrados, incluida la superficie del mirador, pero no la comprendida por el patio y caja de escalera. Sus linderos son: Al norte, con la vivienda B, patio y caja de escalera; sur, con la casa número 3, hoy 6; este, con la vivienda D, y oeste, con fachada a la avenida del Baztán.

Representada, en relación con el total del inmueble, el 0,037, y le corresponde una parte en

los elementos comunes de la finca, equivalente al 3,70 por 100.

Tasada a efectos de subasta en 8.528.776 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 15 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, M.^a Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—38.540.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña M.^a Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 353/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa» y SN. SN. Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa contra doña María Begoña Gazpio Otegui y don José Javier Guerrico Zabala, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Uno. Vivienda de la planta baja, a mano derecha del portal o casa señalado con el número 1.

Es del tipo J. Ocupa una superficie útil de 59 metros 33 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor independiente, cocina y cuarto de aseo. Linda: Por frente, con el portal y con la caja de escalera; por la derecha, con terreno sobrante del grupo, por la izquierda, con patio general, particular del grupo, y fondo, con soporales particulares del grupo. Le corresponde una participación, en los elementos comunes del bloque al que pertenece, de 0 enteros 66 centésimas de entero por 100. Forma parte integrante del grupo de viviendas, en Tolosa, en la Vega de Berazubi, llamado «Pantaleón Zabala», integrado por 153 viviendas, agrupadas en 15 casas o portales, unidos entre sí, que ocupan una superficie construida de 2.409 metros 88 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.224, libro 167, folio 51, finca número 8.716, inscripción tercera. Registro de la Propiedad de Tolosa.

Tipo de subasta: 10.725.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 16 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, M.^a Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—39.369.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don Juan Antonio Ramírez Sunyer, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 77/1993, instado por Banco Central Hispanoamericano contra don Salvador Pérez Gombau, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 18 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; en su caso, por segunda, el día 12 de noviembre siguiente, y por tercera vez, el día 10 de diciembre, éstas dos a la misma hora que la primera, las fincas que al final se describen, propiedad de don Salvador Pérez Gombau, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas, en las dos primeras, inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 3. Vivienda en planta segunda, puerta única. Se compone de varias dependencias y servicios, tiene una superficie aproximada de 98 metros cuadrados. Se accede a la misma a través de una escalera privada adosada a su parte derecha, mirando la vivienda desde la calle. Linda: Al frente (tomando como tal la fachada del edificio), con la calle 23 mediante jardín común; a la derecha entrando, izquierda y fondo, a través de zona común, con vuelo de vecinos colindantes.

Sita en la calle Veintitrés, número 13, de Sant Boi de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al folio 72, libro 437, tomo 982, finca 34.118.

Valorada en la suma de 15.000.000 pesetas.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 7 de julio de 1993.—El Juez, Juan Antonio Ramírez Sunyer.—El Secretario.—38.724.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 685/1991, instado por «Barclays Bank, Sociedad Anónima», contra don Christopher John Goodacre, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 8 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.207.200 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha entidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo por el actor.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sirviendo el presente edicto de notificación a los deudores y acreedores si no fueren habidos en su domicilio. A prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de noviembre, a las once horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de tasación rebajado en un 25 por 100, debiendo, en este caso, los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de diciembre, a las once horas, debiendo en este caso los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Finca objeto de subasta

Urbana: Finca número 6: Apartamento número 4, a la derecha mirando desde la calle de la Tabai-ba, de la 2.^a planta alta del edificio Altavista, entre dicha calle y la del Geranio, en la urbanización Acantilados de los Gigantes, término municipal de Santiago de Teide. Inscripción: Tomo 609, libro 70 de Santiago de Teide, folio 199, finca número 6.293, inscripción segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 15 de julio de 1993.—El Secretario.—39.347-12.